EL TIEMPO (S. Meteorológico N.).—Probable hasta las seis de la tarde de hoy. Cantabria y Galicia: Vientos moderados del Noroeste y lluvias. Cuenca del Duero, Centro y Extremadura: Tiempo de cielo abierto y algunas lluvias. Resto de España: Buen tiempo. Máxima de ayer, 27 en Málaga; mínima, 2 bajo cero en Teruel. En Madrid: máxima, 14,1 (1,10 t.); mínima, 6 (0 h.). (Véase en séptima plana el Boletín Meteorológico.)

EL DEBATE

EL GRAN EMPERADOR CARLOS V
aparece con toda su grandeza en la magnífica novela de
Leandro Herrero
El monje del Monasterio de Yuste
que se publica íntegra en LECTURAS PARA TODOS.
Primera parte, esta semana. Segunda parte, la semana próxima.

MADRID.—Año XXIV.—Núm. 7.808 * Viernes 7 de diciembre de 1934 CINCO EDICIONES DIARIAS Apartado 466.—Red. y Admón., ALFONSO XI, 4.—Teléfonos 21090, 21092, 21093, 21094, 21095 y 21096.

Serán expulsados de Yugoeslavia todos los húngaros que radiquen en el territorio

Una lección de la experiencia

La orden que repone la jornada legal de las ocho horas en la industria metalúrgica ha tenido las repercusiones que eran de esperar. "Conquista" la reducción de jornada, que interesaba más a los Sindicatos que a los obreros, éstos han dejado perderla sin protesta, porque aquéllos, los Sindicatos, no están en condiciones de azuzarlos, como otras veces. A los patronos, por su parte, les ha faltado el tiempo para pedir, ayer lo hicieron, que la derogación se extienda a los restantes ramos de la construcción.

Digamos ante todo que es justa la orden del señor Anguera de Sojo, porque viene a deshacer, por los cauces legales, oída la Conferencia Nacional de la Industria, una situación provisional dudosamente legítima: la que creó el mal llamado "laudo" del señor Estadella, como falsa resolución de una huelga de tres meses. Es, además, beneficiosa para los intereses económicos de la industria, con lo que, a la larga, es también conveniente para los intereses de los trabajadores.

Quiérese ahora extender la medida a la *construcción, industria en que se* implantó primeramente la reducción por modo subrepticio y de la que se contagió a la metalurgia. Los casos son semejantes y aplicables, por lo tanto, las razones contrarias a esta restricción de tarea. Es de notar, no obstante, una diferencia: la construcción como industria "inamovible" no se perjudica, como las metalúrgicas, industrias "mobiliarias", por una diferencia de salarios de una localidad a otras; no se puede construir una casa en Madrid desde Cuenca para evitar la jornada *más* corta de la capital de España; pero sí se puede, en cambio, llevar a reparar fuera un automóvil o una linotipia.....

En tesis general, y refiriéndonos a la situación económica de España, nos hemos declarado opuestos a la reducción de jornada por bajo de las ocho horas. No puede justificarse por motivos humanitarios, si no es en trabajos de excepcional fatiga. Sólo se explica por que una situación de crisis industrial por sobreproducción la haga necesaria. Este es exactamente el caso de Norteamérica, en donde ya parece excesiva una tarea semanal de treinta y ocho horas; y aun el de Italia, país que, en estos mismos días, trata de establecer la de cuarenta. Cuando no es un mal que la producción se comprima, sino, por el contrario, un beneficio, es razonable repartir el trabajo, que a la vez se reduce y escasea; así se enjuga el paro. Raro será que entonces no sea seguida de una baja de salarios.

Por el contrario, una reducción de jornada como la que se había impuesto transitoriamente en la metalurgia *madrileña, sin reducción* de salario ni aumento de plantilla, es obvio que equivale a una encubierta elevación de jornales a costa de las Empresas. Y éste era el caso de Madrid, porque una de las cláusulas de la propuesta obrera que dió lugar al mal llamado laudo del señor Estadella era "que los obreros se obligaban a rendir el mismo trabajo en la jornada reducida", con lo cual no habría lugar al aumento de plantilla en los talleres.

Pero, acaso más que todo lo dicho, se justifica la medida del ministro de Trabajo por la manera del todo subrepticia cómo se introdujo en la industria la reducción, y a que queda hecha referencia. Interesa a este respecto que la desgraciada gestión del señor Estadella, en este como en otros asuntos, sirve al menos hoy de experiencia aleccionadora.

Tomando pie de ella, algún diario madrileño, que toma como propia la defensa de los intereses patronales, vuelve sobre su tema predilecto y pide la suspensión de los Jurados mixtos y su revisión en términos que casi anulan estas instituciones. Con esta actitud coincide en estos mismos días la de algunas entidades patronales, que alégan que no pueden ostentar la magistratura que la ley les confiere a muchos de los representantes obreros de los Jurados mixtos, cómplices o aliados de la intentona revolucionaria. No pedimos nosotros que se suspenda la actuación de los Jurados, porque no pueden quedar sin amparo legal las reclamaciones obreras, tantas de ellas tan justas; pero hemos sido, sí, de los primeros en pedir que *esos organismos* se renueven inmediatamente, removiendo a los representantes inidóneos y proveyendo provisionalmente esos cargos por nombramiento gubernativo, y que se estudie además con rapidez y desde ahora mismo....., queremos decir desde hace dos meses, una reforma a fondo de los Jurados.

Por no haberla hecho a tiempo fueron posibles una huelga de la construcción y otra de la metalurgia como las que Madrid soportó el año último; lo fueron asimismo las dos tan desgraciadas claudicaciones del ministro en aquellos conflictos, y se han hecho necesarias la rectificación que ahora emprende el señor Anguera de Sojo y el tener que adoptar nuevas medidas provisorias en orden a la regulación del trabajo en esta industria, encomendándola a Conferencias y Asambleas de carácter extraordinario. Que la experiencia, repetimos, sirva al menos de lección.

LO DEL DIA

Justas quejas obreras

Por conducto de Sindicatos obreros no socialistas llegan hasta nosotros repetidas autorizadas quejas del proceder de algunas Empresas para con sus empleados.

Al arrimo del principio legal de que las huelgas ilegales rompen los contratos de trabajo, esas Empresas reciben al personal que readmiten, en calidad de nuevo ingreso, después de la huelga revolucionaria última; esto es, con pérdida de los derechos que confiere la antigüedad: aumentos de sueldo, vacaciones, socorros, etc.

Hay en esta conducta, a nuestro juicio, una viciosa interpretación de los preceptos legales; es cierto que la huelga ilegal rompe el contrato de trabajo, pero es —lo explica el decreto de 1.º de noviembre pasado—a los efectos de no verse obligado el patrono a readmitir al personal huelguista. Ahora bien, ningún precepto autoriza a que, readmitidos parte de los obreros y empleados, entren a prestar servicio en condiciones inferiores a las que tenían merecidas por su antigüedad u otros títulos.

No se diga que en otro caso les trae más cuenta a las Empresas contratar personal nuevo, lo cual es todavía más dañoso para el antiguo que esta readmisión rebajada de derechos que ahora se le impone. Hay que considerar, lo primero, el caso, no infrecuente, de los obreros que, durante la huelga, algunos con peligro de su vida, se han presentado al trabajo encontrando cerrado el servicio; pero, además, el personal readmitido por las Empresas lo está, sin duda, porque les consta que su participación en el paro ilegal fué puramente pasiva, cuando no forzada. Otra, sería una actitud suicida en los patronos. En fin, si éstos han preferido, por encima de todo, abrir las puertas al personal veterano, será porque en él reconocen las ventajas de una formación y experiencia profesionales adquiridas en los años de servicio, cualidades que son las que precisamente se premian o retribuyen con los pluses, quinquenios, pagas y demás formas de sobresalarios que se dan en razón de la antigüedad. ¿Es justo, en ninguno de estos casos, equiparar a estos obreros a los de nuevo ingreso?

No creemos que tantas consideraciones sean necesarias para persuadir a un ánimo bien dispuesto a que abandone una actitud de rigidez no bien justificada. Más que los argumentos legales, una consideración moral ha de hacer fuerza a las Empresas; y es ésta: que su conducta, siempre, y más ahora, debe ser tan ejemplar, que, por modo ninguno, puedan siquiera traslucirse en ella móviles menos dignos; que nadie pueda pensar que esta actitud suya obedece a venganzas o represalias, ni mucho menos que aprovecha las circunstancias para sanear los presupuestos del negocio con quebranto de los deberes de justicia social y a espaldas de la virtud de la magnificencia, tan propia de los ricos y poderosos.

La censura

Puesto sobre el tapete el tema, las reacciones son, naturalmente, de dos clases, entre las cuales hay que distinguir. Que se pidan normas, igualdad de criterio, moderación en cuestiones no esenciales, etc., etc., es cosa a la cual podemos sumarnos sin inconveniente. En otras ocasiones nos hemos adelantado nosotros, con peticiones de este género. Entendemos que la censura debe tratar de producir el menor daño posible a los periódicos y para ello deben existir preceptos muy claros y muy concretos que la rijan. Acaso tratemos otro día de este tema más a fondo, y entonces diremos cómo debe estar, a nuestro juicio, reglamentada la censura en una ley de Prensa.

Porque—y pasamos a la otra reacción de que hablábamos—se pretende afirmar que la censura no es necesaria nunca y que en las actuales leyes españolas hay medios suficientes para sancionar a los periódicos. Y eso es salirse de la cuestión, embrollándola de paso. La censura, para casos concretos y para momentos graves, es indispensable. Se ha aplicado en todas las naciones. Y no se puede dudar de que el hecho que movió a implantarla en esta ocasión la justifica completamente. Una revolución social, alentada por parte de la Prensa, es razón más que suficiente para que el Gobierno establezca la censura. El si ésta debe suprimirse ahora, o luego, es cosa que corresponde al Gobierno decidir.

Digamos, con todo, que precisamente se prolonga la censura y se implanta más veces de lo deseable, porque no existe la legislación especial que la Prensa necesita para desenvolverse libremente, sin daño para las instituciones fundamentales de la sociedad y del Estado. La ley de Prensa no excluye en absoluto la censura; pero la deja reducida a casos gravísimos, tales como el de una guerra, o el de una epidemia, y eso en lo que concierne a las informaciones que pueden favorecer indiscretamente al enemigo, o sembrar en la gente una alarma dañosa.

Pongámosnos, pues, en razón. ¿Que la censura actúe moderadamente y con unidad de criterio? Magnífico. ¿Que la censura es el peor mal de los males? Peor todavía es un periódico que no tenga noción de su responsabilidad. ¿Que no es necesaria en España una ley especial de Prensa? Es, no sólo necesaria, sino urgentísima. Nos parece que está clara nuestra posición.

La expulsión de los húngaros

El Gobierno yugoeslavo ha decidido la expulsión, en masa y en plazo de días—tan pocos que muy bien pudieran contarse por horas—, de todos los residentes en Yugoeslavia que posean la nacionalidad húngara. Dos mil de ellos han pasado ya la frontera, sin que, ante la orden implacable, se haya podido invocar la edad o la salud. Niños y ancianos, sanos y enfermos, corren hacia las estaciones fronterizas en caravana triste, como han sido siempre los éxodos de esta clase en el mundo.

¿Razones? Una disculpa sin grandeza, un movimiento de irritación inconsiderado y cruel. Esas 27.000 personas que, pacíficamente, trabajaban en territorio extranjero, son, a lo que parece, responsables de un regicidio cometido en Marsella por un emigrado croata que antes vivió en Hungría. Según el Gobierno de Belgrado, autoridades húngaras consintieron que ese terrorista y otros de su calaña preparasen el delito y adiestrasen a los encargados de realizarlo. Por esta razón pagan ahora 27.000 inocentes.

No puede esperar el Gobierno de Yugoeslavia que su decisión encuentre un solo eco de simpatía en cualquier persona imparcial. Al contrario, perderá el asentimiento de cuantos aplaudieron que acudiese al único Tribunal existente para reivindicar su derecho a no consentir conspiraciones antiyugoeslavas. Era el camino de la ley, civilizado, cristiano. ¡Mas esta represalia...!

El problema en sí no nos interesa al comentar la expulsión de los húngaros. Habría de ser exacto cuanto refieren los documentos acusadores de Yugoeslavia y no podría justificar su gesto de hoy ni por las razones que esgrime. ¿Qué hace con los compatriotas del prefecto de Marsella?

Pero no queremos acudir a recuerdos ni de ahora ni de hace cuatro lustros. Hemos dicho que se trataba de una disculpa sin grandeza. Otras expulsiones se explicaron—ya que no se justificasen—por la unidad de religión y de raza, y no se efectuaron como la de estos súbditos húngaros. Dura es la palabra, pero es forzoso escribirla. Estamos en presencia de un acto más de esa barbarie que, combatiendo desde todas las trincheras, amenaza acabar con Europa.

La expulsión alcanza a 27.000 húngaros

Han salido ya cinco mil de Yugoeslavia

El plazo, tan corto, les ha impedido recoger hasta lo más necesario

Algún pueblo ha quedado sin ningún habitante

BELGRADO, 6.—El Gobierno yugoeslavo ha decidido expulsar a todos los húngaros de Yugoeslavia. El número de los que tendrán que [illegible] asciende a 27.000. Según las noticias oficiales, han sido ya deportados 2.000 húngaros.—Associated Press.

* * *

BUDAPEST, 6.—El número de expulsados de Yugoeslavia asciende ya a 5.000.

Cómo se hace la expulsión

SZEGED (frontera húngaro-yugoeslava), 6.—En estado lastimoso llegan continuamente a esta ciudad grandes grupos de húngaros expulsados y maltratados por los soldados de Yugoeslavia. Han pasado ya por aquí unos 2.000, que cuentan historias de crueldades cometidas con ellos al ejecutar el decreto de expulsión. El Gobierno húngaro ha preparado equipos sanitarios y almacenes de ropas y víveres para procurarles asistencia.—Associated Press.

* * *

BUDAPEST, 6.—Ayer mañana llegaron a la estación de Sregedin cuarenta familias, con un total de noventa y seis personas, procedentes de Ujvidek y Zomber.

Por la noche llegaron otras ochocientas personas, que procedían de Horgos y Szabadka, entre ellas numerosos ancianos y niños de pecho.

Los refugiados declaran que se han visto obligados a abandonar el territorio yugoeslavo en tan corto plazo, que no han podido traer consigo ni las cosas más indispensables. Una madre enferma tuvo que abandonar el lecho y refugiarse en Hungría, con un niño de dos semanas.

Los gendarmes servios obligaron a cumplir en el acto las órdenes de expulsión y ello con tal rigor, que no permitieron a una madre que perdiera tiempo en poner zapatos a un hijito suyo, a pesar del gran frío reinante.

Ha sido hospitalizado en Szeged un niño de dos años, que sufrió la fractura de una pierna al tomar el tren.

Entre los expulsados figuran personas de todas las clases sociales, un sacerdote católico, un empleado que llevaba veinticinco años de servicios y que incluso trabajó ayer mañana en su empleo. Figuran entre los expulsados individuos croatas y de otras nacionalidades que no hablan el húngaro.

Las expulsiones se han efectuado por medio de mandato verbal, sin documento escrito ni exposición de motivos.

Un pueblo entero

Según han declarado los expulsados, en el pueblo limítrofe de Hargos, abandonado por los 400 habitantes húngaros, la Policía yugoeslava se dedicó al pillaje en las casas de los expulsados. Como los expulsados expusieran sus quejas al jefe de la Policía, éste les respondió que él no era capaz de impedir los pillajes.

Entre los expulsados figuran ciegos ancianos y niños enfermos de fiebre, cuyos padres han desaparecido. Varios periodistas extranjeros se han trasladado a las estaciones limítrofes.

Hungría protestará ante la S. de Naciones

También va a enviar una protesta al Gobierno de Belgrado

Por ahora no se piensa en romper las relaciones diplomáticas

BUDAPEST, 6.—Ante el tratamiento inhumano de los súbditos húngaros por los funcionarios de Yugoeslavia durante los trámites de la expulsión del territorio yugoeslavo, el Gobierno húngaro ha decidido protestar formalmente ante la Sociedad de las Naciones y ha enviado ya a Ginebra el documento correspondiente. Mañana se celebrará un Consejo de ministros extraordinario. El Gobierno—dicen los círculos oficiales—está decidido a no perder su sangre fría.

En los círculos oficiales se teme que la expulsión de los húngaros residentes en Yugoeslavia obligue al Gobierno de Budapest a romper sus relaciones con el de Belgrado, pero hasta ahora esta posibilidad no ha sido discutida por el Gobierno húngaro.

En toda Hungría la excitación es intensísima, y en las calles los grupos, muy irritados, lanzan gritos y amenazas contra Yugoeslavia.

Se han movilizado fuerzas de la Policía a fin de impedir manifestaciones que puedan complicar la situación. El Gobierno húngaro hace todo lo posible para evitar incidentes en la frontera yugoeslava-húngara.—Associated Press.

No ha habido ruptura diplomática

BUDAPEST, 6 (urgente). — En los Círculos oficiales de esta capital, a los cuales habían llegado noticias del extranjero pidiendo confirmación a la información publicada en distintos países y transmitida por una Agencia, información, según la cual habían sido rotas las relaciones diplomáticas entre Hungría y Yugoeslavia, se desmiente categóricamente tal información, haciendo resaltar que tal noticia carece en absoluto de fundamento.

* * *

BELGRADO, 6.—El ministerio de Negocios Extranjeros de Yugoeslavia ha desmentido categóricamente las informaciones circuladas en el extranjero de que Yugoeslavia había roto las relaciones con Hungría como resultado de la controversia que sostienen los dos países balkánicos.

"Esas informaciones no tienen fundamento ni base" han manifestado en dicho ministerio a la Associated Press al decirle que algunos periódicos de Madrid aseguraban el rompimiento de relaciones.

"No solamente no es verdad, sino que es absurdo. Nuestra reclamación a la S. de N. se hizo el viernes, y el solo hecho de que hayamos apelado a Ginebra demuestra que esperamos que se haga justicia por la S. de N. sin pensamiento alguno de romper las relaciones con Hungría."—Associated Press.

(Más información en cuarta plana)

Las ejecuciones llegan a sesenta y seis en Rusia

37 en Leningrado y 29 en Moscú

MOSCU, 6.—Los sesenta y seis condenados a muerte, que han sido ejecutados ayer, treinta y siete en Leningrado y veintinueve en Moscú, lo han sido por la Sala militar del Tribunal Supremo de la U. R. S. S., por propaganda y organización de actos de terrorismo contra funcionarios del poder soviético.

La mayoría de ellos habían penetrado en territorio ruso por las fronteras de Letonia, Finlandia y Polonia con documentos falsificados.

Los bienes de todos los condenados serán confiscados.

* * *

MOSCU, 6.—Stalin, Voroshiloff, Molotov y otros jefes comunistas presidieron el desfile que se ha celebrado hoy para trasladar la urna que contenía las cenizas de Kirov. El desfile se hizo entre filas cerradas de soldados alineados en todo el trayecto a la Plaza Roja.

Después de los discursos de Yenukides, Molotov y Manuilski, secretario de la Tercera Internacional, la urna fué depositada en el nicho abierto en la pared del Kremlin. Terminada la ceremonia, las tropas hicieron tres salvas de salutación, mientras las sirenas de las fábricas y los silbatos de las locomotoras funcionaban y los cañones de las célebres fortalezas de Pedro y Pablo de Leningrado y la de Kronstad hacían las salvas de despedida.

Cien barcos y 27 aviones buscan a Ulm

HONOLULU, 6.—Veintisiete aeroplanos militares y navales, ayudados por más de cien buques de todas clases, continúan sus exploraciones por el Océa-

no en los lugares señalados por las últimas noticias del aviador australiano Carlos Ulm, quien, como se sabe, se perdió hace dos días. Hay serios temores por la suerte que hayan podido correr dichos aviadores, pues aún no se ha encontrado rastro alguno del aparato.—Associated Press.

EL AUTO DE PROCESAMIENTO CONTRA LOS EX CONSEJEROS CATALANES, APROBADO

El Pleno del Tribunal de Garantías se pronunció unánimemente

TAN SOLO SE RESERVO EL VOTO EL SEÑOR SBERT

A las seis de la tarde quedó ayer reunido el pleno del Tribunal de Garantías, bajo la presidencia de don Fernando Gasset. A la reunión no acudió el vocal don Carlos Martín Alvarez, que por la noche salió para Barcelona, con objeto de practicar diligencias relacionadas con la malversación de fondos cometida por el ex consejero de la Generalidad señor Dencás. El Pleno terminó después de las ocho de la noche.

A la salida, el secretario general, señor Serrano Pacheco, manifestó que en la reunión se había aprobado el auto de procesamiento contra los ex consejeros de la Generalidad y que únicamente faltaban algunas firmas para poderlo cursar.

Los periodistas hablaron con el señor Gil y Gil, quien confirmó que en el Pleno se había tratado de la aprobación del auto de procesamiento, para lo que faltaban algunas firmas, y añadió que había quedado redactado y aprobado por unanimidad, en conjunto y en detalle, con el voto reservado del señor Sbert, que defendió el que los ex consejeros de la Generalidad no sean traídos a Madrid hasta después de las próximas fiestas tradicionales.

Se le preguntó cuándo marcharía a Barcelona, y respondió que salía mañana para Zaragoza con el fin de descansar día y medio en su casa. Allí se unirá con el secretario, y juntos marcharán el sábado por la noche a Barcelona y comenzarán inmediatamente las diligencias. Asimismo irá en avión a la Ciudad Condal un secretario con los documentos y útiles necesarios para realizarlas.

El lunes por la mañana se trasladarán a bordo del vapor "Uruguay" para dar cuenta a los ex consejeros de la Generalidad del auto de procesamiento y de que no se les concederá la libertad provisional, ya que la cantidad fijada es tan sólo para responder de los daños causados, y comunicar al señor Companys el acuerdo tomado de solicitar el suplicatorio para su procesamiento y el de que queda, junto con los demás ex consejeros, a disposición del Tribunal de Garantías.

Añadió que después de haber tratado de esta cuestión en el Pleno, se discutió la aprobación de varios créditos, entre ellos uno de 5.000 pesetas para la compra de libros. También se trató acerca de la imposición de multas por los gobernadores civiles, pues aunque en provincias se acostumbra hacerlo así, en Madrid, desde una ley del año de 1912, esta facultad pasó a la Dirección de Seguridad. Con este motivo se ha acordado celebrar un Pleno en breve, en donde se discutirá esta cuestión de competencia.

Se quiere dar fin al conflicto del Chaco

GINEBRA, 6.—Tanto Paraguay como Bolivia han cablegrafiado a la Sociedad de Naciones que están estudiando con el mayor celo los planes de paz propuestos por la Asamblea con objeto de dar fin al conflicto del Chaco.

Paraguay dice que su estudio «obedece tan sólo a la necesidad de conseguir la mayor seguridad para el futuro y a ver la manera de castigar el crimen de la guerra».

Bolivia, por su parte, dice que está ansiosa de aceptar la propuesta de paz, y se halla dispuesta para terminar inmediatamente el conflicto a someter la disputa sobre el territorio a otro arbitraje.—Associated Press.

Indice - resumen

7 diciembre 1934

Glosario, por Eugenio d'Ors. Pág. 3
La vida en Madrid ..... Pág. 7
Deportes ..... Pág. 8
Cinematógrafos y teatros ... Pág. 8
Información comercial y financiera ..... Pág. 9
Crónica de sociedad ..... Pág. 10
Anuncios por palabras. Págs. 10 y 11
Aventuras del Gato Félix ... Pág. 11
El problema del Ministerio de Defensa Nacional, por Alfredo Kindelán ..... Pág. 12
Paliques femeninos (Epistolario), por el Amigo Teddy Pág. 12
Notas del block ..... Pág. 12
Porque supo esperar (folletín), por Claude Vela ..... Pág. 12

—o—

PROVINCIAS.—Empiezan los preparativos para reanudar el trabajo en las minas de Asturias.—Ha quedado concluso el sumario por la muerte del fabricante satalán señor Vila (pág. 3).

—o—

EXTRANJERO.—27.000 húngaros expulsados de Yugoeslavia; 5.000 han pasado ya la frontera.—Hungría protesta ante la S. de N.—Se ha desmentido la ruptura de relaciones entre mete a Rusia no firmar convenio almete a Rusia no firmar convenoi alguno sin consultarla.—Italia e Inglaterra envían al Saar un batallón cada una (pág. 1).

FRANCIA PROMETE A RUSIA NO FIRMAR CONVENIOS SIN CONSULTARLE

UNA GESTION DE LITVINOFF CERCA DE LAVAL

GINEBRA, 6. — Alarmada ante la perspectiva de que lleguen a entenderse Francia y Alemania, Rusia ha solicitado de Francia el no cerrar acuerdos políticos bilaterales de carácter especial, sea de la índole que sean, mientras esté pendiente el pacto propuesto del Locarno del Este. Francia ha convenido en no llegar a pacto especial alguno sin consultar antes a Rusia.

Los esfuerzos franceses continuarán para que entren ambos países, Francia y Alemania, en el pacto del Locarno del Este.

Se asegura que Rusia teme quedar aislada si Francia y Alemania llegan a un acuerdo. Rusia concede gran importancia al pacto del Este, pues asegurada la paz en su frontera occidental, quedaría con los brazos libres para ocuparse del problema japonés.—Associated Press.

El problema del Saar

GINEBRA, 6.—Alemania ha notificado oficialmente al Consejo de la Sociedad de las Naciones que si éste resuelve reforzar la Policía del Saar con fuerzas internacionales, Alemania, aunque no lo considera necesario, está dispuesta a dar su consentimiento, siempre que los refuerzos sean de carácter internacional pero neutral y en un número "muy limitado".

El Consejo aprobó hoy, por unanimidad, el informe sobre el Saar. Este informe tuvo alabanzas generales, por ser considerado como un medio de mantener la paz y el bien de Europa.—Associated Press.

Lista de donativos para el I. S. O.

Con destino al Instituto Social Obrero (I. S. O.), se han recibido en los últimos días los donativos siguientes:

	Pesetas.
Un entusiasta del I. S. O. ...	1.000
De A. P.	5
De R. P. C.	50
«Sederías Lyon» (suscripción)...	500
De N. I.	500
Total	1.855

El presente número de
EL DEBATE
consta de
DOCE PAGINAS
Su precio es de DIEZ CENTIMOS

Gil Robles, Cambó y Goicoechea en el debate de Cataluña

Duros ataques recíprocos de los señores Goicoechea y Cambó. El señor Gil Robles, dijo: "Las regiones tienen una personalidad innegable, tal vez más destacada en Cataluña." "El Estatuto se debe suspender "sine die". "Las Cortes soberanas decidirán el cómo y el cuánto de las facultades autárquicas de la región catalana." Un discurso del señor Alvarez Robles sobre la ley de Arrendamientos

Se concede el suplicatorio contra el diputado socialista Hernández Zancajo

Quien no advierta las profundas transformaciones que se van realizando en España, está ciego. Quien imagine que estas transformaciones van a cuajar o acomodarse a sistemas extranjeros o a procedimientos inventados fuera de aquí, se halla aquejado de neurastenia política. Porque así calificarían los médicos a los que en estas cuestiones se aislan de la realidad.

La sesión parlamentaria de ayer tarde fué, a este respecto, instructiva. Casi todos los discursos que en ella se pronunciaron fueron elocuentes; la Asamblea los escuchó con respeto; en unos hubo doctrina, observaciones certeras, exaltación del esfuerzo, soluciones nacionales y prácticas; en otros hubo diversión, huídas a lo pasado, recuerdo de textos, alejamiento consciente o inconsciente de la realidad del día. Versaron solamente sobre dos temas: los arrendamientos rústicos y el Estatuto de Cataluña. Las dos causas esenciales del malestar y los dos puntos sustanciales del resurgir nacional. Ya que tanto se prodiga ahora la palabra problema, los dos grandes y primordiales problemas españoles de estos tiempos. Porque lo de Cataluña lleva consigo la cuestión general de las regiones españolas; lo de los arrendamientos significa, en el caso, la agricultura. Lo primero es la concordia o la discordia nacional; lo segundo, la valorización del suelo español, la base de nuestra vida colectiva y el bienestar de la mayoría de los españoles.

Unos, por el mantenimiento del Estatuto; otros, por la derogación; otros, por la suspensión; nadie contra la personalidad ni contra una forma de autonomía en la región catalana. Las palabras del señor Goicoechea fueron, en este particular, terminantes. De donde uno deduce que no hay actualmente en la política española ni un solo partido que no sea regionalista. La coincidencia y la comprobación son importantes: que las tengan pretentes los que piensan en nuevas "estructuraciones". España es el único país de Europa en que todos los partidos son regionalistas. Novedad, originalidad, peculiaridad, realidad, en una palabra, a la que hay que acomodar la política nacional.

Centró el señor Goicoechea su discurso en la persona del señor Cambó. Fué una contestación al que el otro día pronunció el jefe de la Lliga. El señor Goicoechea aireó textos, recordó incidentes de la vida política del diputado catalán. Argumentos peligrosos, digámoslo con imparcialidad. Le sirvieron al señor Cambó para mostrar un patriotismo eficaz y práctico y hasta para lanzar un reto, que no fué contestado, al que hubiera hecho, en lo exterior, más que él por el nombre de España. Fué llevado el político catalán a ese terreno; y en él aceptó la contienda. No podemos decir más que lo que fué.

Gil Robles no se entretiene en si el Estatuto ha quedado o no por sí mismo derogado. Afirma que fué una transferencia de atribuciones del Estado español a la región catalana. El Estado no tiene para qué detenerse ahora en derogar o confirmar el Estatuto. Lo que reclaman los sucesos, las circunstancias y el deber, consiste en recoger esas atribuciones transferidas, en retenerlas provisionalmente, que ya llegará la hora de una reforma más honda y reposada. No ha de limitarse esta suspensión a un tiempo determinado, sino que ha de ser indefinida. En realidad, nadie le contradijo, y, al terminar la sesión, su propuesta aparecía como la de más oportunidad política.

La ley de Arrendamientos dió ocasión al señor Alvarez Robles para pro-

EL DEBATE
publicará en su próximo extraordinario dominical las siguientes páginas, entre otras:
La situación política en Alemania, por A. Bermúdez Cañete.
Terapéutica musulmana, por el doctor don Joaquín Mas Guindal, coronel de Farmacia Militar.
Las Inmaculadas españolas. (Tipología artística), por Fernando Jiménez Placer.
Indice bibliográfico
Modas

nunciar uno de los más bellos discursos que se han oído en el Parlamento español. A los conocimientos jurídicos, profundos y familiares, unió el señor Alvarez Robles los sentimientos nacionales y el recuerdo de las buenas normas para luchar y para vivir con dignidad. No fué una disertación árida, pretenciosa y fría, sino llena de emoción y de orden, de patriotismo y de ciencia, de experiencia y de cultura. Constituyen los labradores la clase más numerosa de la nación; es la agricultura la base de nuestra riqueza. ¿Quién, ante tales realidades, puede dudar de que la atención principal del Estado, para engrandecimiento de la Patria y para bien de la mayoría de los españoles, ha de consistir en resolver los problemas agrícolas y en aumentar todo lo posible el número de propietarios? *La Acción Popular Agraria* expuso este programa en las elecciones, y ahora lo cumple. A problemas definidos, soluciones propias y justas. Contra la tentación, tan fácil y tan irresponsable a veces, de innovaciones radicales, reformas oportunas y concretas. Esa fué la advertencia constante de Cánovas.

La sesión

A las cuatro y diez se abrió la sesión, y no había en el salón más que seis diputados. Presidía el señor ALBA. Vacío el banco azul, y había poco público en las tribunas.

Se lee y se aprueba el acta y se pasa al

Orden del día

Se discute un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley que autoriza a los Ayuntamientos para establecer un recargo transitorio de las cuotas del Tesoro de las contribuciones territorial e industrial, con destino a construcciones escolares.

Hay un voto particular del señor RUIZ VALDEPEÑAS (C. E. D. A.). Dice así:

El artículo 1.° quedará redactado así: "Se autoriza a los Ayuntamientos a imponer un recargo, que no podrá exceder del 10 por 100 de la cuota del Tesoro, sobre las contribuciones territorial, utilidades e industrial y de comercio, correspondientes al término municipal respectivo.

Este recargo tendrá carácter transitorio; será de tipo igual para los conceptos imponibles mencionados en el precedente párrafo, y se utilizará simultáneamente sobre los mismos. Su importe se destinará exclusivamente a construcciones escolares, con sujeción a las normas dictadas o que en lo sucesivo se dicten por el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes."

La particularidad de este voto es que extiende el recargo a la contribución de utilidades.

El señor BARDAJI (radical), en nombre de la Comisión, rechaza el voto, pero el señor RUIZ VALDEPEÑAS insiste en las razones de su petición. El señor VIDAL Y GUARDIOLA (Lliga) explica su voto favorable al voto del señor Ruiz. El señor BARDAJI declara que es urgente la aprobación del dictamen, pero ante la actitud de la Cámara cree lo más prudente, tal vez, un aplazamiento del debate. (Entran los ministros de Justicia e Instrucción pública.)

El señor CHAPAPRIETA interviene para decir que en estos momentos de penuria económica el Estado no puede desprenderse de una décima de varias contribuciones, que viene a suponer 60 millones de pesetas. Si se quiere ayudar a los Ayuntamientos hágase directamente, pero no se oculte al país esta ayuda subrepticia que va a otorgar el Tesoro.

Ataca el sistema francés de las décimas y las centésimas para subvenir a las Haciendas locales, y pide que el dictamen sea retirado. Así se hace.

Se aprueba un proyecto de ley de aprobación del Tratado antibélico de no agresión y conciliación firmado en Río de Janeiro en 10 de octubre de 1933.

Tres suplicatorios denegados

Se aprueban tres dictámenes de la Comisión de Suplicatorios que deniegan los solicitados contra los diputados señores Martínez Arenas, Sainz Rodríguez y Amador Fernández, a causa de unos artículos publicados en los periódicos "Luz", "La Epoca" y "Avance". También se niega otro suplicatorio pedido contra el diputado socialista señor Hernández Zancajo, por delito de tenencia de armas.

Otro concedido

En cambio, seguidamente se concede otro suplicatorio contra el mismo diputado socialista, esta vez por delito de rebelión militar. Nadie pide la palabra. Se pasa a discutir el proyecto de ley de

Arrendamientos rústicos

El señor ALVAREZ MENDIZABAL, en nombre de la Comisión, declara que se ha incorporado al dictamen el voto particular del señor Casanueva.

Interviene el ex ministro de Agricultura don CIRILO DEL RIO, y declara que se alegra de la aceptación de ese voto particular, porque es casi idéntico al proyecto que él presentó.

Afirma que él no intentó nada izquierdista ni socializante. Se detiene largamente en el examen comparativo entre el dictamen antiguo y el voto particular aceptado, para decir que la ley ahora podrá ser beneficiosa y reiterar que, al fin y al cabo, no se hace más que volver a su antiguo proyecto.

Se dirige al señor Casanueva para decirle que eran injustos sus ataques en el punto concreto de fijación de la renta y en la prórroga del arrendamiento. El dictamen de la Comisión burlaba el derecho del colono al acceso a la propiedad. Señala los términos en que se ha establecido el retracto en el nuevo proyecto, con preferencia a los demás retractos legales—salvo el de comuneros, en ciertos casos.

El señor Alvarez Robles

En nombre de la minoría popular agraria, habla el señor ALVAREZ ROBLES. Se declara honrado por intervenir en esta ocasión, cuando se lleva a la práctica una parte muy importante de su propaganda electoral. Hay quien dice que Acción Popular en esto traiciona a sus electores, pero la realidad es que la justicia social ha sido el móvil de todo la enorme campaña de propaganda de Acción Popular.

Hacemos honor a nuestra propaganda y al calificativo de agrario, que ostentamos. La economía de España se vincula a la agricultura; hay que reivindicar política y socialmente a la clase más numerosa de España, la campesina.

Política agraria se ha de hacer a base de mejor producción y de mejor distribución justa entre las clases sociales. Dentro de esta política agraria el contrato de arrendamiento tiene importancia excepcional.

Novedades del proyecto

Pasa a examinar rápidamente los puntos esenciales del proyecto. En primer lugar, esta ley ha de aplicarse a toda España, porque no entra en la facultad de las regiones. Examina el concepto de arrendamiento que el proyecto tiene; no es, ciertamente, el concepto doctrinario y clásico, pero ello no puede preocupar a nadie. Las instituciones jurídicas tienen que evolucionar. Ninguna tanto, tal vez, como el arrendamiento, que hace años viene pasando desde el Derecho Civil al Derecho Social.

Recuerda las condiciones ideales señaladas para el arrendamiento por la literatura jurídica, y se refiere, en primer lugar, a la renta justa. Con buen acuerdo se deja la renta libre, pero regulada y revisable ante Tribunal. Declara que la renta contractual y la fiscal deben ir paralelas. Juzga acertadas las causas de desahucio que el proyecto establece.

Declara que tiene poca fe en los arrendamientos colectivos, y expone algunas orientaciones que en esta materia pueden ser útiles, sobre todo en los momentos actuales, con respecto a la solvencia moral de los Sindicatos obreros.

La aparcería aparece regulada ampliamente por vez primera en este proyecto. Estudia las características de esta regulación.

El proyecto se redondea con una parte formal sobre la jurisdicción en materia de arrendamientos y otra sobre el Registro de Arrendamientos, dentro del Registro de la Propiedad. Sobre este particular cree que sería lo más conveniente que los contratos se extendieran por cuatro veces, en impresos especiales. El Registro que se crea no tendrá efectos hipotecarios, sino solamente civiles y fiscal.

Hará falta, tal vez, en este aspecto algún precepto reglamentario, y es posible que hubiera que llegar a una verdadera transubstanciación del régimen inmobiliario.

Opina que el acceso a la propiedad pudo ir en esta misma ley. No lo entiende así el ministro; pero, así y todo, ambos problemas van ensamblados. El fin del arrendamiento es la propiedad. Expone las características del proyecto de acceso a la propiedad, que no son ciertamente para asustar a nadie. Expone todas las garantías de este proyecto, y dice que su mayor problema es el de conceder o negar el efecto retroactivo. Si se concede este efecto se ataca a la llamada "presuposición" por los tratadistas. La ley sigue el camino intermedio de señalar la fecha del 14 de abril de 1931, para empezar a contar los años útiles para el acceso.

Teme que, a pesar de todo, la ley de Acceso a la propiedad cause un número enorme de desahucios y un grave problema social, aparte de que la agricultura padecerá, porque se encargarán del cultivo, por vez primera, muchos propietarios.

Llama repetidamente la atención sobre este extremo. La medida más radical será conservadora si logra evitar esta situación.

Señala las dificultades del pago del precio de la finca para que logre hacerse en pocos plazos, dada la pobreza de los colonos. Cree lo más indicado una emisión de Deuda hipotecaria, con todas las garantías, y rechaza las llamadas deudas agrarias y la intervención de un organismo de crédito.

La política agraria que se hará

Termina exponiendo de nuevo el concepto de política agraria, preocupado de la redistribución y de la producción, al mismo tiempo. España será lo que sea su campo. Para la distribución de la riqueza va este proyecto; para la creación de la misma vendrá el plan de obras hidráulicas y la creación del Patrimonio forestal. Elocuentemente traza las guías de este pensamiento nacional y político. Termina parafraseando una frase de Goethe y diciendo: La propiedad, como la libertad y la vida, no basta haberlas obtenido. Hay que merecerlas todos los días. (Aplausos.)

Se suspende este debate.

Se pasa a tratar del dictamen sobre

El régimen provisional de Cataluña

Habla el señor GOICOECHEA, y contesta a las alusiones que le hizo el señor Cambó. Dice que es cierto que en 1930 coincidió con él en un partido político, pero ninguno de los dos renunció a sus características políticas.

Reconoce que obtuvo en Barcelona solamente 26.000 votos. Tiene menos "antenas" que el señor Cambó en Cataluña. Esto es indudable, pero aun así, sincroniza mejor. El señor Cambó no suele acertar en sus profecías, y tampoco acertará ahora en su predicción sobre la suerte de los monárquicos en próximas elecciones catalanas.

Dice que la rebelión del Parlamento catalán en la ley de Cultivos fué tal vez más grave que la del 6 de octubre. Así lo dijo el señor Cambó y así conviene que se diga para que se sepa que los responsables de la rebeldía son el Gobierno de la Generalidad y el Parlamento.

Anfibologías de la Lliga

Sigue demostrando que ya hace tiempo Renovación Española ha declarado fracasado el Estatuto por causa de la ley de Cultivos, antes de la Asamblea de los agricultores catalanes en Madrid. En aquel entonces, el señor Cambó no se creyó en el caso de denunciar la rebeldía que ahora considera gravísima. Se limitó a no otorgar el voto de confianza al Gobierno Samper, pero del discurso del señor Ventosa en aquella ocasión no se deducía si la abstención significaba un aliento o un ataque a la Generalidad.

El señor VENTOSA: Si mis palabras no fueron claras habla por mí la retirada del señor Abadal del Parlamento catalán.

Sigue el señor GOICOECHEA diciendo que el señor Durán y Ventosa, en el Parlamento catalán, no condenó el separatismo en sí mismo, sino su virulencia alternativa ante las variaciones del Gobierno de Madrid. Para él, el separatismo es una idea lícita y respetable como todas. ¿Le parece bien esto al señor Cambó?

Sigue examinando los actos del Parlamento catalán y recuerda el debate que en él se mantuvo acerca del cierre del mismo el día 4 de octubre. Al día siguiente, el señor Durán y Ventosa, que no pudo hablar el día 4, dijo a los periodistas que él no hubiera desentonado del discurso separatista que pronunció el señor Companys.

El señor CAMBO: No es exacto. El señor Durán lo ha desmentido.

El señor GOICOECHEA: Pues en los periódicos no ha aparecido tal rectificación, y sí que aparecieron sus declaraciones.

El ideal común catalanista

Reconoce que entre la Esquerra y la Lliga hay un abismo de odios, pero dice que no hay que preocuparse demasiado por esos odios políticos. Yo he oído a Pablo Iglesias llamar traidores a los republicanos, y a los tres meses formó coalición con ellos. Los socialistas en 1931, atacaban el Estatuto y la autonomía. En 1932 daban su voto al Estatuto.

Por encima de los odios está la coincidencia doctrinal, y entre la Esquerra y la Lliga la hay muy estrecha. Si ellos son apóstoles y discípulos, vosotros sois precursores y maestros, dice a los diputados de la Lliga.

Recuerda el libro de Durán y Ventosa «Regionalismo y federalismo», y los conceptos de Prat de la Riba. En ellos se dice que España no es una, sino varia: patrias y nacionalidades. Ni siquiera se admite el Estado federal, porque en él se unen Estados de una misma nación, pero no distintas nacionalidades. El ideal de Prat de la Riba era la Confederación ibérica, el mismo ideal de don Francisco Maciá.

Cuando a las muchedumbres se les predican esas ideas, dejan de ser españoles. Se es español solamente cuando se ama a España.

De Prat de la Riba ha aprendido la Lliga sus ideas, pero también su pragmatismo y su anfibología. Tienen las mismas ideas de la Esquerra. Lo que les importa es la patria catalana, sea de cualquier tendencia. Así lo dicen los textos de Cambó. ¿Cómo se atreven a representar a las derechas en Cataluña?

Responsabilidades de Cambó

Lee párrafos del señor Cambó, de los que se desprende su monarquismo. En 1931 se hace republicano. La puerta queda abierta para sucesivas evoluciones, progresivas y regresivas. (Risas.)

Dice que a la Lliga le corresponde responsabilidad por la forma en que se ha ejecutado el Estatuto. Un artículo de Cambó en «La Veu», publicado en 1932, apenas promulgado el Estatuto, daba las gracias por el Estatuto a los señores Alcalá Zamora, Azaña, Ossorio y Gallardo y Bello Trompeta. (Risas.) Elogiaba al general Sanjurjo por la «inconsciencia de su locura pretoriana», que había contribuído al éxito del Estatuto.

El señor Cambó tiene ahora una responsabilidad. El Estatuto ha sido en todas sus partes una inexpugnable fortaleza para engendrar y sostener el odio a España.

Declara que se concibe que el Estatuto sea o derogado o restablecido íntegramente. Lo que no se concibe es la postura del señor Cambó.

Se extraña de que el señor Cambó hable de ideales nacionales. No es hispanista en las relaciones con América, pretende el abandono de Marruecos, y en su libro «Por la concordia», dice que Portugal renunciaría a la unidad eterna si tomara el ejemplo de Cataluña, que está dominada y tiene su personalidad desconocida.

Según ese libro, España sólo ha pretendido ahogar la idea y la personalidad catalana.

Así, ¿cómo va a forjarse un ideal español?

Niega el orador el ideal asimilista que se atribuye a España. Si se piensa de otro modo, no se puede forjar un ideal común.

Recuerda sus conferencias de 1919 en defensa del Estatuto elaborado por la Comisión extraparlamentaria, y mantiene sus conceptos, que respondían al sentido histórico catalán mejor que el Estatuto de 1932. En aquel proyecto de 1919 había una Generalidad y una Diputación provincial, pero de ninguna manera un Parlamento. Los mismos principios de entonces los defiendo ahora. Acepto una administración federalizada. No pretendemos que Cataluña vuelva al régimen común, pero no se pueden repetir las burlas y todos debemos meditar en nuestra responsabilidad para evitarlas. (Aplausos.)

Don Honorio Maura

Don HONORIO MAURA interviene y reconoce que don Antonio Maura admiraba y quería mucho al señor Cambó. Decía que en el Gobierno Nacional hubo dos ministros leales: Cambó y Romanones, y otro desleal, el actual presidente de la Cámara. (Preside el señor Casanueva en este momento. Risas y protestas.)

El ministro de ESTADO: Su padre, señor Maura, tenía mucho talento para decir eso. El señor MAURA: Yo juro que eso lo dijo. Díganlo el señor Cambó y el conde de Romanones. (Alboroto.)

El señor ROYO VILLANOVA: Es peor ser desleal a España que ser desleal a Maura. El señor Maura creó la Solidaridad catalana. Fué débil en este punto.

Sigue diciendo el señor Maura que si su padre viviera hoy, tendría que renegar de algunas de sus amistades. Hoy el señor Cambó ha cambiado y está en competencia catalanista con la Esquerra.

Dice al señor Cambó que si tiene amor a España, ahora lo debe demostrar. Si no lo hace, animará un odio terrible de toda España contra Cataluña, y la concordia por muchos años no existirá.

Termina diciendo que el Estatuto fué un crimen, pero que si ahora se le deja subsistir, el crimen será mucho mayor. (Aplausos.)

El señor Cambó

Habla el señor CAMBO y dice que no quiere alargar el debate. Podrá el señor Goicoechea leer todos los textos que quiera, pero ni Prat de la Riba era Alá ni yo soy su profeta. Prat de la Riba fué un espíritu superior. Yo no lo tengo que rectificar. Su rectificación está en su último libro: el manifiesto por una España grande.

El señor Goicoechea no ha negado que en 1931 él y yo figurábamos en el mismo partido. Las afinidades doctrinales entre la Esquerra y la Lliga no serían de hoy. El señor Goicoechea, en 1931, no me pidió un repudio de esas ideas. Al hablar de afinidades ideológicas, ¿no piensa que hace un gran favor a la Esquerra, en la que yo no he visto ideas jamás? (Risas.)

Demuestra que él no aceptó el proyecto de Estatuto de 1919, y dice que el Gobierno Aznar prometió otorgar la autonomía a Cataluña. En esta autonomía se concederían las más absolutas facultades para que no hubiese autoridad superior que pudiera revocar las disposiciones de la región.

Entonces el señor Cambó escribió que si se aprovechaba la autonomía para un intento separatista, y él fuera gobernante de España, sería inexorable en castigar la deslealtad. Lo que dije lo mantengo y lo cumpliré siempre.

Debilidades de Goicoechea

Identidad de ideología hay en los partidos, y su señoría estaba en mi partido. Más naturales serán esas analogías que lo que su señoría me busca con la Esquerra, señor Goicoechea.

Su señoría ha faltado hoy a su elegancia espiritual acendrada. Ha querido enturbiar la conducta de don Luis Durán y Ventosa. La conciencia de caballero no le perdonará esa falta. Es cierto que dijo el señor Durán que el separatismo era lícito como idea. ¿Es que su señoría olvida que Maura dijo que el pensamiento no delinque? Dijo eso el señor Durán, pero atacó las propagandas separatistas.

Explica la intervención del mismo señor Durán en el Ayuntamiento de Barcelona antes de la declaración del estado de guerra.

Dice que el partido del Centro, de 1931, no era monárquico. El señor Goicoechea, entonces, no era monárquico consustancial como lo es hoy. (Rumores.)

Lee el programa de aquel partido, del que se desprende claramente que las formas de gobierno son accidentales y dependientes de las circunstancias de cada país. (Aplausos.) Esta es la doctrina del Centro Constitucional del que formaba parte el señor Goicoechea.

Cuando llegó la República

Sigue diciendo que él, en 1931, atacó la revolución por la campaña demagógica que se hizo antes de las elecciones. Yo combatí la revolución, y entonces sus señorías no me acompañaron.

Vino después, porque muchos no cumplieron su deber, la República. Yo, a quien ocupaba el trono de España, le había dicho siempre que yo no tenía sentimientos monárquicos. Yo no he cambiado; ha cambiado su señoría. Yo no hipoteco a un régimen la vida de España. El cambio de régimen hoy sería terrible para las cosas que tenemos que defender. Ya no hay revoluciones políticas, sino sociales. Sabemos lo que pasó en España cuando advino la República. ¿Qué hubiera sido si Sanjurjo no hubiera prestado el concurso de la Guardia civil? ¿Qué pasaría ahora en un cambio de régimen?

Yo creo, y en esto sigo a Menéndez Pelayo, que la diversidad regional es base y fuerza de España. Su voz suena en el mundo porque tiene diversos timbres. Esa es España, y no es otra cosa.

El hispanoamericanismo

Dice que lo que él combate es la cursilería del hispanoamericanismo. Yo tengo la mayor autoridad para hablar de hispanoamericanismo fecundo.

El señor CALVO SOTELO: No olvide su señoría al conde de Guadalhorce. (Rumores.)

El señor CAMBO: Gracias a mi actividad, España tiene la mayor empresa de Sudamérica. El señor Maeztu, que aquí está, sabe que inauguró conmigo, como embajador de España, la mayor fábrica de electricidad del mundo.

Yo puedo pedir la cédula a muchos patriotas. El señor Calvo Sotelo sabe de ayudas mías al Tesoro. El patriotismo no se estanca como el tabaco. No son palabras, sino actos lo que lo demuestran. Al que me pregunte a mí, a mí que he servido a España con actos, yo le preguntaré primero qué ha hecho él. (Aplausos.)

Dice al señor Goicoechea que debe leer en la misma página que antes leyó, la afirmación de que, a pesar de todo, la suerte de Cataluña es mejor que la de Portugal.

La realidad catalana

Porque se defienda al Estatuto, no se defiende su violación. Eso no lo puede dudar nadie que tenga sentido jurídico.

Si existe la realidad catalana, como todos reconocen, hace falta un encauzamiento. ¿Por qué piden la derogación del Estatuto? ¿Creen realmente servir a España así?

Yo digo que el Estatuto ha podido servir a España. No lo ha hecho por culpa de unos hombres. Puede ser aún una solución. Debe ser revisado por los trámites de la ley, del mismo Estatuto. Cuando se trate de esa modificación, no estaré muy lejos del señor Goicoechea. Entonces aportaremos toda nuestra buena voluntad. La autoridad del Estado no debe sufrir nada, aunque todas las regiones tuvieran Estatuto.

No se preocupe su señoría. Con un Gobierno diligente en el banco azul, este mismo Estatuto no hubiera sido nunca un peligro para España. (Aplausos.)

Réplica de Goicoechea

Rectifica el señor GOICOECHEA, y recuerda que en 1930, en un mitin, él se declaró partidario de la Monarquía, también si subsistía, como si hubiera de caer.

Declara que él será siempre fiel al Rey, pero es más fiel a España. No tendría interés alguno en restaurar la Monarquía si tuviera que asentarla sobre las ruinas espirituales y económicas de España.

Afirma que el pensamiento no delinque, pero sí delinque la voluntad cuando consiente el pensamiento.

Asegura que el señor Cambó, con actos, ha demostrado que cree que España es una entidad artificial. Y en un discurso afirmó que los representantes internacionales de España no representaban a Cataluña.

Cuando se votó el Estatuto, el señor Companys dijo aquí que aquello era una garantía de españolismo. Ya se ha visto después.

Si Cataluña es una nación oprimida, no hay más solución que una confederación de pueblos ibéricos.

Si el señor Cambó es solamente partidario de la autonomía administrativa, entonces hay una base para llegar a un acuerdo, pero tendrá que renunciar la Lliga a su coqueteo con todas las ideas.

Pide a todos los españoles un juramento de conservar la unidad de España, unidad que tiene la misma existencia real que las regiones. (Aplausos.)

Rectifica el señor Cambó y esgrime nuevos argumentos documentales en pro de sus tesis.

El señor Gil Robles

Habla el señor GIL ROBLES y anuncia que va a exponer, de modo telegráfico, el criterio de su minoría. No quiere entrar en esta polémica entre los señores Cambó y Goicoechea. Tampoco le interesa el problema adjetivo de decidir si está o no está vigente el Estatuto catalán.

Dice: No es que yo desprecie el aspecto legal, interesantísimo, del problema. Nosotros hemos sido siempre partidarios de la vida legal y no olvidamos ahora esta posición. Mas me interesa ahora exponer, una vez más, nuestra orientación regionalista en sus líneas generales y en este caso concreto.

El Estado y los entes morales

En más de una ocasión he recordado la doctrina que pudiera llamar tradicional de las derechas sobre el regionalismo. El Estado, ente moral, está constituído por otros entes morales, y las sociedades, plenas o menos plenas, perfectas o imperfectas.

Estas entidades integrantes del Estado tienen un carácter y una personalidad propia. En el organismo político ocurre lo contrario que en el del individuo. En él, el organismo se halla puesto al servicio de los órganos. El Estado existe para servir a las personalidades que hay dentro de él; no es un órgano brutal de fuerza, sino un medio para lograr la función necesaria.

Por eso, dice, yo oigo siempre con terror a los que dicen que en el Estado está todo, que no hay nada fuera de él. No. Dentro del Estado hay muchas cosas, pero quedan también muchas fuera de él. Esto dice la doctrina católica de los más ilustres pensadores.

La región catalana

Apliquemos esta doctrina. La personalidad moral más importante dentro del Estado es la Región. Todas las regiones españolas tienen esas características en alto grado, pero quizá ninguna en tanta magnitud como la región catalana.

No nos engañemos, señores diputados. Esta realidad no la puede desconocer el que quiera, pacíficamente, lograr el buen gobierno de España. Olvidarla o desconocerla es grave error. Nadie pretenderá ahogar esa realidad, yo estoy seguro, entre todos los grupos de esta Cámara.

Ahora bien: no es cierto lo que ha dicho el señor Cambó de que sea igual decir "nacionalismo" que "regionalismo". El nacionalismo o no es nada o tiene un contenido político, y eso es lo que yo no admito de ninguna manera. (Muy bien. Ovación.)

En estas materias se ha procedido con gran confusión. Voy a usar palabras de un juez, valor de la Lliga catalana. Para él, el catalanismo es un sentimiento perdurable y no concretado. El autonomismo, como organización, está a merced de los tiempos. Se puede ser catalanista y se puede discrepar de las fórmulas de la autonomía.

Los límites de la antarquía

Declara que respeta el sentimiento regional y su consecuencia natural autonomista, o, mejor, autárquica. Este sentimiento autárquico, en sus consecuencias legales, tiene que estar limitado por la capacidad de la región y la conveniencia del Estado.

Cataluña ha sufrido ahora las consecuencias de no haberse tenido en cuenta estas limitaciones.

Yo reconozco la capacidad potencial de Cataluña para regirse. Esa capacidad no ha desaparecido con los últimos sucesos. Pero el Estatuto parece como que fuera concedido por los enemigos de Cataluña. Concedió todas las facultades a la Región, de golpe, sin ensayo, entregadas en manos de los audaces y los desaprensivos, que, naturalmente, las habían de utilizar para deshacer a su Región y a España.

Por eso vino el fracaso del Estatuto. La capacidad de Cataluña ha sufrido un extravío que hemos de tener muy en cuenta ahora, cuando decidamos sobre el porvenir.

Declara que el Estatuto, desde luego, no es un pacto, sino un acto unilateral de la soberanía del Estado, cedida a la región en una parte. El Estado español puede perfectamente ahora recoger *transitoriamente* las facultades que entregó y encargarse él mismo de devolver en lo futuro, como le convenga, todas las facultades o algunas, a la región autónoma. (Muy bien, grandes aplausos.)

La suspensión del Estatuto

Para la suspensión temporal de la autonomía no hay cortapisa legal alguna. Cuando han desaparecido los órganos de la Generalidad tiene que ser el Parlamento español soberano de la nación y de Cataluña, quien tiene que decidir la cantidad, la calidad y el momento de otorgar las facultades autonómicas. (Aplausos.)

Este criterio, en cierto modo, lo aceptó el señor Trías de Bes, pues para el caso de que fallaran los órganos catalanes que restan, él mismo da poderes al Parlamento español. Pues si esto puede hacerse y no se oponen a ello los principios, yo digo: o todo o nada. El señor Trías reconoce de modo indirecto que tenemos esas facultades. (Muy bien.)

Lo viene a reconocer incluso el señor Trabal, que admite que se aplace por un mes la plena vigencia del Estatuto y haya en tanto en Cataluña un gobernador general.

Las Cortes soberanas decidirán

La tesis de la suspensión está en el espíritu de la Cámara. No hay duda sobre ello. Por eso vamos a votar el proyecto del Gobierno, rogando una modificación en su texto: la de que no se fije ningún plazo para las elecciones en Cataluña. El Parlamento, en uso de su soberanía fijará el momento y el tanto de lo que se conceda. (Muy bien.)

Un AGRARIO: Así piensa esta minoría.

El señor GIL ROBLES: Lo celebro. Así votará más unida la mayoría cuando llegue el momento.

Sea cualquiera la opinión de otras minorías, nosotros mantenemos esta posición. En Gobiernos de coalicción como éste, se llega a coincidencias en los hechos, pero no se puede exigir lo mismo en los principios. Pero esto que resolvemos no es bastante. El problema catalán queda en suspenso. Preparémonos a acometer el gran problema de la reorganización del Estado español.

Patriotismo de todos

Efectivamente, el patriotismo no es monopolio de nadie. No creo yo que ningún partido aquí representado, desconozca la unidad nacional. Por eso, yo quisiera que el proyecto del Gobierno tuviera el mayor número de votos posible. Todos los que comprenden y sienten la unidad y la diversidad de España, piensen que la unidad se logra mejor por el convencimiento que por la fuerza. Termina recomendando a todos el amor a la Patria común. (Aplausos de la CEDA, radicales, agrarios y algunos independientes.)

Interviene el señor SANGENIS (tradicionalista.) Recuerda los atropellos por medio de los cuales se aprobó el Estatuto catalán. Hace historia del problema catalán, condenando al Gobierno Samper, y termina diciendo que la minoría tradicionalista es autonomista y regionalista. (Aplausos, incluso de la Lliga.)

Se levanta la sesión a las nueve en punto.

(*La información política, en cuarta plana*)

MULTAS AL CONDE DE LAS TORRES

SEVILLA, 6.—El gobernador ha manifestado que, según el informe del alcalde de La Rinconada, pudo originarse una seria alteración de orden público por no pagar el conde de las Torres de Sánchez Dabe, los jornales de base a los recogedores de aceituna. Por ello ha impuesto a dicho señor una multa de 10.000 pesetas, sin perjuicio de aplicarle otras sanciones.

Licor CALISAY

250 PLAZAS CON 3.000 PTAS.

de Auxiliares en la Dirección de Seguridad. Se admiten señoritas. No se exige título. Edad: 16 a 36 años. Exámenes en mayo. Para el programa oficial, que regalamos, "Contestaciones", preparación y presentación de instancias, diríjanse al "INSTITUTO REUS". Preciados, 23, Madrid.—GARANTIAS: En las oposiciones a Policía hemos obtenido varias veces el número 1, y en las nueve oposiciones celebradas en el presente año para auxiliares de Estadística, Gobernación, Topógrafos, Marina, Motoristas, Instrucción pública, Timbre, Radio y Auxiliares de Agricultura, en dichas nueve oposiciones hemos obtenido el número 1 y centenares de plazas.

EUBRONQUIOL

UNA CUCHARADA es la mejor defensa contra las afecciones gripales.

LABORATORIO FEDERICO BONET, Ap.° 501 - Madrid

JUGUETES a precios de fábrica, los más modernos, bonitos y originales en la Fábrica "RAG-DOLL" Preciados, 50. T. 27960 Visite nuestra exposición y será obsequiado con un número para el sorteo de preciosos juguetes. Preciados, 50. T. 27960

Fábrica "RAG - DOLL"

Los teléfonos de EL DEBATE son: 21090, 21092, 21093, 21094, 21095 y 21096

POLICIA Auxiliares Dirección Seguridad. Preparan especializados y Sta. Maestra. Provincias, por correo, pesetas 25. INSTITUTO ROMA. Preciados, 42, 2.°

—¡Qué perro más raro! No se sabe cuál es la parte de delante y cuál la de atrás.
—Sí; basta con observar por qué extremo ladra.
("Lustige Blaetter", Berlín.)

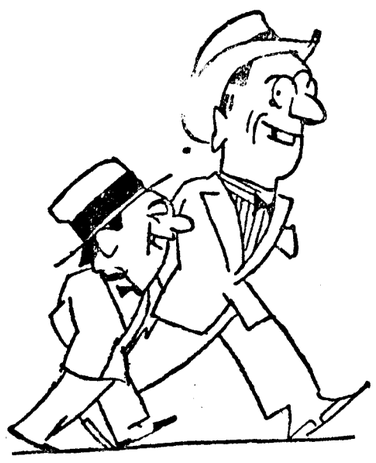

—En todos mis versos puede verse el retrato de mi amada.
—¡Pobre!
("Muskete", Viena.)

—Camarero; hay una cadenita de cobre en la sopa.
—Caballero; por el precio que aquí se paga, no pretendería usted encontrar una cadenita de oro.
("420", Florencia.)

Ayer hubo un atraco en Barcelona

Robaron 16.000 pesetas al cobrador de una fábrica. La Policía ha detenido a dos sospechosos. Ayer quedó concluso el sumario por la muerte del señor Vilá

HALLAZGO DE OBJETOS ROBADOS POR VALOR DE VARIOS CENTENARES DE MILES DE PESETAS

(Crónica telefónica de nuestro corresponsal)

BARCELONA, 6.—Se ha entablado una donosa pugna entre la Lliga y la Esquerra en torno a la más eficaz labor en favor de la autonomía. "La Veu" acusa a la Esquerra de haber querido derribar el Estatuto traicionando la confianza que en los hombres de la Generalidad había depositado el pueblo catalán. Por su parte, la Esquerra ataca a los hombres de la Lliga y les acusa de que más que el régimen de Cataluña les interesa conseguir una cartera ministerial.

Es notable el cambio que se ha operado en el panorama catalanista. Fué la Lliga quien, con labor perseverante de cuarenta años, creó y difundió e hizo arraigar el ideal catalanista y, sin embargo, le correspondió a la Esquerra (conglomerado advenedizo y sin historial dentro del catalanismo) la circunstancia de implantar un Estatuto en el cual no tuvo arte ni parte la Lliga. Por el contrario, la Lliga combatió el Estatuto demagógico de la Esquerra, lo tachó de insuficiente y señaló los defectos de importancia, así como fustigó el uso y el abuso que del Estatuto hacía la Esquerra. Pero ésta arraigaba en Cataluña a costa de las masas catalanistas, que en otros tiempos había controlado la Lliga.

De pronto, la insensatez de la Esquerra en la noche del 6 de octubre, dió al traste con todo lo establecido en Cataluña e hirió de muerte al Estatuto. La Esquerra se vió capitidiminuída, y la Lliga se ha trocado en paladín del Estatuto, que tanto censuraba. En el campo catalanista, la Lliga recupera terreno, si bien tropieza con el gravísimo inconveniente de ser muy grande, y cada vez mayor, el número de decepcionados.

La Lliga y la Esquerra se miran con recelo entre sí. ¿Qué hará la Lliga ante el régimen provisional de Cataluña que se decide en Madrid? ¿Se prestará a actuar bajo el mandato de un gobernador general que no sea elegido por el Cuerpo electoral de Cataluña?

Dícese que el Consejo de la Generalidad estará en breve presidido por un abogado de conocido historial catalanista, que constituirá su Consejo con do miembros de la C. E. D. A., dos radicales, dos de la Lliga y dos técnicos. Si tal ocurriese, la Lliga podría actuar eficaz y lucidamente, defendiendo el ideal catalanista y dando satisfacción a sus electores. Pero la Esquerra aprovechará la coyuntura para arreciar en sus ataques contra la Lliga, acusándola de traicionar al Estatuto y de claudicar ante el Poder central.—**ANGULO.**

Un atraco

BARCELONA, 6.—En pleno mediodía cinco atracadores armados de pistolas han robado 16.000 pesetas al cobrador de la Industrial Algodonera José Balaguer, en la calle de Daoiz y Velarde, de la barriada de Sans. Veinticinco o treinta personas presenciaron el atraco; pero nadie persiguió a los atracadores, que huyeron en un "taxi", sin volver siquiera la cabeza para ver si iban en su persecución. Dos sospechosos han sido detenidos por la Policía, como consecuencia de una batida dada a raíz del suceso.

El cobrador ha manifestado que antes del hecho estuvo en un banco de la plaza de Cataluña, donde tomó un autobús de la línea de Sans para ir a la fábrica. Se apeó en la calle de Daoiz y Velarde y, cuando aun no había salido de ella, se le acercaron dos sujetos que le obligaron a levantar las manos, amenazándole con sendas pistolas. Inmediatamente llegaron otros tres desconocidos más, y mientras uno de ellos le quitaba un sobre con cinco mil pesetas en billetes, los otros cortaban las correas con que el cobrador llevaba sujetos dos saquitos con otras once mil pesetas en plata y billetes, que se llevaron también. Después del robo, los desconocidos emprendieron la huída con toda tranquilidad hasta llegar a un "taxi" que les esperaba a corta distancia. Ni siquiera volvieron la cabeza para ver si les seguía alguien.

La treintena de personas que presenciaron el suceso a unos diez metros de distancia de donde se cometió, permanecieron impasibles. La Policía, secundada por la Guardia civil del distrito, dió una batida seguidamente, y detuvo a dos sospechosos, los cuales tienen antecedentes como atracadores. A cada uno de los detenidos se le ha ocupado una pistola.

—Hoy ha terminado la instrucción del sumario por el asesinato del patrono señor Vilá y la causa correspondiente ha sido elevada a plenario. El fiscal aprecia la existencia de un delito de asesinato con premeditación, otro de tenencia ilícita de armas y un tercero de resistencia a la fuerza pública. Para no retrasar la marcha del proceso se ha prescindido de un delito de lesiones por las sufridas por la castañera y el carabinero, que resultaron heridos. De otra suerte hubiera habido necesidad de esperar al restablecimiento de aquélla para hacer la calificación legal de sus heridas. No se elude, sin embargo, la responsabilidad del criminal por este delito, y después del Consejo de guerra principal se celebrará otro para perseguir el de lesiones.

Más detenidos en libertad

También se llevan con diligencia los sumarios relativos a la sublevación. El inspector de las Auditorías militares y magistrado del Supremo don Onofre Sastre ha revisado algunos sumarios esta mañana y ha recibido varias visitas. Parece ser que mañana por la noche emprenderá su regreso a Madrid.

Ha sido ordenada la libertad de varios detenidos en Gerona y Figueras. Con esta medida del auditor han quedado seis presos en Gerona, donde perdió la vida un comandante de Estado Mayor, y en Figueras quedan tan sólo cinco detenidos.

Los agentes de Policía de la plantilla del Estado que voluntariamente pasaron al servicio de la Generalidad, recibirán mañana el carnet y la placa, que les fué retirada a raíz del movimiento. Actualmente prestaban servicio con un volante de la Jefatura Superior de Policía, como se recordará.

Normalidad en las fábricas

Aunque se intentó provocar un movimiento huelguístico en la metalurgia, aprovechando la reanudación de la jornada semanal de cuarenta y ocho horas, no se ha perturbado la normalidad del trabajo en los distintos talleres del gremio. Tan sólo en la fábrica Ford ha habido ligeros incidentes; pero el servicio de vigilancia montado ante los talleres no ha tenido necesidad de intervenir.

Por valor de varios cientos de miles de pesetas han sido descubiertos géneros robados en varias casas de comercio. La Policía se ha incautado en el lugar del hallazgo de 19 máquinas de escribir y multitud de aparatos fotográficos que recientemente fueron sustraídos de un establecimiento. Se han practicado dos detenciones.

—La Exposición de "pesebres" que, como de costumbre, organiza por estas fechas la Asociación de vendedores de objetos para nacimientos, ha sido inaugurada oficialmente esta mañana. El local donde se celebra ha sido bendecido por el canónigo doctor Bausell, canciller secretario del Obispado. Al acto inaugural asistieron las autoridades y destacadas personalidades de Barcelona.

—Las autoridades se ocupan con gran interés del asunto de los funcionarios de los Jurados mixtos, que llevan varios meses sin percibir su retribución. La Consejería de Trabajo se había negado a realizar los trámites necesarios para que el Estado le transfiriera un millón de pesetas destinadas al pago de esta atención.

COMA EN EL JARDIN DE INVIERNO DEL CAFE MARIA CRISTINA, ATENDIDO POR EL MEJOR COCINERO DE MADRID. ATMOSFERA LIMPIA, CARTA AMPLIA Y ECONOMICA.

MENDIETA, DISPUESTO A DIMITIR

LA HABANA, 6.—El Presidente señor Mendieta ha manifestado a los periodistas que no permanecería en el Poder contra la voluntad de su país y que, por lo tanto, presentará la dimisión tan pronto como los partidos políticos le hayan encontrado sustituto.

FIGURAS DE ACTUALIDAD

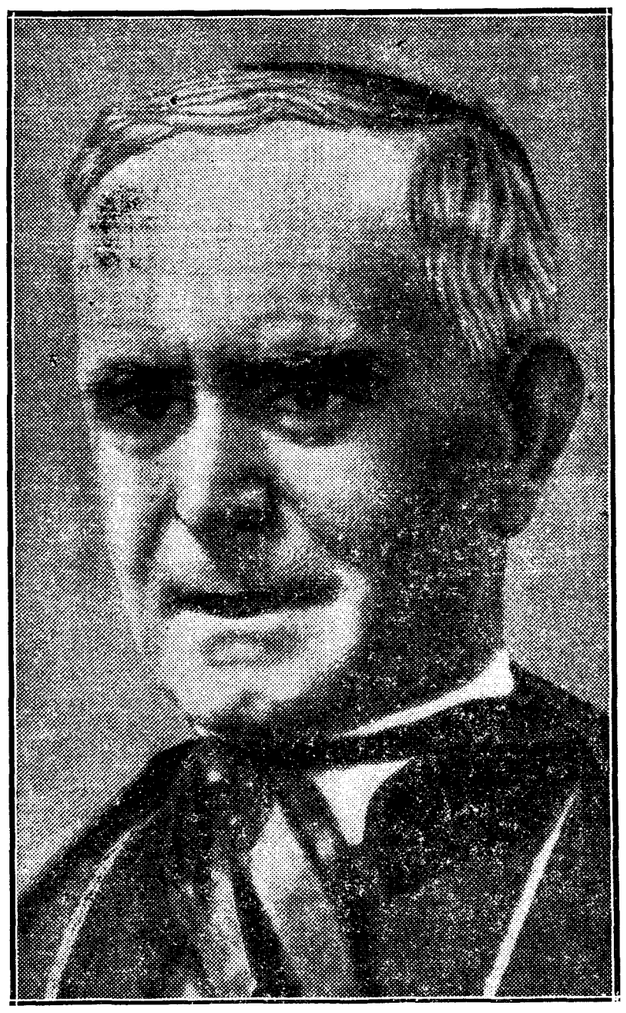

El Cardenal Mac Rory, Primado de Irlanda, Legado pontificio en el Congreso Eucarístico de Melbourne

Primado de Irlanda desde 1928 y Cardenal desde 1929, Monseñor Mac Rory lleva con la representación pontifical el mensaje de la isla de los Santos a las tierras australianas. No es el primer mensaje de Irlanda. La fe en la mayoría del Imperio británico de Ultramar, el político como el espiritual, llegó con los irlandeses. Ahora el Arzobispo de Armagh recoge los esplendores del triunfo y el testimonio de la gratitud.

GLOSARIO

CONOCETE A TI MISMO

Después de la cena, el día de su boda, el duque de Kent y la nueva duquesa han asistido a la proyección de una película donde se reproducían las ceremonias de la jornada.

Esta manera de vivir, en dos turnos sucesivos e inmediatos el mismo episodio, como actor y como espectador, plácenos sobremanera. Personalmente, no la conocemos más que por aproximación. Algo tienen de ella, en efecto, estas fotografías que, tomadas al principio de un banquete, verbigracia, circulan antes del café. Pero allí falta el movimiento. Falta, sobre todo, este dato importante para el ejercicio de la sobre-conciencia que significa el verse a sí mismo de espaldas.

¡Famosa invención, la de los espejos! Narciso goza de una mala reputación; pero nuestros amigos y los amigos de los Angeles conocen ya nuestra nueva interpretación, menos malévola (y más trágica) de la fábula de Narciso. Lo que corrientemente se atribuye a la vanidad puede ser puesto en la cuenta de un inquieto y enfermizo afán de propio conocimiento. En su mismo, este afán es noble. Que se desvíe en derivaciones enojosas, nada implica en descrédito de su calidad básica: también pueden exagerarse y convertirse en morbosos el instinto amoroso o el sentimiento de individual dignidad.

No está de más, no, el percatarse de cómo ha sido la manera de entrar a la iglesia de uno y del otro consorte el día del casamiento. Incluso cabría sacar de ahí vaticinios y augurios. ¡Pasos vacilantes o cortos, que traicionan casi imperceptiblemente la desgana; pasos demasiado triunfales, donde se contienen, en hermética cifra, la petulancia, la codicia de propiedad, el afán de mando!... Novio prevenido vale por dos.

Eugenio d'ORS

((Reproducción reservada.

MUNDO CATOLICO

VALENCIA, 6.—Organizado por la Junta diocesana de Acción Católica se ha celebrado un funeral en sufragio del Obispo de Oviedo. Asistió gran cantidad de fieles.

El Consejo se ocupó de las obras de reconstrucción de Asturias

Se resolverá definitivamente en el del martes

Los ministros de Hacienda, Justicia, Obras Públicas e Industria llevarán una proposición concreta. Se espera que el miércoles se reanudará el trabajo en todas las minas, siguiendo normas gubernativas

Del Consejo de ministros celebrado ayer mañana en el Palacio Nacional, bajo la presidencia del señor Alcalá Zamora—que fué precedido de un consejillo—el ministro de Comunicaciones dió la siguiente referencia:

—El ministro de Industria y Comercio, que ha regresado ya de Oviedo, nos ha dado una información detallada acerca de cuanto allí ha visto, y también nos ha comunicado el plan que conviene desarrollar en la región asturiana, no con respecto a la reanudación del trabajo, cosa que ya se había acordado, sino respecto de las obras de reconstrucción. Se convino en que el trabajo en las minas se reanudase el próximo miércoles, y se aprovechó la coyuntura para dejar establecido un acuerdo acerca de cómo se han de desarrollar dichos trabajos.

También se habló de los edificios que han de repararse y de los que se han de edificar de nueva planta, entre ellos el de Correos y Telégrafos, ya que el antiguo ha pasado a depender de la Dirección de Propiedades. Hoy he hablado con el gobernador para que me diga los solares sobre los que se puede construir dicha casa.

La ley de Incompatibilidades

Dentro de breve plazo se promulgará la ley de Incompatibilidades, y uno de estos días la publicará la "Gaceta". Coincidiendo con la promulgación de esta ley, se hará un proyecto subsanando una omisión que se ha observado en dicha ley.

Del Consejo que hemos celebrado con Su Excelencia no hay nada nuevo en relación con el último que celebramos bajo la presidencia del Jefe del Estado. El presidente del Consejo ha dado cuenta de la política internacional, de las últimas cosas de política interior, de la marcha de los debates parlamentarios y de la labor presupuestaria que se ha de desarrollar, así como la marcha a que ha de ir.

—El trabajo en las minas, ¿se reanudará en todas las de Asturias?—dijo un informador.

—A ser posible, sí; porque en las cosas fragmentarias hay el inconveniente de que no se pueden enlazar bien los trabajos. Espero que se vuelva a trabajar en todas las minas de Asturias con arreglo a las normas que disponga el ministro de Industria y Comercio.

El jefe del Gobierno declaró que nada tenía que añadir a las manifestaciones hechas por el señor Jalón.

* * *

Según referencias, la omisión en el proyecto de Incompatibilidades, que decidió subsanar el Consejo de ministros, se refiere a la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión de una alta personalidad, planteada a petición de la misma. Se trata de restablecer los preceptos relativos a la incompatibilidad del Presidente de la República que se consignaban en la ley anterior.

NOTA OFICIOSA

"Gobernación.—Denegación de peticiones de diferentes funcionarios que solicitaban su reposición fundándose en supuestas vejaciones de la dictadura. Nombramiento de comisario general de Investigación y Vigilancia para varias regiones.

Hacienda. — Decreto liberando de la participación del 20 por 100 al Estado de las cesiones de terrenos en cementerios comunales. Admitiendo las cesiones de edificios de Sevilla hechas por las Repúblicas de Uruguay, Chile, Dominicana y Méjico, y de un solar para casa de Correos hecha por el Ayuntamiento de Baracaldo.

Guerra.—Libertad condicional de varios penados militares. Concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente don Antonio Barrera. Autorizando la reforma presupuestaria en el proyecto de obras en el cuartel de Caballería de Valladolid. Constitución de una Junta que estudie la creación del Cuerpo auxiliar de Intervención civil de Guerra.

Obras públicas.—Desestimando recurso interpuesto por doña Joaquina Pérez de Errasti contra la ocupación de fincas de su propiedad para el canal de Albolote. Derogando el artículo 2.° del decreto que autorizaba al ministro para el nombramiento de comisarios de Policía.

Presidencia.—Determinando el alcance de la inspección del trabajo en las explotaciones ferroviarias.

Instrucción pública. — Aprobación de obras escolares en los grupos "Joaquín Sorolla" y "Ruiz Zorrilla", de Madrid; escuela graduada "Escultor Alvarez", de Priego, y graduada de Villanueva de Córdoba. Jubilación del catedrático numerario de Historia natural don Joaquín Elizalde, del Instituto nacional de Logroño.

La propuesta de reconstrucción al Consejo del martes

Un ministro nos decía ayer que era de lamentar que el estudio definitivo de la reconstrucción de Asturias se haya retrasado y que con ello se hayan dado motivos fundados de queja. Sin embargo—agregó—no puede culparse al Gobierno, porque cuando nosotros íbamos a acometer definitivamente el estudio, varias entidades, respondiendo a un noble sentimiento de solidaridad nacional, hicieron patente su deseo de colaborar e intervenir. El Gobierno creyó interesante esta actuación, pero luego las referidas entidades no han podido concretar nada.

En vista de ello, una ponencia ministerial, formada por los ministros de Hacienda, Justicia, Obras públicas e Industria y Comercio, llevará la propuesta, sin falta, al próximo Consejo de ministros que ha de celebrarse el martes.

Liquidación de altas de urbana en Asturias

El ministro de Hacienda, al salir del Consejo, dijo que había salido para Oviedo una Comisión compuesta de siete funcionarios procedentes de las Delegaciones de Granada, Valencia y Castellón de la Plana, presidida por el liquidador de utilidades señor Clavijo, con el propósito de liquidar todas las altas de urbana procedentes de los expedientes de comprobación instruídos en la parte de región no afectada por el movimiento revolucionario de octubre último, y que seguramente compensará con creces la baja acordada por los edificios que fueron destruídos por los sediciosos durante la revolución.

Manifestaciones del ministro de Industria

En los pasillos del Congreso el ministro de Industria fué interrogado acerca del informe que había dado por la mañana en el Consejo en relación con su reciente viaje a Asturias.

—Realmente — respondió el señor Orozco—el objeto de mi viaje era ver la manera de activar la vuelta al trabajo en aquellas minas, porque aun cuando la cantidad de carbón importada no ha sido considerable, de no volverse rápidamente al trabajo, el aumento de autorizaciones para la importación hubiera significado un 60 por 100 de la producción carbonera de aquella cuenca. He encontrado las minas en perfecto estado, sin daño alguno, pues los revolucionarios mantuvieron incluso servicios de entretenimiento y conservación. El problema del paro tenía su parte más aguda en la paralización de los 28 ó 30.000 obreros que constituyen el censo obrero de la cuenca, que se mantenían en una actitud de revancha, escondiendo las armas y dificultando la labor de las autoridades. En los últimos días la labor de recogida de armas se ha intensificado muchísimo, y, además, la moral de los que se mantenían en esta actitud de rebeldía ha bajado enormemente con la detención de varios significados cabecillas. Caso de continuar la paralización del trabajo, ésta afectaría a muchísimos inocentes y también a algunos que fueron arrastrados involuntariamente al movimiento. Por ello, después de haber tenido una conversación con las autoridades y las entidades interesadas en aquel problema, he propuesto al Consejo, y así se ha acordado, que el miércoles próximo se reanuden los trabajos por el procedimiento de exigir un "carnet" con retrato y las huellas dactilares, como también un informe de todos los readmitidos, que será dado por las Comandancias de la Guardia civil.

El uso de la dinamita

Respecto a la entrega de la dinamita se seguirá el procedimiento consistente en que la manejen nada más los obreros especializados, designados por entidades patronales, que son los que se conocen con el nombre de "artilleros". Además, mediante un camión blindado, se repartirán diariamente las cantidades necesarias para cada día, con objeto de evitar acumulaciones. Se ha comprobado que en el pasado movimiento han causado más daños los explosivos que los cañones y los fusiles.

Quienes más se distingan en su colaboración con las autoridades y en la entrega de las armas serán los primeros en ser readmitidos; sin embargo, se hará una revisión individual de expedientes y no se admitirá a los responsables de cualquier hecho en los pasados sucesos.

—En el informe—continúa el señor Orozco—también se trata algo de lo referente a los Jurados mixtos de aquella región, que, naturalmente, están sin representación obrera.

Los cuarteles para la Benemérita

También se habla de la construcción de cuarteles de la Benemérita en toda la zona, con objeto de evitar copos como los sucedidos en el pasado movimiento. A estas construcciones contribuirán los Ayuntamientos y las empresas con un 50 por 100, y el resto, que son unos 16 millones, los abonará el Estado. Igualmente, se trata en el informe de la urgencia en la entrega de las indemnizaciones por daños en aquella región, pues esto no cabe duda que es asunto que necesita rápida solución, ya que el comercio se desacreditará de otra forma, pues actualmente vive en una situación de moratoria legal. Finalmente, he hecho constar también que es conveniente la reanudación en el trabajo de las fábricas de Oviedo y, a ser posible, de la de Trubia, aunque en ésta se irá a una depurada selección de personal, ya que gran número de sus operarios han intervenido en el pasado movimiento.

* * *

El "Diario Oficial" de Guerra de ayer publica la siguiente disposición:

"Normalizada la situación en la región asturiano-leonesa y reducidos considerablemente los contingentes de tropas allí concentrados, este ministerio ha resuelto que el general de división don Eduardo López Ochoa y Portuondo cese en el cargo de jefe del Cuerpo de Ejército y zona de operaciones de aquellos territorios y se reintegre al ejercicio de sus funciones en esta capital, al frente de la tercera Inspección general del Ejército."

Cursillo de A. C. femenina

El cursillo de Acción Católica que va a dar la señorita María Lázaro en la Confederación de Mujeres Católicas de España comenzará el 10 del actual, a las seis de la tarde, en el local social, plaza del Cordón, 1. La matrícula estará abierta hasta el comienzo de las conferencias.

PREPARATIVOS PARA LA VUELTA AL TRABAJO EN LAS MINAS

Se han colocado avisos para que los obreros se retraten y se sometan a reconocimiento

En el monte de la Parra han sido halladas otras cinco mil pesetas

Ayer fueron recogidas 117 armas largas, y se practicaron veinticuatro detenciones

OVIEDO, 6.—Ya han comenzado en la cuenca minera los preparativos para la vuelta al trabajo, que se realizará, como se sabe, el próximo miércoles. En los grupos de la fábrica de Mieres y en los de La Felguera se han colocado avisos en los que se advierte a los obreros que antes de ser readmitidos deberán ser fotografiados y sometidos a reconocimiento.

También se hacen gestiones para que se reanude cuanto antes el trabajo en la fábrica de nitrógeno de Sama.

El gobernador general se ha lamentado ante los periodistas del problema que plantea la llegada de numerosos obreros de otras provincias, que vienen a esta región en la creencia de que abunda el trabajo. El señor Velarde hizo constar, con el fin de que se difunda lo más posible, que en todos los Municipios asturianos se han organizado Bolsas de Trabajo y que, al reanudarse las tareas se dará preferencia a los obreros de la localidad y en todo caso a los de la provincia. Añadió que con los obreros de la región se podrán cubrir, con exceso, todas las vacantes.

Otro hallazgo de dinero

Hoy ha vuelto a encontrarse una cantidad de dinero, menor que las anteriores, en el monte de la Parra, donde son ya varios los hallazgos. El chófer del teniente de la Guardia civil señor Ossorio vió escarbar a unos muchachos, y al acercarse encontró 5.000 pesetas enterradas.

Recogida de armas y detenciones

En cuanto a la labor de los grupos móviles, hoy han sido detenidos 24 individuos, entre ellos Francisco Suárez, organizador de la revuelta en Tudela-Veguín, y los cuatro componentes del Comité revolucionario de Boo. El total de armamento recogido en las últimas veinticuatro horas asciende a 117 armas largas, dos pistolas que pertenecieron a individuos de la Benemérita, dos sables de la misma procedencia y numerosas municiones.

Juguetes para los huérfanos

El periódico "Región", de Oviedo, organiza para la próxima fiesta de Reyes un reparto de juguetes a los niños que han quedado huérfanos a consecuencia de los sucesos revolucionarios. Con este fin ha dirigido desde sus columnas un sentido llamamiento en solicitud de donativos.

Noticias de Gobernación

El ministro de la Gobernación dió cuenta esta madrugada a los periodistas del parte recibido del comandante Doval. En él le informaba que las fuerzas a sus órdenes habían detenido a 24 individuos, entre ellos Francisco Suárez, destacado revolucionario de Tudela-Veguín, y Manuel Earrazo, Abundio Aldeano, Nemesio Mesmes y Marcelino González Arias, que formaban el Comité revolucionario de Boo.

Durante las últimas veinticuatro horas han sido recogidas 117 armas de fuego y municiones de todas clases. Además, han sido recogidas dos pistolas y dos sables que pertenecieron a individuos de la Benemérita.

MEDEL
JUGUETES - MUÑECOS
Nuevo y precioso surtido.
Avenida Peñalver, 16

Mujer gravemente herida

Entraron a robar en una taberna de Villaodriz (Coruña)

Dispararon también contra una niña de doce años y la hirieron

CORUÑA, 6.—En Villaodriz, Ayuntamiento de Arteijo, unos desconocidos penetraron en la taberna de Julia Vázquez y, pistola en mano, exigieron a Julia les entregara el dinero que tuviera. Cuando la mujer se disponía a entregarles lo recaudado en el día, uno de los forajidos disparó sobre ella y la hirió de gravedad en el pecho. El otro atracador, al observar que una hija de Julia, llamada María, de doce años, se disponía a demandar auxilio, la hizo otro disparo y la hirió en el brazo izquierdo. Los atracadores, después, se dieron a la fuga.

Trasladadas las víctimas a esta capital, ingresaron en el Hospital de Caridad, en donde a Julia se la apreció una herida, calificada de pronóstico grave, en el pecho y sin orificio de salida. La niña presenta otra herida de arma de fuego en el brazo izquierdo, con orificio de entrada y salida, de pronóstico reservado.

Roban en Granada a un transeúnte

GRANADA, 6.—Esta madrugada, en la calle de San Bartolomé, seis sujetos, pistola en mano, salieron al encuentro de Guillermo Machado Santos y le quitaron 18 pesetas en metálico, una sortija y el reloj. Después de arrebatarle el dinero y los efectos, le propinaron una paliza. Los agresores se dieron a la fuga.

Propaganda del nuevo Estado en Portugal

El domingo hablará por "radio" el señor Oliveira Salazar

(De nuestro corresponsal)

LISBOA, 6. — Se está realizando en todo el país una intensa propaganda electoral por medio de conferencias a cargo de las más distinguidas personalidades del nuevo Estado, por medio de proclamas por la "radio" y por medio de artículos en la Prensa. Aunque no habrá oposición, [illegible] sean los elementos afectos al Gobierno en las esferas oficiales que el acto electoral tenga una votación elevada. El próximo domingo el doctor Oliveira Salazar dará una conferencia por la "radio" y hay gran curiosidad por oirle. — **CORREIA MARQUES.**

Solé. Stilográficas
Carrera de S. Jerónimo, 5. Teléf. 12272.

LAMA HERMANOS
Artículos de piel ingleses y pals apropiados para regalos infinidad de modelos en pieles de primera calidad
LOS MADRAZO 7

Rifa de un coche RENAULT
A FAVOR DE LA FUERZA PUBLICA
Billete: UNA PESETA, en las Agencias RENAULT y en el Comercio

ALMANAQUE "Jeromín" PARA 1935

Todo lector de EL DEBATE debe poner en manos de sus niños este precioso Almanaque. Amenizará sus vacaciones de Navidad con deliciosas lecturas y encantadoras páginas gráficas. Aparecerá dentro de breves días. 52 páginas. Dos colores. 75 céntimos.

LA PROPUESTA DE GIL ROBLES SE CONCRETARA HOY

Es aceptada por casi toda la Cámara y se incorporará al dictamen sobre el régimen de Cataluña. Esta ley será votada en la semana próxima

DICTAMEN FAVORABLE AL SUPLICATORIA CONTRA B. ALONSO

El interés político de la jornada se concentró, a última hora, en contra de lo ocurrido el miércoles en el salón de sesiones. Los pasillos se despoblaron. Los diputados ocuparon los escaños para no perder el desarrollo del debate sobre Cataluña.

El duelo entre los señores Goicoechea y Cambó interesó a los parlamentarios; pero tomaba el debate un sesgo de discusiones dogmáticas y de exhibición de antecedentes políticos de los contendientes. En aquel momento se levantó el señor Gil Robles con ánimo, sin duda, de lograr una solución en que converjan las opiniones de casi toda la Cámara. Así al menos lo entendieron los diputados, tanto por el tono comedido en las expresiones, para no herir a ningún sector, como por las palabras dirigidas a todos los grupos, monárquicos y regionalistas, para que engrosen la votación y conseguir un acuerdo verdaderamente nacional.

El jefe de la C. E. D. A. logró interpretar el sentir de la mayoría, aunando voluntades en torno a un criterio que supone reforma del proyecto de ley. Ya anunciamos en días anteriores que el criterio de la C. E. D. A. sería el de suspensión del Estatuto sin límite de tiempo, desapareciendo así el plazo de tres meses que señala el proyecto. También anunciamos, y todo parece confirmarlo, que el Gobierno estaba conforme con esta propuesta, que se hizo ayer en forma de petición.

Según la impresión de numerosos diputados, la solución resuelve las dificultades jurídicas y políticas de todo orden que plantea la derogación o revisión del Estatuto. El gobernador general retiene las facultades de los órganos autonómicos hasta que la Cámara decida las facultades que pueden delegarse a los mismos.

Diputados de clara significación antiautonomista consideraban que la propuesta del señor Gil Robles implica que el actual Estatuto ha fenecido. Otros, aunque entienden que lo que propugna el señor Gil Robles es la suspensión del Estatuto, hasta que el problema de la amplitud de las autonomías pueda ser abordado con eficacia cuando se afronte la reforma del Estado y la revisión de la Constitución, cuyos errores refleja el Estatuto, creen que, sin perjuicio de aceptar la opinión del señor Gil Robles, se inicie ya el proceso de revisión del Estatuto. Algunas otras dificultades, apuntadas por varios diputados en los pasillos, no parece que puedan entorpecer la solución.

El señor Gil Robles recibió efusivas felicitaciones de todos los sectores de la Cámara. Con diferencias de matices, todos vienen a aceptar su solución, fuera de la Lliga regionalista. Es fácil, pues, pronosticar cuál ha de ser el término de estas discusiones. El señor Gil Robles redactará hoy el texto de su proposición, que vendrá a ser el artículo primero de la ley, aunque quepan, naturalmente, retoques o adiciones. El debate parece, pues, definitivamente encauzado.

Dice el señor Gil Robles

El señor Gil Robles, después de pronunciar su discurso, recibió en los pasillos un sinnúmero de felicitaciones. Los señores Calvo Sotelo y Maura (don Honorio) le abordaron para pedirle algunas aclaraciones sobre el sentido de las palabras que había pronunciado. En concreto, querían saber si la suspensión del Estatuto era sólo de funciones o también de órganos. El señor Gil Robles les dijo que todas las funciones de los diversos órganos de la Generalidad pasan al gobernador general que nombrará el Gobierno.

Aparte de eso se revisarán en plazo perentorio los traspasos de servicios.

Después, ambos diputados fueron a cambiar impresiones con otros de su grupo. El criterio del señor Gil Robles parecía aceptable y por eso hubo entre los monárquicos cambio de impresiones sobre la actitud que habrían de adoptar. Posteriormente el señor Maura comunicó que su voto particular sería apoyado por los monárquicos, los cuales votarían después la proposición del señor Gil Robles.

Opiniones diversas

Para que se pueda conocer cuál será la actitud de la Cámara, publicamos a continuación las siguientes opiniones:

Ventosa: El orador, como siempre, muy bien. En cuanto al fondo del discurso, el voto particular del señor Trías de Bes señala las discrepancias de nuestro criterio con el suyo.

Iglesias (don Emiliano): El discurso significa unos funerales de primera. El Estatuto de las Constituyentes ha muerto. El señor Gil Robles ha pronunciado un gran discurso que suscribo y creo que suscribirá la minoría radical.

Royo Villanova: Muy bien. Yo hablaré mañana para buscar que la unanimidad de todas las derechas sea completa. Esto puede conseguirse señalando en la ley la iniciación del proceso revisionista. El peligro que tiene la propuesta es que cambie la situación política y se vuelva al Estatuto. En el articulado precisaré estos extremos. No quiero que nadie nos sobrepase.

Maura (don Honorio): Nuestro voto particular condena el Estatuto a pena de muerte. El del señor Gil Robles a cadena perpetua.

Conde de Rodezno y el señor Lamamié de Clairac decían que la parte doctrinal del discurso del señor Gil Robles es la doctrina tradicionalista sobre el regionalismo y la forma de expresión coincide incluso con la del padre del jefe de la C. E. D. A., don Enrique Gil Robles. Es más discutible la parte de aplicación de la doctrina a la práctica.

* * *

Parece que la marcha del debate será la siguiente: Hoy girará en torno de la proposición del señor Gil Robles, y será votado, por lo menos, el voto particular de Renovación.

Quedan pendientes otros votos particulares. El criterio del señor Gil Robles se concretará en un voto particular o en una enmienda al artículo primero de la ley. Esta será aprobada probablemente en la semana próxima.

Proyecto de don Abilio Calderón

Don Abilio Calderón ha presentado un proyecto de ley, que propone dejar en suspenso las funciones que el Estatuto atribuye al Parlamento catalán hasta que las Cortes acuerden rectificar dicho Estatuto, lo cual habrán de hacer en el plazo de tres meses; que se nombre un gobernador general que asuma las funciones correspondientes al presidente de la Generalidad, y que se designe una Comisión parlamentaria, asesorada por otra técnica, nombrada ésta por el ministro de Hacienda, para estudiar los servicios traspasados y proponer los que deben subsistir, los que deben rectificarse y los que deben revertir al Estado.

Don Abilio Calderón manifestó que había hablado con el señor Alba y convenido con él en que defendería las enmiendas cuando se discuta el articulado.

El dictamen de Arrendamientos

Ayer mañana se reunió la Comisión de Agricultura. Se examinó el voto particular al proyecto de Arrendamientos del señor Jiménez Fernández, el cual fué aprobado. La votación fué favorable por siete votos contra tres y una abstención. Votaron en favor, aparte de los diputados de mayoría, el representante de Renovación Española, señor Serrano Jover, y de la Unión Republicana, señor Díaz Pastor. La abstención fué del diputado popular agrario señor Rodríguez Jurado, quien hizo constar que su posición era puramente *personal, pues si su voto era necesario* para la aprobación del voto particular, desde luego estaba dispuesto a darlo. Los votos en contra fueron: uno de los representantes de los tracionalistas y otro del representante de la Lliga catalana, señor Pellicena.

Suplicatorio para Bruno Alonso

La Comisión de Suplicatorios acordó ayer dictaminar favorablemente la concesión del solicitado contra Bruno Alonso. Hubo dos votos en contra de los señores Velayos y de Pablo Blanco. La Comisión se trasladará el lunes a Huelva para oír a los diputados Crescenciano Bilbao y Tirado. La Comisión oyó al señor Ventosa Roig.

Reunión de los populares agrarios

La minoría popular agraria examinó ayer el proyecto de arrendamientos rústicos, suplicatorios y otros asuntos. Después trató de política general y de diferentes asuntos provinciales planteados por diferentes diputados. El señor Gil Robles examinó con este motivo el panorama político actual y expuso sus perspectivas para el porvenir, en términos de elevación patriótica. Las palabras del señor Gil Robles produjeron en algunos momentos emoción y todos los reunidos ovacionaron a su jefe.

Las sesiones matutinas

El señor Gil Robles confirmó que habrá sesiones matutinas, aunque, a su parecer, no pasarían de cuatro o cinco. Opinaba el jefe de al C. E. D. A. que en sesiones ordinarias podrán debatirse las autorizaciones, ocupándose las sesiones de la mañana en la reforma tributaria.

No habrá vacaciones, salvo los días de Navidad, en los que, indudablemente, es partidario de que no haya sesiones de Cortes. A propósito de las vacaciones puso de relieve la tarea legislativa que hay pendiente, cuya discusión exige, por lo menos, cinco meses, especialmente en enero.

—Al próximo Consejo de ministros irá el proyecto ya ultimado sobre intervención en las asociaciones de carácter sindical, ya ultimado; pero que, según un consejero, no ha podido ser examinado por otras atenciones que se han presentado al Consejo. También es probable que vaya inmediatamente un proyecto sobre Jurados mixtos.

Opinión del señor Calvo Sotelo

El señor Calvo Sotelo, conversando con los periodistas acerca de la última reunión de jefes de minorías para tratar del problema presupuestario, decía que él tiene la impresión de que la Comisión no podrá realizar toda su labor en el tiempo de que dispone. Las modificaciones que se introduzcan comenzarán a regir en 1 de abril, y cree que los ingresos que puedan obtenerse con las reformas tributarias, no pasarán de cien millones de pesetas. De los seis o siete proyectos del señor Marraco para aumentar los ingresos, supone que no todos podrán salir.

Añadió que durante la República no ha habido más que 140 millones de aumento de ingresos, y en cambio, los gastos han aumentado en cerca de mil millones. Durante mi gestión aumenté las cargas de la Deuda en 250 millones, pero por otra parte, se elevaron los ingresos en mil, con la diferencia de que los aumentos de gastos se invirtieron en obras reproductivas.

Programa para hoy

Primero, dictamen de la Comisión gestora de Navarra; después, algunos créditos que están aún pendientes; interpelación del conde de Vallellano al ministro de la Gobernación sobre destitución del Ayuntamiento de Madrid; debate sobre el régimen de Cataluña, y, por último, Arrendamientos rústicos.

Gestiones de la Comisión de Gobernación

Cumpliendo acuerdos tomados en el seno de la Comisión de Gobernación, los señores Vega de la Iglesia y Comín, presidente y secretario, respectivamente, de la misma, se entrevistaron ayer con los ministros de Gobernación y Hacienda. El primero les dijo que en la próxima semana se discutiría la reorganización del Cuerpo de Vigilancia, y el señor Marraco, en nombre del Gobierno, llegó a un acuerdo con dichos señores para que con toda rapidez se presente a discusión el proyecto de ley sobre el Estatuto de funcionarios de Administración local.

Banquete a Samper en París

En honor del ex presidente del Consejo de ministros señor Samper se celebró ayer una comida en la Embajada de España en París, a la que asistieron el embajador señor Cárdenas, el presidente del Consejo francés señor Flandin, subsecretario de Negocios Extranjeros, ex ministro del Interior señor Sarraut, ex ministro de Justicia señor Godart, embajador de la Argentina, presidente de la Cámara de Comercio de Francia, presidente del Círculo Frutero español y otras destacadas personalidades. A los postres se brindó por la prosperidad de España y se hicieron grandes elogios del señor Samper.

GABAN SESEÑA
de 50 a 200 ptas. en todos colores y formas; el más elegante y económico de Madrid. CRUZ, 30, y su filial, CRUZ, 23.

CAPAS SESEÑA
Unicas, inconfundibles. La 1. de España.

Declaran dos consejeros de Industrias Militares

Se concede extraordinaria importancia a las manifestaciones que han hecho ante el juez especial

Reproducción de documentos ocupados a un diputado socialista

A última hora de la mañana de ayer prestaron declaración ante el Juzgado especial que instruye el sumario por el alijo de armas los consejeros del Consorcio de Industrias Militares, coronel don Ignacio de la Llandera y teniente coronel don Manuel Esquivia. A la declaración prestada por estos dos militares se le concede extraordinaria importancia, aunque se guarda absoluta reserva acerca de lo que hayan podido manifestar al juez señor Alarcón.

También visitó al señor Alarcón el capitán señor Serra, secretario del juez militar de Madrid, teniente coronel señor Márquez, que hizo entrega al señor Alarcón de varias reproducciones de unos documentos que han sido ocupados a un diputado que actualmente se encuentra en la Cárcel Modelo y que se significó extraordinariamente por su actuación durante el último movimiento revolucionario.

Diligencias en la cárcel

Por la Tarde, el Juzgado especial se constituyó en la Cárcel Modelo para tomar declaración a varios de los detenidos y de los últimamente procesados. El señor Alarcón, hablando con los periodistas, concedió gran importancia a la detención del diputado socialista González Peña. Dijo que es fácil que, como consecuencia de esta detención, se intensifiquen los trabajos, ya que la intervención del detenido fué muy eficaz durante los sucesos y en el período que pudiéramos llamar preparatorio de la revolución.

El señor Alarcón terminó diciendo que hoy por la mañana recibirá declaración a dos o tres personas, que, por su significación, podrán aportar datos interesantísimos al sumario.

Cinco niños y una mujer muertos en Perpiñán

Perecieron en el incendio de un cinematógrafo

PERPIGNAN, 6.—En el incendio del cinematógrafo del pueblo de San Gaudrez perecieron, víctimas de las llamas, cinco niños y una mujer de cierta edad. Uno de los niños, de tres años, apellidado Atienza, era de nacionalidad española. Además resultaron heridas más de 40 personas.

El local quedó destruído. No se ha determinado aún el origen del incendio.

Había varios cientos de espectadores en el local cuando comenzó el fuego. Las autoridades temen que haya más muertos entre los escombros.—Associated Press.

La conmemoración del Romanticismo español

Con ocasión del centenario, se efectuarán en Madrid visitas de arte a los cementerios románticos

Han sido organizadas por el Comité de Arte de los Estudiantes Católicos

El Comité de Arte de los Estudiantes Católicos ha organizado unas «Visitas de arte a los cementerios románticos de Madrid», en conmemoración del centenario del romanticismo español.

Con una fina sensibilidad artística, los organizadores de esta peregrinación sentimental, han elegido los cementerios General del Sur, de San Sebastián, de San Isidro, de los Héroes del Dos de Mayo y de San Martín, para evocar en ellos, con oraciones literarias de tonos románticos, el ambiente de una época pasada que inspiró a poetas y pintores del pasado siglo.

En todos sus detalles, las visitas a los cementerios que organiza el Comité de Arte de los Estudiantes Católicos, prometen ser un acierto más en la labor iniciada tan felizmente el pasado curso. La primera de estas visitas habrá de celebrarse el próximo día 12, a las tres y media de la tarde. Ofrecemos a continuación el programa de todo el cursillo:

Primera visita.—Cementerio General del Sur.

Lectura de la poesía «¡Dios mío, qué solos se quedan los muertos!», de Bécquer, por la señorita María Cardona.

Introducción al cursillo, por don José Bergamín, director de «Cruz y Raya».

Palabras: de Miguel Moya Huertas, de «Los Jóvenes y el Arte», ante la tumba de Alenza; de Mariano Rodríguez de Rivas, de «Los Jóvenes y el Arte», ante la del miniaturista romántico Florentino De Craene; de don Gregorio Corrochano, ante las de Pepete y El Chicianero.

Don Felipe Sassone pronunciará unas palabras frente a un epitafio de valor simbólico.

Segunda visita.—Cementerio de San Sebastián.

César González-Ruano hablará «Ante la tumba del vizconde francés César de La Martiniere».

Manuel García Viñolas, glosará el epitafio de «Un marinero enterrado».

Luis Escobar, de «Los jóvenes y el arte», hablará ante un sepulcro de una dama romántica.

Mariano Tomás disertará sobre «La muerte de un cementerio».

Felipe Gómez-Acebo y Rafael López Izquierdo, de «Los jóvenes y el arte», disertarán sobre temas que oportunamente se darán a conocer.

Tercera visita.—Cementerio de San Isidro (parte antigua).

Disertarán: la señorita Margarita de Pedroso, de «Los jóvenes y el arte», «Ante la tumba de un niño: frente a la inscripción «¡Dichoso tú!» Antonio Más-Guindal, de «Los jóvenes y el arte», «Ante el sepulcro de Cayetana, duquesa de Alba». Disertará también don Eduardo Marquina.

Don Víctor Espinós, acompañado de don Rafael Martínez, de la Sinfónica, interpretará una harmónica de la época romántica, propiedad de la Biblioteca Musical del Ayuntamiento de Madrid, y amablemente cedida por éste, unas composiciones de Schubert y Schumann.

Cuarta visita.—Cementerio de los Héroes del Dos de Mayo.

Pronunciará un elogio de los allí enterrados, don José María Pemán.

Quinta visita.—Cementerio de San Martín.

Charla por don Federico García-Sanchiz.

El "Epílogo ascético" del cursillo lo pronunciará el día último de año el marqués de Lozoya, en los jardines del Palacete de la Moncloa.

En este mismo día la señorita Rosario Fernández Huidobro, interpretará en la guitarra de Andrés Segovia, que guarda la Biblioteca Musical del Ayuntamiento de Madrid, composiciones adecuadas al momento.

Oportunamente se darán a conocer de un modo más completo fechas y temas de las disertaciones.

Las visitas se realizarán al atardecer, habiendo decidido la Comisión organizadora el reparto de flores entre los asistentes para depositarlas en las tumbas.

Para la adquisición de las pocas tarjetas de cursillistas que quedan—cuyo número está limitado al de cincuenta—en la Casa del Estudiante (Mayor, 1, segundo), de doce y media a una y media y de siete a nueve de la noche.

ULTIMA HORA

Combinación de comisarios de Policía

Esta madrugada el ministro de la Gobernación facilitó a los periodistas la siguiente combinación de comisarios de Policía: a Coruña, don Telmo Almallones; a Zaragoza, don Eusebio Llanes; a Andalucía, don Juan Herrera; a Vizcaya, don Gregorio Rajal, y a Barcelona, don Joaquín García Grande. El señor Vaquero tuvo grandes elogios para todos estos funcionarios.

También dijo el ministro que en Murcia una manifestación de obreros, presidida por las entidades sericícolas, había expresado al gobernador civil su satisfacción por el decreto de protección a la industria sedera.

Gestión húngara cerca de Yugoeslavia

BUDAPEST, 6.—La Agencia Telegráfica Húngara publica una noticia, de origen autorizado, diciendo que el Gobierno de Hungría ha hecho una gestión diplomática cerca del Gobierno de Belgrado a consecuencia de la expulsión en masa de súbditos húngaros que habitaban en Yugoeslavia.

El ministro del Interior ha adoptado medidas para asegurar la colocación en Hungría de los húngaros expulsados de Yugoeslavia. Los que se encuentren sin recursos serán socorridos y recibirán alojamiento gratuito.

En los círculos autorizados se habla ya de la posibilidad de hacer una denuncia ante la Sociedad de las Naciones.

OTROS DOS EXTREMISTAS HAN SIDO DESTITUIDOS EN ALEMANIA

Feder, que era director de Colonizaciones, y Frank, comisario de Justicia

(Crónica telefónica de nuestro corresponsal)

BERLIN, 6.—¡Qué efímeros los triunfos de esta vida! En el mismo Palacio de los Sports, en que Goebbels hace dos semanas obtuviera aquel clamoroso triunfo, ha sufrido esta noche la más clara de las repulsiones.

Para celebrar el primer aniversario de la fundación de la Cámara de Cultura se había decorado elegantísimamente el inmenso local. Desde elevadísima tribuna, Goebbels ha hablado de los artistas, del sonido y de la materia. Sin embargo, ha sido el más desgraciado de sus discursos. Empezó con un ataque a Furtwaengler, y como era leído, y ya se habían dado copias a la Prensa, el ministro, que veía la frialdad hostil del público, no ha podido—o no ha querido—rectificar, acomodándose al ambiente. Para colmo de desdichas, sus funcionarios o incondicionales, en vez de callarse, querían con sus desmesurados aplausos disimular el silencio de los demás. Así resultó que, en la frase cumbre, en que fustigaba a Furtwaengler, sólo aplaudieran, de entre las catorce mil personas, ocho o diez únicamente. El cronista siente tener que dar esta información, porque en todo el acto no se ha pronunciado palabra que pueda molestar a nuestra cultura o a nuestra raza. Y ha terminado con el canto, muy bien entonado por el coro de la «Plegaria de los Países Bajos», común a católicos y protestantes, y clásica aquí.

Entre los datos leídos por Goebbels en la primera parte de su discurso —una especie de Memoria—, merece recordarse estos tres: Alemania gasta en fomento de su teatro doce millones de marcos anuales (¡treinta y seis millones de pesetas! ¿Y en España?); el 40 por 100 de los escritores alemanes eran judíos en el año 1932, y a 1.500 periodistas de los 15.000 que entonces existían, se les ha prohibido su profesión.

El que Hitler no haya asistido al acto, es el motivo de todos los comentarios, no por el hecho en sí, sino por las circunstancias. En tren especial, la primera vez que utiliza este medio, ha ido a visitar en su finca de Pomerania a Mackensen para felicitarle por su 85 aniversario. Acompañan a Hitler el general Fritsch y sólo dos miembros del partido.

Hasta qué punto se inicia el rumbo hacia la derecha, que ha destituído a Feder del cargo que ahora le quedaba, puramente burocrático, de director de Colonizaciones. Y a Frank, el joven avanzado, comisario de Justicia se le ha suspendido de su cargo, dejándole el decorativo e inofensivo de presidente de la Academia de Derecho Alemán. Esta última noticia no la publica la Prensa.

El "Berliner Ilustrierte", el semanario más extendido en Alemania, publica dos páginas llenas de belleza y buen gusto sobre la feria de Sevilla. ¡Qué gozo contemplar esas fotografías andaluzas, sin engaños, ni pobreza, donde hasta la Guardia civil aparece con la limpia marcialidad de su glorioso uniforme! ¡Que Dios y la tierra andaluza paguen esa buena obra al gran semanario berlinés!—Bermúdez CAÑETE.

Clausura del Congreso de Melbourne

ROMA, 6.—A las doce y cuarto, correspondientes a las nueve y cuarto de Melbourne, el Papa transmitió por "radio" desde la Biblioteca privada la bendición apostólica para clausurar el Congreso Eucarístico. Al acto asistieron monseñor Caccia Dominione y el director de la "radio", el padre Soccorsi. La transmisión se realizó perfectamente. El Papa pronunció unas palabras en latín antes de dar la bendición.—Daffina.

La Basílica de San Pablo

ROMA, 6.—Con objeto de evitar los incendios y hacer más seguro el techo de la Basílica de San Pablo, una Comisión especial, que después del Tratado de Letrán, se ocupó de su administración, ha hecho sustituir toda la trabazón de madera por otra de hierro. Ahora todo el techo es de hierro menos la parte artística. Ha sido necesario emplear 325 toneladas de hierro. Los trabajos han durado seis meses.—Daffina.

El conflicto húngaro-yugoeslavo

(Viene de primera plana)

La Legación de Hungría en Madrid declara no tener información alguna que confirme la noticia publicada por algunos periódicos de la mañana, relativa a la supuesta ruptura de relaciones diplomáticas entre Yugoeslavia y Hungría.

El Convenio de fronteras

BELGRADO, 6.—En los círculos oficiales se declara que el Convenio de fronteras entre Yugoeslavia y Hungría no ha sido denunciado por Yugoeslavia, según afirmaban informaciones extranjeras.

Las autoridades yugoeslavas se limitan, por el momento, a restringir la aplicación de ese acuerdo para establecer así una vigilancia más eficaz de la frontera. Es, pues, en cierto modo una suspensión, pero no una denuncia del acuerdo.

Donde existía una nación compleja de múltiples razas, idiomas y religiones los tratados de paz hicieron tres: Yugoeslavia, Checoslovaquia y Rumania. En muchas regiones de esos tres países ningún otro recurso quedaba. Encrucijada de Europa, hace siglos que los pueblos sentaron sus tiendas vecinas de otras razas y se mezclaron de tal modo que una línea fronteriza, neta y clara, conforme al «derecho de los pueblos a disponer de sí mismos», hubiera sido imposible de trazar. Después los victoriosos hicieron valer consideraciones estratégicas y económicas. Así, territorios húngaros quedaron en manos de Checoslovaquia, deseosa de puertos fluviales, o de Yugoeslavia, en busca de frontera segura. Por último algo se logró como botín.

El resultado en números fué para Yugoeslavia crear un país de media docena de religiones, con cerca de siete millones de ortodoxos, más de cinco millones de católicos, cerca de 250.000 protestantes y de 600.000 mahometanos, por citar sólo las cuatro más importantes, con cerca de una docena de idiomas y un número igual de razas, entre las que—faltalmente—habían de ser los serbios la dominante y, además, querer ejercer su predominio. Citemos tan sólo la estadística de húngaros. Son, en territorio yugoeslavo—censo de 1931—, 465.800.

Húngaros de raza o de idioma, pero no de nacionalidad. La inmensa mayoría aceptaron la soberanía nueva como el único recurso para continuar en sus ocupaciones habituales. Tan sólo esos 27.000 que ahora sufren el decreto de expulsión, prefirieron correr los peligros de vivir como extranjeros en la tierra en que habían nacido y donde quizás desde generaciones habitaban sus familias. No se trata—en la mayor parte de los casos—de emigrados ni de trabajadores accidentales, sino de gentes afincadas de antiguo en esos territorios, que pagan el delito de haber sido patriotas hasta someterse a una extranjería voluntaria.

El gesto de Yugoeslavia llega como una sorpresa después de haber sometido la cuestión al fallo de la Sociedad de las Naciones y no facilitará la labor del Consejo en los días que vienen. ¿Cuál será la actitud de Belgrado si en Ginebra no se admiten como concluyentes sus testimonios acerca de la culpabilidad húngara en el complot regicida? ¿Y cómo será posible organizar la convivencia entre los dos vecinos si se recurre a estos procedimientos?

Por las circunstancias ya expuestas, Europa Central es una región atormentada, donde los conflictos surgen a cada minuto y se envenenan con más facilidad que en parte alguna. Siempre existirá un alcalde o un sargento de gendarmería dispuesto a desahogar su malhumor en uno cualquiera de los enemigos de ayer que la suerte de las armas le depara cercano y vencido. Pero si las autoridades centrales desean vivir cordialmente, y de otro modo vivir será imposible, es necesario proceder con suma prudencia para no atizar rescoldos que el Tratado de paz, la historia y la guerra dejaron encendidos para mucho tiempo. El primero sobre todo. No se trata ya de tierras perdidas o combates desgraciados: Austria y Hungría sufren también de ver disminuído el ejercicio de sus poderes soberanos dentro del país; de no poder siquiera elegir el régimen que les place.

Esta es la situación. Las circunstancias hacen difícil para el Gobierno húngaro reprimir en absoluto las tentaciones en que pueden caer servidores suyos, cuya simpatía natural va a los adversarios de la Pequeña Entente. Pero lo mismo se puede decir de los funcionarios yugoeslavos. De ahí el sinnúmero de incidentes fronterizos que se han registrado entre los dos países, y es síntoma de notar la agitación en esa raya, cuando apenas se registran choques en las demás fronteras de Hungría. Pero ninguno de ellos podría justificar esta represalia a que asistimos y que dejará una huella de rencor y de llanto—una más—difícil de borrar con el olvido.

R. L.

Camisería RAMIREZ
Carrera de San Jerónimo, 14.
Continúa con éxito creciente su quincena de
PRECIOS EXCEPCIONALES

EL DEBATE PRECIOS DE SUSCRIPCION
Madrid..... 3,50 pesetas al mes.
Provincias..... 9 pesetas trimestre
PAGO ADELANTADO
FRANQUEO CONCERTADO

FOTOGRAFIA
APARATOS DESDE: 10 PTAS.
TRABAJOS DE LABORATORIO
PRECIOS REDUCIDISIMOS
AEOLIAN
CONDE PENALVER, 22. MADRID
CAMBIOS - PLAZOS - ALQUILERES

cera ALEX PERFUMADA
PISOS IDEALES

Para preparar un AGUA ALCALINA DIGESTIVA emplead la SAL VICHY-ETAT

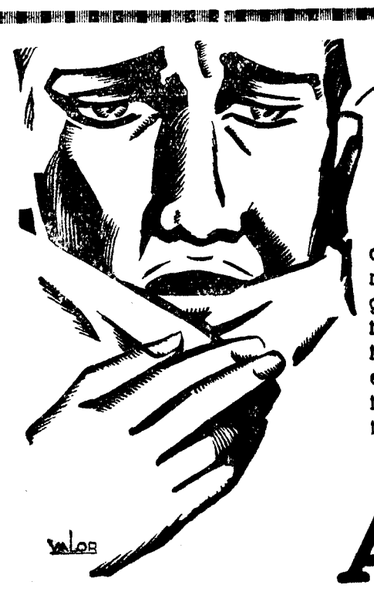

Viveros Manuel Sanjuan
Tiene el gusto de comunicar a sus distinguidos clientes para su satisfación y al público para su conocimiento, que en la Exposición Internacional celebrada en Valenciennes (Francia), en los días 20 al 29 del pasado octubre, ha obtenido con sus productos presentados el GRAN PREMIO DE HONOR reservado a la Sección Española. Pida usted catálogo si desea conocer los importantes cultivos de este establecimiento.
PASCUAL SANJUAN.—SABIÑAN (Zaragoza).

Voto particular del ministro al proyecto de ley sobre Arrendamientos rústicos

Los subarriendos, causa de desahucio del arrendatario

La renta podrá reducirse o condonarse cuando por casos fortuitos extraordinarios se pierda parcial o totalmente la cosecha. Por casos fortuitos ordinarios podrá reducirse hasta el cincuenta por ciento

Asociaciones de campesinos, de arrendatarios o de pequeños propietarios podrán realizar arriendos colectivos

Tendrán para ello que estar inscritas en el Instituto de Reforma Agraria, y sólo excepcionalmente emplearán en las labores que realicen personal asalariado

CAPITULO PRIMERO

Concepto y elementos de los arrendamientos

Artículo 1.° A partir de la vigencia de esta ley, y para los contratos de arrendamiento de fincas rústicas que en lo sucesivo se concierten, serán de obligatoria aplicación, en todo el territorio nacional, las normas estatuídas en la misma, que no podrán ser modificadas por parte en contrario de los contratantes.

Asimismo, se regirán por sus preceptos todos los actos y contratos, cualesquiera que sea su denominación, por lo que voluntaria y temporalmente una parte ceda a otra el disfrute de una finca rústica o de alguno de sus aprovechamientos mediante precio, canon o renta, ya sea en metálico, ya en especie o en ambas cosas a la vez, y con el fin de dedicarla a la explotación agrícola o ganadera.

No obstante, quedarán exceptuados de esta ley, salvo pacto en contrario, los contratos de esta naturaleza cuando se concierten entre ascendientes y descendientes por consanguinidad, afinidad o adopción, como igualmente los celebrados entre colaterales del segundo grado, cuando el arrendador carezca de descendientes consanguíneos, afines o adoptivos.

Art. 2.° Se considerarán rústicas, a los efectos de esta ley, las fincas cuyo disfrute o aprovechamiento se ceda para una explotación agrícola, pecuaria o forestal, con inclusión de las construcciones o edificaciones accesorias.

No tendrán dicho carácter los solares edificables ni las tierras que sean accesorias de una casa o edificio destinado a habitación, cuando éstas o aquéllos estén emplazados dentro de un núcleo urbano o en las zonas y planes de ensanche de las poblaciones.

Salvo pacto expreso, en el arrendamiento de una finca no se considerarán incluídos los aprovechamientos forestales de la misma, entendiéndose por tales las cortas totales o parciales de árboles maderables y las parciales de los que no lo sean, así como igualmente los productos destinados a la industria, y, en general, todos los que de manera directa no sean utilizables para la agricultura y la ganadería. Estos aprovechamientos podrán ser arrendados separadamente, vendidos sus productos o explotados directamente por los propietarios, aun cuando los restantes aprovechamientos de la finca se hallen arrendados, sin que en ningún caso rija para el arriendo o venta de los productos forestales la regulación de renta que se establece en el artículo 7.°.

LOS CAPACITADOS PARA ARRENDAR

Art. 3.° La capacidad para celebrar el contrato de arrendamiento en concepto de arrendador, se regulará por la legislación civil, común o foral a que éste se halle sometido, con las variaciones que a continuación se establecen:

a) Los padres podrán dar en arrendamiento las fincas rústicas de los hijos menores sometidos a su patria potestad, sin necesidad de autorización judicial, salvo el caso de que el contrato se celebre por un plazo superior al que falte al hijo para llegar a la mayor edad, o que se anticipe el pago de las rentas de tres o más años.

b) Los tutores, para dar fincas rústicas en arrendamiento, necesitarán autorización del Consejo de familia.

c) Las mujeres casadas no precisarán del consentimiento de sus maridos para dar en arrendamiento las fincas rústicas que tengan el carácter de parafernales, cuya administración no hayan entregado al marido.

d) Los menores emancipados podrán arrender por sí las fincas rústicas cuando el plazo no exceda del mínimo que esta ley establece, y no perciban anticipadamente rentas superiores a tres anualidades.

En todo caso, el arrendador deberá hallarse en la posesión jurídica de la finca a título de propietario usufructuario o cualquier otro que le dé derecho a disfrutarla, con capacidad—salvo lo dispuesto anteriomente—para realizar actos de enajenación, y sin que los actos que realice puedan tener más trascendencia que los de su propio derecho.

Podrán ser arrendatarios los que tengan la plenitud de sus derechos civiles, y las Asociaciones o Sociedades debidamente constituídas.

Art. 4.° Quedan prohibidos los subarriendos de fincas rústicas.

El arrendatario podrá, no obstante, ceder los aprovechamientos espontáneos o secundarios de la finca, como montaneras, pastos, rastrojeras, caza u otros análogos, cuando la finca sea susceptible de varios aprovechamientos. En todo caso, las cantidades que perciba el arrendatario por tales cesiones no podrán exceder del 50 por 100 de la renta total que satisfaga al arrendador.

La misma facultad de ceder los referidos aprovechamientos corresponderá al propietario que cultive directamente la finca, sin que en tal caso tales cesiones o contratos tengan la consideración de arriendos, a los efectos de esta ley.

Será causa de desahucio del arrendatario el subarriendo otorgado por el mismo, contrariando las prescripciones contenidas en el presente artículo, sin perjuicio de la nulidad del subarriendo.

Art. 5.° Todo contrato de arrendamiento de fincas rústicas, cualquiera que sea su cuantía, deberá extenderse por escrito y contener los siguientes requisitos:

1.° Lugar y fecha del otorgamiento.

2.° Nombre, apellidos y demás circunstancias personales de los otorgantes y expresión del carácter con que intervienen.

3.° Situación, extensión y descripción de la finca arrendada.

4.° Título del arrendador, con expresión de si se halla o no inscrito en el Registro de la Propiedad y reseña de la inscripción, en su caso.

5.° Plazo por el que se concierta el arrendamiento.

6.° Precio o renta anual, e indicación de la fecha y lugar del pago.

7.° Porción de la finca o determinación del aprovechamiento que es objeto de arrendamiento, cuando éste no se refiere a la totalidad de aquélla o a la totalidad de éstos.

8.° Explotación o cultivo a que ha de destinarse la finca.

9.° Persona, con domicilio en la cabeza del partido judicial en que radique la finca, que los contratantes designen para oír notificaciones y requerimientos.

10. Firmas de los contratantes o de personas a su ruego, si no supieran o no pudieran firmar, y de dos testigos idóneos.

11. La riqueza imponible catastrada o, en su caso, y si fuera posible, el líquido imponible amillarado, correspondiente a la finca arrendada, así como referencia a la parcela catastral constituída por ésta.

Las partes podrán agregar los pactos que crean convenientes, siempre que no se opongan a lo establecido en la presente ley.

Art. 6.° Los contratos de arrendamiento habrán de formalizarse en escritura pública, debiendo, en todo caso, consignarse los requisitos expresados en el artículo anterior.

Dicho documento deberá ser inscrito en el correspondiente Registro de la Propiedad, sin cuyo requisito no se tendrán por válidamente constituídos los arriendos ni podrán los contratantes utilizar los derechos y ejercitar las acciones que, respectivamente, se les reconoce por la presente ley.

En los contratos de arrendamiento cuya cuantía total no exceda de 1.500 pesetas, los notarios no percibirán derechos por la autorización, ni los registradores por la inscripción. En los demás contratos percibirán la mitad de los derechos de arancel.

CAPITULO II

Del precio o renta

Art. 7.° La fijación de la renta anual en los contratos de arrendameinto de fincas rústicas, quedará al arbitrio de las partes contratantes, no obstante lo cual, cualquiera de ellas, y una vez transcurrido un año de la vigencia del contrato, podrá acudir al Tribunal Arbitral de Arrendamientos en solicitud de que se revise la renta pactada y se fije la que en lo sucesivo haya de ser satisfecha.

Comparecidas las partes ante el Tribunal, si éste no lograre la avenencia de las mismas, dictará resolución fijando la renta anual que corresponda a la finca o fincas de que se trate, teniendo para ello en cuenta la producción normal de los predios, al precio medio en el mercado de los productos en ellos recolectados, los gastos de cultivo y explotación, el líquido imponible o riqueza con que figuren las fincas arrendadas y los usos y costumbres locales en cuanto a la cuantía de las rentas en las fincas de análogas condiciones. Las rentas así fijadas serán las que se satisfagan y percibían en los vencimientos posteriores a la presentación de la solicitud revisionista, sin que en ningún caso tengan efecto retroactivo.

Las resoluciones del Tribunal Arbitral, cuando varíen la cuantía de la renta, tendrá su repercusión en el régimen fiscal de las fincas a que afecten.

Dictada una resolución no podrá solicitarse nueva revisión por ninguna de las partes hasta que no hayan transcurrido seis años de la fecha de aquélla, sin perjuicio de lo establecido para casos particulares en la presente ley.

REDUCCION O CONDONACION DE LA RENTA

Art. 8.° La renta anual concertada deberá ser reducida y aun condonada totalmente, a petición del arrendatario, cuando, por casos fortuitos extraordinarios, tales como incendio, langosta, guerra, inundación insólita, terremoto u otras semejantes, se pierda parcial o totalmente la cosecha del año. La reducción parcial será aproximada a la disminución que por tales causas fortuitas extraordinarias hubiere sufrido la producción normal de la finca.

Podrá ser, asimismo, reducida hasta el límite del 50 por 100 cuando por casos fortuitos ordinarios, tales como enfermedades no evitables en las plantas, sequía, heladas, granizo u otras semejantes, se produzca la pérdida total de la cosecha. Cuando la renta se reduzca por estas causas, podrá, atendidas las circunstancias del arrendatario, ser fraccionada para su abono en varias anualidades hasta un máximo de cinco.

establecido en los dos apartados anteriores, existirá, aunque los frutos perdidos se encuentren separados de su raíz o tronco, siempre que no hayan salido de la finca arrendada ni hayan transcurrido quince días desde que fueron recolectados.

No habrá lugar a condonación ni a reducción cuando la cosecha o frutos perdidos estuviesen asegurados contra el riesgo determinante de la pérdida.

Tanto el arrendatario como el propietario podrán recíprocamente compelerse para asegurar las cosechas contra los casos fortuitos ordinarios, debiendo, en tal caso, el arrendador satisfacer la prima correspondiente a la cantidad que perciba como renta y el arrendatario el resto, sin que el pago de primas pueda afectar para nada a los plazos y condiciones de la renta.

CAPITULO III

De la duración de los arriendos

Art. 9.° La duración mínima de los arrendamientos será de seis años, cuando la finca arrendada se cultive al tercio o en rotación inferior al tercio; o de dos rotaciones completas de cultivo, cuando la rotación sea superior a la anteriormente expresada. Se exceptúan de estos mínimos los arrendamientos de rastrojeras, pastos, montanera, caza y aprovechamientos forestales, cuya duración será la que libremente fijen los contratantes.

Los padres y tutores podrán arrendar las fincas de sus hijos o pupilos menores de edad por el plazo que a éstos les falte para llegar a la mayoría de edad, si fuera inferior a seis años. Igual derecho corresponderá a los usufructuarios cuando fuere menor de seis años el plazo de duración del usufructo.

No obstante lo dispuesto en este artículo, los propietarios o arrendatarios de fincas o parcelas podrán ceder su disfrute por tiempo menor de un año, o sea, los llamados contratos circunstanciales, para un aprovechamiento secundario o una siembra o cultivo parcial determinado de los denominados de temporada, aunque en ellos medie precio, canon o renta, que no podrá exceder del que corresponda prorrateando la renta total, y sin que tales contratos tengan la consideración de arriendo a los efectos de esta ley.

Prórroga del contrato

Art. 10. El arrendatario podrá prorrogar la duración del contrato por uno o varios períodos iguales al primitivo, salvo cuando éste fuese superior a diez años, en cuyo caso cada prórroga será solamente por diez años.

Para ejercitar este derecho, deberá el arrendatario previamente notificarlo por escrito al arrendador con doce meses de anticipación, por lo menos, a la fecha del primero y sucesivos vencimientos.

La notificación se hará personalmente al arrendador o a su administrador o apoderado, si tuviese su domicilio o residencia en partido judicial en que la finca, o su mayor parte, radique, y si no lo tuviere, a la persona previamente designada a tal efecto en el contrato, y en defecto de todos, el arrendatario hará constar su voluntad de prorrogar el contrato por acta notarial.

Los contratos de arriendo de rastrojeras, pastos, montaneras, caza y los de aprovechamientos forestales, sólo podrán prorrogarse por el mutuo acuerdo de los contratantes.

Art. 11. Quedará sin efecto el derecho de prórroga establecido en el artículo anterior, cuando el propietario de la finca, por sí o por su cónyuge o descendientes, se proponga cultivarla o explotarla directamente, en cuyo caso vendrá obligado a realizarlo por un período de tiempo no inferior a seis años. Si durante este plazo arrendase nuevamente la finca o voluntariamente la dejase improductiva, el arrendatario tendrá derecho a recobrar la posesión arrendaticia de la finca, con la indemnización de los daños y perjuicios que hubiere sufrido.

Dicha acción deberá ser ejercitada en el plazo de seis meses, contados desde el día en que haya tenido conocimiento de los hechos que la motivan.

Si el arrendador, antes de transcurrir los seis años de cultivo directo, enajenase la finca y el adquirente la arrendare o la dejare improductiva antes de finalizar dicho plazo, el arrendatario desposeído podrá ejercitar la acción establecida en el párrafo anterior.

También quedará sin efecto el derecho de prórroga cuando el arrendador proyecte edificar en la finca, en cuanto a la parte de éste que para la edificación y sus accesorios sea precisa; pero si no da comienzo a las obras proyectadas en el plazo de un año, o las simula o interrumpe maliciosamente, el arrendatario desposeído podrá ejercitar la acción anteriormente mencionada.

Cuando el propietario se proponga cultivar o explotar directamente la finca o edificar en ella, lo notificará por escrito al arrendatario o persona designada en el contrato para oír notificaciones, con un año de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato o de la prórroga del mismo, en su caso. La notificación se hará en cualquiera de las formas admitidas por el artículo anterior.

CAPITULO IV

Derechos y obligaciones del arrendador y del arrendatario

Art. 12. El arrendador está obligado:

1.° A entregar al arrendatario la finca objeto del contrato en la fecha que en el mismo se señale a tal efecto. Se presume hecha la entrega por la inscripción del contrato de arriendo.

2.° A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento durante todo el tiempo del contrato.

3.° A abonar la mitad de los gastos que ocasione la formalización del contrato.

4.° A hacer en la finca, durante el arrendamiento, todas las obras y reparaciones necesarias, con el fin de conservarla en estado de servir para el aprovechamiento o explotación a que fué destinada.

5.° A satisfacer los gravámenes, contribuciones e impuestos de toda clase que recaigan sobre la propiedad de la finca arrendada.

6.° A pagar la parte de cuota o prima anual de seguros que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.°, le corresponda, en el caso de que, por mutuo acuerdo por exigencia de una de las partes, se hayan asegurado las cosechas.

Art. 13. El arrendatario está obligado:

1.° A pagar el precio del arriendo en los términos convenidos.

Si nada se hubiere pactado sobre el lugar y tiempo del pago, se verificará éste en el domicilio del arrendador o de su administrador o apoderado o de la persona designada al efecto en el contrato, siempre que lo tengan dentro del término municipal en que radique la finca, y no teniéndolo, ante el juez municipal, que admitirá la consignación, ateniéndose en todos los casos, en cuanto a la época del pago, a la costumbre del lugar.

2.° A usar de la finca destinándola al cultivo o explotación para que ha sido arrendada y a obtener de ella los rendimientos de que sea susceptible.

3.° A abonar la mitad de los gastos de formalización del contrato.

4.° A poner en conocimiento del arrendador, en el más breve plazo posible, toda usurpación o novedad dañosa que otro haya realizado o abiertamente prepare en la finca arrendada, así como también la necesidad de todas las obras y reparaciones que sean indispensables para mantener el uso que se venga dando a la finca.

5.° A tolerar las obras y reparaciones expresadas en el número anterior, así como las mejoras obligatorias y útiles a que se refiere el art. 20.

6.° A devolver la finca, al concluir el arriendo, tal como la recibió con sus accesiones, salvo lo que se hubiere menoscabado por causa inevitable. A falta de expresión del estado de la finca al tiempo de ser arrendada, se presume que el arrendatario la recibió en buen estado, salvo prueba en contrario.

El arrendatario será responsable del deterioro que tuviere la finca arrendada, cuando el arrendador pruebe haberse ocasionado por culpa o negligencia de aquél.

7.° A pagar la parte de cuota o prima anual de seguro que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.°, le corresponda.

Art. 14. El arrendatario saliente debe permitir al entrante, o al propietario, en su caso, los actos necesarios para la realización de las labores preparatorias del año siguiente, y, recíprocamente, el entrante o el propietario, cuando recabe la finca para cultivarla directamente, tiene obligación de permitir al arrendatario saliente lo necesario para la recolección y aprovechamiento de los frutos, todo ello con arreglo a la costumbre del lugar.

DERECHO DE RETRACTO

Art. 15. En todo caso de transmisión a título oneroso de una finca rústica arrendada, de porción determinada o de participación indivisa de la misma, podrá el arrendatario ejercitar el derecho de retracto, subrogándose el adquirente en las mismas condiciones estipuladas en el contrato de transmisión, mediante los reembolsos determinados en el art. 1.518 del Código civil. Si la enajenación no se hubiere verificado por precio en metálico, el retrayente satisfará el valor de la finca o participación objeto del retracto, además de los citados reembolsos.

Este derecho habrá de ser ejercitado dentro del mes siguiente a la fecha en que por el adquirente se notifique la enajenación al arrendatario.

No efectuándose la notificación, el plazo de un mes se computará desde el día siguiente a la fecha de inscripción de la enajenación en el Registro de la Propiedad o, en su defecto, a la fecha en que el retrayente, por cualquier medio, haya tenido conocimiento de la transmisión.

El retracto regulado por este artículo será preferente a los demás retractos legales establecidos en el Código civil y en las legislaciones forales, con excepción del de Comuneros, en el caso de que el condominio que intente ejercitarlo lleve en la copropiedad más de tres años, y del de colindante, cuando el arrendatario no llevase seis años de posesión arrendaticia.

Cuando se trate de fincas dadas parcialmente en arrendamiento, o sea divididas en parcelas, los arrendatarios no podrán ejercitar el derecho de retracto sino en relación con la porción superficial que cada uno tenga arrendada, y haciéndolo conjuntamente respecto a la totalidad de la superficie enajenada, y cuando se trate de fincas de aprovechamientos diversos, cedidos a diferentes arrendatarios, el retracto solamente corresponderá al arrendatario que lo sea del aprovechamiento principal de que la finca sea susceptible por su valoración económica.

Art. 16. Cuando, por haber usado del derecho que le concede el artículo 15 de esta ley, el arrendatario adquiera la propiedad de la finca arrendada, no podrá enajenarla ni arrendarla hasta que transcurran seis años desde la fecha de la adquisición de la finca.

Art. 17. Por fallecimiento del arrendatario se transmitirán sus derechos respecto al arriendo, y para todos los efectos previstos en esta ley, a sus herederos, siempre que lo sea su cónyuge, o se halle con el causante en cualquier grado de parentesco de la línea directa o hasta el segundo grado de la colateral.

CAPITULO V

De las reparaciones y mejoras

Art. 18. Las obras y reparaciones que sean indispensables para mantener el uso que se viene dando a la finca en la misma forma en que se arrendó serán de cuenta del arrendador, y no darán derecho a la elevación de renta, cualquiera que sea su coste.

Si el arrendador no las realizare, el arrendatario podrá optar por la rescisión del contrato o por la reducción de la renta, en proporción a la disminución de la producción de la finca.

Art. 19. Las mejoras que se realicen en las fincas objeto de arriendo pueden ser: obligatorias y voluntarias, y éstas, a su vez, útiles y de adorno o comodidad.

Son obligatorias las impuestas por la ley o por las Secciones Agronómicas o Forestales provinciales, dentro de los límites de su competencia.

Utiles, las que, sin estar incluidas en el grupo anterior, produzcan aumento en la producción de la finca o en su valor.

Y de adorno o comodidad, las que simplemente contribuyan al embellecimiento de la finca o a la comodidad del que la disfruta.

En caso de duda sobre la naturaleza de la mejora se estará a lo que decida el Tribunal arbitral de arriendos, previo el informe de los Servicios Agronómico o Forestal.

Art. 20. Las mejoras obligatorias serán de cuenta del arrendador, y no darán derecho a elevación de la renta, si no producen aumento en los rendimientos de la finca. Si lo produjesen, el aumento de aquélla, será proporcional al de éstos.

Si no media acuerdo entre el arrendador y el arrendatario, el Tribunal Arbitral de Arriendos, previo informe de los Servicios Agronómico o forestal, determinará el aumento que la renta debe experimentar.

LAS MEJORAS UTILES

Art. 21. Las mejoras útiles podrán realizarse por iniciativa del arrendador o del arrendatario o por convenio entre los mismos. Cuando la mejora útil se deba a iniciativa del arrendador y se realice a expensas de éste, dando lugar a un aumento en los rendimientos de la finca, tendrá derecho, al igual que en las mejoras obligatorias, a una elevación proporcional de la renta.

Si la mejora útil se realizara por iniciativa del arrendatario y a sus expensas, no habrá lugar a aumento ni disminución de la renta estipulada, pero al cesar el arrendatario en el disfrute de la tierra se le indemnizará por el propietario, abonándole los gastos o desembolsos que hubiere invertido en la realización de la mejora, con deducción de la merma del valor que hubiere experimentado la cosa en que consista la mejora por el transcurso del tiempo. Para esta indemnización será requisito indispensable que el carácter de mejora útil, para el mayor valor de la finca o para su mejor explotación, persista al extinguirse el arrendamiento y que se haya, además, realizado con conocimiento e intervención del propietario para fiscalizar los gastos.

Si como consecuencia de las mejoras útiles realizadas en la finca por el arrendatario se elevare la contribución territorial, sin que la renta haya experimentado aumento, el arrendador podrá reclamar del arrendatario, como complemento de renta, la cantidad en que dicho aumento consista.

En ningún caso, ni el arrendador ni el arrendatario podrán compelerse recíprocamente a realizar mejoras útiles, rigiéndose las que se lleven a efecto por iniciativa y a expensas de cada cual, por lo dispuesto anteriormente, y las que realicen de común acuerdo, por lo que pacten entre ellos sobre gastos, indemnizaciones y aumento de renta. Todas las cuestiones que surjan entre el arrendador y arrendatario con ocasión de las mejoras útiles, serán resueltas por los Tribunales arbitrales de arriendos, previo informe de los Servicios Agronómico o Forestal.

Art. 22. Las mejoras de adorno o comodidad serán de cuenta de quien las ejecute, sin derecho a indemnización alguna; cuando estas mejoras disminuyan el rendimiento o valor de la finca, ninguna de las partes podrá realizarlas sin el consentimiento de la otra.

El arrendatario, salvo acuerdo en contrario, podrá retirar las que él haya costeado al finalizar el arrendamiento, siempre que al hacerlo deje la finca en las mismas condiciones en que estaba antes de realizar la mejora, y tendrá la obligación de retirarlas si así lo solicita el nuevo cultivador de la finca.

CAPITULO VI

De la extinción de arrendamientos

Art. 23. El arrendamiento se extingue:

1.°) Por la terminación del plazo por el que se constituyó o el de las prórrogas, en su caso.

2.°) Por la adquisición de la finca arrendada por el arrendatario.

3.°) Por la resolución del derecho del arrendador.

4.°) Por la rescisión del contrato.

5.°) Por el desahucio del arrendatario.

6.°) Por la pérdida de la finca arrendada.

Art. 24. La resolución del derecho del arrendador sobre la finca arrendada, por causas que consten explícitamente en el contrato, producirá la del arrendamiento, pero no se podrá desahuciar al arrendatario hasta que recoja los frutos del año agrícola en curso, se le indemnicen las labores preparatorias realizadas para el siguiente y se le abonen, en su caso, las mejoras con arreglo a las normas establecidas en el capítulo V de esta ley.

Cuando se resuelva el derecho del arrendador en virtud de sentencia firme o por causas que no consten en el contrato también se resolverá el arrendamiento; pero el arrendatario de buena fe tendrá derecho a exigir a la persona con quien contrató el abono de las mejoras realizadas y el pago de los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado.

Art. 25. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28, el incumplimiento de las obligaciones del arrendador o del arrendatario, así como la infracción de las condiciones estipuladas en el contrato, darán lugar a que se pueda pedir por quien las haya cumplido la rescisión del contrato con indemnización de daños y perjuicios o sólo esto último, dejando aquél subsistente.

Los Tribunales, según la gravedad de la infracción, podrán decretar la rescisión del contrato o conceder un plazo al infractor para que cumpla la obligación, sin perjuicio de decretar la rescisión si no la cumpliere.

En cada cabeza de partido habrá un Tribunal arbitral

Sus atribuciones se extenderán a todo el término judicial, y estará constituído por el juez de primera instancia y tres vocales de los propietarios y otros tantos de los arrendatarios

Contra los laudos arbitrales no se dará más que el recurso de casación ante el Tribunal Supremo

Las entidades agrícolas tendrán derecho preferente para arrendar fincas particulares no explotadas, las del patrimonio municipal y las de la Hacienda pública

Art. 26. La transmisión o enajenación por cualquier título de una finca rústica no será causa de rescisión del arriendo de la misma que se haya anteriormente inscrito en el libro especial del Registro de la Propiedad, ni de alteración de los derechos del arrendatario, quedando subrogado el adquirente en todas las obligaciones del arrendador dimanantes del arrendamiento.

Esto no obstante, siempre que el propietario de la finca arrendada fuese persona distinta a la del primitivo arrendador, podrá obligar al arrendatario a la formalización de un nuevo contrato en iguales condiciones que el anterior.

Cuando por efecto de enajenación parcial, de división material o por cualquier otra causa el dominio de una finca arrendada se divida entre dos o más personas y alguna de éstas, llegado el momento legal, recabe para sí el cultivo o explotación directa de la porción de la finca que le corresponda, podrá el arrendatario optar por rescindir el arriendo en cuanto a todas las porciones de la finca, o por continuar con el resto de la misma, disminuyéndose en este caso la renta en la proporción correspondiente.

Motivos de desahucio

Art. 27. El arrendador podrá desahuciar judicialmente al arrendatario por alguna de las causas siguientes:

1.ª Por haber expirado el término convencional o el de la prórroga o prórrogas, en su caso, siempre que el arrendador se proponga cultivarla o explotarla directamente o edificar en ella conforme a las condiciones señaladas en el artículo 11 de esta ley, y lo haya puesto en conocimiento del arrendatario dentro del plazo que en el mismo se establece, salvo lo dispuesto en el párrafo último del artículo 10.

2.ª Por falta de pago de la renta.

3.ª Por subarriendo.

4.ª Por daño causado en la finca arrendada, debido a dolo o cultivo del arrendatario.

5.ª Por no destinar la finca a la explotación o cultivo que previamente se hubiere pactado, si por ello sufre perjuicio la producción de la finca.

6.ª Por el abandono total del cultivo durante un año.

7.ª Por incumplimiento, por parte del arrendatario, de las leyes sociales que regulan las condiciones del trabajo agrícola.

En los contratos de arrendamiento colectivo y en los de aparcería, darán lugar al desahucio, además de las causas enumeradas, las que se especifican en los artículos 41 y 49, respectivamente.

Art. 28. El desahucio fundado en las causas primera, segunda y tercera del artículo anterior, se substanciará y decidirá ante la jurisdicción ordinaria por las normas establecidas por la ley de Enjuiciamiento civil, y el que se funde en las causas restantes, ante los Tribunales arbitrales de arrendamientos.

Cuando el desahucio se funde en la falta de pago, el arrendatario podrá evitarlo dentro de los ocho días siguientes al de su citación a juicio, consignando juntamente con la renta en descubierto el importe de las costas causadas hasta el momento de la consignación, incluso las de ésta.

Art. 29. Cuando el propietario pierda parte del dominio de la finca por expropiación forzosa, el arrendatario podrá optar entre continuar el arriendo con la reducción proporcional de la renta o pedir rescisión del contrato.

Si la expropiación fuere de la totalidad de la finca, del precio se abonarán al arrendatario las mejoras a que tenga derecho y el valor de las cosechas pendientes que se pierdan con la expropiación. Lo mismo se hará cuando la expropiación sea parcial, respecto de las mejoras y cosechas de la parte expropiada.

El arrendatario percibirá un tercio del precio de afección abonado al propietario, siempre que al efectuarse la expropiación llevase por sí o por sus causantes diez años de posesión arrendaticia de la finca.

Art. 30. Si la finca dada en arrendamiento se perdiera totalmente por causa de fuerza mayor, el contrato quedará extinguido, sin derecho a indemnización por ninguna de las partes.

Si la pérdida obedeciese a culpa o negligencia del arrendatario o del arrendador, éstos tendrán derecho a exigirse recíprocamente la oportuna indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

Cuando por causa de fuerza mayor la finca arrendada sufra daños o pérdidas cuya reparación tenga un costo superior a seis anualidades de renta, no estará obligado el arrendador a su reparación, y el arrendatario podrá optar por rescindir el contrato o continuar el arriendo, con la disminución proporcional de la renta a que hubiere lugar.

CAPITULO VII

De los arrendamientos colectivos

Art. 31. Se entenderá por arrendamientos colectivos, para los efectos previstos en el presente capítulo, los otorgados a favor de los Sindicatos Agrícolas, las Asociaciones de campesinos, de arrendatarios o de pequeños propietarios, con el fin de constituir explotaciones agrícolas o pecuarias en común y aplicar los beneficios que se obtengan conforme a los pactos que los socios establezcan.

Estos contratos deberán ser aprobados por los Servicios agronómico o forestal, los cuales inspeccionarán asimismo durante su vigencia las labores que efectúen las Asociaciones arrendatarias, a los fines técnicos agronómicos.

Art. 32. Serán considerados como Sindicatos, Asociaciones de obreros del campo, de arrendatarios o de pequeños propietarios, los que se hallen inscritos como tales en el registro especial que con este fin se llevará en el Instituto de Reforma Agraria.

La inscripción en dicho Registro se verificará a solicitud de los Sindicatos o de las Asociaciones interesadas, a las que se acompañará:

1.° Certificación de acta de constitución, indicando el nombre de los asociados que hayan concurrido a ella.

2.° Certificación del secretario del Ayuntamiento correspondiente, en que conste que los asociados figuran inscritos en alguno de los grupos del Censo campesino, a que se refiere la base 11 de la ley de Reforma agraria, o en el Sindicato o Asociación.

3.° Dos ejemplares de los Estatutos, debidamente aprobados por el Instituto de Reforma Agraria.

Art. 33. Las Asociaciones y Sindicatos de la misma localidad podrán federarse para la explotación en arriendo colectivo de predios enclavados en todo o en su mayor parte dentro de su término municipal.

Podrán asimismo hacerlo con las de las localidades limítrofes, para la explotación en dicho régimen de las fincas que radiquen en cualquiera de sus términos municipales o en más de uno de ellos. Los pactos relativos a la constitución de una y otra clase de Federaciones serán objeto de previa aprobación por el Instituto de Reforma Agraria, y será necesaria la inscripción en el Registro especial a que se refiere el artículo anterior para que dichas Federaciones se entiendan válidamente constituídas.

Art. 34. Ninguna Asociación o Sindicato podrá obtener tierras en arrendamiento colectivo que no radiquen en todo o en su mayor parte en el propio término municipal, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En defecto de Federación con las Asociaciones de los términos limítrofes, el Instituto de Reforma Agraria podrá disponer, previa instancia de las Asociaciones de los pueblos que carezcan de suficiente término municipal, que les sean dadas en arriendo colecivo las tierras de los términos municipales colindantes que no se hallen explotadas en la misma forma por las Asociaciones o Sindicatos en ellas radicantes.

DERECHO PREFERENTE

Art. 35. Las Asociaciones expresadas en el artículo 31 tendrán derecho preferente para arrendar en régimen de arrendamiento colectivo las siguientes fincas:

a) Las de propiedad particular que se hallen sin cultivo o sin explotar agrícola, pecuaria o forestalmente, siendo susceptibles de aprovechamiento según informe de los Servicios Agronómico o Forestal.

b) Las pertenecientes al patrimonio rústico municipal que no estén sometidas a un régimen de aprovechamiento vecinal; y

c) Las pertenecientes a la Hacienda pública en virtud de adjudicación por débitos a la misma, y las adjudicadas al Estado como heredero abintestato.

Art. 36. No podrá ejercitarse el derecho establecido en el artículo anterior cuando el propietario de la finca de que se trate se proponga cultivarla o explotarla por sí mismo; debiendo, en este caso, dar comienzo al cultivo o explotación dentro de los tres meses siguientes a la fecha del requerimiento que la Asociación le haga, o a la terminación, en su caso, del arriendo vigente.

Tampoco podrá ejercitarse dicho derecho respecto a las fincas explotadas en arriendo individual por arrendatarios que cultiven fincas cuya extensión total, sumada a la de las suyas propias, si las tuviere, con la de las que lleve arrendadas, no exceda de 20 hectáreas en secano, o de dos en regadío; computándose cada hectárea de regadío por 10 de las de secano, cuando cultivase fincas de ambas clases.

Art. 37. Cuando el derecho de preferencia haya de hacerse efectivo sobre las fincas inexplotadas a que se refiere el apartado b) del artículo 35, la Asociación que desee cultivarla en arrendamiento colectivo deberá requerir al propietario para que manifieste si piensa cultivarla o explotarla directamente, con la advertencia de que, en caso negativo, la Asociación requirente desea utilizar su derecho de preferencia para el arrendamiento colectivo de la finca de que se trate.

Cuando el propietario que en el acto del requerimiento hubiese manifestado su propósito de cultivar o explotar directamente no lo llevare a la práctica o desistiere de él, ya por abandono de cultivo o explotación, ya por cederle en arriendo a otra persona, la Asociación requirente podrá, en cualquier tiempo, utilizar su derecho mediante el procedimiento ante el Tribunal arbitral a que se refiere el artículo anterior.

Las condiciones del arriendo, en estos casos, se establecerán por convenio entre las partes, ajustado a las prescripciones de esta ley o, en defecto del acuerdo, por los usos del lugar, apreciados por el Tribunal arbitral de arriendos competentes.

Art. 38. Cuando se trate de fincas pertenecientes al patrimonio rústico municipal, a la Hacienda pública o al Estado, que se hallen arrendadas, las Asociacio-

PERSONAL ESPECIALIZADO
(VIAJANTES Y CORREDORES)
en la venta de rectificadores, pilas, baterías de plomo y ferroníquel, lámparas, "auto", etc., precisa entidad de primer orden.
Diríjanse ofertas detalladas indicando edad, referencias, pretensiones y acompañando fotografía al
Apartado 516 — MADRID
Absoluta reserva para aquellos señores que estén colocados.

HERNIAS
Curación radical por INYECCIONES
DR. M. ESPINOSA. SAGASTA, 4. De tres a cinco. Teléfono 23164.

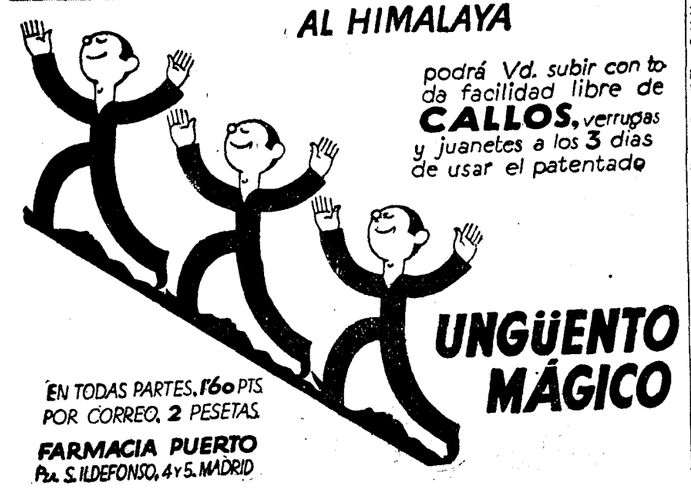

nes que pretendan ejercitar su derecho de preferencia dirigirán solicitud en el lapso que medie entre los seis y tres meses anteriores al vencimiento del contrato de arriendo que se halle vigente a la sazón, a la respectiva Alcaldía o Delegación de Hacienda, manifestando su propósito de subrogarse en los derechos del arrendatario individual, cuando finalice la duración del contrato de éste. Justificada la personalidad de la Asociación solicitante, el Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda acordará ceder la posesión de la finca de que se trata a aquélla, dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo del arriendo individual, y otorgar a su favor el correspondiente contrato, en condiciones idénticas a las del que hubiere vencido.

Si las entidades referidas no proveyeren a la solicitud deducida dentro de los treinta días siguientes a su presentación, se entenderá que acceden a ella, y las condiciones del contrato y cuantía de la renta serán fijadas por el correspondiente Tribunal arbitral.

Art. 39. Cuando se trate de fincas del patrimonio rústico municipal o del Estado o la Hacienda pública que se hallan sin arrendar, la Asociación que pretenda establecer un arrendamiento colectivo sobre las mismas dirigirá solicitud a la Alcaldía o a la Delegación de Hacienda, manifestando su propósito y proponiendo las condiciones del contrato.

El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda, previo informe de la Sección Agronómica provincial, si lo estiman necesario, aceptará la propuesta o la modificará en el sentido que lo estime conveniente, y si no llegare a un convenio, la Asociación podrá recurrir al Tribunal arbitral de arriendos, quien fijará las bases a que el contrato de arriendo colectivo haya de ajustarse.

No proveyendo las dichas entidades a la solicitud formulada dentro de los treinta días siguientes a su presentación, se estará a lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior.

LAS LABORES LAS HARAN LOS ASOCIADOS

Art. 40. En las labores de los predios explotados colectivamente por los miembros de las Asociaciones mencionadas en el artículo 31 se declara prohibido el empleo de trabajadores asalariados, debiendo realizarse todas ellas por asociados de la explotación.

Esto no obstante, tales Asociaciones podrán recurrir excepcionalmente al trabajo asalariado por necesidades perentorias de la explotación, así como también, en caso necesario, podrán organizar intercambio de servicios entre los miembros de las diversas Asociaciones establecidas en el mismo término municipal.

Igualmente se declara prohibida en los arrendamientos colectivos la parcelación o división de la finca arrendada y su distribución, cuando fuesen varias, entre los asociados, para realizar individualmente su aprovechamiento.

La infracción de las prohibiciones establecidas en este artículo darán lugar a la rescisión del arriendo y a la incapacidad de las Asociaciones y Federaciones que las hayan cometido para disfrutar de los beneficios que en esta ley se les otorga.

Art. 41. Para asegurar el derecho de los dueños de los predios a recibir con la debida puntualidad y exactitud el pago de la renta anual correspondiente, las Asociaciones vendrán obligadas a constituir, en calidad de fondo especial de garantía, el importe de la renta de un año, con el cual se atenderá, no sólo al pago de la renta, sino también al de las indemnizaciones en favor del arrendador a que fuera condenada la Asociación arrendataria.

Este fondo se constituirá consignando la Asociación arrendataria, en el Instituto Nacional de Previsión o sus Cajas colaboradoras, el 20 por 100 del importe de la renta al tiempo en que, según el contrato, corresponda pagar la primera anualidad; el 40 por 100, cuando se deba satisfacer la segunda, y el restante 40 por 100 al tiempo que deba pagarse la tercera.

Cuando el fondo de garantía disminuya o se extinga por aplicarse a los fines para que se establece o por otra causa cualquiera, la Asociación arrendataria vendrá obligada a reponerlo o completarlo, con arreglo a las normas establecidas en el párrafo anterior, siempre que el contrato quede subsistente.

Será causa de desahucio la falta de constitución o reposición del fondo de garantías en los plazos señalados. Este desahucio se sustanciará ante la jurisdicción ordinaria y por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 42. Las disposiciones de los demás capítulos de esta ley, salvo el que regula las aparcerías, serán aplicables a los arrendamientos colectivos, en cuanto no se opongan a lo especialmente preceptuado en el presente.

CAPITULO VIII

De las aparcerías

Art. 43. Se entiende por aparcería el contrato en virtud del cual una persona cede a otra el uso y disfrute de una finca rústica, aportando, además del uso de la tierra, el 20 por 100, como mínimo, del capital de explotación y gastos de cultivo, percibiendo una porción de los productos y beneficios proporcional al importe de su total aportación.

Se considerará, a los efectos del párrafo anterior, como aportación distinta del uso de la tierra y, por tanto, como parte integrante del capital de explotación, el valor de las plantaciones que en la finca existan, así como el de los edificios y construcciones, en cuanto sean útiles para la explotación de la misma, y el del agua, cuando su propiedad esté separada de la tierra.

Los contratos en que la aportación del propietario no llegue al expresado 20 por 100, se considerarán como simples arrendamientos, conforme a lo establecido en el último párrafo de la base 22 de la ley de Reforma agraria.

Para todos los efectos de la presente ley, el contrato de aparcería será considerado como de explotación directa.

Art. 44. Se considerará como aparcería consuetudinaria todo contrato por el cual una persona cede a otra el uso y disfrute de una finca, reservándose una parte alícuota de todos los productos o de parte de ellos, con sujeción a los pactos y condiciones usuales en la localidad que se vengan observando en ella por costumbre debidamente acreditada en los treinta años anteriores.

En las comarcas en que, a juicio de su Tribunal arbitral exista la costumbre a que se refiere el párrafo anterior, podrá acreditarse su existencia mediante acuerdo del mismo Tribunal, en el que se concretarán las normas a que hayan de ajustarse las partes que concierten la aparcería consuetudinaria.

Los contratantes podrán escoger libremente entre la aparcería legal preceptuada en el artículo anterior y la consuetudinaria reconocida en el presente.

Art. 45. En los contratos de aparcería se consignará, además de los requisitos expresados en el artículo 5.º de esta ley, el detalle de las aportaciones del propietario y del aparcero en los capitales de explotación y gastos de cultivo, su equivalencia en numerario, la proporcionalidad numérica existente entre las totales aportaciones de uno y de otro, y la forma en que el propietario ha de intervenir en la recolección de los frutos.

Art. 46. Para el cómputo de las aportaciones del propietario, se tendrá en cuenta:

a) La renta de la finca, regulada, en su caso, conforme a las normas consignadas en el artículo 7.º

b) Las contribuciones e impuestos que graven la finca.

c) Las aportaciones realizadas por los propietarios, ya sean en metálico o ya en especie, como jornales, simientes, abonos, utensilios, maquinaria y demás medios que contribuyen a la producción; y

d) La amortización e intereses de los gastos de primer establecimiento, tales como plantaciones de viñas, olivos, etc., "y de las plantaciones recientes no amortizadas, existentes en la finca al tiempo de formalizarse el contrato".

En la cuenta del aparcero se computarán:

a) El importe de los jornales de toda clase devengados o satisfechos por él, al tipo señalado por el organismo competente o, en su defecto, al tipo corriente en la localidad.

b) Las aportaciones por él realizadas, ya sean en metálico, ya en especie, como simientes, abonos, utensilios, maquinaria y demás medios que contribuyan a la producción; y

c) Las amortizaciones y los intereses de los gastos del primer establecimiento, si los hubiere y contribuyere a sufragarlos el aparcero.

La amortización de los gastos del primer establecimiento se realizará, para el propietario y para el aparcero, en el plazo que convenga y, en su defecto, el que señale el Tribunal arbitral, teniendo en cuenta la duración del contrato y el normal rendimiento de la producción. El tipo de interés de las cantidades no amortizadas "no podrá exceder del legal, y será igual para ambos contratantes".

REPARTO DE LOS BENEFICIOS

Art. 47. La distribución de los productos y beneficios entre aparceros y propietarios será proporcional a las respectivas aportaciones, aunque en ningún caso podrán percibir uno y otro menos de la tercera parte de aquéllos.

Art. 48. Los contratantes podrán determinar libremente el capital o medios de producción o trabajo que cada uno debe aportar, e igualmente señalar la valoración de las respectivas aportaciones, y determinar las garantías para que la entrega de los productos al arrendador se realice con exactitud y puntualidad.

El cómputo de las aportaciones, su cuantía y valoración, así como la determinación del reparto proporcional de los productos que se consignen en el contrato, subsistirán, en la forma pactada, durante todo el tiempo de duración del mismo, sin perjuicio de lo que se dispone en el párrafo siguiente.

Cuando a la conclusión del año agrícola se acredite haber sufrido manifiesto error en el cálculo contractual, que haya causado perjuicio grave a cualquiera de los contratantes, así como cuando alguna de las partes estime que las condiciones del contrato son abusivas o leoninas, o se suscitare duda respecto a las mismas o al modo de cumplirlas, el Tribunal arbitral de arriendos, a instancia del interesado, resolverá lo procedente, previo informe razonado de los Servicios Agronómicos o Forestal, si lo estima necesario, y acomodándose, en cuanto sea posible, a los usos y costumbres locales. El fallo del Tribunal se aplicará solamente al año agrícola anterior a la reclamación y a los sucesivos.

Art. 49. Será causa de desahucio del aparcero, además de las enumeradas en el artículo 27, la deslealtad o el fraude en la apreciación o en la entrega al propietario de los productos de la finca. Del desahucio fundado en esta causa conocerá el Tribunal arbitral de arriendos.

La muerte del aparcero da derecho al propietario para rescindir el contrato, si no le conviniere la continuación del mismo con los herederos de aquél. En caso de invalidez total y permanente del aparcero, podrá el propietario solicitar la rescisión del contrato, y el Tribunal arbitral lo concederá o lo denegará atendiendo a las circunstancias personales y familiares del inválido.

Art. 50. No será aplicable a los contratos de aparcería lo dispuesto en el capítulo VII sobre arrendamientos colectivos.

Aunque existan varios aparceros dentro de una misma finca, no por ello se considerará que el contrato es colectivo.

En todo lo demás serán de aplicación las disposiciones establecidas en la presente ley para los arrendamientos de fincas rústicas, en cuanto no se opongan a lo expresamente consignado para las aparcerías en el presente capítulo.

Art. 51. En ningún caso podrán ser adjudicados al acreedor de un aparcero productos de la aparcería sin estar previamente hecha la liquidación anual de la misma, y, en todo caso, el derecho de dicho acreedor se circunscribirá a la parte que en dicha liquidación le sea adjudicada al aparcero deudor.

Todo anticipo que el propietario haga al aparcero para que éste pueda realizar las aportaciones previstas en el contrato o para compensarle los jornales empleados, será considerado como crédito preferente sobre toda otra deuda del aparcero.

CAPITULO IX

De la jurisdicción en materia de arrendamientos

Art. 52. En toda población que sea cabeza de partido judicial se constituirá un Tribunal arbitral de arrendamientos, cuya jurisdicción alcanzará a todo el territorio del partido, y que será presidido por el juez de primera instancia o el que haga sus veces, y estará integrado por tres vocales, representantes de los propietarios de fincas rústicas, y otros tres en representación de los arrendatarios de las mismas, y de otros tantos suplentes que reemplacen a los vocales efectivos en casos de ausencia, enfermedad, recusación, incompatibilidad o muerte.

Tanto los vocales propietarios como los suplentes, serán elegidos por las Asociaciones de cada clase que existan legalmente constituídas dentro del partido judicial. En el caso de que no existiesen Asociaciones con derecho a designar vocales, si se tratase de las de propietarios, el juez reclamará de los Ayuntamientos del partido relaciones en que consten los nombres y apellidos de los que figuren en las listas cobratorias con más de 50 pesetas de contribución territorial por rústica, y tratándose de arrendatarios, reclamará relaciones de los que con tal carácter se hallen comprendidos en los respectivos repartimientos vecinales.

La designación en este caso se hará directamente por el juez de entre los comprendidos en las respectivas relaciones.

Actuará como secretario del Tribunal el que lo sea del Juzgado de primera instancia.

Para el funcionamiento de estos Tribunales será necesario la concurrencia del presidente y de dos vocales propietarios y otros dos arrendatarios, por lo menos.

Hasta tanto que se hallen constituídos estos Tribunales, se entenderá atribuída su competencia a los jueces de primera instancia.

Atribuciones de los Tribunales

Art. 53. Serán atribuciones de los Tribunales arbitrales de arrendamientos:

1.º Revisar el precio de los arrendamientos, a instancia de la parte interesada, en todos los casos en que la revisión sea procedente, conforme a los preceptos de esta ley.

2.º Revisar asimismo los contratos de arrendamiento al efecto de anular las cláusulas abusivas o leoninas que puedan contener.

3.º Acordar la reducción o condonación de las rentas, siempre a solicitud de parte, en los casos que sea procedente, conforme al artículo 8.º de esta ley.

4.º Resolver sobre la procedencia e improcedencia de ejecución de las obras y reparaciones a que se refiere el artículo 19.

5.º Resolver sobre la naturaleza de las mejoras realizadas o a realizar en los casos de controversia entre propietarios y arrendatarios.

6.º Resolver sobre la procedencia o improcedencia de la adquisición de la propiedad por el arrendatario, así como sobre los términos en que deba hacerse efectiva.

7.º Tramitar, fallar y ejecutar los desahucios que se funden en las causas 4.ª y 5.ª del artículo 27 de esta ley, y asimismo los desahucios de los aparceros fundados en la causa que determina el artículo 49.

8.º Resolver las cuestiones que se susciten entre propietarios y aparceros acerca de la valoración de sus respectivas aportaciones de la parte proporcional de frutos o productos que respectivamente les corresponda o de las cláusulas de los contratos de aparcería.

9.º Resolver las demandas en que se dicte la efectividad de los derechos de preferencia y subrogación en los arriendos colectivos.

En los casos en que se discuta la cuantía de la renta o la participación del propietario, el arrendatario o aparcero deberá consignar previamente en el Tribunal arbitral la pactada, de cuya mitad podrá disponer el arrendador, previa autorización del juez presidente.

En los casos de reducción o condonación comprendidos en el art. 8.º, el juez presidente podrá autorizar al arrendatario para que consigne una parte o dispensarle totalmente de consignar. En el primer caso podrá autorizar al propietario para que disponga de una parte prudencial o de la totalidad de lo consignado.

Art. 54. Los Tribunales arbitrales de arrendamientos substanciarán las cuestiones sometidas a su competencia por los trámites establecidos para el juicio verbal civil en la vigente ley de Enjuiciamiento.

En el acto de la comparecencia para el juicio se procurará por el juez presidente la avenencia de las partes, y, caso de conseguirla, se extenderá la oportuna acta, que se firmará por todos los concurrentes y tendrá fuerza ejecutiva.

Si no hubiere avenencia se entrará en la celebración del juicio arbitral, a cuyo fin, después de oír las alegaciones de las partes o de sus representantes y de practicar las pruebas admitidas, y, en su caso, las que el Tribunal acordare para mejor proveer, se declarará el juicio concluso para sentencia.

Si en la apreciación de los hechos y en la de la resolución que deba dictarse hubiese unanimidad entre todos los vocales del Tribunal, se entenderá por pronunciado el laudo arbitral, que será redactado por el juez presidente, de acuerdo con las normas convenidas.

Si entre los vocales del Tribunal no se diere la unanimidad a que se refiere el párrafo anterior, se entenderá por fracasado el juicio arbitral y se continuarán las actuaciones por el Juzgado de Primera instancia, en juicio verbal, hasta dictar sentencia definitiva.

LOS RECURSOS, AL TRIBUNAL SUPREMO

Art. 55. Contra los laudos arbitrales no se dará más que el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, fundado en infracción de ley o en quebrantamiento de las formas esenciales del juicio, el que deberá ser interpuesto dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo.

Las resoluciones que dicten los Juzgados de primera instancia en asuntos cuya cuantía no exceda de 1.000 pesetas, serán ejecutivas, y no se dará contra ellas recurso de clase alguna.

Contra las resoluciones que dichos Juzgados dicten en asuntos de cuantía superior a 1.000 pesetas, podrán los interesados entablar recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Audiencia provincial correspondiente. Este recurso se entablará en el plazo de quince días y se tramitará con arreglo a las normas establecidas en la Sección 3.ª, del título IV, del libro II, de la ley de Enjuiciamiento civil.

Contra las sentencias que en apelación dicten las Audiencias provinciales en asuntos cuya cuantía exceda de 20.000 pesetas, podrá entablarse, en el término de diez días, recurso de revisión ante el Tribunal Supremo, el cual deberá fundarse inexcusablemente en algunas de estas causas:

a) Incompetencia de jurisdicción.

b) Violación de las formalidades especiales del juicio, cuando hubiere producido indefensión.

c) Injusticia notoria por infracción clara de precepto legal o por manifiesto error en la apreciación de la prueba.

Contra las sentencias que dicten en apelación las Audiencias provinciales en asuntos cuya cuantía no exceda de 20.000 pesetas, no se dará recurso alguno.

Para determinar la procedencia o improcedencia de los recursos establecidos en este artículo, se estimará como cuantía litigiosa la que realmente sea objeto de controversia; y cuando ésta verse sobre cláusulas de los contratos, cumplimiento de condiciones u otros extremos que no puedan reducirse fácilmente a cantidad concreta, se estimará como cuantía del asunto el importe de la renta de tres años.

Art. 56. En los asuntos sometidos por esta ley a la competencia de los Tribunales arbitrales y, a falta de laudo, de la de los Juzgados de Primera instancia, las costas judiciales no excederán por la tramitación completa del juicio, con inclusión de todas sus actuaciones y diligencias, del 3 por 100 de la cuantía litigiosa, si ésta no excede de 3.000 pesetas, más el 1 por 100 de lo que exceda. No existiendo condena en costas, éstas serán satisfechas por mitad por las partes litigantes. Cuando no se llegare a dictar laudo por el Tribunal o sentencia por el Juzgado, quedarán reducidas a la mitad las costas judiciales.

Todos los escritos y actuaciones que se produzcan en estos juicios se extenderán en papel timbrado judicial de la última clase, cuando la cuantía no exceda de 5.000 pesetas, y cuando exceda, en el que a la misma corresponda, con arreglo a la ley del Timbre.

Las partes, en esta clase de juicios, no necesitarán valerse de abogado ni procurador, cuando comparezcan por sí mismas; cuando no lo hicieren personalmente, sólo podrán valerse de procurador.

En la segunda instancia y en el procedimiento ante el Tribunal Supremo regirán, en cuanto a costas, papel timbrado, representación y defensa, las normas comunes contenidas en las leyes procesales vigentes.

La percepción de los derechos arancelarios en dichos Tribunales quedará reducida a la mitad.

CAPITULO X

De la inscripción de los arrendamientos

Art. 57. En cada Registro de la Propiedad se llevará un libro especial, en el que se inscribirán los arrendamientos de todas clases y aparcerías de fincas rústicas radicantes en todo o en parte dentro del territorio de su respectiva demarcación.

Para cada término municipal se abrirán los libros que se estimen precisos, que serán encasillados, y en los que, por fincas, se practicarán los asientos procedentes.

Art. 58. El encasillado de los libros se ajustará a los siguientes requisitos:

1.º Número del asiento.

2.º Número y fecha del asiento de presentación.

3.º Situación de la finca, expresando el pueblo y partido o pago, y el nombre propio y genérico, si los tuviere.

4.º Linderos por los cuatro puntos cardinales.

5.º Cabida.

6.º Explotación o cultivo a que, según el contrato, se destina la finca.

7.º Renta pactada.

8.º Renta catastrada o líquido imponible.

9.º Revisiones de renta.

10. Nombre, apellidos y demás circunstancias personales del arrendador y del arrendatario, y naturaleza del derecho del primero.

11. Duración del arriendo, indicando el día en que han de comenzar y cesar los efectos del mismo.

12. Prórrogas del contrato.

13. Lugar y fecha del mismo.

14. Clases de documentos presentados y número con que quedan archivados en el legajo de su clase, caso de que haya de archivarse.

15. Tomo y folio en que se halla inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, en el supuesto de que lo esté, y número de ella.

Art. 59. La inscripción en el libro especial de Arrendamientos, ya se halle inscrita la finca en el Registro de la Propiedad a nombre del arrendador o no lo esté al de persona alguna, producirá a favor del arrendatario todos los efectos que se determinan en esta ley.

En el caso de que la finca aparezca inscrita a nombre de persona distinta del arrendador, será preciso, para practicar la inscripción del arrendamiento, el consentimiento de dicho titular, y en su defecto, que el arrendador presente en el Registro documento fehaciente de la adquisición de la finca y certificado de hallarse ésta catastrada o amillarada a su nombre.

Estas inscripciones producirán todos los efectos de esta ley a favor de los arrendatarios, pero no perjudicarán al titular inscrito en el Registro de la Propiedad que no haya prestado su consentimiento o al que de él traiga su causa, salvo el derecho del arrendatario de buena fe a continuar en la posesión de la finca hasta la terminación del año agrícola en curso, y la indemnización de las labores preparatorias del siguiente que tenga efectuadas, y el abono de las mejoras, con arreglo a las normas del capítulo V.

Art. 60. Para la debida coordinación entre los asientos en el libro especial de arrendamientos y los del de la propiedad, siempre que las fincas arrendadas se hallen inscritas en este último a nombre del arrendador, el registrador extenderá en los libros del segundo, y al margen de la última inscripción de dominio o de posesión de la finca de que se trate, nota sucinta, expresiva del contrato, con referencia suficiente a la inscripción principal practicada en los libros especiales.

Art. 61. Siempre que por cualquier título se enajene una finca rústica, el transmitente hará constar, bajo su responsabilidad, si se halla o no arrendada, y en caso afirmativo, el nombre del arrendatario y las condiciones del arriendo, reseñándose éste suficientemente en el contrato de transmisión.

La misma manifestación se hará en todo documento que pretenda inscribirse por primera vez en el Registro de la Propiedad, y si no constara en el documento, se formulará por instancia al registrador.

La no declaración de un arriendo vigente, así como la declaración inexacta, dará lugar al ejercicio por los perjuicios de las acciones civiles y penales que sean procedentes.

Art. 62. Dentro de los tres días siguientes al de haberse inscrito un contrato de arrendamiento, el registrador de la Propiedad pondrá en conocimiento de los organismos fiscales competentes cuál sea la renta pactada, si ésta difiriera del líquido imponible o renta catastrada que tenga asignada la finca objeto del contrato.

Del mismo modo procederá en los casos de inscripción de las alteraciones de renta convenidas por las partes o acordadas por el Tribunal arbitral.

Art. 63. Las prórrogas que de los contratos de arrendamiento se verifiquen por la sola voluntad de los arrendatarios se harán constar en el Registro a solicitud escrita de los mismos, que se presentará antes de finalizar el período que se ha de prorrogar.

Art. 64. De toda la alteración de renta se tomará razón en el libro especial de arrendamientos, mediante presentación del documento que acredite el acuerdo de las partes o el fallo del Tribunal arbitral de arrendamientos, y el cual quedará archivado en el legajo en que lo esté el contrato a que se refiere.

Art. 65. En lo sucesivo, siempre que los registradores deban expedir certificación con referencia a los datos existentes en el Registro de la Propiedad, tendrán en cuenta los asientos vigentes en el libro especial de arrendamientos, considerando éstos como un gravamen de la finca y certificando de la existencia de dichos arrendamientos, aun en el caso de que las fincas no estuviesen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Art. 66. Inscrito un arrendamiento en el libro especial, no podrá, mientras esté vigente, inscribirse ningún otro referente a la misma finca o porción de finca y que esté en contradicción con él.

CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 67. Las inscripciones de arrendamiento se cancelarán:

1.º A instancia del arrendatario o del arrendador, cuando medie entre ambos convenio escrito formalizado con arreglo a lo prevenido en esta ley.

2.º Por decisión judicial o resolución del Tribunal arbitral correspondiente.

3.º A instancia del arrendador, por el solo transcurso del tiempo fijado en el contrato y, en su caso, el de las prórrogas que se hubieren utilizado, si no constare en el Registro la voluntad del arrendatario de continuar en el disfrute de la finca.

4.º Por resolución del derecho del arrendador por causas que consten en el contrato.

5.º Por la conversión del arrendamiento en propiedad o en censo.

6.º Por confusión de derechos.

Art. 68. El arrendatario y el arrendador tendrán recíproco derecho a exigirse la formalización del documento acreditativo de la cancelación del arriendo en todos los casos en que éste quedase extinguido.

Si la extinción tuviese por causa el abandono de la finca por parte del arrendatario, ignorándose el paradero o domicilio de éste, o el fallecimiento del mismo, sin herederos que puedan o quieran sucederle en el derecho del arriendo, el arrendador podrá solicitar del Juzgado municipal competente, previa justificación sumaria de estos hechos, que expida el oportuno mandamiento de cancelación.

Art. 69. Contra la negativa del registrador a inscribir o cancelar los arrendamientos, podrán los interesados utilizar el recurso gubernativo del artículo 66 de la ley Hipotecaria.

Art. 70. En todo lo que no esté especialmente previsto en este capítulo, regirán como supletorias las disposiciones de la ley Hipotecaria.

Disposiciones transitorias

Primera. Para adaptar el régimen vigente al que se establece por la presente ley, se determina:

I. Los contratos de arrendamiento y aparcería que estén en vigor a la publicación de esta ley quedarán sometidos al régimen de ella, cuando así lo convengan los interesados, debiendo constar el pacto en un nuevo contrato ajustado a sus términos.

II. Los que no queden sometidos a su régimen por voluntad de ambas partes, se regirán por las disposiciones que a continuación se establecen:

a) Terminarán en la fecha estipulada en el contrato.

b) Si al promulgarse esta ley continuaren en vigor por no haber terminado el plazo, habiendo sufrido modificaciones por fallos de Jurados mixtos o de convenios motivados por las leyes y decretos de revisión de renta o de cláusulas abusivas, deberán adaptarse a las normas de la presente y terminar en la fecha estipulada.

c) Si al promulgarse esta ley el arrendatario o aparcero continuase en la tenencia de la finca, no obstante haber terminado el contrato, al amparo de las leyes de 11 de septiembre de 1932 y 27 de julio de 1933, el propietario tendrá derecho a recobrar la posesión de la finca al terminar el año agrícola actual.

d) Si los contratos fuesen verbales o estuvieren prorrogados por tácita reconducción, sin que se pueda precisar con un principio de prueba documental su vencimiento, terminarán con el año agrícola actual, entendiéndose por tal en cada localidad el plazo necesario para recoger las cosechas y frutos pendientes.

En todos los casos comprendidos en los epígrafes anteriores, el propietario sólo podrá recobrar la posesión para explotar la finca directamente durante seis años como mínimo, por sí, su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado. De no mediar esta explotación directa durante dicho plazo, el arrrendatario o aparcero tendrá derecho a que se formalice un nuevo contrato ajustado a las normas de la presente ley.

Si el arrendador, después de desposeer al arrendatario, arrendase de nuevo la finca, tendrá éste el derecho establecido en el artículo 11 de esta ley.

Cuando el propietario no quiera explotar directamente la finca, tendrá derecho a exigir del arrendatario que formalice un contrato ajustado a las normas de esta ley. Si el colono se negare, el propietario podrá ejercitar inmediatamente la acción de desahucio, pero no podrá verificarse el lanzamiento hasta la terminación del año agrícola actual.

Segunda. Los contratos en que la renta consista en una parte alícuota de los frutos, sin que el arrendador haga más aportación que la de la tierra, se considerarán, a todos los efectos, como simples arrendamientos, cualquiera que sea la denominación con que los hayan calificado los contratantes o los usos locales.

Sin embargo, tanto en estos contratos como en aquellos en que el arrendador, además de la tierra y del pago de las contribuciones que la graven, hiciese aportaciones de otra índole, cualquiera que sea su cuantía, podrá el arrendador acogerse al régimen de aparcería regulado en la presente ley, haciendo las aportaciones, o aumentándolas, si fueren menores, hasta la proporción exigida como mínimo en el artículo 45. Si en el plazo de un año, a partir de la publicación de esta ley, el arrendador no hubiese ejercido ese derecho, se considerará el contrato como simple arrendamiento y podrán ambas partes, caso de no mediar acuerdo, solicitar del Tribunal arbitral la determinación de una renta fija pagadera en metálico o en especie.

Tercera. En las fincas que al promulgarse esta ley existan subarrendatarios, para el caso de que el arrendador no ejercite, con arreglo a las normas anteriores, el derecho de explotación directa, continuando el actual arrendatario en posesión de la tierra, queda éste facultado para mantener los subarriendos por el período transitorio del año actual, sujetando los contratos que celebre con los subarrendatarios a las normas establecidas en la presente ley para los arrrendamientos.

Cuarta. Los contratos de arrendamiento y aparcería quedarán exentos del impuesto de Derechos reales.

En el plazo de dos años, contados desde la fecha de la publicación de esta ley, las adquisiciones de fincas rústicas que efectúen los actuales arrendatarios de las mismas o los Sindicatos Agrícolas o Asociaciones campesinas del término municipal en que aquéllos radiquen, estarán exentos totalmente de los impuestos de Derechos reales y Timbre, percibiendo los notarios autorizantes y los registradores de la Propiedad la mitad de los honorarios de sus respectivos aranceles.

La cualidad de arrendatario, a estos efectos, se acreditará mediante contrato de arrendamiento que tenga fecha fehaciente anterior a la publicación de esta ley.

Disposición final

Quedan derogados: el real decreto de 1.º de enero y el reglamento de 30 de marzo de 1926, sobre registro de arrendamientos de fincas rústicas; el decreto-ley sobre arrendamientos rústicos de 21 de noviembre de 1929; el decreto de 19 de mayo y reglamento de 8 de julio de 1931, sobre arrendamientos colectivos; los decretos de 11 de julio, 6 de agosto y 31 de octubre de 1931 y disposiciones complementarias, sobre revisión de rentas y prórrogas de plazos; las leyes de 11 de septiembre de 1932 y 27 de julio de 1933, sobre desahucio; el título XVI (artículos 79 a 88, inclusive), sobre los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, de la ley de 27 de noviembre de 1931; todas las disposiciones dictados con anterioridad a la presente ley sobre arrendamientos de fincas rústicas, y, finalmente, los preceptos del Código civil y demás leyes de carácter general, en cuanto se opongan a lo por esta ley estatuído.

Palacio del Congreso, 4 de octubre de 1934. — Cándido Casanueva. — Mateo Azpeitia.

Gran semana de Juventud femenina de A. Católica

Del 8 al 15 de enero se celebrará en Madrid la Gran Semana de Juventud Femenina de Acción Católica.

Con objeto de que las Uniones Diocesanas puedan pasar la fiesta de Reyes en familia, las clases empezarán el día 8.

Las cátedras estarán a cargo de los profesores R. P. Perancho, consiliario nacional de J. F. de A. C.; don Angel Herrera, presidente de la Junta Central de A. C.; señores Bellón, viceconsiliario nacional; Santander, consiliario diocesano; Tuqusts, Gállego (Escuela de Periodismo) y algunas señoritas de Juventud Femenina de A. C.

El plazo de inscripción estará abierto del 15 al 31 de diciembre. Podrá pedirse la matrícula a la Secretaría Nacional, señorita Concepción Cano, y su importe se enviará a la vicetesorera, señorita Aurora Martínez Cardo, Velázquez, 3, Madrid.

Carburante nacional con mezcla de alcohol

La CAMPSA tendrá que comprar alcoholes de melazas y de residuos de vinos

El alcohol industrial sólo podrá emplearse para bebida dentro de un cupo fijado anualmente

La proposición de ley sobre alcoholes, que, como se sabe, se ha presentado a las Cortes y que deberá ser discutida antes del 31 del mes actual, fecha en que termina el plazo de vigencia del decreto de 31 de julio último, es de una gran importancia para las comarcas vitivinícolas y para las entidades azucareras. Sus líneas generales son:

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, en cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto-ley de 28 de julio de 1927, adquirirá y destinará anualmente a carburante nacional, como mínimo, la cantidad de 120.000 hectolitros de alcoholes nacionales de melazas, residuo de la fabricación de azúcar. A partir del primero de enero de 1936, dicha cantidad podrá ser aumentada progresivamente cada año, a razón del 10 al 20 por 100, en la cuantía que acuerde el Consejo de ministros, a propuesta de los de Agricultura e Industria y Comercio. Este aumento se fijará en la segunda quincena de diciembre de cada año, teniendo en cuenta las necesidades del consumo y el precio de los vinos, hasta alcanzar un límite máximo de 250.000 hectolitros.

También alcohol vínico

También estará obligada la CAMPSA a adquirir anualmente hasta 20.000 hectolitros de alcoholes de residuos de la vinificación, si les son ofrecidos por la entidad representativa de los fabricantes de estos alcoholes, en la primera quincena del mes de diciembre.

Los alcoholes de melazas se entregarán deshidratados o absolutos, a 99,8 grados, por la Asociación General de Fabricantes de Alcohol Industrial, al precio de 120 pesetas hectolitro, en fábrica y pago dentro de sesenta días. Dicha entidad distribuirá a cada fábrica el cupo que proporcionalmente le corresponda. El incumplimiento de la entrega de un cupo mensual, impedirá a los fabricantes dar salida al resto de su fabricación para otros usos.

Los alcoholes de residuos de la vinificación se entregarán, igualmente, deshidratados o absolutos, a 99,8 grados, por la Federación de Destiladores y Rectificadores de Alcohol Vínico, al precio de 170 pesetas hectolitro, en fábrica y pago dentro de los sesenta días. Si la cantidad ofrecida por los fabricantes a la Federación excediese de las 20.000 hectolitros que la CAMPSA está obligada a adquirir, la distribución de esta cifra se hará proporcionalmente a los ofrecimientos.

Los precios anteriores podrán ser revisados por el Gobierno cuando se modifiquen las condiciones de producción.

Sólo 60.000 hectolitros para bebidas

El excedente de la producción de alcoholes de melazas podrá expedirse para los siguientes empleos: usos que exijan previa desnaturalización; perfumería y otras industrias que los utilizan en estado neutro; 60.000 hectolitros anuales y máxima de seis mil por mes para la fabricación de bebidas.

Los alcoholes destinados a perfumería y a la fabricación de bebidas no podrán ser vendidos para usos distintos ni a precio inferior a 280 pesetas hectolitro. Los infractores serán considerados como autores de delito de contrabando y quedarán incursos en el apartado h) del artículo 92 del Estatuto del Vino.

Para la elaboración o encabezamiento de vinos y para la fabricación de las demás bebidas alcohólicas, se emplearán exclusivamente, sobre la base de un perfecto estado neutro y en las condiciones de potabilidad que determinan las disposiciones de sanidad, los siguientes alcoholes:

a) Los destilados o rectificados de vino con cualquier graduación.

b) Los destilados o rectificados de piquetas, orujos y demás residuos, con graduación de 96 grados en adelante.

c) Los de melazas de caña hasta 75 grados, sólo para la fabricación de aguardiente de caña.

d) Los rectificados de melazas de caña o remolacha, de 96 grados en adelante, pero únicamente en los cupos anuales y precios señalados anteriormente.

e) Los alcoholes rectificados de higos de producción nacional, de 96 grados en adelante.

Los alcoholes adquiridos por la Campsa circularán con guía consignada a nombre de dicha Compañía y con derechos garantidos, que se cancelarán al hacerse cargo el Monopolio de la mercancía.

Un año para instalar las fábricas

En las disposiciones transitorias se estipula que hasta que la industria privada instale las fábricas de alcohol deshidratado, la Campsa adquirirá y mezclará con gasolina las cantidades de alcohol que se fijan, a la graduación de 96/97 grados, al precio de 110 pesetas el de melazas, y 160 el de residuos de vinificación.

Las fábricas de deshidratación deberán estar instaladas durante el año 1935. Al terminar éste cesará la obligación del Monopolio de Petróleos de adquirir alcoholes que no sean anhidros.

Asaltan unas oficinas y se llevan 4.000 pesetas

Los atracadores huyeron en un "taxi" preparado de antemano

A las seis de la tarde de ayer penetraron cinco pistoleros en una oficina de casas baratas de la calle de José Miguel Bordoa, 2, hicieron levantar los brazos a los empleados que había en la misma, uno de los cuales era una señorita, y se apoderaron de 4.200 pesetas. Huyeron en un "taxi" que les esperaba a la puerta.

La Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas tiene establecidas sus oficinas en la planta baja de la casa número 2 de la calle de José Miguel Bordoa, en el paseo de las Delicias. Ayer tarde, a las seis, cuando se disponían a marcharse el jefe don Pedro Velasco, el cajero don Amador Abad, la señorita secretaria Pilar Velasco, hija del jefe, y un obrero de la Sociedad que estaba en la puerta, como portero, llegaron cinco sujetos, que, encarándose con el portero, le obligaron a penetrar en el interior. Ya dentro del local, cerraron las puertas, y, pistola en mano, obligaron a todos los presentes a que pusieran los brazos en alto y se colocaran de cara a la pared, excepto la señorita. Después de preguntar quién era el cajero, conminaron a éste a que les abriera la caja, en tanto dos de los asaltantes registraban las habitaciones contiguas y cerraban las ventanas. Los pistoleros se apoderaron de 4.200 pesetas que había en el interior de la caja, y después registraron al jefe, el cual llevaba 50 pesetas en la cartera, que no fueron vistas por los atracadores.

Los pistoleros obligaron a pasar a los empleados a una habitación contigua, en la que había un teléfono, cuyo aparato arrancaron. Al ir a cerrar la puerta para marcharse, uno de los asaltantes se fijó en que la señorita Velasco estaba muy nerviosa y pálida, y con mucha amabilidad le invitó a que se sentara en un sillón y le rogó que se calmara.

Inmediatamente cerraron la puerta de la habitación y salieron a la calle, donde tomaron un "taxi" que les esperaba y en él huyeron.

La Guardia civil del 14 Tercio, cuyo cuartel está muy cerca del lugar, llegó a la oficina siete minutos después de haber salido los atracadores y comenzó a actuar, dando aviso a la Dirección general de Seguridad de lo sucedido.

Los atracadores dejaron intacto otro teléfono que hay en la casa, a pesar de estar mucho más visible que el que estropearon. Tampoco registraron al cajero, que, por cierto, llevaba en la cartera más de 500 pesetas.

Según informes de los empleados, los atracadores representaban tener unos veinticinco años de edad y no iban mal trajeados.

Se encuentra el "taxi"

A las nueve y media de la noche, en la calle Mayor, esquina a la de Bailén, se encontró abandonado el coche utilizado por los atracadores. El taxímetro marcaba 28,90 pesetas.

Atraco frustrado

A las nueve y media de la noche, en la Comisaría del distrito de la Latina denunció Manuel López Caldeiro que cuando se dirigía a la tahona que su hermano José tiene en la calle de Segovia, 23, cinco individuos le amenazaron con pistolas, y pretendieron entrar con él en la tahona, en donde su hermano se encontraba haciendo las cuentas del día. Manuel demandó auxilio a grandes voces, y como varios transeúntes se dirigieran hacia los atracadores, éstos se dieron a la fuga.

Los teléfonos de EL DEBATE son: 21090, 21092, 21093, 21094, 21095 y 21096

PARA RIEGOS Y ESTIAJES
MOTORES DIESEL JUNKERS. Sin culatas, sin válvulas, émbolos dobles, fácil manejo, reducido consumo. La fuerza más económica que existe. ZENKER.—MADRID. — Mariana Pineda, 5. Existencias de todas las potencias en Madrid.

AUTOMOVILISTAS
Niquel-cromo inoxidable, el más perfecto y de más duración. Plateado de reflectores. Fabricamos parachoques, soportes, porta-ruedas y fundas metálicas para todas marcas.
BRUNETE Y BOTIJA. Cadarso, 13. Tel. 17779

CHADY AV. CONDE DE PEÑALVER, 3 PARIS: BOULEVARD ITALIENS, 5
Todos los perfumes de gran lujo, a peso

ALMORRANAS -- VARICES -- ULCERAS
CLINICA DOCTOR ILLANES. Tratamiento científico garantizado sin operación. Hortaleza, 15. Teléfono 15970. Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 7.

1.000 MAQUINAS DE ESCRIBIR
OCASION VERDAD, A MITAD DE PRECIO
Quien bien se administra no compra a plazos.—Leganitos, 1. VEGUILLAS.

LOTERIA DE LA CALLE DE LA CRUZ
ADMINISTRACION NUMERO 3
CRUZ, 19-Teléfono 19579
REMITE A PROVINCIAS Y EXTRANJERO

LA VIDA EN MADRID

Recta interpretación

Fué el día de ayer de escaso relieve noticiario, a pesar de que el balance político arrojaba un Consejo de ministros en Palacio, con su correspondiente *firma presidencial*. Y la discusión parlamentaria, con sus proyectos de arrendamientos rústicos, contribuciones municipales transitorias, régimen de Cataluña, suplicatorios, etcétera, etc.

Como que huyendo de tan enojosos temas para la plácida digestión ciudadana, nos lanzamos a la vía pública a la husma de la actualidad, cuando tropezamos con un atranco inesperado en la circulación callejera. Agolpábase la gente ante la multicolor cartelería de una esquina totalmente empapelada.

¿Un cine? ¿Un teatro? ¿Un producto nuevo lanzado a la publicidad? Nada de eso. Lo que cautivaba la pública atención era un Bando del alcalde de Madrid, de unas fastuosas proporciones que no tuvieron nunca ni los viejos carteles de William Parish ni la más empingorotada corrida de Beneficencia.

* * *

El Bando edilicio que entorpecía ayer, con su popular interés, la circulación madrileña, referíase, precisamente, a la madrileña circulación.

Un metro de ancho por tres de fondo mide el texto mural, repleto de disposiciones para conductores de todas clases y viandantes de todos los colores.

Desde el modo de andar hasta el de pararse, pasando por las reglas de urbanidad obligadas para con los guardias de la porra, todo un código de circulación, pasó ayer por los ojos atónitos del ciudadano, o, por mejor decir, "villano" de la Villa del Oso y del Madroño.

El reportero, completamente recalcitrante, luego de estudiar sus obligaciones de peatón, se sintió perplejo para compaginar las órdenes del Bando con las señales luminosas, haciéndose un verdadero lío al cruzar las calles.

Sospechamos que a los conductores del tránsito rodado les ocurra lo mismo con tan prolija prosa municipal.

Y es posible que, unos y otros, resolvamos tan copiosa y liosa ordenación como el famoso quinto baturro a quien su capitán enseñaba el modo de saludar a los generales.

—Mira. Cuando veas venir un general por la calle, te paras en firme y te sitúas en el plano paralelo a su marcha. ¿Te enteras?

—Sí, señor.

—Después esperas a que llegue a tu jurisdicción, y, cinco pasos antes del cruce, te pones firme y cuadrado. ¿Estás?

—Sí, señor.

—Cuando el general coincida con tu plano, llevas la mano a la visera y saludas inclinando la cabeza respetuosamente, y no rompes la marcha hasta que vuelva a salir cinco pasos de tu área. ¿Te has enterado?

—Sí, señor.

—¿De verdad?

—De verdad.

—Bueno. Vamos a ver. ¿Qué vas a hacer cuando veas venir por la calle a un general.

—Pues, "misté", mi capitán... irme "pa" otro "lao".—**CORBACHIN.**

Sesión de la A. Española

Bajo la presidencia del señor Alcalá Zamora celebró ayer sesión la Academia Española de la Lengua.

A propuesta del Presidente de la República, fueron incluídas, como locuciones nuevas en el Diccionario, las palabras «rabasamorta» y «rabasaire». También fueron sometidas a estudio, para modificar y ampliar sus acepciones, las siguientes: «razón», «rectificar» y «reacción».

Fueron presentadas oficialmente a la Academia las propuestas a favor de don Wenceslao Fernández Florez, y don José Novo, para ocupar la vacante por fallecimiento de don José Alemany Bolufer. También se ha presentado una instancia, con idéntica solicitud, a nombre del general Burguete.

Las relaciones comerciales entre España y América

En la Unión Ibero-Americana pronunció ayer el señor Suárez Somonte su anunciada conferencia sobre el fomento de las relaciones comerciales entre España y América. Señaló la labor que desarrolla Unión Ibero-Americana para procurar no sólo la unión espiritual, sino también el estrechamiento de las relaciones comerciales entre Hispanoamérica.

Hizo notar que después de la gran guerra, se ha trastornado el principio que daba vida al comercio entre las naciones y, según el cual, las corrientes iban desde los puntos de mayor condensación a los de menos abundancia. Ahora cada nación pretende bastarse a sí misma, y con ello se ha dado un verdadero salto regresivo. El comercio mundial peligra, y muy especialmente, por lo que a nosotros nos interesa, peligra el comercio con América.

Señaló la política totalmente equivocada que los Gobiernos anteriores han venido realizando en orden a nuestras relaciones comerciales con las naciones hispanoamericanas, especialmente al decretar insensatamente el bloqueo de los créditos argentinos cuando eran muchísimo más importantes los créditos españoles contra la Argentina. Señaló asimismo la ocasión desaprovechada por el Gobierno del bienio durante la venida del vicepresidente de la Argentina a España.

Expuso la necesidad de realizar una política inteligente en orden a la adquisición de trigo argentino y carnes del Uruguay.

Señaló también la buena disposición del actual Gobierno respecto a nuestros intereses comerciales con América, pues abriga el propósito de crear una Subsecretaría de Ultramar. Indicó que esta labor de gobierno para ser eficaz ha de ir necesariamente acompañada de la colaboración decidida del país.

En este punto señaló la gran labor que puede realizar la Unión Ibero-Americana si encuentra ayuda en todas las personas interesadas en los problemas comerciales con América o amantes de las cuestiones americanas.

El señor Suárez Somonte agradeció la colaboración de las entidades americanas, especialmente argentinas, y tuvo frases de rendida gratitud para el diplomático argentino señor Levillier, que ha propuesto en la Sociedad de las Naciones que desaparezcan de los libros de texto extranjeros las inexactitudes contra España.

El señor Suárez Somonte fué muy aplaudido.

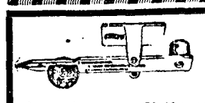

Comerciantes Industriales Comisionistas

Aparato para distinguir las monedas de plata legítimas de las falsas cuando se presentan dudosas. Evita discusiones siempre desagradables. Indispensable en toda tienda. Artículo ideal para regalo con anuncio por parte de industriales a sus detallistas. Faltan concesionarios en algunas provincias.

N. Churruca. EIBAR.

Sesión de la Academia Deontológica

La Academia Deontológica celebrará sesión hoy, a las siete y media en punto, en el domicilio social, calle de Recoletos, 15. Se terminará la discusión del tema «Aspectos científico y deontológico del llamado rejuvenecimiento», y comenzará la discusión del tema «Aspectos científicos y morales de la fecundación artificial».

La fiesta de la Inmaculada

Con motivo de la festividad de la Purísima, la Asociación de señoras de María Inmaculada ha organizado solmnes cultos en honor de su Patrona. Mañana, a las diez, se celebrará en la Catedral una misa de pontifical que oficiará el Prelado de la diócesis, doctor Eijo, quien al final de la misa dará la bendición papal. Ocupará la sagrada cátedra el canónigo don Benjamín de Arribas.

El día 10 se celebrará en la Catedral, a las 11 de la mañana, un funeral, organizado por la misma Asociación, en sufragio de los muertos del Arma de Infantería. Pronunciará una oración fúnebre el P. Peiró, de la Compañía de Jesús.

Asamblea nacional de ópticos

En los salones de la Cámara Oficial de Comercio, y bajo la presidencia del señor López Elizalde, presidente de la Federación Española de Optica, se han reunido en Asamblea nacional las Federaciones y Asociaciones de Optica. Se discutieron los proyectos de reglamentación, que han sido presentados, y ha quedado redactado el que, en definitiva, se elevará a los Poderes públicos oportunamente, según ha sido solicitado por el Gobierno para llegar a una definitiva reglamentación de la profesión de óptico.

—Ayer tarde, en el domicilio de la Asociación de Opticos, se inauguró el curso de Matemáticas, organizado por esta entidad.

Tal curso será preparatorio de los próximos de Optica y ampliación de conocimientos profesionales.

Un centenar de alumnos siguen estas enseñanzas, y a quienes, en el acto de la inauguración, les dirigió la palabra el presidente de la Asociación, señor Otero.

Aplicación de los Rayos X en Veterinaria

Esta tarde, a las seis, el profesor de la Escuela de Veterinaria don Manuel Sobrino Serrano, pronunciará en la Casa del Estudiante (Mayor, 1) una conferencia sobre la "Aplicación de los Rayos X en Veterinaria". Esta conferenca ha sido organizada por la Federación de Estudiantes Católicos de eVterinaria.

Banquete al director general de Montes

El martes próximo se celebrará un banquete de homenaje que al nuevo director general de Montes, don Fernando Baró, dedican sus compañeros de la Asociación de Ingenieros de Montes. El acto se celebrará en el Casino de Madrid.

"Lecciones de un viaje a Rusia"

Esta tarde, a las siete y media, en el local del Partido Agrario (Eduardo Dato, 32), don Oscar Pérez Solís, pronunciará su segunda conferencia sobre «Lecciones de un viaje a Rusia», continuación de la que pronunció el viernes pasado.

Recepción del señor Carrión en la Económica Matritense

Mañana se celebrará en la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (plaza de la Villa), 2) la recepción oficial de don Enrique Carrión, a quien será regaladas las insignias de la entidad.

El recipiendario hablará sobre "España en Filipinas". En nombre de la Sociedad le contestará el señor Serrano Batanero.

Boletín meteorológico

Estado general.—Entra en Europa por las islas Británicas la depresión del Atlántico, mientras las presiones están en las costas occidentales del Báltico y en el Norte de Africa. Empeora el tiempo por el occidente y llueve por toda la costa del Atlántico hasta Dinamarca.

Por España ha llovido ligeramente por el Cantábrico, León, Extremadura y Andalucía, y con mayor intensidad por Galicia. Por el Norte dominan vientos fuertes del Suroeste, y por la mitad occidental de la Península está con cielo cubierto, mientras que por el Sureste está despejado.

Temperaturas de ayer en España.—Albacete, máxima 18, mínima 5; Algeciras, máxima 18; Alicante, 21 y 12; Almería, 17 y 9; Avila, 11 y 4; Badajoz, 18 y 11; Baeza, 19 y 9; Barcelona, 17 y 12; Burgos, 12 y 6; Cáceres, 16 y 8; Castellón, 19 y 7; Ciudad Real, 18 y 5; Córdoba, 17 y 11; Coruña, mínima 13; Cuenca, 15 y 4; Gerona, 18 y 4; Gijón, mínima 12; Granada, 20 y 8; Guadalajara, 15 y 5; Huelva, 20 y 9; Huesca, máxima 13; Jaén, 18 y 10; León, 6 y 1; Logroño, 14 y 2; Mahón, 18 y 11; Málaga, 27 y 10; Melilla, mínima 10; Murcia, 12 y 6; Navacerrada, 4 y 1; Orense, 15 y 10; Oviedo, 17 y 10; Palencia, 14 y 7; Pamplona, 16 y 6; Palma Mallorca, mínima 5; Pontevedra mínima 13; Salamanca, máxima 15; Santander, 20 y 16; Santiago, 14 y 9; San Fernando, mínima 10; San Sebastián, 20 y 15; Santa Cruz Tenerife, mínima 17; Segovia, 13 y 3; Sevilla, 19 y 10; Soria, 10 y 3; Tarragona, 17 y 11; Teruel, 15 y 2 bajo cero; Toledo, 17 y 7; Tortosa, mínima 9; Valencia, 19 y 11; Valladolid, 15 y 5; Vigo, máxima 17; Vitoria, 16 y 9; Zamora, 14 y 6; Zaragoza, 12 y 4.

Lluvias recogidas. — La Coruña, 6; Santiago, 28; Pontevedra, 23; Vigo, 13; Orense, 10; Toledo, 0.2; Badajoz, 4; Córdoba, 2.

Para hoy

Asociación de Estudiantes Católicos de Veterinaria (Mayor, 1).—6 t., don Manuel Sobrino: "Aplicación de los rayos X en Veterinaria".

Cursillo de Cultura religiosa (Colegiata, 15).—6,45, don Máximo Yurramendi: Teología dogmática; 7,30, don José María Goldáraz: Apologética.

Curso elemental de Psiquiatría (Atocha, 106).—10 m., doctor Llopis: "Paranoia".

Curso de Economía matemática (San Bernardo, 51. Universidad Central).—Inauguración.

Instituto Francés (Marqués de la Ensenada, 10). — 7 t., Mr. Laplane: "Los cuentos de Charles Nodier".

Partido Nacional Republicano (Fernanflor, 6).—7,30 t., reunión de la sección "Política de las obras, servicios y bienes del Estado".

Sociedad de Pediatría (Esparteros, 11). 7 t., sesión inaugural del curso.

Otras notas

La fiesta de la Inmaculada.—La Asociación de Palabra Culta y Buenas Costumbres, con ocasión de la fiesta de la Inmaculada, celebrará el domingo varios actos. A las nueve, una misa de comunión en la capilla del Noviciado de Hijas de la Caridad (Jesús, 3). A las diez, un partido de fútbol. A las doce, reparto de pan a los pobres en la Casa Social Católica (Plaza del Marqués de Comillas, 9). Por la tarde, en la Casa Social, se celebrará una velada.

Las invitaciones pueden solicitarse en Marqués de Comillas, 9, de ocho a nueve de la noche.

Concierto-recital. — El domingo, a las seis de la tarde, en el salón-teatro del Círculo de Bellas Artes, se celebrará un concierto-recital en el que tomarán parte la soprano Lola Arenas, el barítono Benito Toral y el recitador Santiago Escudero.

Los socios que quieran asistir con sus familias han de pedir las localidades en la forma acostumbrada en casos análogos.

Los Amigos de Alicante.—La Comisión gestora de esta Agrupación alicantina hace saber, que tan pronto como las circunstancias lo permitan, se celebrará junta para constituir la Agrupación. Mientras tanto las adhesiones se reciben en el domicilio del secretario, don Arturo Grau Fernández, Lombia, 7.

Centro de Pasivos.—El Centro General de Pasivos de España (Farmacia, 12) encarece a todos los perceptores del Estado, pasivos y activos, la necesidad de asociarse al mismo para laborar en pro de la clase. Ofrece asistencia facultativa de recreos propios de tertulia y gabinete de lectura. Las señoras asociadas abonan cuota reducida.

Nueva revista madrileña.—Este mes se publicará la revista titulada "Villa de Madrid", órgano de la Casa de los Gatos, dedicado a la divulgación de la historia de nuestra capital y de los problemas municipales y provinciales. Serán redactores-jefes de dichas secciones el cronista de Madrid, don Antonio Velasco Zazo, y el municipalista, don Mariano García Cortés.

La dirección ha sido encomendada a don Mariano Moncó, que cuenta con la colaboración de prestigiosos escritores y municipalistas.

Tal publicación será repartida gratis a los socios y personas que lo soliciten.

Caldo de cereales Vigor de vitaminas.

Vinos tintos

de los herederos del

Marqués de Riscal

ELCIEGO (Alava)

ESPAÑA

MARCA CONCEDIDA

PEDIDOS: Al administrador, don Jorge Dubos, por Cenicero. ELCIEGO (Alava).

Lo que dice la Prensa de Madrid

(Jueves 6 de diciembre de 1934.)

La censura sí, la censura no. La censura de ninguna manera. («A B C».) Hombre, le diré a usted, al fin y al cabo, la censura... («Diario de Madrid».) Nada, nada; censura no, no y no. ("El Sol».) Cierto; por mucho que nos pese coincidir con los monárquicos, la censura no. («El Pueblo».) ¿Lo quieren ustedes más por extenso?

"Reconocemos que la censura evita daños muy ciertos; pero son tan ciertos y no menores los que ocasiona, no sólo a la Prensa, sino más aún al interés nacional cuando, por falta de normas precisas o abandonada al criterio desigual o incoherente de los funcionarios, suprime una fiscalización indispensable y obstruye un elemento de opinión esencial en la vida moderna.» («A B C».)

"La censura es obligada en trances graves, y si a ella acudió la Dictadura, las izquierdas tampoco la olvidaron en su ley de Orden público, que es la que ahora se aplica. Y, en efecto, en varios de los casos que los interpeladores citaron como extralimitaciones del censor, estaba absolutamente justificada, porque con halagos a unos jefes del Ejército se insinuaba un motivo probable de discordia. («Diario de Madrid».)

"Nuestro clamor viene a coincidir por otro lado, pero en el mismo vértice, con el ya vigoroso y franco de los periódicos aludidos. Lo que quiere decir que es toda la Prensa española la que pide la supresión de la previa censura. O mientras a esto se llega, una aplicación moderada de la misma.» («El Sol».)

"Con los reparos consiguientes y a millones de leguas de los señores que ayer tejieron sus elegías en torno a la libertad de Prensa, hemos de decir que coincidimos con ellos, siquiera sea en reconocer la necesidad de que la medida excepcional debe cesar cuanto antes. Y en el caso de que así no ocurra, que se atenúen los métodos de su aplicación." ("El Pueblo».)

"El Liberal" publica en primera plana, a dos columnas, la noticia detallada de un banquete ofrecido por don Daniel Río a un grupo de periodistas financieros.

* * *

"Informaciones" nos habla esta noche de los socialistas, de esos buenos muchachos que en nada se han metido..., según dicen ellos.

"Dejemos, porque no hace falta echar más leña al fuego, lo que se propala por los corifeos de Largo y compañía que no han dado con sus huesos en prisión. Lo ya padecido muestra a lo vivo adónde llegan las ternuras de estos sujetos y la traducción que hay que dar a sus aseveraciones. No juzgamos que haga falta nada más para que el Poder público, con la ley en la mano y la justicia por norma, proceda al escarmiento."

"La Nación" trata de varios asuntos: censura, Ejército, Cataluña... Del primer problema escribe:

"Seguimos afirmando que la censura es un resorte lícito de gobierno en circunstancias excepcionales. Manténgase cuanto tiempo sea preciso. No nos importa, aunque hoy sea éste el periódico más castigado por ella, como demostraremos documentalmente a su hora. Lo que nos importa es que se ejerza con imparcialidad, sin personalismos, sin orientaciones partidistas, para el único fin con que se ha establecido, que es el de impedir las propagandas revolucionarias y la apología de la revolución."

Y ya que hablamos de censura, ahí van unas cuantas opiniones, de diversos periódicos:

"Y por esta razón—tan reiterada en nuestras columnas que ya adquiere caracteres de tópico—creemos y afirmamos una vez más que debe desaparecer el régimen de censura. Y que ese proyecto de ley de Prensa de que tanto se viene hablando es totalmente innecesario. Aunque los apasionamientos políticos del momento hagan creer otra cosa a antiguos periodistas que hace tiempo actuaban batalladora y brillantemente sin las limitaciones que ahora se nos quieren oponer." ("La Voz".)

"Nuestra posición a este respecto la hemos definido bien claramente—y reiteradamente—en los últimos días. Somos nosotros, los demócratas, quienes tenemos derecho a quejarnos de la censura, incluso cuando sus rigores perjudican, por modo especial, a periódicos que la defendieron siempre. Con toda lealtad hemos deplorado la sanción pecuniaria de que, recientemente, fué objeto el órgano de la Dictadura." ("Heraldo".)

"Muy bien nos parece a nosotros, y así lo hemos sostenido siempre, que en circunstancias como las actuales establezca el Gobierno la censura previa, para evitar que se aliente el desorden, se favorezca a los revoltosos y se debilite al Poder público.

Pero todo lo que no conduzca a esos perniciosos efectos no debiera prohibirlo la censura, que a veces ha descendido a pormenores incomprensibles. Lícita ha de ser la expresión de juicios y de opiniones, que, aunque sean diferentes de los criterios del Gobierno, no rozan con el movimiento revolucionario." ("El Siglo Futuro".)

"Por nuestra parte seguimos sumidos en las mismas dudas que antes de haberse suscitado el tema en las Cortes. Y urge que el señor ministro de la Gobernación defina—como ayer se le pidió—normas y criterios." ("La Epoca".)

Recurso contra una multa ante el T. de Garantías

Ayer mañana, a las once se celebró, en una sección del Tribunal de Garantías, la vista del recurso interpuesto por doña Micaela Casanava, viuda de Alfonso, dueña de una ferretería de Zaragoza, contra una multa de 5.000 pesetas impuesta por el gobernador civil de aquella ciudad, por haber vendido a los revolucionarios varias docenas de hachas en tiempo de estado de alarma, en uno de los pasados movimientos en Zaragoza. Presidió don Manuel Miguel Traviesas; actuaron de vocales los señores Alvarez (don Basilio) y Minguijón, y como ponente figuró el señor González Taltabull, y actuó de defensor el señor Gil Marraco y de abogado del Estado el señor Díez Gómez. La vista quedó conclusa para sentencia.

Se fuga del hospital

Del Hospital Provincial se fugó ayer el gitano José Fernández Lozano, que en la madrugada del jueves resultó herido en la plaza de García Hernández, cuando intentaba huir de unos guardias que le habían detenido.

Sanciones contra los puestos de periódicos

Se declararán caducadas todas las licencias, por la conducta de sus dueños en la pasada huelga. El lunes volverá a estudiarse la reforma interior de Madrid. Se van a investigar si las obras pendientes de pago se han hecho conforme a los acuerdos municipales

La rebeldía de los concesionarios de puestos de venta de periódicos en la pasada huelga, va a ser fuertemente sancionada. El gestor señor Soler, en el informe jurídico que, como ponente de este asunto, ha presentado al Ayuntamiento, propone en sus conclusiones lo siguiente:

Primero. Que, en uso de la potestad discrecional que corresponde al Ayuntamiento, y con motivo de mantenerse cerrados los quioscos dedicados a la venta de periódicos, según propio reconocimiento de los concesionarios, contraviniendo las órdenes emanadas del Poder público, que imponían la apertura de los establecimientos, se declaren caducadas todas las licencias vigentes hasta la fecha, con incautación y desalojamiento de los puestos.

Segundo. Que, sea cualquiera la determinación que recaiga para el régimen futuro de concesión de quioscos dedicados a la venta de periódicos, se tenga en cuenta lo dispuesto en la regla segunda de la repetida ordenanza, incluso en lo que se refiere a la preferencia respecto del anterior concesionario, previa la incoacción para este caso del oportuno expediente, en el que con toda clase de detalles y diligencias se acredite de manera fehaciente la personalidad y conducta del solicitante.

Las ordenanzas de transición en el Extrarradio

Los gestores señores Soler, Ríos, Morales, García Gallo y Otero solicitan en una proposición que con toda urgencia se redacten las ordenanzas de uso y transición del Extrarradio, complementarias de las de construcción que están próximas a ser aprobadas por la autoridad gubernativa. Las ordenanzas de uso y de transición, no sólo son necesarias para que puedan ser aquéllas puestas en vigor, sino que son, de hecho, y dada la anárquica construcción de los particulares y aun del Ayuntamiento mismo en el Extrarradio, las más importantes y difíciles.

Nueva valoración de la riqueza inmueble

El señor Muntán, por su parte, presenta otra proposición que dice:

"Primero. Que los organismos municipales procedan a revisar detenida y escrupulosamente el índice de valoración general de la riqueza inmueble urbana, fijando a los respectivos terrenos valores justos y razonables.

Segundo. Que para la aplicación de este índice, en las relaciones tributarias del Ayuntamiento con sus administrados, así como en el régimen de expropiaciones, se aplique un criterio único e invariable."

El camino de cintura de la Necrópolis

El asunto más importante que hoy se tratará en la sesión será el desistimiento de realizar las obras de urbanización y afirmado del camino de cintura de la Necrópolis del Este. Esta obra, que fué acordada hace dos años, se iba a realizar con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche. Su importe es de 301.000 pesetas.

El lunes se estudiará la Reforma interior

Según anunció ayer el señor Salazar Alonso, el martes se reunirá otra vez la Junta que estudia el problema de la reforma interior, para escuchar el dictamen que sobre esta materia está estudiando, como ponente, el alcalde.

Los nuevos vocales obreros de la J. del Paro

Han sido designados, de acuerdo con la autorización concedida por el ministro de Trabajo, los dos representantes obreros que sustituirán a los anteriores en la Junta del Paro, administradora de la décima de recargo sobre la propiedad territorial. Son los señores don Horacio Notario y don Rafael Rossy.

La Junta se reunirá por primera vez el próximo lunes, a las diez de la mañana.

Fiscalización de las obras realizadas

Una Comisión de contratistas visitó también al alcalde para pedirle el abono de las cantidades que el Ayuntamiento les adeuda.

El señor Salazar Alonso, antes de proceder al pago de ellas, va a pedir una relación de todas las obras realizadas para comprobar si ha precedido a todas ellas acuerdo del Ayuntamiento. Ha pedido también complementariamente al delegado de Vías y Obras un informe sobre el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Don Cecilio Rodríguez no quiere ser jubilado todavía

LLEVA PLANTADOS CUATRO MILLONES Y MEDIO DE ARBOLES

En febrero cumple setenta años y desde los ocho presta servicios en los jardines y parques de Madrid

Pide que le dejen terminar los jardines del Parque del Oeste, de la Casa de Fieras y de Caballerizas

DON CECILIO RODRIGUEZ

Como un sueño simbólico, los árboles del parque fortifican esta casita breve de su jardinero mayor. Hemos cruzado las amplias avenidas del Retiro, las arboledas antiguas, transidas por el viejo sol de la ciudad, bajo la caída de la tarde. Tras la sonrisa falsa de un "parterre" francés, nos aguardaba, encendida ya, la casa del jardinero mayor. Todo el parque ha entrado en ella, recogido en macetas que glorifican el encierro o asomado por la ventana abierta del despacho, en las ramas verdes y grises de los rizados eucaliptos. Un almanaque va deshojando el tiempo sobre un cromo de flores inmutables, en una primavera eterna de homenaje al jardinero mayor. Y en este ambiente grato, de cordialidad íntima, nos recibe don Cecilio Rodríguez.

Nos lleva a él un motivo mustio: el de su próxima jubilación. La palabra ensombrece la estancia, demasiado risueña y joven todavía para descargar sobre ella la sombra poco comprensiva de las disposiciones oficiales. Don Cecilio, estudia y planta árboles y traza jardines y cultiva tierras diversas. Pero don Cecilio Rodríguez tiene oficialmente una edad que le impide continuar su labor. El nos dice profundamente conmovido, cuánto le atormenta esta idea:

—Al comienzo, la noticia estaba tan alejada de la confirmación que no me daba cuenta de lo que pudiera significar para mí. Hoy ya es diferente, y no comprendo cómo pueda hacerse eso. Llevo toda mi vida aquí, entre estos árboles; los he creado yo y los he visto luego crecer; no puedo dejar así todo esto. Dinero ya tendríamos para vivir mi mujer y yo, aun sólo con mis derechos pasivos. Pero no es eso.

Su vida

Nos ayuda a recordar su vida, edificada por él mismo, paso a paso, por un camino recto de vocación y voluntad. Nace en Valladolid el año 1865 y ocho años más tarde ingresa como aprendiz de jardinero en el Ayuntamiento de Madrid. Su padre, capitán del Ejército, muere en unas campañas militares de Cuba, y él prefiere su vocación aventurada, a la segura protección de un Colegio de huérfanos. Por las noches, después del trabajo diario, clases especiales de dibujo, de perspectiva, de cultivos diversos... Tiempos difíciles, salvados por la tenacidad y el entusiasmo. Así hasta 1914 en que es nombrado jefe del servicio. Desde entonces una labor que no ha dejado de ser combatida porque no dejaba de ser eficaz; él lo recuerda hoy todo con la sonrisa entornada en un gesto plácido de disculpa. Posee la medalla del Trabajo, la Gran Cruz de Isabel la Católica, las de Mérito Agrícola y Mérito Naval, distinciones honoríficas de Bélgica, de Siam y de Italia; su despacho pregona con ilusión infantil toda esta historia de chaquet. Pero lo que don Cecilio aprecia más es el balance de sus plantaciones: dos millones de árboles a particulares y dos millones y medio puestos en los diferentes sectores de Madrid. De tarde en tarde, viajes al extranjero, viajes de estudio siempre, sin la preocupación de una jornada, sin advertir que pasaban los años sin intervalo de vacaciones veraniegas.

—Ya sé que no tiene ningún mérito, pero es toda mi vida. Yo creé la Rosaleda, la dehesa de la Arganzuela y de la Florida, más de la mitad del Parque del Oeste, Recoletos y el Prado, la Casa de Fieras, incluso la parte que ahora se construye. También colaboré en el Parque de Madrid, dotándole de aguas que no tenía. Luego en plazas y calles, plantando un poco de sombra por la ciudad destartalada.

Jardines españoles

—¿Muchas dificultades para esta labor?

—Dificultades naturales, claro está. Los árboles y las plantas que se aclimatan aquí, fácilmente se aclimatan en todas partes. Pero no al contrario. Yo trato de cultivar el sentido español en los parques y jardines, el sentido español de que nos hablan maravillosamente las frondas del Generalife y los Alcázares de Sevilla. He aquí, a mi juicio, el tipo más admirable de jardín español. Así serán los próximos jardines que se tracen en el solar de las antiguas Caballerizas.

Hablamos de la escasa preocupación que se siente en España por cultivar el gusto nuestro.

—Es que nuestro jardín requiere más tiempo que mimo. El tiempo es escaso, la mejor característica de nuestra jardinería, y la impaciencia natural de quien quiere ver por sí mismo su obra, no le deja al tiempo mucha labor.

—¿El mejor parque de la ciudad?

—Hoy, acaso sea el Parque de Madrid. Pero el del Oeste lo ha de superar pronto, sin ninguna duda.

Don Cecilio enreda a cada momento su conversación con sugerencias nuevas, con recuerdos que hacen sangría en el tema de nuestra charla. Habla de aquella controversia, en la que intervino Mariano de Cavia, a propósito de la Rosaleda del Retiro; de la enseñanza que ella supone para nuestra generación; de lo mucho que le han dolido las acusaciones que le hacía un periódico por el despido reciente de unos obreros. Luego nos habla con una ingenuidad admirable, de su fortaleza física, que todavía le permite desempeñar su cargo:

—Tengo a dos mil hombres pendientes de mi trabajo, hoy. Esta labor no puede hacerla cualquiera, compréndalo.

Tiempos difíciles, otra vez. Don Cecilio Rodríguez, toda una vida dedicada al trabajo, va a ser jubilado en febrero próximo. Frente a la ciega disposición, se inicia una cruzada noble, que pide para el caso excepcional de don Cecilio Rodríguez una excepción también.

—A lo menos, que me dejen terminar los jardines del Parque del Oeste, de la Casa de Fieras y de Caballerizas, que he comenzado yo. Con esto, no puedo perjudicar a nadie.

Y trata de hacer cuentas y cálculos para convencernos de ello. No es preciso. Acaso no precisen tampoco al Ayuntamiento para comprender el caso y atender a su resolución. Y el caso es que hay un hombre que quiere seguir trabajando, y que no pide, en la madurez de su vida laboriosa, otro homenaje que ese, para la mayor gloria del árbol.

Nuevos hallazgos de armas en Madrid

Desde hace algún tiempo la Guardia civil de los diversos puestos de Madrid se viene dedicando a la busca de armas, que los comprometidos en el pasado movimiento revolucionario abandonan para eludir su responsabilidad.

Las pesquisas han dado un resultado satisfactorio siempre, pero, a raíz de la publicación de la nueva ley de Tenencia de armas, los hallazgos son más numerosos y la cantidad de armas que se recogen es de importancia.

La Guardia civil del puesto de Tetuán de las Victorias ha encontrado en un vertedero varios revólveres, algunas pistolas sin número, un fusil cortado y buena cantidad de otras armas cortas.

Nuevo avión para las líneas españolas

LONDRES, 6.—Esta semana saldrá para España un aeroplano comprado por una Casa española en Inglaterra. Se trata de un nuevo tipo de aeroplano de dos motores y gran velocidad. Es un biplano de 400 caballos de fuerza que lleva el nombre de «Rapid» y puede transportar cinco o seis pasajeros además del correo a una velocidad de 224 kilómetros.—**Associated Press.**

Júbilo en Murcia por el decreto sobre la seda

MURCIA, 6.—Ha causado gran júbilo en toda la provincia el reciente decreto en defensa de la producción sedera nacional, obtenido merced a la acertada gestión de los diputados derechistas. De todas partes se envían telegramas de felicitación al ministro de Agricultura y al jefe del Gobierno por la acertada disposición. También estuvieron en el Gobierno civil elementos interesados en el problema, a fin de hacer presente su felicitación. El Ayuntamiento de Murcia ha acordado, a propuesta del concejal de Acción Popular señor Meseguer Fernández, felicitar al ministro de Agricultura y al presidente del Gobierno.

BIBLIOGRAFIAS

Los Monjes españoles

EN LA EDAD MEDIA

Por Fray Justo Pérez de Urbel, benedictino. Esta obra, tan elogiada en EL DEBATE del día 2 del actual, hállase a la venta en Madrid, **Pozas, 14, E. MAESTRE, Editor.** Dos elegantes y voluminosos tomos, con profusión de grabados, láminas y mapas, 40 pesetas.

Alcalá-Zamora Castillo, el ilustre catedrático de Santiago, acaba de publicar una notable obra:

ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL

Un voluminoso tomo, 15 ptas. **EDICIONES GONGORA. San Bernardo, 40, y librerías.**

EL DEBATE PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid..... 2,50 pesetas al mes.

Provincias..... 9 pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

ARGOS...

SEÑORITAS AUXILIARES DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

CLASES ESPECIALES PARA SEÑORITAS DE DIEZ A UNA DE LA MAÑANA. TURNOS, DE SEIS A NUEVE DE LA TARDE Y DE NUEVE A DOCE DE LA NOCHE.

Infórmese siempre en ARGOS. :- BARQUILLO, 49. :-: TELEFONO 46812.

Campeonato castellano de pelota "amateur"

La segunda vuelta de la Copa de Inglaterra. Charlier-Danhol en cabeza en los Seis Días de Copenhague

LETONIA EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BERLIN

Partidos que se celebrarán el próximo domingo, día 9, en Jai-Alai, correspondientes a los campeonatos «amateur» de Castilla.

A las diez de la mañana. Pala segunda categoría.—Letamendia-Hurtado de Mendoza (Hogar Vasco) contra Celaya-Yenda (Hogar Vasco).

A mano.—Amat-Huertas (Hogar de la Pelota) contra Fernández-Igualador (Frontón Segovia).

A mano.—Aguirre-Zabala (Hogar Vasco contra Villagrá-Calvo (Frontón Segovia).

Pala, segunda categoría.—Mendizábal Hermanos (Hogar Vasco) contra Gargollo-Gazcue.

Football

Arbitros para el domingo

Para dirigir los próximos partidos, han sido designados los siguientes árbitros:

Primera División

Arenas-Valencia, señor Steimborn.
Betis-Barcelona, señor Iglesias.
Donostia-Madrid, señor Iturralde.
Athlétic de Madrid-Racing, señor Arribas.
Oviedo-Sevilla, señor Escartín.
Español-Athlétic de Bilbao, señor Montero.

Segunda División

Baracaldo-Celta, señor Polidura (día 8).
Coruña-Spórting, señor Vallana.
Avilesino-Ferrol, señor Isaac Fernández.
Nacional-Valladolid, señor R. Alvarez (día 8).
Sabadell-Badalona, señor Casterlenas.
Logroño-Unión, señor Campo.
Gerona-Zaragoza, señor Elizari.
Júpiter-Osasuna, señor Lorenzo Torres.
Levante-La Plana, señor Soliva.
Elche-Malacitano, señor Canga Argüelles.
Hércules-Murcia, señor Sanchis Orduña.
Granada-Gimnástico, señor Melcón.

Nuevos jugadores para el Murcia

MURCIA, 6.—Ha firmado por el equipo titular el delantero centro del Gerona, Rivas, y para sustituir a Abellán ha sido contratado Baeza. Los dos jugadores han causado muy buena impresión.

La Copa de Inglaterra

(Servicio especial de EL DEBATE)

HALIFAX, 6.—Pasado mañana se celebrará la segunda vuelta de la Copa de Inglaterra. He aquí los detalles de los partidos.

Barrow contra Aldershot.
Bath City-Boston Clinter.
Clapton Orient-Chéster.
Dartford-Bristol Rovers.
Mansfield Town-Tranmere overs.
Northampton-Workington.
Guen's Park R.-Brighton and Hove.
Rotherham Unter-Bristol City.
Leading-Wrexham.
Watford-Walsall.
Nigan Athlétic-Torquay United.
York City-New Brighton.
Stockport-Darlington.
Halifax-Coventry.
Leyton-Southend United.
Swindon Town-Lincoln City.
Yeovil-Exeter City.

Italia-Hungría

El domingo próximo se celebrará en Milán el interesante partido internacional Italia-Hungría. Será dirigido por el árbitro checo Beronek.

Ciclismo

Magne se casa

CARCASSONA, 6.—Antonin Magne, el famoso ciclista ganador de la última Vuelta a Francia, se ha casado hoy con Mlle. Germane Pauce.—Associated Press.

Los Seis Días de Copenhague

COPENHAGUE, 6.—A partir de ayer, la carrera ciclista de los Seis Días, ha sido especialmente interesante, pues ante el empuje de dos de los participantes, Charlier y Danholt, el hasta ahora «as» de la prueba Falk Hausen y su compañero de equipo, han perdido el primer puesto en la clasificación, que es hoy la siguiente:

1, Charlier-Danholt, 288 puntos.
2, Falk Hausen-Rausch, 384 puntos.
3, Funda-Putzfeld, 93 puntos.
4, Andersen-Buyassen, 259 puntos.
5, Braspenning-Van Nevele, 129 puntos.
6, Ehmer-Rieger, 160 puntos.
7, Ignat-Deschamps, 124 puntos.
8, Knudsen-Prieto, 184 puntos.

Este último equipo da pruebas de una resistencia persistente, apreciada por los inteligentes.

Los puestos 9, 10 y 11 siguen sin variación con respecto a la clasificación de ayer.

Juegos olímpicos

Letonia a Berlín

BERLIN, 6.—El Comité Olímpico de Letonia acordó en su última sesión celebrar en otoño de 1935 una última revisión antes de proceder a la selección definitiva de los deportistas que tomarán parte en los Juegos Olímpicos de 1936. El programa comprenderá todo género de deportes. Lo probable es que Letonia tome parte en los siguientes juegos: en todos los de invierno, atletismo, lucha grecorromana, boxeo, levantamiento de pesos, tiro al blanco, ciclismo y "basket ball". Los preparativos han empezado ya y se proseguirán con gran intensidad.

El vicepresidente del Consejo de ministros, señor Skujenieks, se ha hecho cargo de la dirección de la Asociación panletona y del Comité Olímpico Letón, a petición de las organizaciones deportivas letonas.

Tiro de platos

En Canto Blanco

Con gran animación se ha celebrado en Canto Blanco la tirada siguiente:

Tiro de prueba, cinco platos «handicap».—1, señor Santos, 5; 2, señor Leyún (F.), que hizo 4/5.

Intento para el «record» 1934, diez platos, quince metros.

En primer lugar, el señor Leyún (F.) y en segundo, señor Cantos, no consiguiendo ninguno igualar el «record».

Premio de objetos prácticos, diez platos, en series.—Quedaron en primer lugar los señores Layún.

Carreras de galgos

Las pruebas de mañana

En la jornada de mañana, en el cinódromo del Stádium, la principal atracción está en la Copa Madrid, carrera de vallas para tercera categoría, que consta de cuatro eliminatorias y una final, que se disputará en la misma reunión, en la que se califican los dos primeros de las distintas eliminatorias.

Para los buenos aficionados, sigue en importancia una carrera de segunda, velocidad, con sólo tres inscripciones, pero que todos son buenos. Se trata de un triple «match» entre «Lum Lee» (inglés), «Ben Hur» (Valencia), y «Goya II» (Madrid). Viene a ser una revancha, o, en todo caso, una contraprueba de la carrera en que el galgo valenciano corrió contra varios madrileños.

No falta la prueba de fondo, que en esta ocasión se ha fijado para 625 yardas.

Rugby

El Torneo Junior

El próximo domingo se celebrarán los partidos correspondientes al Torneo Junior. En el campo de «rugby», de Cuatro Vientos, a las diez y media, el encuentro Ferroviaria-Aviación Cuatro Vientos, que será arbitrado por el señor Hermosa. En el campo de «rugby», de la Ciudad Lineal, a las diez y cuarenta y cinco, el partido Gimnástica-Société Sportive Française. Arbitrará Quique de Simón.

Pugilato

CLEVELAND, 6.—El lunes próximo día 10, se celebrará en esta ciudad el interesante combate entre Borney Ross y el mejicano Bobby Pancho. El primero defenderá su título de campeón mundial de peso "welter" ("junior").

N. B.—Berney Ross es campeón mundial de peso ligero.

La Copa de la Gimnástica

Habiéndose cerrado el plazo de inscripción para la Copa Gimnástica, se convoca a todos los boxeadores para efectuar el pesaje y reconocimiento médico, hoy viernes y mañana sábado, a las siete de la tarde, en el domicilio social (Barbieri, 20).

En el IV centenario de la fundación de Quito

El español Sebastián de Belalcázar fundó la ciudad en agosto del año 1534

La Unión Ibero-Americana celebró ayer tarde una sesión pública para conmemorar el IV Centenario de la fundación española de la ciudad de Quito. Presidió el señor Casares Gil acompañado de los señores García del Real, Mozoncillo, representante del Ecuador en Madrid; Garcés y Gutiérrez-Ravé, que hicieron uso de la palabra.

"El suceso que se celebra—dijo el señor García del Real—es de los más grandiosos de nuestra historia colonizadora." Significó luego la intuición admirable de los colonizadores españoles para la elección de lugar en el emplazamiento de sus ciudades. La de Quito, a 2.830 metros sobre el nivel del mar, ocupa en este aspecto el segundo lugar entre todas las ciudades del mundo. Hace historia de su fundación y dedica un recuerdo de homenaje al español don Sebastián de Belalcázar, que la llevó a cabo. Destacó el progreso social de la ciudad de Quito y sus interesantes valores artísticos, realmente incomparables para estudiar el arte indígena, y por último, dió lectura a un telegrama que se ha recibido del alcalde de Belalcázar, asociándose al acto en nombre de la patria del ilustre fundador de Quito.

Don Enrique Garcés leyó unas cuartillas de homenaje a la España misional y colonizadora. Relata a grandes rasgos la historia de la ciudad de Quito, y elogia la intervención española en ella. Defiende la constitución de una Panibeoamérica que tendría 130 millones de habitantes y que habría de agrupar a cuantos pueblos ven converger su historia en el tronco común de la historia de España. «Vivimos desconectados—dice—; separados lastimosamente; allí sabemos de España por los cambios de Gabinete, por las catástrofes, por sucesos significativos que saltan a la esfera internacional. Pero ello no es bastante; es necesaria una labor constructiva por medio de libros y cartillas, de Prensa, de Universidades, de métodos pedagógicos que instruyan en el amor a España y de España para con sus pueblos americanos.

El señor Gutiérrez-Ravé, leyó unas cuartillas de saludo a la ciudad ecuatoriana y de elogio caluroso para los misioneros españoles que realizaron en ella tan admirable labor.

El representante del Ecuador en Madrid, don Hipólito de Mozoncillo, comunicó que el Gobierno de su país ha declarado fiesta nacional este día conmemorativo. Con tal motivo en la ciudad de Quito se inaugurarán museos de arte español, se abrirán al público los monumentos más antiguos y se celebrarán certámenes históricos y literarios en homenaje a España.

Por último, el presidente de la Unión Ibero-Americana, don José Casares Gil, pronunció unas palabras finales de gratitud a cuantos colaboraron en este acto.

CRONICA DE TRIBUNALES

El derecho y los deberes de la patria potestad

La historia no puede ser más vulgar ni más triste. En un ambiente provinciano nacieron, con felices augurios, unos amores; pero pronto torcióse aquel camino y dieron su fruto sin la santificación del vínculo matrimonial.

Al niño que nació se le impusieron los apellidos de ambos padres. Y como la historia tenía que ser vulgar hasta su término, el varón abandonó a su compañera y no volvió a ocuparse de cuantas obligaciones le imponía su yerro. Ni la madre ni el hijo recibieron asistencia de ninguna especie.

Algún tiempo después, aquélla acudió a los Tribunales en demanda de alimentos para su hijo, pues el padre venía obligado a abonarlos con arreglo al artículo 143 (número cuarto) del Código civil, ya que había reconocido al niño como suyo al concederle su apellido.

El padre contestó a la demanda y alegó entonces que no socorrió antes a su hijo porque no había sido requerido para ello; pero que reconocía su deber, si bien el ejercicio de la patria potestad le correspondía a él, con arreglo al artículo 154 del propio Código civil, y que, haciendo uso del derecho, consignado en el artículo 149, a elegir entre pagar una pensión y mantener al niño en su propia casa, optaba por llevarlo a su domicilio.

La madre, que no podía acceder a tales pretensiones, apuró cuantos trámites procesales fueron precisos hasta llegar, dirigida por el letrado don Fermín Gómez Perosterena, al recurso a que ha puesto fin la sentencia de la sala Primera del Tribunal Supremo, de 25 de noviembre, en la que se deniega al padre la facultad de prestar los alimentos en su propia casa.

La sentencia, para admitir el recurso, estima "que todos los preceptos que regulan los alimentos entre parientes son normas establecidas mirando fundamentalmente a la conveniencia del beneficiario, lo cual hace obligado reconocer que el derecho de opción en el modo de prestarlos, establecido en el artículo 149 del Código civil, no puede ser tan absoluto... que limite el amplio examen de las circunstancias del caso para ver si la opción, por recibirlo y mantenerlo en su propia casa, es posible, y si los intereses económicos, morales y afectivos del hijo quedan con ella debidamente guardados; sin que a tal análisis pueda oponerse el número primero del artículo 155, relacionado con el 154, ambos del Código civil, por cuanto el ejercicio por el hijo natural de su acción, conforme al artículo 143 del citado Código y los términos del debate revelan el incumplimiento por el padre demandado del deber de alimentar, impuesto por el número primero del ya citado artículo 155, en relación con el también citado 154, lo cual hace ver la improcedencia de la rigurosa aplicación de estos dos últimos preceptos al caso presente, que, adecuadamente, se acomoda a las normas de los artículos 142, 146 y 149, éste con el alcance que queda establecido..."

De la sentencia de que acabamos de ocuparnos ha sido ponente el magistrado don Alberto de Paz.

Ejecución de sentencia

Una sentencia del Tribunal Supremo condenó a determinadas personas a satisfacer a sus contradictores los frutos y rentas producidos o debidos producir en unas canteras de microgranito. Al entrar en la ejecución de la sentencia, el Juzgado no tuvo en cuenta, en la liquidación definitiva, una partida de gastos judiciales, hechos para la conservación de la cosa.

Por este motivo se interpuso el recurso de apelación que se ha visto ante la Sala segunda de la Audiencia territorial.

Al sostenerlo, el letrado recurrente, don Tomás Baudín, alegaba que sin necesidad de que el fallo lo exprese, hay que considerar siempre los frutos líquidos, descontados previamente los gastos e impensas necesarios para su producción y conservación.

Desde el estrado opuesto se opuso al recurso el señor Sánchez Román, para quien el momento procesal de la ejecución de sentencia no es el oportuno para discutir tales gastos.

Un Consejo de guerra

Con motivo de los pasados sucesos revolucionarios, el día 7 de octubre prodújose, en los alrededores del edificio de la Papelera Madrileña un nutrido tiroteo.

En el primer momento se creyó que la causa de la alarma sería el disparo de algún «paco», y por ello fué buscado con toda diligencia el presunto autor, hasta que fué detenido el guarda del edificio, llamado Bernardo Santamaría Barrena.

Sin embargo, en el Consejo de guerra celebrado ayer mañana en la Cárcel Modelo, quedó plenamente demostrado que la detención obedeció a un simple error.

En consecuencia, después de la prueba, hábilmente dirigida por el abogado defensor, señor Ruiz Vilaplana, el fiscal militar—que solicitaba para Bernardo diez años de prisión—retiró su acusación.

CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

BENAVENTE.—"Con Teresa y don Severo, Tarrete es aventurero"

Está tan penetrado Manuel G. Bengoa del concepto y del espíritu del cuento infantil, que sabe colocarse en el plano de la infantilidad necesaria para saber en todo momento qué manera de gracia, qué sentido de comicidad, qué visión de maravilla y de fantasía ha de impresionar más certeramente la imaginación de su público.

Se produce en él ese curiosísimo desdoblamiento de la personalidad del autor, del verdadero autor, que al mismo tiempo hace la obra y la presencia con la mentalidad, con la sensibilidad del público.

Su público es infantil; el adivinar sus reacciones, es acaso más difícil que adivinar las de los mayores; es acierto solamente reservado a los que conservan la memoria fresca de la niñez pasada, y esto escasea mucho en tiempos en que todo el afán es el hacernos hombres demasiado pronto.

De este don rarísimo nace la facilidad extraordinaria y tan visible en Bengoa para urdir los incidentes de un cuento maravilloso y fantástico, de tal manera, que parece como si los países encantados, los reinos de leyenda, fueran habituales para él, y si duendes, trasgos, hadas, y lo que es más hondo y más significativo, los personajes de alegoría y de abstracción, virtudes y vicios, cualidades y defectos, fueran de su intimidad.

Así, con gracioso desenfado, anima los conocidos tipos de «Jeromín» y los lanza a tremendas aventuras, animadas, graciosas y aleccionadoras, en busca del *talismán de la felicidad* y la fortuna. Tras las aventuras, en que cada uno de los personajes centrales ha ido afirmando caracteres de humanidad, se llega al descubrimiento aleccionador de que el talismán consiste en la *honradez y el trabajo*, pero antes ha habido lecciones tan ejemplares, como la tentación de la avaricia y las ridiculeces del palacio de la vanidad.

La facilidad y el desenfado, hace que el autor pierda, a veces, el ritmo y el dominio del diálogo, que fluye gracioso, animado por chistes y frases ingeniosas. Un prurito de tersura lo haría más sencillo y más fluído.

Milagros Leal fué la heroína de la noche, en un desbordamiento continuo de espontaneidad, de gracia, de picardía ingenua e infantil, y con un sentido extraordinario de acomodación cómica, al sentido de cada una de las situaciones.

Le acompañaron en el acierto Pepe Isbert, en un don Severo delicioso, de un dejo chulesco madrileño, de gran efecto, y Pozanco, que hizo un Tarrete lleno de travesura y de infantilidad.

Tina Gascó, Conchita Constanzo, San Juan, Pascual, todos, en fin, compusieron un conjunto digno de la visualidad de la obra y del efecto de los trucos.

Los chiquillos y los grandes rieron continuamente. Una rifa de juguetes colmó el entusiasmo de los pequeños, y llamado por los aplausos, el autor pisó muchas veces la escena.

Jorge DE LA CUEVA

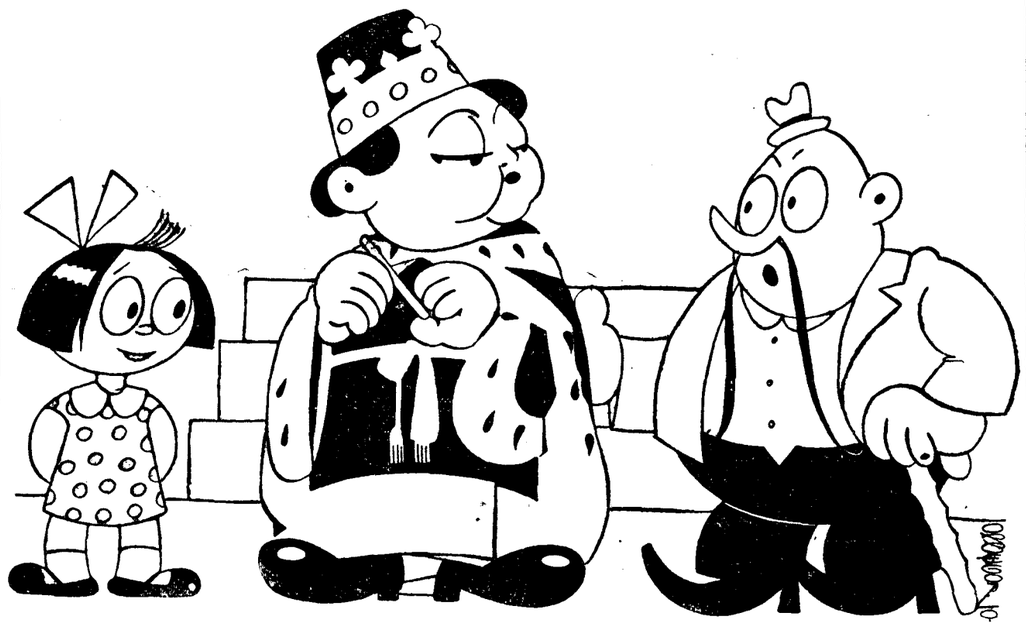

Principales intérpretes de "Con Teresa y don Severo, Tarrete es aventurero". Cuento infantil de don Manuel G. Bengoa

PELICULAS NUEVAS

PRENSA: «Dick Turpin»

La vida del famoso bandido sirve para urdir una película, algo semejante a las que antiguamente se servían por series, que podían alargarse en cuantos episodios fuesen convenientes.

Cada incidente es continuación del anterior y puede servir de principio para uno nuevo, y así la película termina al finalizar uno de los más bellos gestos del bandido, pero sin proporcionar una solución a la frágil trama.

Aparte esta concatenación de hechos, las coincidencias casuísticas que ayudan siempre a la salvación del «héroe», no pueden faltar, y así está siempre a punto el caballo en que alejarse del lugar peligroso, la puerta excusada que facilita pronta huída, y otros tantos medios, oportunos siempre, para eludir la tenaz persecución.

Ahora bien, aceptando tales convencionalismos, que son imprescindibles en esta clase de producciones, la cinta entretiene por el interés del leve argumento, por los lances aventureros y heroicos del protagonista, por las bellísimas fotografías recogidas y por la presentación de carreras hípicas con arriesgados saltos a que dan motivo diversas persecuciones, y aunque es cierto que se repiten con frecuencia, están dotados de suficiente amenidad para que no cansen.

Muy atendida la presentación. Son sus directores, en comandita, John Stafford y W. Víctor Hambuny, se ha cuidado igualmente de la autenticidad del tipo central, cuyo carácter se halla mantenido en todo momento por Víctor Mc. Laglen.

J. O. T.

GACETILLAS TEATRALES

Calderón. "El joven piloto"

Cuadros líricos en dos actos, libro de Miquelarena y Bolarque, música de Tellería, se estrena hoy viernes, a las 10,30, por los eminentes artistas Felisa Herrero, Sélica Pérez Carpio, Sirvent, Sansi, Galleguito y Marín, y con intervención de Rosa Negra y sus negros. Figurines y decorado de Bartolozzi-Fontanals. Vestuario de Monfort. Dirigirá la orquesta el ilustre maestro Acevedo.

Fontalba

Diariamente "Ama Isabel", de Hernández Pino. Gran éxito. Protagonista, María Fernanda Ladrón de Guevara.

"Cisneros"

será el acontecimiento teatral del año.

Ultimos días

en el Victoria de las centenarias obras de Pemán, "El divino impaciente" y "Cuando las Cortes de Cádiz..."

Cómico

Un monumento a los Quintero en el Retiro; otro monumento de ellos en este teatro: "La risa". Vea usted "La risa" a Carmen Díaz, la incomparable sevillana.

"La mentira mayor"

ALCANZA LA 100 REPRESENTACION la próxima semana. No hay duda de su éxito definitivo. Todos los días, tarde y noche, en Coliseum. 3 pesetas butaca; 2 pesetas sillones; principal, 1,50 pesetas.

Triunfa "La casa de las tres muchachas"

Hoy, tarde, en la Zarzuela por la gran compañía de opereta. Retenga localidades 14341.

Ultima función de "Luna de mayo"

Hoy, noche, a precios populares la famosa centenaria opereta. En la próxima semana, estreno de "Siete colores", del célebre compositor Gilbert, dirigido por él mismo.

Muñoz Seca

Hoy, a las diez en punto noche, debut compañía Carbonell-Vico, con "El flechazo", de Alvarez Quintero, y estreno de "El rebelde", de Joaquín Calvo Sotelo.

Cartelera de espectáculos

TEATROS

BEATRIZ (Teléfono 53108. Presentación de la compañía Casimiro Ortas).—10,30: Fu-Chu-Ling, de Capella y Lucio (estreno.)

BENAVENTE (José Isbert-Milagros Leal).—6,30 y 10,30: ¡¡Arriba!! (3 pesetas butaca) (11-11-934.)

CALDERON (Compañía Lírica Titular).—6,30: Mandolinata; 10,30: El joven piloto (estreno) (18-11-934.)

CIRCO DE PRICE.—A las 6,30 y 10,30: Grandes funciones en honor y beneficio de Harry Fleming, al que se le impondrá la medalla de oro. Jazz-band, girls, orquesta, etc. Exito. Butacas, 4 pesetas. Sillas de pista, 3 pesetas. Tres últimos días.

COLISEVM.—6,30 y 10,30: La mentira mayor. Precios populares.

COMEDIA.—10,30 (popular, 3 pesetas butaca): Menos lobos... (3-11-934.)

COMICO (Carmen Díaz).—6,30 y 10,30: La risa, de los Quintero. Exito clamoroso (24-11-934.)

ESLAVA (Teléfono 10029. Compañía Montiam-Roses).—6,30, estreno: La princesa Coralinda. Acontecimiento infantil; 10,30: Tú, gitano, y yo, gitana. (Exito único) (10-11-934.)

ESPAÑOL (Xirgu-Borrás).—6,30: La novia de nieve (butacas a 3 y 5 pesetas); 10,30. Ultima representación: Tierra Baja (butaca 3 pesetas.)

FONTALBA.—6,30 y 10,30: Ama Isabel (butaca 5 pesetas) (24-11-934.)

FUENCARRAL (31204).—6,30: Ultima representación de Luisa Fernanda, por Sagi-Barba; 10,30: La del manojo de rosas, el sainete más sainete (3 pesetas butaca, tarde y noche). Sábado y domingo, últimas representaciones de Jeromín (14-11-934.)

IDEAL.—5,30: La verbena de la Paloma; 6,45 (popularísima): Paquita la del Portillo. La mejor butaca 2 pesetas. A las 10,45: El alma del carrero. (Exito enorme.)

LARA.—6,30 y 10,30: Memorias de un madrileño, de Benavente. Gran éxito, butaca 5 pesetas.

MARIA ISABEL.—6,30 y 10,30: La eme (lo más gracioso de Muñoz Seca; 154 representaciones) (22-9-934.)

MUÑOZ SECA.—A las 10: El flechazo y estreno de El rebelde, de Calvo Sotelo.

TEATRO CHUECA (Compañía Loreto-Chicote. Viernes fémina; localidades señora a mitad de precio).—6,30 y 10,30: Los pellizcos.

VICTORIA (13458).—6,30 (131 representación): Cuando las Cortes de Cádiz..., de Pemán; 10,30: El Divino Impaciente (4 pesetas). Sábado y domingo, secciones populares a las 4 (22-9-934.)

ZARZUELA (Jovellanos, 4).—6,30: La casa de las tres muchachas. ¡Exito clamoroso! 10,30. Popular, butaca 3 pesetas: Luna de Mayo.

FRONTON JAI-ALAI (Alfonso XI. Teléfono 16606).—A las 4 (popular). Primero, a remonte: Larramendi y San Martín contra Chacón III y Marich. Segundo, a pala: Gallarta IV y Arrigorriaga contra Madariaga y Tomás.

CINES

ACTUALIDADES.—11 mañana a 1,30 madrugada, continua; butaca, una peseta. Demonios del aire (deportiva), El paraíso del Pacífico (documental), en tecnicolor). Matrimonio campesino (en español). Leyenda de Pascua (dibujo en colores de Walt Disney). Eclair Journal (en español): El autogiro Lacierva aterriza en las calles de París. Homenajes ofrecidos por el pueblo de Madrid a los hermanos Alvarez Quintero y al señor Carrión. La boda del príncipe Jorge con la princesa Marina.

ALKAZAR.—4,30, 6,45 y 10,45, Exito. El amor de Carlos II. La mejor película histórica (6-12-34).

AVENIDA.—6,30 y 10,30, La intrépida (aventuras de Joan Lowell en español) y Amor y alegría (Wheeler y Woolsey con 1.000 girls americanas).

BARCELO.—6,30 y 10,30, La maravillosa superproducción musical El altar de la moda.

BILBAO (Tel. 30796).—6,30 y 10,30, El corredor de Marathon (por Brigitte Helm). (16-11-34).

CAPITOL.—A las 4,30 (especial), 6,30 y 10,30. Noticiario Fox (actualidades); XXXII Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires (documental). ¿Por qué trabajar? Teléfono 22229 (4-12-934).

CINE BELLAS ARTES.—Continua, de 3 a 1. Noticiario Fox, con últimos reportajes locales. Zaragoza: La famosa casa del duende. París: Aterriza ante el Grand Palais un autogiro La Cierva. Londres: Solemne cortejo de la boda del príncipe Jorge con la princesa Marina. Actualidades Ufa. Robin Hood (dibujos sonoros). Ritmo de un gran puerto (alfombra mágica).

CINE DOS DE MAYO.—Viernes fémina, localidades señora a mitad de precio. 6,30 y 10,30, Crepúsculo rojo (27-10-933).

CINE GENOVA (Tel. 34873).—6,15 y 10,15, ¡Un programa extraordinario! Contigo a la estratosfera (bellísima comedia musical, por Magda Schneider), Las luces de la ciudad (único "film" parlante realizado e interpretado por Charlie Chaplín) y Los enanos del bosque (dibujo en colores de Walt Disney) (15-2-934).

CINE GOYA.—6,30 y 10,30, Compañeros de juerga (Stan Laurel y Oliver Hardy) (2-10-934).

CINE LATINA.—6,15, 10,15, La batalla (emocionante, espectacular superproducción) y otras (31-10-934)).

CINE MADRID (Tel. 13501).—Continua desde las 5 de la tarde, todas las localidades 1,25 pesetas, Escándalo en Budapest (magistral interpretación de Franciska Gaal y Paul Horbiger y Hubo que casarlos, por la graciosa pareja Zassu Pitts y Slim Sumerville).

CINE DE LA OPERA (Teléf. 14836).—6,30 y 10,30: Carlomagno (éxito grandioso) (1-11-934).

CINE DE LA PRENSA (Teléf. 19900). 6,30 y 10,30: Dick Turpín (asombroso acontecimiento).

CINE SAN CARLOS (Teléf. 72827).—6,30 y 10,30: Idilio en El Cairo (por Renate Muller).

CINE VELUSSIA (Sesión continua).—Fatalidad (por Marlene Dietrich; butaca, una peseta) (18-11-931).

CINEMA ARGUELLES (Temporada de invierno).—6,30 y 10,30: Un padrino ideal (17-10-933).

CINEMA CHAMBERI (Siempre programa doble).—6,30 y 10,30: Notas taurinas (en español) y Rasputín y la zarina (hermanos Barrymore, en español).

FIGARO (Teléf. 23741. Viernes de moda).—6,30 y 10,30: Matando en la sombra (segunda semana) y La cigarra y las hormigas (dibujo en colores) (28-11-934).

MONUMENTAL CINEMA (Tel. 71214). 6,30 y 10,30: El aparecido (por Rambal; emoción, interés) (4-12-934).

PALACIO DE LA MUSICA. — 6,30 y 10,30: Tarzán y su compañera (Johnny Weissmuller) (4-12-934).

PLEYEL.—6,30 y 10,30: Hoy o nunca (Magda Schneider y Jean Kiepura) (25-1-934).

PROGRESO.—6,30 y 10,30: La casa de Rothschild (George Arliss, Boris Karloff y Loretta Young) (16-10-934).

PROYECCIONES (Fuencarral, 142. Teléfono 33976).—6,30 y 10,30: El pequeño rey (por el niño actor Robert Lynen) (13-11-934).

RIALTO (Teléf. 21370).—6,30 y 10,30: La mujer de mi marido (por Elissa Landi).

ROYALTY (Teléf. 34458).—6,30 y 10,30: La dama del boulevard (maravillosa interpretación de Anna Sten). Sábado y domingo, dos grandes infantiles con distinto programa) (25-9-934).

TIVOLI.—A las 6,30 y 10,30: Jaguar, el alma de un caballo (hablada en español) y La traviesa molinera (verdadera superproducción nacional) (5-10-934).

* * *

(El anuncio de los espectáculos no supone aprobación ni recomendación. La fecha entre paréntesis al pie de cada cartelera corresponde a la de la publicación en EL DEBATE de la crítica de la obra.)

UNA INTERVIU SENSACIONAL

Uno de los contertulios se encaró con el joven periodista y lanzó sobre él un chaparrón de frases despectivas. Luego, para justificar su proceder, dijo:

—Parece mentira, ingenuo amigo, que usted se dedique a escribir para un periódico de Madrid. Está perdiendo una magnífica ocasión de hacer un artículo sensacional, de palpitante actualidad, de interés enorme. Si el hecho a que me refiero se hubiera producido en Huesca, Soria, Cuenca o cualquier otra capital de parecida categoría, no hubieran dejado los periodistas de dichas ciudades de hacer dicha información, y sin presumir de magos de la pluma, pollo.

—Yo tampoco presumo, don José.

—Eso dice usted; pero...

—Todavía no me ha dicho usted de qué se trata.

—Desde hace más de un mes está en Madrid un tal Rodolfo.

—¡Hola!

—Rodolfo es mejicano y fué jefe de un movimiento revolucionario. Fracasó, anduvo errante por la Argentina y ahora está en España. Si usted tuviera talento le haría una interviú.

—Esta misma tarde. Dígame dónde puedo verle.

Dos horas más tarde, el joven periodista se encontraba en una habitación de cierta casa de huéspedes de la calle de Atocha frente a un hombre como de cincuenta años, de aspecto pacífico y con excesivas provisiones de grasa en sus tejidos.

—¿Qué sabe usted de Méjico?

—Que limita al Norte con los Estados Unidos; al Este, con el Golfo de Méjico y Mar de las Antillas...

—¡Caballero!

—¿Qué sucede? ¿Me he equivocado?

—Desde luego. De mí no se burla usted por muy jefe revolucionario que haya sido.

—Ni lo pretendo. Me ha sido usted simpático y voy a decirle la verdad. Ni yo me llamo Rodolfo ni soy mejicano ni revolucionario. Era constructor de coches de caballos en una capital andaluza, vine a Madrid a trabajar, ayuné muchos días seguidos, y en vista de que no había quien me tendiera una mano, decidí, con harto dolor, despojarme de la vergüenza que usufructuaba para llevar adelante mi existencia. Conocí a don José, me percaté de su imbecilidad, le narré un folletín que riase usted de los de Montepín.

—Le está saliendo casi en verso el relato.

—No se ría, por favor. Le dije que la Policía me persigue constantemente porque estoy considerado como uno de los más peligrosos anarquistas mundiales, que los giros que mis partidarios me envían mensualmente son retenidos, y él, que, como usted sabe, es un hombre riquísimo, se comprometió a sufragarme todos los gastos. Yo, en pago, me he comprometido a ser su valedor cuando en España triunfen los revolucionarios. He resuelto el problema. ¿Un cigarro puro?

—A la salud de don José.

—Supongo que de esto no dirá usted en su periódico ni una palabra.

—¡No faltaba más!

LINOLEUM Hortaleza, 47 Teléf. 13524.
CASA VELAZQUEZ

DOLORES -- REUMA -- CONTUSIONES
Embrocación HERCULES

HOY viernes, a las 10,30 se presenta en el Teatro Beatriz Casimiro Ortas con la farsa cómica en tres actos, original de Capella y Lucio FU-CHU-LING

INFORMACION COMERCIAL Y FINANCIERA

Ingresos y pagos del presupuesto

En nueve meses, 3.073 millones de ingresos y 2.763 de pagos

La "Gaceta" publicó ayer los estados de recaudación y pagos a cuenta del presupuesto general del Estado, durante el mes de septiembre último. La recaudación en septiembre ascendió a 320,2 millones de pesetas y los gastos a 266,2 millones de pesetas; por este lado hay, pues, una diferencia favorable en el mes de septiembre de 54 millones de pesetas.

El total de los nueve meses acusa las las cifras siguientes:

	Millones de pesetas
Ingresos	3.073,4
Pagos	2.763,1
Diferencia en más	240,3

Téngase en cuenta que entre los ingresos figuran los 250 millones de pesetas de obligaciones del Tesoro negociadas en el mes de julio pasado, con lo que la diferencia en más se convierte en diez millones de diferencia en menos.

La baja en los ingresos corresponde principalmente a la Contribución territorial, impuesto de derechos reales, aduanas, alcohol, timbre del Estado, tabacos y loterías.

Intercambio comercial hispanoitaliano

Según el Boletín de la Cámara de Comercio italiana para España, el intercambio comercial desde enero a julio de este año comprende 56.793.389 liras de compras italianas en España y 51.565.880 liras de compras españolas en Italia.

Del examen de las cifras se deduce:

1.° Que el volumen del intercambio hispanoitaliano ha crecido sensiblemente, y precisamente de 14.232.431 liras entre el primer semestre de 1933 y de 1934.

2.° Que dicho aumento se resuelve en su mayor parte en favor de España con 12.365.185 liras contra tan solo 1.867.266 en favor de Italia.

3.° Que la balanza comercial en julio 1933 acusaba un saldo favorable a Italia por 5.270.430 liras, mientras que en 1934 el saldo es favorable a España por 5.227.509 liras.

4.° Que por último, la ventaja neta para España entre julio 1933 y julio 1934 es de liras 10.497.939.

La entrada en Holanda de melocotones y coliflor

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria nos ruega la publicación de una nota, en la que se comunica a los exportadores españoles que, por una reciente real orden del Gobierno holandés, los derechos de importación sobre melocotones frescos y coliflor, de un 12 por 100 y un 10 por 100, respectivamente, no se aplicarán:

a) Para los melocotones frescos durante el plazo comprendido entre el 15 de junio de 1935 y 14 de septiembre del mismo año; y

b) Para la coliflor durante el plazo comprendido entre el primero de diciembre de 1934 y 14 de marzo de 1935.

En virtud de dicha orden, durante las mencionadas temporadas únicamente deberán satisfacerse:

a) Para los melocotones, derechos de consumo, 4 por 100; de compensación, 1 por 100; de monopolio flo. 0,03 3/4 por kilo bruto.

b) Para la coliflor, derechos de consumo, libre; de compensación, 1 por 100; de monopolio flo. 0,02 por kilo bruto.

La importación de huevos

Por una orden del ministerio de Industria y Comercio publicada en la "Gaceta" de ayer, se dictan las normas que han de regir para la importación de huevos durante el año 1935.

Cesión de cartera

Ha sido autorizada la cesión de cartera convenida entre la Empresa personal "La Barcelonesa de Seguros", como cedente, y la entidad "Unión Catalana", S. A., como cesionaria.

Notas bursátiles

El negocio realizado en la sesión de de ayer, excluídas las dobles, en pesetas nominales, fué el siguiente:

	Miércoles	Jueves
Valores del Estado y Tesoro	2.668.500	2.430.500
Otros efectos públicos españoles	46.600	86.500
Valores con garantía del Estado	21.000	10.500
Efectos públicos extranjeros	51.500	61.500
Efectos públicos extranjeros con garantías del Estado	22.500	25.000
Cédulas Banco Hipotecario	95.500	195.500
Cédulas Banco Crédito Local	53.000	64.500
Acciones de Sociedades industriales	1.037.625	831.650
Idem id. extranjeras	3.000	19.000
Obligaciones y bonos de Sociedades industriales	363.725	284.175
Idem extranjeras	25.000	7.000
Total	4.387.950	4.015.825

Nivelación de operaciones

La Junta Sindical ha acordado proceder a la nivelación de operaciones realizadas a fin de mes en Explosivos, 518. Los saldos se entregarán el día 10.

Admisión a la cotización

La Junta Sindical ha admitido a la cotización en la Bolsa de Madrid 100.000 obligaciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, al 5,50 por 100, amortizables en un plazo máximo de treinta años, por sorteos, a la par.

LA EMISION DE OBLIGACIONES DE TRANVIAS

Las impresiones reinantes sobre la emisión de obligaciones de los Tranvías de Madrid que se suscribirán el lunes próximo son excelentes, estimándose que está ya cubierta y que se cerrará dicho día.

MUEBLES
CAMAS DE METAL
Almacenes Madrileños
Facilidades de pago. MAGDALENA, 4.

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID

	Antr.	Día 6
Interior 4 %		
F, de 50.000	70 15	69 95
E, de 25.000	70 05	69 95
D, de 12.500	70 15	70 10
C, de 5.000	70 25	70 20
B, de 2.500	70 25	70 20
A, de 500	70 25	70 20
G y H, de 100 y 200	68 25	68
Exterior 4 %		
F, de 24.000	84	
E, de 12.000	84 15	
D, de 6.000	85	85 25
C, de 4.000	85 50	
B, de 2.000	86	
A, de 1.000	86 25	
G y H, de 100 y 200	86 50	
Amortizable 4 %		
E, de 25.000	81 75	
D, de 12.500	81 25	80 75
C, de 5.000	81 75	80 75
B, de 2.500	81 25	81
A, de 500	81 25	81
Amort. 5 % 1900		
F, de 50.000	94	
E, de 25.000	94	94
D, de 12.500	94	94
C, de 5.000	94	94
B, de 2.500	94	94
A, de 500	94	94
Amort. 5 % 1917		
F, de 50.000	90 50	90 50
E, de 25.000	90 85	90 50
D, de 12.000	90 50	
C, de 5.000	90 50	90 50
B, de 2.500	90 50	90 50
A, de 500	90 50	90 50
Amort. 5 % 1926		
F, de 50.000	101 10	
E, de 25.000	100	
D, de 12.500	100 90	
C, de 5.000	100 75	100 75
B, de 2.500	100 15	100 75
A, de 500	100 45	100 75
Amort. 5 % 1927 l.		
F, de 50.000	100 80	
E, de 25.000	100 80	
D, de 12.500	100 80	100 90
C, de 5.000	100 90	101
B, de 2.500	100 90	101
A, de 500	101	101 25
Amort. 4 % 1927 c.		
F, de 50.000	89 75	89 50
E, de 25.000	89 75	89 75
D, de 12.500	89 75	89 50
C, de 5.000	89 75	89 50
B, de 2.500	89 75	89 50
A, de 500	89 75	89 50
Amort. 3 % 1928		
H, de 250.000	69 80	
G, de 100.000	75 50	
F, de 50.000	74 25	74 25
E, de 25.000	74 25	74 25
D, de 12.500	74 25	74 25
C, de 5.000	74 85	74 85
B, de 2.500	75	74 85
A, de 500	75 75	75 75
Amort. 4 % 1928		
H, de 200.000	88	
G, de 80.000	80	
F, de 40.000	90 05	90
E, de 20.000	90 10	90
D, de 10.000	90 60	
C, de 4.000	90 60	90
B, de 2.000	90 60	90
A, de 400	89 90	90
Amort. 4 ½ % 1928		
F, de 50.000	95 25	95
E, de 25.000	95 25	95
D, de 12.500	95 25	95
C, de 5.000	95 25	95
B, de 2.500	95 25	95
A, de 500	95 25	95
Amort. 5 % 1929		
F, de 50.000	100 65	100 80
E, de 25.000	100 70	100 90
D, de 12.500	100 50	100 90
C, de 5.000	100 75	100 90
B, de 2.500	101	101
A, de 500	101	101 25
Bonos Oro		
A	237 25	237 25
B	237 25	237
f. c.	237 75	
f. p.		
Tesoros		
5 % abril A	101 30	101 30
— — B	101 30	
5 % octubre A	101 30	101 30
— — B	101 30	
3 % 1934 A	102	102
— — B	102	102
Deuda ferrov. 5 %		
Ferroviaria 5 % A	99	99

	Antr.	Día 6
— B	99	99
— C	99	
Ferrov. 4 ½ %		
4 ½ % 1928, A	91 25	
— B	90 90	
— C	91 25	
4 ½ % 1929, A	91	91
— B	91	91
— C	90 75	
Ayuntamientos		
Madrid, 1868 3 %	118	
Exprops. 1909 5 %	93	
D. y Obras 4 ½ %	79 50	
V. Mad. 1914 5 %	76 25	
— 1918 5 %	75 50	75 25
Mej. Urb. 5 ½ %	80	
Subsuelo 5 ½ %	84 25	
— 1929, 5 %	72	
Int. 1931, 5 ½ %	84 95	84 80
Ens. 1931, 5 ½ %	84 95	84 80
Con garantía		
Prensa, 6 %	95	
C. Emisiones, 5 %	83 75	
Hidrográficas, 5 %	78	
— 6 %	89	
H. Ebro 6 % 1930.	89	
Trasatl. 5 ½ % m.	88 25	88 25
Idem id. id. nov.	88	
Idem id. 5 % 1926	74 50	
Idem id. 5 % 1928	82 75	
Turismo, 5 %	81	
E. Tánger-Fez	102	102
E. austríaco, 6 %	100	
Majzén, A	106	
Cédulas		
Hip. 4 %	85 25	85 25
— 5 %	94 50	94 50
— 5 ½ %	99 50	99 50
— 6 %	104 25	104 35

	Antr.	Día 6
C. Local, 6 %	90	90
— 5 ½ %	83	
Interprov. 5 %	88 75	89
— 6 %	98 90	98 65
C. Local 6 ½ 1932	100 75	
— 5 ½ 1932	106 10	
Efec. Extranjeros		
E. argentino	93 95	94
Marruecos	86 25	86 25
Céd. argentinas	1 70	
— Costa Rica	450	
Acciones		
Banco C. Local	100	
España	571	572
Exterior	30	
Hipotecario	255	
Central	75	
E. de Crédito	181 50	
H. Americano	148	
L. Quesada	203	
Previsores 25	68	
— 50	68	
Río de la Plata	70	70
Guadalquivir	93	93 5
C. Electra A	133	133
— — B	133	0
H. Española, C	158	
t. c.	157	
t. p.		
Chade, A, B, C	362	360
Idem, t. c.	362	
Idem, t. p.		
Mengemor	125	
Alberche o. f. c.	43 50	43 5
Idem, f. p.	44 25	
Sevillana	76	0
U. E. Madrileña	104 50	104 25
Telefónicas, pref.	106	106 25
Idem, ordinarias	99 75	99 75
Rif, portador	282	
Idem, f. c.	289	
Idem, f. p.	285	
Idem, nominativas	201	

	Antr.	Día 6
Duro Felguera	40	
Idem, f. c.		
Idem, f. p.		
Guindos	220	
— f. c.	220	
Petróleos	122	122
Tabacos	217	217
C. Naval, blancas	36	
Unión y Fénix	458	
Andaluces	12 50	
M. Z. A.	204 75	204 50
Idem, t. c.	207 25	205
Idem, f. p.		
Metro Madrid	122 50	122
Norte	257	256 25
Idem, f. c.	266	
Idem, t. p.		
Madrid Tranvías	99	
Idem, f. c.	99 50	
Idem, t. p.		
El Aguila	325	
A. Hornos	62	
Azucareras ordin.	38	
Idem, f. c.	38	
Idem, f. p.	38	
— Cédulas b	100	
Españ. Petróleos	28	
Idem, f. c.	28 25	
Idem, f. p.		
Explosivos	527	524
Idem, f. c.	528	524
Idem, f. p.		
Idem en alza		
Idem en baja		
Obligaciones		
Alberche, 1930	96 25	
Idem, 1931	95 50	95 50
Gas Madrid 6 %.	105 50	
H. Española	93	
— serie D	88	
Chade 6 %	103	
Sevillana 9.ª	99 50	99 75
— 10.ª	100	100 50
U. E. Madril. 5 %	94	
— 6 % 1923	104	103 75
Idem 1926 6 %	104	
Idem 1930 6 %	104	103 75
Idem 1934 6 %	104	
Telefónica 5 ½ %	93	93 10
Rif A 6 %	103	
— B 6 %	97 50	97
— C 6 %	98	
S. Ponferrada 6 %	71 50	72
Norte, 1.ª	50 25	
— 2.ª	50 25	50
— 3.ª	53	
— 4.ª	49 25	
— 5.ª	51 50	
Alman.-Val. 3 %.	238 50	
Asturias, 3 % 1.ª	49 85	
— 2.ª	49 50	
— 3.ª	51	
Alsasua, 4,50 %	65	
Huesca-Canf., 4 %	58 85	
Especiales, 6 %	86	86 50
Pamplona, 3 %	50 35	
Prioridad B. 3 %	54 25	
Valencianas, 5,50	82 25	82 50
Alicante 1.ª, 3 %	249	249
5 % A (Ariza)	68 25	
4,50 % B	59	
4 % C	54 60	
4 % D	66 75	
4,50 % E	60	
5 % F	69 25	
5 % G	82 75	82 75
5,50 % H	73 25	
6 % I	82 15	82 25
5 % J	77 75	
C. Real-Bad.	74	
Córd.-Sevilla	219	
Metro 5 % A	95 25	
Idem 5 % B	94 50	94 50
Idem 5,50 % C	97 50	
M. Tranvías 6 %.	103 50	
Azuc. sin estam.	80 75	
— estam. 1912	80 75	
— — 1931	77	
Idem 6 ½ %	90 50	
— int. pret.	50	
E. de Petró. 6 %.	87 75	
Asturiana, 1919	95	
— 1920	86 25	
— 1926	90	
— 1929	83 50	
Peñarroya, 6 %	82	81 50
MONEDAS		
Francos máximo	48 45	48 45
— mínimo	48 85	48 35
— suizos, máx.	238 50	238 50
— mínimo	238 25	238 25
Belgas, máximo	171 75	171 75
— mínimo	171 50	171 50
Liras, máximo	63	63
— mínimo	62 80	62 80
Libras, máximo	36 35	36 40
— mínimo	36 25	36 20
Dólares, máximo	7 36	7 36
— mínimo	7 34	7 34
Marcos oro, máx.	2 95	2 95
— mínimo	2 93	2 93
Esc. port., máx.	33 30	33 30
— mínimo	32 90	32 90
P. argent., máx.		
— mínimo		
Florines, máximo	4 97	4 97
— mínimo	4 96	4 96
Cor. norue., máx.	1 83	1 83
— mínimo	1 81	1 81
Checas, máximo	30 80	30 80
— mínimo	30 60	30 60
Danesas, máximo	1 63	1 63
— mínimo	1 61	1 61
— suecas, máx.	1 88	1 88
— — mínimo	1 86	1 86

Cotizaciones de Barcelona

Acciones	Antr.	Día 6
Tranvías Bar. ord.	101 25	
"Metro"	21	
Ferroc. Orense	16 15	
Aguas Barna.	172 25	171 75
Cataluña de Gas.	115 50	
Chade, A, B, C	359	362
Hullera Española	47 50	
Hispano Colonial	231 25	230
Crédito y Docks	233 75	87 50
Asland, ordin.	64 50	
— prefer.	88	
Cros	123	
Petrolitos	28 75	
Hispano-Suiza	100	
Indus. Agrícolas	191	
Maquinista terres.	82	
Tabacos Filipinas	307	308
Rif, portador	286 25	285
Alicante	205 75	204 75
Norte	259 25	257 75
Explosivos	527 50	524 25
Obligaciones		
Norte 3 % 1.ª	55	55
— — 2.ª	51 50	50 25
— — 3.ª	51 25	
— — 4.ª	51 25	
— — 5.ª	51 25	
— esp. 6 %	85 75	86
Valen. 5 ½ %	82 25	83
Prior. Barna. 3 %	54 50	
Pamplona 3 %	51	51
Asturias 3 % 1.ª	49 75	50 50
— — 2.ª	50	
— — 3.ª	50 50	
Segovia 3 %	45 75	
— 4 %	56	
Córd.-Sevilla 3 %.	48 25	
C. Real-Bad. 3 %	73 75	
Alsasua 4 ½ %	64 75	64 75
H.-Canfranc 3 %.	59	
M. Z. A. 3 % 1.ª	59 35	52 35
— — 2.ª	75 25	75
— — 3.ª	72 25	
— Ariza 5 ½	67 50	
— E, 4 ½	57 50	58 50
— F, 5	67	67 25
— G, 6	82 25	83
— H, 5 ½	73 50	
Almansa 4	58 50	58
Trasatl. 6 % 1920	15	
— — 1922	27	
Chade 6 %	102 50	102 85

	Antr.	Día 6
Naviera Nervión	415	415
Sota y Aznar	220	220
Altos Hornos	62	61
Babcock Wilcox	70	
Basconia	70	
Duro Felguera	40 75	
Euskalduna	200	
S. Mediterráneo	16	
Resinera	7	7
Explosivos	517 50	510
Norte	261	258 50
Alicante	207	209 50
Interior 4 %	99 15	

Cotizaciones de Paris

	Antr.	Día 6
3 % perpetuo		
— amortizable		
Banco de Francia		
Crédit Lyonnais		
Société Générale		
París-Lyón - Méd		
Midi		
Orleáns		
Electricité Sena		
Thomp. Houston		
Minas Courrieres		
Peñarroya		
Kulmann		
Caucho Indochina		
Pathé Cinema (c.)		
Rousse cons. 4 %		
B. N. de Méjico		
Wagón Lits		
Riotinto		
Lautaro Nitrato		
Petrocina		
Royal Dutch		
Minas Tharsis		
L'Abeille		
Fénix (vida)		
Aguilas		
Owenza		
Piritas de Huelva		
Minas de Segre		
Trasatlántica		
F. c. de Norte		
M. Z. A.		

Cotizaciones de Bilbao

Acciones	Antr.	Día 6
Banco de Bilbao	1110	
B. Urquijo V	140	
B. Vizcaya A	1020	
F. c. La Robla	270	
Santander - Bilbao	186	
F. c. Vascongados	175	
Electra Viesgo	308	307 50
H. Española	158	158
H. Ibérica	687 5	687 50
U. E. Vizcaína		
Chades	340	
Setolazar, nom.	50	60
Rif, portador	282	282
Rif, nom.	208	

Cotizaciones de Londres

	Antr.	Día 6
Pesetas	36 95	36 26
Francos	75 03	75 15
Dólares	4 94	4 95
Libs. canadienses	4 84	4 84
Belgas	21 11	21 17
Francos suizos	15 24	15 29
Liras	57 93	58 09
Marcos	12 30	12 32
Coronas suecas	19 39	19 39
— danesas	22 39	22 39
— noruegas	19 90	19 90
Chnes. austriacos	26 75	26 75
Coronas checas	118 25	118 37
Marc. finlandeses		
Escudos port.	110 12	110 12
Dracmas		
Lei	495	495
Pesos argentinos	27 55	27 55
— uruguayos	21 25	21 25

Fuera del cuadro

Además de los valores incluídos en el cuadro, se han cotizado:

Tesoros, 4,50, julio, 100,90; Ferroviaria, 1929, fin corriente, 191; Ayuntamiento Sevilla, 67; Obligaciones Electromecánicas, 81,75; Peñarroya-Puertollano, 76.

BOLSIN DE LA MAÑANA

Explosivos, 520, 521, 522, 523, 524, 522, 521, 522; en alza, 530; en baja, 517, 515; Alicantes, 204,50, 205, 205,25, 205,50, 205,75, 205, 204,50, 204,75, 205; Nortes, 257,50, 258; en alza, 262.

BOLSIN DE LA TARDE

Explosivos, desde 523 a 521, para cerrar a 525; Alicantes, 204, 203,75 y 204. Todo a fin corriente.

COTIZACIONES DE BARCELONA

Bolsín de la mañana.—Nortes, 257,25; Alicantes, 204,75; Explosivos, 521,25; Chades, 362.

Bolsín de la tarde.—Nortes, 256,75; Alicantes, 203,75; Explosivos, 522,50; Rif portador, 285; Chades, 362.

* * *

BARCELONA, 6.—En la sesión de hoy los cambios de la mayoría de los valores han sufrido ligeras variaciones sobre sus posiciones anteriores.

Los Nortes cerraron a 51,45 papel; Alicantes, 41 papel; Aéreos, 61 dinero; Filipinas, 307 papel; Aguas de Barcelona, 171,75 operación; Platas, 14,65 operación; Crédito y Docks, 17,25 operación; Chades, 362 operación; Explosivos, 104,50 papel; Minas Rif, 56,75 papel; Hulleras, 47,50 operación; Ford, 168 dinero.

BOLSA DE PARIS

(Cotizaciones del día 6)

Banque de París	944
Banque de l'Unión	444
Société Générale	1.035
Société Générale Electricité	1.223
Peñarroya	138
Río Tinto	1.034
Wagon Lits	68
Etablissements Kuhlmaan	498
Electricité et Gaz du Nord	414
Suez Nouveaux	1.8815
Nord	1.206
Cía. Tabacos de Portugal	250
Pesetas	207,20
Liras	129,37
Belgas	354,50
Libras	75,10
Dólares	15,175

BOLSA DE BERLIN

(Cotizaciones del día 6)

Continental Gummiwerke	133 1/2
Berliner Kraft & Licht	137 1/8
Gesfürel Aktien	108 1/2
A. E. G.	27 1/2
Farben	138 1/8
Harpener	101 1/2
Deutsche Bank & Diskontoges	70 3/4
Dresdener Bank	73 1/2
Reichsbank Aktien	145 5/8
Hapag Aktien	27 1/2
Siemens und Halske	136 1/2
Siemens Schuckert	94
Gelsenkirchner Bergbau	60 3/8
Rheinische Braunkohle	200 1/4
Bemberg	126 1/4
Elektr. Licht & Kraft	121 3/4

BOLSA DE ZURICH

(Cotizaciones del día 6)

Chade serie A-B-C	765
Serie D	151
Serie E	149
Bonos nuevos	34 3/4
Acciones Sevillanas	152
Donau Save Adria	40 3/4
Italo-Argentina	97
Elektrobank	522
Motor Columbus	184
I. G. Chemie	440
Brown Bovery	50
Pesetas	42,10
Francos	20,3375
Libras	15,275
Dólares	3,0875
Marcos	124

BOLSA DE NUEVA YORK

General Motors	33 3/8
U. S. Steels	39
Electric Bond Co.	8 3/4
American Tel. & Tel.	110
Internat. Tel. & Tel.	9 1/2
General Electric	20 1/4
Consol Gas N. Y.	24 3/8
Baltimore and Ohio	15 3/4
Anaconda Copper	11 1/8
Royal Dutch	30 1/8
National City Bank	21 7/8
Madrid	13,66
París	6,5925
Londres	4,9562
Milano	8,53
Zurich	32,42
Berlín	40,22
Amsterdam	67,62
Buenos Aires	25

BOLSA DE LONDRES

Acciones: Chade, 9 1/2; Barcelona Traction ord., 12; Brazilian Traction, 10 1/2; Hidro Eléctricas securities ord., 4 11/16; Mexican Ligth and power ord., 3; ídem ídem pref., 4 3/4; Sidro ord., 3 1/8; Primitiva Gaz of Baires, 11 3/8; Electrical Musical Industries, 28 3/4; Sofina, 1 1/8.

Obligaciones: Empréstito de Guerra 5 por 100, 107 5/8; Consolidado inglés 2,50 por 100, 88 5/8; Argentina 4 por 100 Recission, 100 1/4; 5,50 por 100 Barcelona Traction, 51; Uniteed Kingdom and Argentine 1933 Convention Trust cert. C. 3 por 100, 80; Mexican Tramway ord., 1/2; Whitehall Electric Investments, 21 3/4; Lautaro Nitrate 7 por 100 pref., 6 7/8; Midland Bank, 89 1/4; Armstrong Whitworth ord., 4; ídem ídem 4 por 100 debent., 83; City of Lond. Electr. Ligth. ord., 38 3/8; ídem ídem ídem 6 por 100 pref., 32 1/4; Imperial Chemical ord., 37 1/8; ídem ídem deferent., 9 1/4; ídem ídem 7 por 100 pref., 34 1/8; East Rand Consolidated, 24; ídem ídem Prop Mines, 50 1/2; Unión Corporation, 7; Consolidated Main Reef., 3 13/32; Crown Mines, 13 3/16.

BOLSA DE METALES DE LONDRES

(Cotizaciones del día 6)

Cobre disponible	27 5/8
A tres meses	27 15/16
Estaño disponible	227 3/4
A tres meses	228 3/4
Plomo disponible	10 5/16
A tres meses	10 9/16
Cinc disponible	11 13/16
A tres meses	12 3/16
Cobre electrolítico disponible	30 1/2
A tres meses	31
Oro	140
Plata disponible	24 7/8
A tres meses	25

NOTAS INFORMATIVAS

¿En qué posición queda en esta jornada el mercado? "Ni fu ni fa": así calificaban a la sesión en las altas esferas bursátiles, cuando sonaban los timbres del cierre.

Ni en Fondos públicos ni en valores industriales se aprecian variaciones de tendencia: las mismas causas, los mismos efectos. A esperar, pues, otra sesión, y, entre tanto, a comentar los sucesos políticos, los rumores y comentarios del mundo financiero y bancario.

* * *

Fondos públicos abrieron con flojedad, pero en el curso de la sesión intensificaron su tendencia recuperacionista, singularmente en algunas clases, como el sin impuesto de 1927.

Para Bonos oro, papel a 237,25 y dinero a 237, en la serie A.

Para valores municipales continúa el papel, aunque con posiciones más o menos sostenidas, a los mismos precios del día anterior.

Para Cédulas del Banco Hipotecario hay dinero, aunque los cambios queden estancados.

En Cédulas del Banco de Crédito Local prosiguen las buenas características de estos días atrás, aunque no con la misma tensión en los precios.

* * *

Dinero en Banco del Río de la Plata, a 70, como estos días.

En eléctricas, lo de siempre: Guadalquivir, con dinero, a 93,50; para Electras, dinero a 133; en Mengemor, papel a 126; en Alberches, papel a 44; en Unión Eléctrica Madrileña, papel a 104,50, y dinero a 104.

Mejoran sensiblemente las Telefónicas preferentes, que tenían a 106,25 papel, y dinero a 106, para cerrar a 105.

En Campsas, papel a 122.

Distanciadas las Minas Rif portador, a primera hora, a 290 por 285, y papel a 287 al final. En Guindos, papel a 220, como de costumbre.

* * *

No salen de su atasco los valores industriales de especulación. Ni en Ferrocarriles ni en Explosivos, la situación varía mucho; Alicantes cierran a 205 por 204,50; en Nortes, papel a 207,50 por 207. El corro se pasó muy pronto a Explosivos, y dejó abandonado casi por completo el otro sector.

Bien es verdad que esto no les sirvió de mucho a Explosivos, que apenas vieron alterado su curso, a pesar de todos los gritos y vociferaciones del corro; cada entero de alza o baja produce una explosión de griterío, pero sin grandes resultados. Abrieron a 525 por 523, y quedan a 525 por 524.

Petrolitos tienen papel a 28,50 y dinero a 28.

VALORES COTIZADOS A MAS DE UN CAMBIO

Villas 1931, Ensanche, A, 85 y 84,50; Amortizable 5 por 100 1927, con, A, 89,75 y 89,50; Alicantes, fin corriente, 204,50 y 205.

IMPRESION DE BILBAO

BILBAO, 6.—La sesión de Bolsa de hoy ha sido en general desfavorable para los valores tratados. En Bancos, los Vizcaya, serie A, se limitan a confirmar sus tipos anteriores. Los Ferrocarriles comenzaron siguiendo la trayectoria de baja de días precedentes, pero se repusieron después, aunque con pérdida de algunos puntos en relación con sus últimas cotizaciones. En eléctricas no hay más que una operación de Viesgos, que no ofrecen variación. En mineras, las Rif portador insisten en su tipo precedente.

Las navieras ofrecen una novedad en alza, que corresponde a las acciones de Sota, que suben cinco puntos y, además, quedan pedidas. En siderúrgicas, los Babcok Wilcox repiten su tipo último, y en el sector de varios, los Explosivos se apuntan un quebranto de nueve pesetas y media al contado, y de siete y media a fin de mes, quedando pedidos al cierre. Las Papeleras pierden un entero, pero quedan con aceptación. Al cierre la impresión general del mercado es algo más satisfactoria que al comienzo.

Comentarios de Bolsa

Abundaron ayer los comentarios sobre temas bancarios. Fácil es suponer sobre qué.

Y los comentarios sobre temas políticos hacendísticos: el presupuesto a la vista.

Y los comentarios sobre diversas cuestiones puramente bursátiles. Entre éstas, Explosivos siguen ocupando un lugar preferente. Los ánimos aparecen un poco más apaciguados: unos protestan, otros se resignan; unos vociferan, otros contradicen serenamente

Eso es todo, y a esperar el porvenir.

La Bolsa catalana

Dimos hace algún tiempo la explicación de la paralización que se observaba en el arbitraje de Fondos públicos entre Madrid y Barcelona. En esta plaza, desde la implantación de precios topes, se estableció un horario de contratación, por parte de los agentes de Cambio y Bolsa, que obstaculiza la comunicación del arbitraje.

Ayer se decía que a la Bolsa catalana habían llegado ya indicaciones oficiales de las alturas, aunque, al parecer, extraña esto, ya que el horario no ha sufrido todavía variación alguna.

Concesiones ferroviarias

La Junta extraordinaria del Norte ha dado lugar a que las cuestiones ferroviarias pasen a primer plano de la actualidad.

Ayer se hablaba de una concesión de explotación hecha a las Compañías ferroviarias por un total de 4.000 kilómetros de carretera.

Estas Compañías son dos: M. Z. A. y Norte.

Parece que existe el propósito de solicitar nuevas concesiones en este sentido.

Se habló ayer de otras cuestiones ferroviarias en relación con la Junta: la referente a la cuestión del Consejo. En realidad, son extremos de interés reducido e intrascendente.

Papel en Chades

Ayer los agentes tardaron un poco en cotizar. Parece que la dificultad estuvo al tratar de Chade. La paridad que de Zurich venía era de 366 y en nuestra plaza había papel al cambio de 360, y en relativa abundancia, según nos dijeron.

Don Armando Propper

El miércoles terminaron los exámenes para cubrir la vacante de agente de cambio y Bolsa; el único aspirante era don Armando Propper, que mereció en su actuación la aprobación del Tribunal examinador.

Don Armando Propper es ya antiguo en las lides bursátiles. Desempeñaba el cargo de apoderado de agente de Cambio y Bolsa desde el mes de julio de 1923. Fué primero apoderado del difunto agente don Manuel Monjardín Blanco (que en paz descanse), y en la actualidad lo es del hijo de éste, don Juan Monjardín y Callejón.

El señor Propper recibió muchas felicitaciones. Unimos a ellas sinceramente la nuestra.

Cubierta esta vacante, queda todavía otra, para la que se presentaron oportunamente las instancias; todavía no se ha celebrado la votación previa de admisión de los solicitantes.

Préstamos a varios Ayuntamientos

El total se eleva a 1.485.000 ptas.

Movimiento de la Cámara de Compensación Bancaria de Barcelona

Ayer, y con asistencia de diversos elementos bursátiles, se celebró el sorteo de amortización de Cédulas del Banco de Crédito Local, correspondiente al mes de diciembre.

Entre los sorteos se celebraba el de Cédulas con lotes, y en el que correspondió el premio de 20.000 pesetas a la cédula número 11.313.

Se amortizaron en el sorteo de ayer 1.513 cédulas al 6 por 100; 833, al 5,50 por 100; 110, al 6 por 100 de 1932; 90, al 5,50 con lotes. Hoy se amortizarán en sorteo 2.234 al 5 por 100 interprovinciales, 3.346, al 6 por 100 interprovinciales, y 1.178 Bonos.

Concesión de préstamo

El Consejo del Banco de Crédito Local de España en su última reunión acordó la concesión de préstamos por un total de 1.148.500 pesetas, distribuídas del modo siguiente:

Ayuntamiento de Castellar de Santiago (Ciudad Real), 36.000 pesetas, para escuelas; ídem de Mascaraque (Toledo), 6.000, para cuartel; ídem Legamial (Cuenca), 10.000, para escuelas; ídem de Cazalilla (Jaén), 100.000, para escuelas; ídem de Vivero (Lugo), 81.500, para escuelas; ídem de Benahadux (Almería), 30.000 para cuartel; ídem de Santa-Olalla (Toledo), 70.000 para aguas, ídem Noalejo, (Jaén), 40.000, para aguas; ídem de Cadiar, 25.000, para alumbrado; Diputación de Sevilla, 750.000, para edificio. Total, 1.485.000 pesetas.

Cámara de Compensación Bancaria de Barcelona

El movimiento de la Cámara de Compensación Bancaria durante el mes de noviembre ha sido el siguiente:

Cobros y pagos acumulados, pesetas 1.404.540,067,28. Efectos presentados a compensación, 104.481; por un total de 702.270.083,64 pesetas. La medida diaria para veintiséis días ha sido 54.020.771,81 pesetas.

Una protesta

La Junta general que ha celebrado la Asociación General de Transportes por Vía Férrea, con asistencia de representaciones de todas las Compañías de Ferrocarriles y Tranvías de España, ante el criminal atentado de que ha sido objeto el director de los Tranvías de Barcelona, don Enrique Veiga, hace patente su sentimiento por dicho suceso y eleva a los Poderes públicos su más enérgica protesta.

Al propio tiempo hace presente al Gobierno, y muy especialmente a los señores ministros de Gobernación y Justicia, que tan doloroso hecho no es sino la continuación de una campaña de atentados y de actos de "sabotage" contra dicha empresa y sus agentes, que han llegado en un año a sobrepasar el número de 130, dándose el caso de que hasta la fecha únicamente haya sido sancionado uno solo de estos hechos criminales, pues o bien no se encuentra a los autores, o bien son sebreseídos los sumarios.

Recaudación de Andaluces

La recaudación de los Ferrocarriles Andaluces en la tercera decena de noviembre acusa diferencia en más, respecto a la misma época del año anterior.

	Pesetas
Del 21 al 30 nov. 1934	1.763.538,99
Del 21 al 30 nov. 1933	1.474.631,97
Diferencia en más	288.907,02
Del 1 enero al 30 nov. 1934.	47.954.667,79
Del 1 enero al 30 nov. 1933.	47.950.204,46
Diferencia en más	4.463,33

Con la recaudación de esta decena Andaluces salda el déficit que venía registrando durante todo el año y empieza a registrar diferencias en alza al entrar en el último mes del ejercicio.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO
Para el nuevo programa oficial, que regalamos, "Nuevas Contestaciones" y preparación en nuestras clases o por correo con Profesorado del Cuerpo, diríjanse al
"INSTITUTO REUS"
Preciados, 23, y Puerta del Sol, 13, Madrid
GARANTIAS.—En todas las oposiciones a Secretarios de segunda, en todas obtuvimos el número 1, y en las últimas celebradas obtuvimos 362 plazas, entre ellas los números 1, 4, 5, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, etc., etc. Este éxito definitivo se publica con fotografías, números y nombres en el prospecto que regalamos, en el que se indican todos los detalles de la nueva convocatoria.

NACIMIENTOS
figuras, molinos, norias movimiento, corcho rústico. Mayor, 82 (próx. Capitanía).

LINOLEUM
ALFOMBRAS — SALINAS
Carranza, 5. Teléfono 32370.

TELEFONOS 35377 74752
SELLOS CAUCHO
IMPRENTA
PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
SUCURSAL BRAVO MURILLO, 13
CENTRAL
22, ENCOMIENDA, 22
APARTADO CORREOS 1

MOLINOS
UN MOLINO PARA CADA TRABAJO
MAS DE 300 MOLINOS PARA ESCOGER.
PIDA CATALOGO A LA FABRICA DE MOLINOS
Victor GRUBER Y CIA
APARTADO 450 • BILBAO

ALHAJAS
PAPELETAS DEL MONTE
LA CASA QUE MAS PAGA
SAGASTA, 4 COMPRA VENTA

MARCHE SEGURO CON SU
"STAR"
QUE NO FALLA NUNCA
9/15 TIROS

FABRICA DE ARMAS "STAR" EIBAR
Agencia: ALCALA, 47 (edificio del Banco de Vizcaya).
NOTA: Casas poco escrupulosas nos imitan; otras propagan armas de sistema anticuado. Desconfíe de ellas y elija de nuestros 108 modelos corrientes y de lujo la renombrada STAR que usted necesita.
De venta en todas las armerías.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS
SUSCRIPCION PUBLICA
a 40.000 obligaciones, emitidas para atender a gastos reproductivos de la explotación. Son de 500 pesetas nominales, amortizables por sorteo en cuarenta años, a partir de 1936, y con
INTERES DE 5,50 % ANUAL
libre de impuestos presentes y pagadero en 1.° enero y 1.° julio de cada año.
TIPO DE EMISION: 98,50 %
Estas obligaciones producen un interés líquido de
5,583 %
y han sido tomadas en firme por los siguientes Bancos:
BANCO URQUIJO — BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
BANCO DE BILBAO — BANCO HISPANO AMERICANO
en cuyas Cajas y en las de sus Sucursales y Agencias se puede suscribir, a título irreductible, el lunes 10 del corriente, contra recibo canjeable oportunamente por los títulos definitivos.
Para más detalles, véanse prospectos.
Diciembre 1934.

CRONICA DE SOCIEDAD

Con motivo del aniversario del natalicio del doctor Finlay, el día 3 del actual, el Gobierno cubano ha otorgado las siguientes condecoraciones de la orden de Finlay: Doctor Juan Ruiz de la Riva, director de la revista «América», de Sevilla, oficial; doctor Rafael Lancha Fal, vicesecretario de la Asociación Dermatológica, oficial; doctor Valentín Fernández, director de «La Gaceta Médica Asturiana».

=Rectificamos la noticia, que ayer dimos, del próximo bautizo de la princesita Pío de Saboya, ya que, en realidad, el bautizo que se celebrará el día 10 del corriente, es el de la princesa Pía de Saboya, hija de los príncipes del Piamonte y nieta de los Reyes de Italia. La confusión tuvo su origen en la casi identidad de ambos nombres.

=Como ya anunciamos, mañana, a las cuatro y media de la tarde, se celebrará en la parroquia de la Concepción la boda de la encantadora señorita Enriqueta Belmonte y Viguera, hija de la marquesa viuda de Santa Rosa, con el capitán farmacéutico militar don Pedro Calvo y Muñoz-Torrero.

=También mañana, a la misma hora, será, en la parroquia de San Jerónimo, la boda de la encantadora señorita María del Pilar Andrés-Gayón y Peláez, hija de los señores de Andrés-Gayón (don José Antonio), con don Andrés Bernar y de las Casas, hijo de los condes de Bernar.

=Mañana tiene lugar también en Madrid la boda de la bella señorita Rosito Mariño Caruncho, hija del finado arquitecto don Ramiro, con el catedrático auxiliar de la Universidad Central, don Carlos Barcia Goyanes.

—Para en breve, se anuncian en Barcelona, dos bodas aristocráticas:

Una de ellas, que se celebrará en el próximo mes de enero, es la de la encantadora señorita Mercedes Salisachs y Roviralta, con don José María Juncadella y Burés, hijo de los señores de Juncadella (don José María) y sobrino de los marqueses de Puerto Nuevo.

La otra boda anunciada se celebrará en la primera quincena de febrero, y es la de la encantadora señorita Pilar de Casanova y de Ferrer, hija de don Luis de Casanova y de Ferrer, maestrante de Valencia y del Cuerpo de la Nobleza Catalana y de su finada esposa doña María del Pilar de Ferrer y de Sarriera, con don Sebastián de Fontcuberta y de Pascual, hijo de don Ignacio de Fontcuberta y de Sentmenat, maestrante de Sevilla y del Cuerpo de la Nobleza Catalana y su distinguida esposa, doña Carmen de Pascual y Pons.

Viajeros

Se han trasladado del extranjero a Sevilla, el marqués de Soto Hermoso; de Balsicas a Palmas, el marqués de Rozalejo.

—Llegaron: de San Sebastián, la duquesa de Benavente, la marquesa viuda de Aulencia y el marqués de Urrea.

Necrológicas

Ayer ha fallecido la excelentísima señora doña Dolores López-Acevedo, viuda de Viqueira, y hoy será la conducción del cadáver al cementerio de la Almudena.

—Por el alma de don Eusebio Sánchez de Ocaña y García, que falleció el 21 del pasado mes, se aplicarán sufragios en Madrid.

Productos **Dorothy Gray** crean belleza. Pídalos en **PERFUMERIA GAL. San Jerónimo, 2.**

+

LA EXCMA. SEÑORA

Doña Dolores López-Acevedo

VIUDA DE VIQUEIRA

HA FALLECIDO EL DIA 6 DEL ACTUAL

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Sus desconsolados: hijo, don Eduardo Viqueira; hija política, doña Esperanza de Hinojosa; nietos, Antonio y Dolores; hermana política, sobrinos y demás parientes

RUEGAN a sus amigos una oración por el alma de la finada y asistan al entierro, que tendrá lugar mañana viernes 7, desde la casa mortuoria, plaza de las Salesas, 8, al cementerio de la Almudena.

+

EL SEÑOR

Don Eusebio Sánchez de Ocaña y García

Ha fallecido el día 21 de noviembre de 1934

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Su hermano, don Mariano; tías, doña Ignacia y doña Ascensión García González-Montes; primos, sobrinos y demás familia

SUPLICAN una oración por el eterno descanso de su alma.

Todas las misas que se celebren mañana 8 en la parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel (Chamberí) serán aplicadas en beneficio del alma del finado.

Para esquelas: HIJOS DE RAMON DOMINGUEZ. Barquillo, 45. Teléfono 33019.

NOTAS MILITARES

ASCENSOS DEL MES

Como ampliación a la propuesta de ascensos del mes, se publican en el "Diario Oficial" de ayer las siguientes:

Artillería. — A comandante, don Luis Galligo Kolly; y a capitán, don Felipe Maroto Hernández, don José García Martínez, don José Pagola Biriben, don José Hilla Tuero, don Andrés González Garzón, don Eduardo Lechuga González, don Ramón Quirant Arrieta, don Federico Alvarez Rodríguez, don Ramón Díez de Ulzurrún Arana, don José Siminiani Navarro, don Senén del Oso Romero, don Antonio Alonso Moreno, don José Lubelza Vallés y don Antonio Fernández Sánchez.

Intendencia.—A comandante, don José Bonet Peñalver; y a capitán, don Agustín Coto Nera, don Manuel Losada Perujo y don Gonzalo Valera Alonso.

Carabineros.—A teniente coronel, don Antonio Pastor Palacios; a comandante, don Luis Arnal Guaps; a capitanes, don Luis García Sáseta y don Antonio Bolaño Rodríguez; a tenientes, don Antonio Quílez Granada, don Ciprián Guardo Orduña, don Luis Diego Prieto, e ingresa don Enrique Ruiz Pérez y a alférez, don José Luengo Gonzalo, don Antonio Ramos González Borrego, don Santos Gusano Bartolomé y don Antonio Cobos Cervantes.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Con arreglo a la ley sobre revisión de fallos de los Tribunales de honor y disposiciones análogas, se concede el reingreso en el servicio activo, al coronel de Caballería don José Góngora Rodríguez; capitán médico don Leocadio Serrada Díaz, y farmacéutico mayor don Sotero Barás Ríos.

AGUAS MINERALES

de todas clases. — Servicio a domicilio. **CRUZ, 30.—TELEFONO 13279**

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Fiscalías.—En el día de ayer no hubo calificaciones: Para la práctica del primer ejercicio se convoca, en segundo y último llamamiento, a los opositores comprendidos entre los números 486 al 520, ambos inclusive, para el próximo día 10, a las ocho de la mañana, en el Tribunal Supremo.

Auxiliares de Hacienda.—Han aprobado ayer los siguientes opositores: 5.786, Tomasa Iñíguez Uzábal, 30,00; 5.791, Domingo Martínez Mielgo, 36,70; 5.792, José Luis Cuevas García, 35,00; 5.794, Emilio Moragues Molina, 35,35; 5.796, Nicasio de Castro Tiscar, 35,35; 5.799, Fernando Ozores Piñeyro, 32,35; 5.818, César Contel Salvador, 34,00; 5.827, Francisco Zamora Jiménez, 36,70; 5.828, Jaime Fetjó Gispert, 39,00; 5.830, Juan Francisco Robles Morenilla, 33,00; 5.836, Marciano Lorenzo Páramo, 33,35.

Se convoca a los opositores aprobados en el primer ejercicio que no acudieron al primer llamamiento y a los citados en el día de ayer para actuar que no hayan sido llamados, así como los comprendidos entre los números 5.851 al 5.869, ambos inclusive, para la práctica del oral, que se verificará hoy, día 7, a las nueve menos cuarto de la mañana, en el ministerio de Hacienda.

Interventores del Estado en Ferrocarriles.—Relación de opositores que, examinados durante los días 3 al 5, ambos inclusive, del corriente, se hallan en condiciones de pasar al segundo ejercicio: 744, Manuel López Sayavera; 785, Manuel Urraca Rendueles; 815, Ramón Mataix Plá; 834, Luis de Altolaguirre y Bolín; 851, Antonio Ramos Espinós; 868, Manuel Pío Fernández-Villa Dorbe.

Para la práctica del segundo ejercicio, se convoca a los opositores comprendidos entre los números 1 al 120, ambos inclusive, para el próximo día 8, a las nueve y media de la mañana.

Banco de España.—Relación de opositores que han aprobado en la tarde del día 5 y en la mañana del día 6: 281, Francisco Fernández Rodríguez; 282, Carlos Fernández Sánchez; 283, Rafael Fernández Serrano; 288, Salvador Flórez Benito; 289, Francisco-Florit García; 291, Miguel Fernández Burgos; 293, Antonio Franco Florenza; 294, Raimundo Fritsch Solís; 295, Mario de la Fuente y Llano; 296, José de la Fuente Moreno; 301, Fernando Gasse y Masabé; 304, Bartolomé José Gallardo y Gallegos; 308, Luis Carlos Gamboa y Toledano de Alfonso; 310, Enrique Gandullo y Soria; 311, Joaquín Gaona Cantos; 313, Braulio Gracés López; 314, Juan García Ariño; 316, Julián García Bernabé; 319, Luis García-Ciudad Roig; 321, Gerardo García Durán; 324, Juan José García García; 327, Roberto García y Gómez-Cordobés; 331, Carlos García Martínez; 332, Francisco García Mizzi; 333, Antonio García Monsalve, 334, Carlos García Monzón; 338, Luis García Pérez; 343, Ramón García Roig; 344, Luis García Romeu; 345, Rafael García del Salto y Díez; 350, Agustín Garnica y Pombo; 352, Fermín Gassol Ruiz; 356, Francisco Gil Molinero; 357, Antonio Gilabert Moya; 360, Diego Gómez Albert.

Se convoca para hoy, día 7, a los opositores comprendidos entre los números 401 al 480, ambos inclusive.

Auxiliares de la Secretaría del Congreso.—Relación de opositores que han aprobado en el segundo ejercicio: 3, María del Amparo Peñalba; 5, María del Carmen Portas; 6, Orosia Polanco González; 9, Jesús Graña de Diego; 15, Francisco de Ory Aranaz; 16, Leovigildo Serred Burgués; 28, María Peláez Oliván; 31, Darío Bened Cubero; 32, José Luis García Rubio; 39, Carmen Crestar Franco; 40, Angel Echenique Pardo; 41, Antonio Gutiérrez Castañeda; 44, Pedro Eloy César Galacho; 45, José Blanco Argibay; 55, Alfonso Sánchez Martínez; 57, Mariano Sánchez Parasols; 58, Manuel Villalta Abad; 61, Fernando Calzado Rey; 70, Trinidad Moreno Ortega; 79, Pilar Boto Uruñuela; 87, José Luis Romero Amor; 96, Augusto Lerdo de Tejada y Alcón; 98, María del Consuelo Padura y Vizmanos; 100, José Puertad Redondo; 101, Julio Pérez Alvarez; 105, Luis de León y Camacho; 118, Eleuterio Dorado Lanza; 120, Angel Amigo Ramos; 126, Luis Alvira Sánchez Bueno; 141, Antonio Iscar Alonso; 147, Ernesto Garroto Carranza; 155, Dolores Barea Rubiños; 157, Francisco Nido Miralles; 161, Mercedes Figuera Andú; 169, José Luis de Buenafa Marchante; 172, Gonzalo Aguado Cid; 189, José Tobías Candela; 203, Vicente Montuno Morente; 209, Manuel Campillo Martínez; 211, Rafael Enterría Gainza; 214, Roberto Julián Trelles; 216, Ramón Adolfo Pérez Hidalgo; 224, Cayetano Valverde Rodríguez; 229, Ricardo Ruiz y Ruiz; 244, José Luis García Gallego; 251, José Roca de Ortega; 253, Julián López Yarto; 260, Mariano Muñoz Ruiz.

Se convoca a los opositores aprobados en el segundo ejercicio para el próximo día 12, a las diez de la mañana, en el Palacio del Senado, para la práctica del tercer ejercicio.

Los hijos de Carabineros en las oposiciones a Hacienda.—El subsecretario de Hacienda ha manifestado que se propondrá una fórmula para que los hijos de los Carabineros que optan a plazas del Cuerpo general de Hacienda, y que hayan obtenido puntuación suficiente para ser aprobados, disfruten de los mismos beneficios que los hijos de los demás funcionarios del escalafón de Hacienda. Estos tienen derecho a ocupar vacantes en el Cuerpo sin consumir plaza.

Radiotelefonía

Programas para hoy:

MADRID. Unión Radio (E. A. J. 7, 274 metros).—8: "La Palabra".—9: Informaciones diversas de Unión Radio.—13: Campanadas de Gobernación. Señales horarias. Boletín meteorológico. "El cock-tail" del día". Música variada.—13,30: "Suite exótica", "Dos valses".—14: Cartelera. Cambios de moneda. Música variada.—14,30: "El caballero de la rosa", "Andante cantabile", "Segundo arabesco". — 15: "La Palabra". Música variada". — 15,30: "El baile de Luis Alonso", "Andalucía", "Amaya".—15,50: Noticias.—17: Campanadas de Gobernación. Música ligera. — 18: Relación de nuevos socios. "Zambra", "Pot-pourri de aires andaluces", "Las hilanderas". — 18,30: Cotizaciones de Bolsa. "La Palabra. — 18,20: Emisión fémina. — 20,15: "La Palabra". Concurso de canto: "Marina", "Luisa Fernanda", "La Dolorosa", "La Dolores", "Queste core que sincero", "Tosca", "Pagliacci", "El trust de los tenorios".—21: Programa musical, transmitido desde Barcelona.—22: Campanadas de Gobernación. — 22,05: "La Palabra". "El barberillo de Lavapiés", "La viejecita", "La Tempranica", "Bohemios".—22,30: Transmisión desde un teatro. — 23,45: "La Palabra". — 1: Campanadas de Gobernación.

Radio España (E. A. J. 2, 410,4 metros).—14: "Marcha eslava", "La rosa del azafrán", "Danza japonesa de las linternas", "Lucía de Lammermoor", "Las golondrinas", "La geisha", "Caza y pesca", "Toccata y fuga", "El caserío". Noticias.—15,30: F. E.—17,30: Curso de castellano. — 17,45: "La viejecita.—18,45: Divulgación científica.—19: Noticias. Música de baile.—22: Programa variado.—22,30: Sección femenina.—23,30: Música de baile.—23,45: Noticias.—24: Cierre estación.

Radio Central, Madrid (Provincia) (200 metros, 0,2 kilovatios, 1.500 kilociclos).—11: Música ligera y retransmisiones de emisoras extranjeras de onda larga y extracorta (eventual).—1: Cierre de la estación.—3: Música de baile.—4: Canciones y música variada. 4,45: Boletín de información.—5: Cierre de la estación.

RADIO VATICANO.—A las 10 de la mañana, con onda de 19 metros. A las 7 de la tarde, con onda de 50 metros.

UNA EMISION EN HONOR DEL DOCTOR LOZANO

ZARAGOZA, 6.—Radio Aragón prepara una emisión dedicada a la memoria del ilustre doctor Lozano, en la que tomarán parte distinguidas personas. Cerrará los discursos el rector de la Universidad.

Mercados de Madrid

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

(Cotizaciones del día 6 de diciembre)

Las cotizaciones e impresiones del mercado no varían de las publicadas ayer.

Reses sacrificadas.—Vacas, 301; terneras, 4; lanares, 566; lechales, 4; cerdos, 385.

Foráneas.—Terneras recibidas, 401; lechales, 1.547.

Vendidas en el mercado.—Terneras, 331; lechales, 594.

Quedan en cámaras.—Terneras, 1.312; lechales, 1.679.

SANTORAL Y CULTOS

DIA 7.—Viernes. — Santos Ambrosio, dr., y Urbano, obs., y Martín, ab., cfs.; Agatón, Policarpo, Teodoro y Siervo, mrs., y Santa Fara, vg.

La misa y oficio divino son de San Ambrosio, con rito doble y color blanco.

Adoración Nocturna.—La Inmaculada y Santiago. Solemne Te Deum a las 10 en punto.

Ave María.—A las 12, misa, rosario y comida a 40 mujeres pobres, costeada por doña Josefina Rojas.

Cuarenta Horas (Religiosas Capuchinas. Plaza del Conde de Toreno).

Corte de María.—La Divina Pastora, San Martín (P.) y San Millán. De los Dolores, parroquia de los Dolores, San Bernardo, 101 (P.).

Parroquia de San Antonio de la Florida.—A las 9, comunión general para los asociados del Apostolado de la Oración. A las 5 t., exposición menor, estación, rosario, plática, ejercicio y bendición con el Santísimo.

Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores.—A las 6, ejercicio en honor del Santísimo Cristo del Amparo.

Parroquia de San Ginés.—A las 8 noche, corona dolorosa en honor de Nuestra Señora de las Angustias.

Parroquia del Purísimo Corazón de María.—A las 8, misa comunión general y ejercicio de primer viernes de mes.

Agustinos Recoletos (P. Vergara, 35). A las 8, misa comunión, y por la tarde, Hora Santa y sermón.

Basílica de Atocha.—Viernes de reparación al *Amor Misericordioso*: a las 6,30, exposición, rosario, sermón, reserva, vía crucis.

Buena Dicha.—A las 8, misa comunión general, y a las 6,30 t., ejercicio en honor del Sagrado Corazón.

Capilla de la V. O. T. (San Buenaventura, 1).—A las 4 t., exposición, estación, corona franciscana, plática, bendición y reserva y ejercicio del Santo Vía Crucis.

Cristo de San Ginés.—A las 9,30, misa cantada, y por la tarde, al anochecer, ejercicios de rosario, meditación, sermón y preces.

Religiosas Capuchinas (Cuarenta Horas).—A las 8, exposición; a las 10, misa solemne, y a las 6 t., estación, santo rosario y novena.

En el Cerro de los Angeles.—Hoy viernes, *a las 4 t.*, exposición, rosario, sermón, bendición en la iglesia de las Madres Carmelitas. (Los autobuses saldrán de Neptuno a las 3,30).

NOVENAS A LA INMACULADA CONCEPCION

Empiezan en: parroquia del Salvador y San Nicolás: 6 t., exposición, estación mayor, rosario, sermón, R. P. Tomás Perancho, novena, reserva, salve.

Santísimo Cristo de la Salud: 11, misa solemne; a las 6 t., exposición, estación, rosario, sermón, don Daniel Lampreave, novena, reserva, salve.

Termina en: Asilo del Sagrado Corazón (C. Coello, 100): A las 7 y a las 9 comunión general; a las 10,15, misa solemne con sermón por el R. P. Miguel de Alarcón. A las 6,15 t., exposición, estación, rosario, sermón, P. Alarcón, reserva.

Continúan las demás novenas en la misma forma y en las demás iglesias anunciadas en días anteriores.

VIGILIA DE LA ADORACION NOCTURNA

Mañana, día 8, a las diez en punto de la noche, se celebrará en el oratorio del Espíritu Santo una solemne vigilia en desagravio de las gravísimas ofensas inferidas a Su Divina Majestad en el Santísimo Sacramento del altar, en sufragio de las víctimas de la revolución y particularmente de los sacerdotes, directores espirituales de Secciones Asturianas y Adoradores pertenecientes a las mismas, que sucumbieron. El orden de la vigilia será el siguiente: Salida y presentación de la guardia, plática, acto de desagravio, oraciones, invitatorio, rezos de ritual, oraciones de la mañana, misa y comunión. Terminará la vigilia con solemne reserva.

(Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

Escuelas y maestros

La Comisión técnica de Enseñanza.—Han sido designados tres miembros de la Junta de la Federación Católica de Maestros para representarla en la Comisión Técnica de Enseñanza que se ocupa de los actuales problemas de la cultura española.

Se están estudiando las bases de la organización de la enseñanza en España, previo informe sobre los sistemas vigentes en los países más adelantados en estas materias.

Muere a los 108 años

FERROL, 6.—Ha fallecido, a los ciento ocho años de edad, María Tita Fernández, natural de Betanzos, donde hace cinco murió una hermana suya llamada Encarnación, que tenía ciento dos años. Tanto ésta como María conservaron hasta sus últimos momentos sus facultades mentales.

TOS
MALES DE GARGANTA
ANGINAS - PICOR - IRRITACIÓN
PASTILLAS-PRIETO
CAJA, 1,60 PTAS EN FARMACIAS

HIGIENE JABON 1 PESETA
BICARBONATADO
TORRES MUÑOZ

Gafas y lentes
DUBOSC OPTICO
Con cristales finos para la conservación de la vista.
L. Dubosc. Optico. Arenal, 21. MADRID.

Barcelona - Majestic Hotel
Paseo de Gracia.—Primer orden, 200 habitaciones. 150 cuartos de baño. Orquesta. Precios moderados. El más concurrido.

OFTALMOL
CURA VIGORIZA EMBELLECE LOS OJOS

Calefacción in-
sustituible por petróleo, nuevas estufas. Baterías de cocina **Unicas Ajuar,** precios baratos. Remitimos a provincias.
MARIN. 10, Plaza de Herradores, 10.

¡¡SENSACIONAL!!

Con objeto de dar a conocer el nuevo modelo de máquina **"ERIKA", durante el presente mes vendemos máquinas nuevas al precio que valen las de ocasión.**

Las palancas de teclas y de tipos están fabricadas con acero **cromo niquel de primera calidad,** lo que permite obtener doce copias perfectamente legibles.

Se garantiza su perfecto funcionamiento durante CINCO AÑOS, con reposición gratuita de cualquier pieza defectuosa de fabricación.

Pida hoy mismo una máquina a prueba a la

CASA AMERICANA

Carretas, 5, principal. Tel 12102

Talleres:

Pérez Galdós. 9. Tel. 13829

MADRID

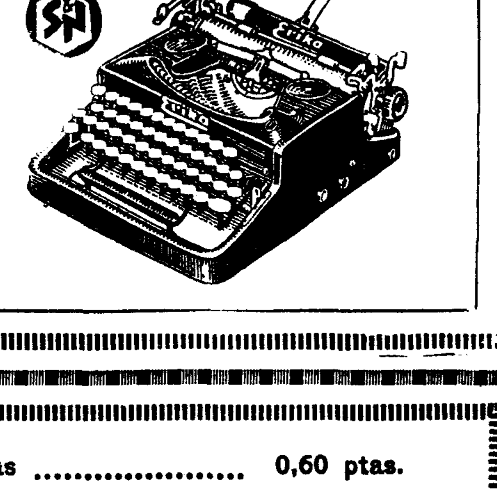

ANUNCIOS POR PALABRAS

Hasta ocho palabras .... 0,60 ptas.
Cada palabra más .... 0,10 "
Más 0,10 ptas. por inserción en concepto de timbre.

ESTOS ANUNCIOS SE RECIBEN EN:

Los Tiroleses, S. A., Peligros, 2.
La Prensa, Carmen, 16, principal.
Publicitas, S. A., Pi Margall, 9.
Librería Fernando Fe. Puerta del Sol, 15.
SIN AUMENTO DE PRECIO

ABOGADOS

SEÑOR Cardenal, abogado. Cervantes, 19. Consulta, tres-siete. (5)

AGENCIAS

SATURNINO Pastor Hernández. Gestor administrativo colegiado, certificados ministerios y otras gestiones. Santa María, 6. Apartado 939. (T)

DETECTIVES, vigilancias reservadísimas, investigaciones familiares garantizadas, divorcios. Instituto Internacional (fundado 1918). Preciados, 50, principal. Teléfono 17125. (5)

PATENTES, marcas, nombres comerciales. Osuna Compañía. Hortaleza, 38. Teléfono 24833. (4)

GUARDIAS Asalto, carabineros, obtención rápida documentos. Tirso Benito. Montera, 26. Madrid. (A)

DETECTIVES, gestiones reservadísimas, precios incompatibles. Centromeño. Puerta Sol, 9, segundo. 27704. (5)

ALMONEDAS

LIQUIDACION comedores, despachos, alcobas, armarios, espejos. Traspaso local Leganitos, 17. (20)

CAMAS bronce, queriendo calidad visite la exposición tienda Alcalá, 84, depósito de la fábrica E. Guzmán María Teresa, 6. (V)

ATENCION Camas a 20 pesetas. Puente Pelayo, 31. (V)

MUEBLES Gamo. Los mejores y más baratos. San Mateo, 3. Barquillo, 27. (5)

DESPACHO español, alcoba, comedor moderno. Reyes, 20, bajo. (7)

COMEDOR modernísimo gran lujo 400. Estrella, 10. Matesán. (V)

MATESAN. Muebles ocasión todas clases, estilos. Estrella, 10. (V)

DESPACHO español, 300; bureau, 100. Estrella, 10. Matesán. (V)

ALCOBA completa, cama plateada cubista, 375. Estrella, 10. (V)

ARMARIO luna, 50; cama dorada, 35. Estrella, 10. (V)

CAMA, colchón, almohada, 50; turca, 18. Estrella, 10. (V)

ELEGANTISIMA almoneda. Despacho, comedor, alcoba, tresillo, recibimiento. Fuencarral, 21, *entresuelo*. (5)

MARCHA, armarios, camas, lavabos, espejos, colchones, sillas. Carmen, 23 moderno. (2)

AUSENCIA, extranjero vende muebles piso, magnífico comedor, vajillas, cristalería, despacho, alfombras, arañas. Arrieta, 4, entresuelo derecha. (5)

ALCOBA cubista, lunas, interiores, 850. Luna, 27. Trigueros. (5)

COMEDOR, 100; ropero, 65; mesa escritorio, 40; descalzadoras, 8. Luna, 27. Trigueros. (5)

DESPACHO arte español, 390 hasta 1.100 pesetas. Flor Baja, 3. (5)

TRESILLOS confortables 360 hasta 700 pesetas, gran surtido comedores, desde 260; cubistas, 625. Flor Baja, 3. (5)

COMEDOR jacobino, 180; comedor, 325. Luna, 27. Trigueros. (5)

GRANDIOSA ocasión. Comedor completo, 260. Muchos muebles, precios increíbles. Losmozos. Santa Engracia, 65. (8)

POR embargo, magníficos muebles sin estrenar, alcobas, comedores, despachos, tresillos, camas doradas, armarios, recibimientos. Desengaño, 12, primero. (2)

CUNA, camas turcas, sillas, mesillas, mesas. Torrijos, 2. (23)

PARTICULAR deshace piso. Comedor moderno, despacho, recibidor español, tresillo; absténganse prenderos. Castelló, 49, entresuelo izquierda. (T)

PROCEDENTE de testamentaría, muebles, bargueños, cuadros, etc., etc. Marqués del Duero, 4, bajo derecha. (T)

VENDO comedor, alcoba, despacho. Goya, 75. (8)

DESHAGO piso, despacho, recibimiento español, propio para abogado, médico. Victoria, 4. (5)

MADRID París. Liquidamos pocos días grandes rebajas. Riquísima instalación. Mostradores, lunas, muebles, aparatos luz, estanterías, divisiones, infinidad. Desengaño, 25. (3)

NOVIAS: Comprad vuestros muebles, camas doradas, plateadas, en Veguillas. Desengaño, 20. (10)

LIQUIDACION por disolución sociedades, *muchos muebles, camas doradas y plateadas*, precios baratísimos. Luna, 13. (5)

NOVIOS: Formidable liquidación de muebles. Atocha, 14. (3)

ALQUILERES

INFORMACION garantizada pisos desalquilados, todos precios. Preciados, 10. Peletería. (V)

PISOS espléndidos, todos precios, 300 nuevos diariamente. Información: Príncipe, 1. (V)

CUARTOS *modernísimos 58 duros*, calefacción, gas, cocina esmaltada, lavadero, tendederos, baño completo, lujosos portal, ascensor. Modesto Lafuente, 36, frente Parque Artillería. (3)

PIANOS alquiler, perfecto estado, económicos. Oliver. Victoria, 4. (3)

PISOS cinco duros hasta 2.000 pesetas. Príncipe, 14, segundo. Villoria. (3)

LOCAL amplio, almacén, tienda, garage. Blanca Navarra, 7. (A)

AMPLISIMOS locales, almacenes, industria, tiendas. Fernando Católico, 72. (2)

INFORMACION gratuita de pisos desalquilados. El Centro. Mudanzas y guardamuebles. Goya, 56. (21)

ALQUILO tienda con cueva y pequeña vivienda, 105 pesetas. Cartagena, 62. (T)

PARA industria, dos naves, patio, vivienda. Linneo, 14. Vaquería, informan. (A)

ACADEMIA cede locales funcionarios Estado preparar oposiciones. Alberto Aguilera, 50. 49729. (2)

ALQUILASE edificio con vivienda, propio industria, depósito, análogo. Canarias, 7. (10)

OFICINA, exterior, cuatro habitables, confort, Moya, 8 (plaza Callao). (2)

PISO lujosamente amueblado, confortabilísimo. Teléfono 25882. (2)

CUARTO gran lujo, todo confort, 65 duros. Viriato, 20. (2)

AMUEBLADO, práctico, soleado, confort, precio rebajado. Hermosilla, 38. (2)

ALQUILO locales grandes, interior, exterior, almacenes. Silva, 22. (3)

COMODAMENTE encontrará pisos. Pi Margall, 7. 27707. (V)

BUEN piso, todo confort, orientación Mediodía. Villanueva, 21. (E)

PISITO amueblado, barato, Parque Metropolitano, jardín, garage. Teléf. 36004. (2)

ALQUILARIA amplio local con desagüe, luz y agua abundante, *propio para tintorería*, en el extrarradio. Dirigirse por escrito a señor Molina. Paz, 9, principal. (2)

PLAZA Santa Ana, 6, principal. Seis balcones a la plaza y seis a la calle del Príncipe, calefacción, ascensor, baño. (A)

PRINCIPAL, exterior, nueve habitables, gas, baño, calefacción, 58 duros. San Mateo, 26. (T)

SE alquila exterior, ocho amplias habitaciones, mucho sol, 31 duros. Marqués de Urquijo, 4. (T)

TIENDA moderna. Echegaray, 15, portería. (V)

ALQUILO amplia oficina, amueblada, balcón, calefacción, teléfono. Vergara, 9, principal ("Metro" Opera). (5)

BONITOS cuartos, baño, termosifón. Olivar, 4, esquina Magdalena. (7)

DESEO hotel máximum 250 pesetas, buenos medios comunicación. Ofertas: Francisca Hernández. Zurbano, 50, primero derecha. (V)

PISO céntrico, 45 duros. Mesonero Romanos, 37, esquina Gran Vía. (7)

MATRIMONIO extranjero necesita barrios mejores, piso amueblado, todo confort u hotelito. Dirigirse: Meyer. Alcalá, 2. Continental. (2)

ENTRESUELO amplísimo, confort, ocho *habitables*. Fuencarral, 135 *moderno*. (3)

PARA oficinas, sociedades, piso primero. Espoz Mina, 17. (A)

LOCAL amplio, industrias, guardamuebles, taller, precio económico. Teléfono 13346. (24)

INTERIOR, 60; exterior, 70 pesetas. Ercilla, 19; ascensor. (2)

EXTERIOR, cinco grandes piezas, baño, 25 duros. María Molina, 26, esquina Velázquez. (3)

TOMARIA en alquiler hotelito, con bastante terreno para avicultura, en radio de 30 kilómetros. Escribid: Avicultor. Montera, 15. Anuncios. (16)

MUDANZAS, bien hechas, desde 10 pesetas. Teléfono 50166. (10)

DESPACHO para oficina, centriquísimo, con, sin muebles. Teléfono 22543. (V)

TIENDAS espléndidas, con, sin vivienda, casa nueva, próxima Alberto Aguilera. Blasco Garay, 20. (8)

ALQUILO buena tienda, económica. Juan Bravo, 65 y Torrijos. (2)

DESEO piso amueblado. Detalles: Marín. Montera, 15. Anuncios. (16)

VIUDA sola, distinguida, cede medio piso amueblado, confort, Mediodía, teléfono, cocina independiente. Viriato, 1. (16)

FINCA avícola en Pozuelo, alquilo o vendo. Lucas. Estación Pozuelo. (16)

TRASPASO cuarto sitio céntrico, nueve amplias habitaciones, agua corriente en todas, cocina aparte, ocho balcones, calefacción, renta 225 al mes. Razón: Alberto Aguilera, 44, segundo letra C. Mañanas. (4)

LOCALES para importante almacén, industria, fábrica, garage, etc., superficie *hasta 5.000 metros*, alquilo o vendo. Los Madrazo, 15: de 2 a 3. Teléfono 24005. (4)

AUTOMOVILES

COMPRO, vendo, cambio automóviles todos tipos. Serrano, 55, patio. Teléfono 54041. (T)

¡¡NEUMATICOS!! Accesorios. ¡¡Para comprar barato!! Casa Ardid. Génova, 4. Envíos provincias. (V)

ALQUILER automóviles nuevos, sin chófer, dos pesetas hora. Doctor Castelo, 20. Teléfono 61598. (6)

SINGER fué siempre el automóvil económico, de mejor calidad. Hoy es también el más barato. Véalo en Goya, 24. (9)

ENSEÑANZA conducción automóviles. Reglamento, carnets, todo 99 pesetas. Escuela Automovilistas. Niceto Alcalá Zamora, 56. (2)

VENDO Delage nuevo, todo lujo, siete asientos, conducción interior. Alcalá Zamora, 58. Garage particular: mañanas. (2)

CARNET, garantizo conducir automóviles, motocicletas, Reglamento, mecánica, taller, 100 pesetas. Marqués Zafra, 18. (5)

ABONO magníficos automóviles, gran lujo, bodas y servicios. Hermosilla, 52. Garage. (T)

CHRYSLER lujoso, cinco asientos, ideal corta familia. Pardiñas, 62. (T)

CAMIONES Stewart, piezas de recambio. Paseo Recoletos, 12. Teléfono 56939. (9)

VENDO Essex, cuatro puertas, excelente estado. Razón: Garage Volpe. Doctor Velasco, 6. (T)

POR ausencia vendo modelo 7 Citroen, matrícula M. 49.435, en buenas condiciones, directamente al comprador. Sierra, 7 (Parque Metropolitano). (4)

BARCELO Ford. Agencia oficial. Repuestos legítimos, accesorios, neumáticos, aceites. Barceló, 13. (6)

FORD, ocho caballos, casi nuevo, se vende a particular. Peñalver, 8, cuarto C. (6)

BARCELO Ford. Agencia oficial. Coches usados, camiones, turismo, procedentes cambio. Barceló, 13. (6)

VENDO estupendo Lasalle, seminuevo, toda garantía, baratísimo. Santa Engracia, 6. (2)

BUICK, conducción tipo Packard, inmejorable estado. Antonio López, 188 (Puente de la Princesa). Almacén de pieles. (16)

ESSEX 1932, poco rodado, muy barato, por ausencia. Menéndez Pelayo, 53. (16)

PARTICULAR, coche americano, toda prueba, siete plazas, recién calzado. Teléfono 73351. (11)

ALQUILER automóviles nuevos para conducir usted mismo. Sánchez Bustillo, 7. Teléfono 74000. (20)

SE vende "taxi" seminuevo, siete plazas, toda prueba. Café Universal; 10 a 12. García. (A)

ACADEMIA Americana. Conducción, mecánica, todo 100 pesetas. General Pardiñas, 89. (5)

JAULAS independientes, estancias, 30 pesetas. Garage Andalucía. Torrijos, 20. (7)

¡¡¡CUBIERTAS!!! Grandes rebajas. Reparación y recauchutado garantizado. Invar. Alberto Aguilera, 18. (3)

FERNAMPORT, electricidad, carga acumuladores, especialidad bobinados. Covarrubias, 31. 45097. (8)

FORD, varios modelos; otras marcas ocho y diez caballos, procedencia cambios. Viudes. Alcántara, 57. En Murcia: Capuchinas, 8. Teléfono 2643. (2)

NEUMATICOS seminuevos, verdaderas ocasiones, desde cinco pesetas. Recauchutados Badals. Madrazo, 9. (V)

URGENTE vendo Paige, cinco asientos, muy barato, toda prueba. Tortosa (Mercado). (4)

OPEL, nueve H.P., nuevo. Razón: de 3 a 6. Gutiérrez. Alcalá, 187. (T)

CITROEN, cinco caballos, como nuevo, toda prueba. Duque Sexto, 15. (T)

PARTICULAR vende Citroen B. 14, baratísimo. Hortaleza, 106. (6)

POR testamentaría véndese Citroen, cuatro puertas, seminuevo, toda garantía. Magallanes, 30. (V)

SINGER, 12 caballos, modelo lujo, urge. Garage Leira. General Porlier, 31. (8)

¿QUIERE conducir automóviles nuevos? Alquílelos, dos pesetas hora. Garage Andalucía. Torrijos, 20. Teléfono 61261. (7)

OPEL, nueve caballos, como nuevo. Quintana. General Porlier, 36. (8)

OCASION. Seminuevo, sólo 9.000 kilómetros, marca inmejorable. Informarán: teléfono 18435. (4)

DINERO por automóviles y motocicletas. Teléfono 23649. (4)

GUARDO coches por veinte pesetas mes. Teléfono 23649. (4)

CAFES

CAFE Viena. Luisa Fernanda, 21. Cubiertos, 3,50 y 4 pesetas. Carta amplia y económica. Salón bodas, banquetes. (2)

CALZADOS

ZAPATOS descanso. Señora, 9,75; caballero, 12,50. Jardines, 13. Fábrica. (21)

SEÑORITAS: Quedan sus zapatos nuevos tiñéndolos y arreglándolos Almirante, 24. Lucas. (T)

COMADRONAS

PROFESORA Mercedes Garrido. Asistencia embarazadas, económica, inyecciones. Santa Isabel, 1. (20)

JUANA Robla. Consulta menstruación, hospedaje, especialista. Santa Engracia, 150. (V)

PROFESORA María Vargas. Consulta, pensión. General Pardiñas, 12. Teléf. 60936. (3)

PARTOS. Estefanía Raso, asistencia embarazadas, *económica*. Mayor, 40. (11)

PARTOS Josefina. Pensión embarazadas. Médico especialista. Montera, 7. (2)

MARIA Mateos, profesora partos. Consultas, hospedajes embarazadas. Autorizada. Carmen, 33. Teléfono 26871. (2)

EMBARAZO, menstruación. Consulta gratuita. Contesto provincias. Hortaleza, 61. (2)

NARCISA. Consulta menstruación, hospedaje embarazadas. Conde Duque, 44, junto bulevares. (2)

PROFESORA partos, consulta, faltas menstruación, médico especialista. Alcalá, 157, principal. (5)

PROFESORA partos, consulta reservada, médico especialista. Montera, 23. (5)

ROGELIA Santos. Hospedaje autorizado embarazadas. Glorieta San Bernardo, 3. (T)

SISINIA, antigua comadrona. Consulta gratis. Hospedaje. Corredera Alta, 12. (6)

ASUNCION García. Consulta, hospedaje autorizado, contesto provincias. Felipe V, 4. Teléfono 11082. (5)

COMPRAS

ALHAJAS, papeletas Monte. Casa Popular da mucho dinero. Esparteros, 6. (V)

ALHAJAS, papeletas del Monte. Paga más que nadie Granda. Espoz y Mina, 3, entresuelo. (T)

MOTORES maquinaria, talleres completos, material eléctrico. Teléfono 71742. (20)

IMPORTANTISIMO. Compro mobiliarios, máquinas, ropas, pianos, plata, objetos. Hidalgo. 74330. (T)

COMPRO máquinas escribir, aunque estén empeñadas. Enrique López. Puerta Sol, 6. (9)

LA Casa Orgaz. Compra y vende alhajas, oro, plata y platino, con precios como ninguna otra. Ciudad Rodrigo 13. Teléfono 11625. (2)

TRAJES caballero, muebles, objetos, condecoraciones, porcelanas, pago sorprendentemente. Teléfono 57398. Adolfo. (3)

PARTICULAR compro muebles, ropas, objetos arte, libros. Teléfono 54251. Cuenca. (5)

COMPRO muebles, pisos enteros, pensiones, objetos arte, oro, ropa, saldos. Soy rapidísimo. Llamad: 75831. (2)

COMPRO mobiliarios completos, sueltos, objetos arte. Teléfono 33746. (5)

PAGAMOS más que nadie alhajas, objetos oro, plata, antigüedades, objetos de arte. Pez, 15. Prado, 3. (21)

COMPRO, pagando mucho, alhajas, papeletas Monte, máquinas fotográficas, escribir, toda clase objetos. Preciados, 89, esquina Veneras. (3)

ORO, 5,75 gramo. Pagamos todo su valor alhajas, plata, platino, dentaduras. Plaza Mayor, 23 (esquina Ciudad Rodrigo). Teléfono 15657. (3)

COMPRAMOS contado muebles, automóviles, toda clase mercancías. Eduardo Dato, 6. Teléfono 21893. (2)

PAGO oro ley 5,70 gramo y fino 8, peso exacto. Venta de alhajas ocasión verdad Doldán. Preciados, 34, entresuelo. Teléfono 17353. (11)

CONSULTAS

ALVAREZ Gutiérrez. Consulta vías urinarias, blenorragia. Preciados, 9: diez-una, siete-nueve. (5)

EMBARAZO, menstruación. Consulta gratuita. Contesto provincias. Hortaleza, 61 (2)

CURACIONES prontas, alivio inmediato, venéreo, sífilis, blenorragia, espermatorrea, sexuales. Clínica especializada. Duque Alba, 10: diez-una, tres-nueve. Provincias, correspondencia. (5)

CLINICA acreditada. Tratamientos serios. Venéreo, sífilis, análisis. Once-una, cuatro-nueve. Especial, 5; económica, 2. Fuencarral, 59, entrada Emilio Menéndez Pallarés, 2 (antes Santa Bárbara). (10)

DENTISTAS

MARIA Carmen Hernádez Bravo. Goya, 83. Teléfono 52958. Consulta de 3 a 7. Francés, alemán. (T)

ALVAREZ. Magdalena, 26. Especialista dentaduras, precio módico. Consulta gratis. Teléfono 11264. (5)

ENSEÑANZAS

MONSIEUR Koradi. Francés, inglés, profesor bien acreditado. Peligros, 4. (T)

INFORMENSE brillantes resultados obtenidos por Instituto Cultural Femenino. Olivar, 1, primeros. Teléfono 25663. Párvulos, Primaria (niños, niñas). Bachillerato. Comercio. Taquigrafía. Mecanografía. Idiomas, profesores nativos. Corte, confección. Repujado en metales, cuero. Música. Canto. Dibujo, pintura, etc. (V)

INGLES. Enseñanza rápida por método eficacísimo, aprendiendo inglés prontamente. Profesora (Londres) Wolseley. Marqués Cubas, 25. (4)

INGLESA titulada (Londres). Miss New. Pi Margall, 11. (9)

LECCIONES taquigráficas. García Bote (Congreso). Originalidad, modernidad, arte, claridad, belleza. (24)

MECANOGRAFIA tacto, 6 pesetas, taquigrafía verdad, contabilidad, inglés (nativa), francés; dos horas diarias cultura general, 20 pesetas; Dirección Seguridad, profesorado Cuerpo, completa, 30 pesetas; regalamos prospectos. Instituto Taquimecanográfico. Fuencarral, 59, entrada Emilio Menéndez Pallarés, 4. (V)

TAQUIGRAFIA, mecanografía, contabilidad, Aritmética, Gramática, Ortografía. Atocha, 37. (5)

CONTABILIDAD, taquimecanografía, Matemáticas, comercio, Gramática, cultura general, oposiciones. Alcalá, 38, cuarto. (T)

INGLES, francés, alemán, aprendidos rápidamente por conversación. Alcalá, 38, cuarto. (T)

ESPAÑOL para extranjeros. Conversación, Gramática, correspondencia. Alcalá, 38, cuarto. (T)

APAREJADORES, Obras públicas, delineantes, preparación concienzuda. Profesor particular. Alcalá, 38, cuarto. (T)

ABOGADO muy práctico preparará completamente opositores, secretarios Ayuntamientos, auxiliares Dirección Seguridad, 35 pesetas. Mateos. Magdalena, 26, segundo. (3)

ALEMAN. Profesor competente, clases particulares, económicas. Villanueva, 38, segundo derecha. (T)

PROFESOR primaria, dos horas diarias, 25 pesetas. Señor Adiego. Fuencarral, 120, principal. (8)

SEÑORITAS: Prepárense para oposiciones auxiliares Dirección de Seguridad en el Instituto Cultural Femenino. Olivar, 1, primero. Teléfono 25663. (V)

COPIAS máquina, garantizadas, rápidas, económicas. Infantas, 28, primero. (V)

TAQUIGRAFIA especializada, clases diarias, velocidad. Bazaga. Infantas, 28. (V)

MECANOGRAFIA, enseñanza moderna, 100 máquinas. Bazaga. Infantas, 28. (V)

CORTE y confección, lección a domicilio. Escribid: DEBATE 45.802. (T)

SEÑORITA inglesa, Londres, lecciones. Luchana, 27, cuarto izquierda. 45023. (3)

ENSEÑANZA rápida de corte y confección, sistema parisino, clases a domicilio, profesora titulada. General Porlier, 15, tercero centro derecha. (16)

RICO, licenciado Exactas, clases particulares, ingreso Ingenieros, Obras públicas. Rodríguez San Pedro, 53. (A)

PROFESOR particular, Aritmética, Algebra, Geometría. Monteleón, 10, tercero izquierda. (3)

LICENCIADA en Filosofía y Letras da clase particular, bachillerato, cultura general, corte y confección. Razón: Quiosco Serrano, esquina Diego León. (T)

ENSEÑA, lleva y arregla contabilidades Hortaleza, 110. Ramos, profesor mercantil colegiado. (2)

CORTE, aprendizaje rápido. Fernández de la Hoz, 38, principal derecha. F. Estrada. (10)

TAQUIMECANOGRAFIA, Gramática, contabilidad, idiomas, ortografía, dibujo Academia España. Montera, 36. (21)

ACADEMIA Domínguez. Cultura general, taquigrafía, mecanografía. 5 pesetas. Alvarez Castro, 16. (2)

ESPECIFICOS

DIABETICOS, suprimir glucosa, tomando Glycemal, té antidiabético. Gayoso. Farmacia. (T)

LAS personas que padecen vértigos, mareos, pesadez o tienen arterioesclerosis, tomen Iodasa Bellot, que fluidifica la sangre, purificándola, evitando congestiones. Venta farmacias. (22)

LOMBRICINA Pelletier. Purgante infantil, expulsa lombrices, 20 céntimos. (V)

TE Pelletier. Evita estreñimiento, congestiones, hemorroides, 15 céntimos. (V)

FINCAS

Compra-venta

VENDO en San Fernando. Colonia Jarama, cuatro millones de pies, lindante con carretera, desde cinco céntimos, dando facilidades Teléfono 13346 (24)

ALQUILO hotel Parque Metropolitano, rebajado. 30404. (A)

CASA nave, doce interés, bastan 12.000 pesetas, quedándose 17.500 Banco. Teléfono 24371. (T)

CASA nueva, rentando 9 libre, 54.000 pesetas. Aguirre. Plaza Mayor, 2. (T)

AVENTURAS DEL GATO FELIX

"Jeromín", la gran revista para niños, publica todos los jueves una plana completa de Aventuras del Gato Félix, diferentes de las que publica EL DEBATE.

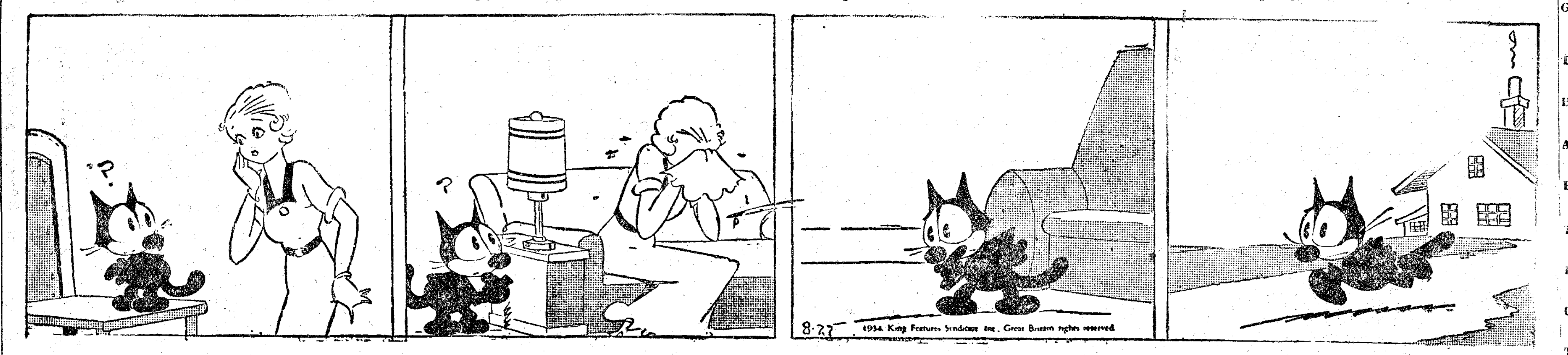

... ...

—¡El sabe que yo no puedo ver a los gatos y me manda uno!

—Pobre, qué disgusto se ha llevado. Voy a ver si arreglo esto...

—...y encuentro las flores. Iré de prisa, de prisa. Aunque no sé, no sé, porque eran tan bonitas...

COMPRA-venta. Fincas rústicas, urbanas, solares, permuta. Oficinas: Fuencarral, 33. Teléfono 27690. José María Ortiz de Solórzano y Villanova. (T)

CIUDAD Fin de Semana, venta parcelas, nuevas zonas, mensualidades reducidísimas, cuotas entrada rebajadas. Oficinas: San Bernardo, 15: de 4 a 9. (6)

CASAS en Madrid, vendo y cambio por rústicas. Brito. Alcalá, 94. Madrid. (2)

COMPRO solar directamente. Escribid: Ramírez. Fuencarral, 130, principal. (2)

POR 64.000 pesetas, incluidos gastos compra, y continuando con 45.000 pesetas del Banco Hipotecario, vendo casa Chamberí, renta 8 % líquido. Teléfono 20698: 10-2. (2)

HOTEL Cercedilla, 6.553 pies, cuatro dormitorios, baño, sótano, amueblado, 18.000 pesetas. Teléfono 75188. (T)

VENDESE 15.000 pesetas casita Puente Vallecas, dos plantas, renta 1.500, desembolso 10.500. Gallar. Campoamor, 19. (5)

FINCA avícola en Pozuelo alquilo o vendo. Lucas. Estación Pozuelo. (16)

SOLAR en Cuatro Caminos, 3.000 pies, vendo barato. Razón: Montera, 19. Joyería. (V)

CASA esquina, toda alquilada, acogida ley casas baratas, vendo 220.000, deducir Hipotecario 80.000, renta 23.640. Teléfono 48520. Nada intermediarios. Urge. (V)

VENDO nave 4.000 pies, propia para almacenes, industrias. Glorieta Atocha, 4. Carlos García. (T)

COMPRO casa Chamberí, orientación Mediodía, desembolsar 100.000 pesetas. Escribid: Ramírez. Fuencarral, 130. (2)

PROPIETARIO vende urgente casa buen sitio, capitalizando 9 %, sin corredores. Infantas, 26, primero derecha (4-7). (11)

VENDESE casa barrio Zafra 75.000 pesetas, renta bruta 8.500; otra Bellas Vistas, 200.000 pesetas, renta bruta 24.000. Informes: Aquilino Hipólito. Velázquez, 105: de 5 a 8. (T)

FINCAS rústicas, urbanas, solares, compra o venta, alquiler villas, pisos amueblados. Administraciones "Hispania". Oficina la más importante y acreditada. Alcalá, 60 (lindando Palacio Comunicaciones). (3)

OCASION. Hotel Ciudad Lineal, baratísimo. Teléfono 17542. (T)

VENDO hotel estación Pozuelo. Santa Brígida, 13. Freigero: 12 a 4. (A)

VENDESE hotel mejor sitio Chamartín, esquina carretera, jardín, arbolado y garage. Teléfono 15192. (T)

SOLAR Hermosilla, 3, Mediodía, Poniente. Señor Sánchez-Blanco. Augusto Figueroa, 4. (2)

VENDO casas propias calle Torrijos, renta 68.700 pesetas; otra Meléndez Valdés, 25.000. Capitalizo 7 libre. Trato directo. Teléfono 51071: 2 a 4. (T)

FLORES

LA mejor tienda en plantas y flores naturales en San Bernardo, 68. Madrid. (V)

CORONAS, canastillas, ramos novia. Fominaya. Alcalá. 101 (Retiro). (4)

FOTOGRAFOS

PARA retratos artísticos de boda, niños, ampliaciones. Roca. Tetuán, 20. (2)

LOS mejores retratos de boda, niños, ampliaciones y fotografías industriales. Rasche. Glorieta de Bilbao, 1. (3)

HIPOTECAS

AL 6 anual, Madrid, provincias. Hortaleza, 59, primero: 10 a 3. Señor Ortuño. (V)

HIPOTECA daría de 250 a 300.000 pesetas primera sobre casa al 6 %. Trato directo. Peligros, 12, principal. (11)

HUESPEDES

PENSION Domingo. Aguas corrientes, confort, desde siete pesetas. Mayor, 9, segundo. (20)

CEDO habitación dos amigos, baño, teléfono. Arenal, 8, segundo. (V)

AMPLIOS dormitorios, con, sin. Dato, 10, primero 2. (5)

PENSION Luisa. Uno, dos, confort. Churruca, 14 (esquina Sagasta). (2)

COLINDANDO Gran Vía, pensiones céntricas, desde 7 pesetas. Miguel Moya, 4; Concepción Arenal, 3. (2)

PENSION Edel. Desde seis pesetas, con calefacción y baño incluido. Miguel Moya, 4, segundo, frente Palacio Prensa, esquina Gran Vía. (2)

HABITACIONES exteriores, amigos, 4,50, 5, completa, tres platos, postre; baño, teléfono. Arrieta, 8, entresuelo izquierda. (2)

PENSION Escobar, precios económicos, gran confort. Alcalá, 17. (5)

ESTUDIANTES, funcionarios, su pensión ideal Carrera San Jerónimo, 35, primero derecha. Económica, trato excelente, ninguna como ella en todo Madrid, hospedarse es convencerse. Ascensor, teléfono, calefacción, baño. (T)

PENSION Nueva Bilbaína. Espoz y Mina, 17, segundo. Pensión completa, desde 8 pesetas. Todo confort. (23)

PENSION Castillo. Arenal, 23. Católica, muy económica, calefacción. Teléf. 11091. (T)

FAMILIA francesa, alquila habitación Mediodía, confortable, personas estables, formales, con, sin. Lagasca, 101. 61035. (T)

RESIDENCIA Hogar señoras, señoritas, dirigido familia distinguida, andaluza, calefacción, desde 5 pesetas. Pavía, 2 (plaza Oriente). (5)

PENSION confort para estables. Goya, 6. (A)

PENSION Abella. Todo confort, precios económicos. San Bernardo, 13-15 (esquina Eduardo Dato). (23)

CASA particular caballero estable. Caballero Gracia, 12, primero izquierda. (3)

HOTEL Gibraltar. Aduana, 19, próximo Puerta Sol. Gran confort, habitaciones, cuatro pesetas; con baño privado, siete pesetas. (16)

DESEO huésped, único. Viriato, 11, quinto B. (2)

CEDO gabinete exterior, caballero. Montserrat, 14, segundo derecha. (3)

CEDESE habitación exterior al Mediodía. Alameda, 24, primero derecha. (11)

ALEMAN cedería parte pisito amueblado a caballero, baño, teléfono. Alarcón, 4. (T)

HABITACION económica para española o extranjera. Pardiñas, 31, primero G. (T)

PENSION Martín. Habitaciones plaza Santa Ana, teléfono, precios módicos. Huertas, 3, primero. (T)

ALCOBA con comedor, amueblado, alquílase matrimonio. Escalinata, 11. (T)
calefacción, etaoi etaoin etaoin etaoinn

DESEASE en casa particular, céntrica, calefacción, baño, dormitorio y despacho abogado, con, sin. Escriban: señor Jiner. Doctor Esquerdo, 17. (5)

PENSION cuatro pesetas; balcón calle, habitaciones independientes. Pez, 20, segundo. (5)

VIUDA honorable admitiría dos señoritas buenas costumbres. Goya, 72. Razón: portería. (T)

SEÑORA distinguida admite huéspedes, trato familiar. Teléfono 43772. (T)

DESEARIA hospedarme con familia formal, próximo a Sevilla. Informes: de 7 a 9. Teléfono 27061. (T)

PARCELA, cinco céntimos. Calle Norte, 2. Pozuelo. El Cartero. (V)

CEDESE habitación, con baño, teléfono. Carrera San Jerónimo, 19, segundo. (V)

HOSPEDAJE económico, casa formal. Cardenal Cisneros, 39, segundo derecha. (V)

PENSION completa, 150 pesetas. Montera, 44, tercero izquierda. (5)

PARTICULAR cede habitación, baño, caballero, 40 pesetas. Corredera Baja, 17, segundo. (5)

PROPORCIONAMOS huéspedes y gratuitamente informamos hospedajes. Preciados, 33. (5)

ADMITESE uno, confort, económico. Alberto Aguilera, 11, segundo izquierda. (5)

ALQUILO habitaciones económicas, cocina. Viriato, 11, primero B. (T)

ELEGANTE habitación, todo confort, casa particular. Goya, 40. (4)

PENSION Arce. Confort, baños, calefacción, teléfono, comida buena, abundante. Hilarión Eslava, 6. Casa las Flores. (4)

SEÑORA viuda desea huéspedes, económicos, baño, teléfono. Torrijos, 28, bajo B. (T)

GRATUITAMENTE facilitamos información hospedajes, particulares, pensiones. Preciados, 10. Peletería. (V)

NECESITAMOS habitaciones bonitas para estables. Preciados, 10. Peletería. (V)

HUESPEDES. Mejores habitaciones, pensiones Madrid, económicas, lujosas, indicaremos gratuitamente. Internacional. Príncipe, 1. (V)

PENSION confort, precios reducidos. Narváez, 19. "Metro" Goya. (T)

EN El Escorial Pensión Maganto. Habitaciones con aguas corrientes, calefacción, pensión completa, 8 pesetas (almuerzos, 4,50, incluido el vino). (T)

HOTEL Central. Todo confort, precios económicos para estables. Alcalá, 4. (T)

PENSION Cristóbal. Confortabilísima, desde 10 pesetas. Preciados, 4, principal. (16)

MENU vegetariano, sano, exquisito, abundante, cocina española. Teléfono 19498. (3)

FAMILIA médica, con casa céntrica, soleada, cuidaría señora delicada o matrimonio. Teléfono 19498. (3)

FACILITAMOS huéspedes para pensiones y particulares. Príncipe, 14, segundo. Villoria. (3)

MAGNIFICA, exterior, dormir, todo confort. Conde Aranda, 5, primero izquierda. (A)

HOTEL Niza. Calefacción central, aguas corrientes, completa 8 pesetas; ascensores subir y bajar. Dato, 8. Gran Vía. (10)

PENSION Gárate. Todo confort, desde 9 pesetas. Hortaleza, 102. (A)

ESTABLES, confort. Preciados, 29, tercero. Guillermo. (T)

EDIFICIO moderno, pensión desde 6,25 dos, individual 8,75. Calefacción central, ascensor, frente Palacio Prensa. "Baltymore". Miguel Moya, 6, segundos. (5)

PENSION en familia, económica, todo confort. Peñalver, 8, cuarto C. (6)

PENSION Narbón. Todo confort, trato esmeradísimo, aguas corrientes, matrimonio, amigos, pensión completa desde ocho pesetas. Conde Peñalver, 8. Gran Vía. (10)

MATRIMONIO, caballero, ofrezco pensión, todo confort, casa particular. Núñez Balboa, 30 (esquina Goya). (4)

CONFORTABLE gabinete, únicos. 57391. (T)

HOTEL Fornos. Hermosas habitaciones exteriores, precios módicos, baño, teléfono. Fuentes, 5, principal. (5)

ANUNCIOS todos periódicos. Agencia Reyes. Preciados, 52. Descuentos. 21333. (5)

PENSION El Grao, confort, exteriores, familiares, aguas corrientes, calefacción, abundante comida, económica. Preciados, 11. (5)

PENSION familiar, uno, dos amigos, 6 pesetas. Fuencarral, 39, principal. (3)

PENSION Suiza. Gran confort, excelente cocina española, mejor sitio Madrid. Paseo del Prado, 14. Teléfono 18691. (5)

PENSION Cantábrico. Cruz, 3. Cambio de dueño, grandes reformas, calefacción, aguas corrientes, 7 a 10 pesetas. (21)

SE alquila habitación con cuarto de baño. Almendro, 10. (2)

MAGNIFICAS habitaciones, con, sin, económicas. Atocha, 82. (3)

PENSION completa, dos amigos, económica. Argensola, 3, principal. (E)

GABINETE, confort, caballero bien. Viriato, 1 tercero centro izquierda. (E)

COMPLETA, desde 5 pesetas, habitaciones exteriores. Unión, 10, segundo 1, junto Opera. (T)

CASA particular desean huéspedes, todo confort. Princesa, 54, segundo derecha. No pregunte en portería. (T)

PENSION Torío. Viajeros, próximo Sol, Gran Vía; teléfono. Carmen, 31. (20)

CEDESE habitación todo confort, uno, dos amigos, barata, teléfono particular. Fuencarral, 137, ático exterior. (3)

CASA particular, gabinete y alcoba, para uno o dos amigos. Jordán, 7, segundo. (E)

SE alquila habitación exterior, soleada, todo confort. Acuerdo, 29, primero centro derecha. "Metro" San Bernardo. (E)

FAMILIA distinguida alquila lujosa habitación. Alcalá, 112, principal. (E)

PENSION, aguas corrientes caliente-fría, calefacción, precios módicos. Hortaleza, 3, primero izquierda. "Miami". (E)

CASA particular, estables, calefacción, baño. General Arrando, 10, tercero centro. (T)

PARA matrimonio o extranjero, casa particular, ofrece confortable habitación. Teléfono 24333. (T)

FAMILIA extranjera cede alcoba ventilada, 45 pesetas. Conde Duque, 50, segundo derecha. (2)

PARTICULAR cede habitación, con, matrimonio, dos amigos. Preciados, 25, segundo. (2)

GABINETE, alcoba, inmejorable, con, sin. Alberto Aguilera, 10, segundo izquierda. (2)

HABITACIONES, exterior, interior, con, sin. Preciados, 40, segundo. (2)

MATRIMONIO, tres hermanos estables, desean pensión familia, casa céntrica, confort. Gómez Baquero, 27. Alfonso. Portería. (T)

GABINETE, alcoba lujosos, próximo Opera, alquilo persona honorable. Razón: teléfono 16787. Burgueño. (V)

CEDESE lujoso gabinete, todo confort. Alberto Bosch, 10, principal derecha. (E)

BUENISIMA habitación a señorita, caballero en casa de poca familia y en el barrio de Salamanca; baño, calefacción. Espartinas, 8. (T)

PENSION La Perla. Habitaciones para matrimonio, con pensión, 6 pesetas. Cruz, 26, principal derecha. (E)

GABINETE confortable, con, sin. 20714. Paz, 8, primero. (5)

CEDESE habitación bien amueblada, matrimonio, dos amigos, con, sin. Teléfono 19969. (5)

EN familia religiosa habitación para dos personas, pensión económica. 23860. (A)

MATRIMONIO, amigos, pensión completa, 6 pesetas. Hortaleza, 7, principal derecha. (5)

CEDO galerías, cualquier industria. Francisco Giner, 43. Garage. (T)

CEDO habitaciones, oficina o consulta médico. Francisco Giner, 43. (T)

PARTICULAR, habitación confortable. General Porlier, 15, tercero centro derecha. (T)

HABITACIONES, con, sin, calefacción. Abada, 19, principal izquierda. (4)

HERMOSOS pisos, todo confort, calefacción central, casa nueva, Rosales. Buen Suceso, 28. (4)

LABORES

VAINICAS, bordados, incrustaciones. Carrera de San Jerónimo, 38. (V)

VAINICAS, plisados, bordados especiales para novias. Atocha, 83. Teléfono 77232. (T)

FAJAS caucho, 10 pesetas; arreglos económicos. Magdalena, 27. (V)

"DIBUJOS a mi gusto". Sueltos, elegir, tamaño natural. Pedidlos así. Librería, mercería. (5)

LIBROS

COMPRAMOS libros, novelas. Librería El Estudiante. Pozas, 2 (esquina Pez). (5)

MADERAS

ADRIAN Piera. Sucursal 7. Teléfono 48816. Avenida Libertad, 48. Tetuán. En esta Sucursal, abierta al público recientemente, encuentra el comprador toda clase de maderas de carpintería y ebanistería. Precios económicos. (3)

MAQUINAS

MAQUINAS escribir ocasión a 125, 300, 400, 500 pesetas. También alquilamos buenas máquinas. Enrique López. Puerta Sol, 6. (9)

MULTICOPISTA "Triunfo", para hacer circulares, copias perfectas. Casa Morell. Hortaleza, 17. Tienda. (21)

TALLERES reparación toda clase máquinas escribir, teniendo existencia de piezas para todos modelos. Casa Americana. Pérez Galdós, 9. (T)

MAQUINAS Singer. El mejor taller de reparaciones. Cava Baja, 26. (V)

MODISTAS

MODISTA parisiense, admite géneros. Gusto, arte; precio módico. 1, Gravina, segundo. (V)

PELETERIA. Confección, reforma, guanacos, renardinas, pieles, desde peseta. Tíñense pieles. Bola, 13. (3)

SEÑORITA, alta costura, ofrécese a domicilio. Teléfono 41646. (5)

MODISTA, enseño corte, confección, lecciones domicilio. Arrieta, 9, segundo izquierda exterior. (16)

CARRERA de San Jerónimo, 38. Vainicas, bordados, incrustación, jerseys, pull-over, swaters. (V)

MARIE. Alta costura, vestidos, abrigos, admite géneros. Marqués Cubas, 3. (5)

MODISTA recién llegada San Sebastián. Ultimos modelos en toile, confecciona 24 horas, precios económicos. Apodaca, 9, segundo. Teléfono 46341. (V)

MODISTA. Abrigos, desde 15 pesetas. Acuerdo, 31, entresuelo. (3)

ROLLAND, modista. Hechura, desde 20 pesetas. Almirante, 7. Teléfono 26917. (T)

GERMAINE, chapeaux. Recién llegada París, copia modelos sombreros, reforma, precios propaganda. Se prueba, recoge domicilio. Teléfono 15833. (5)

MUEBLES

NOVIAS. Duque de Alba, 6. Muebles baratísimos. Inmenso surtido en camas doradas, madera, hierro. (24)

GRAN Bretaña. Camas y muebles. Plaza de Santa Ana, 1. (T)

CAMA bronce, grande, 65 pesetas. Puente. Pelayo, 31. (V)

ALMACENES Reneses venden la típica mesa camilla. Nicolás Salmerón, 2. (7)

MUEBLES y camas estilo moderno, precios modestos. Torrijos, 2. (23)

PATENTES

AGENCIA Soler, especialista patentes, fundada 1888. Moreto, 5. (T)

PRESTAMOS

PRESTAMOS autorizados sobre alhajas y papeletas. Carrera San Jerónimo, 9, entresuelo. (11)

DINERO propietarios, comerciantes, automóviles. Villoria. Príncipe, 14, segundo. (3)

PARA buena hipoteca necesito dinero, sin corredores. Teléfono 23071 (4-9). (3)

TENGO negocio antiguo, estupenda esquina comercial, poca renta, darle impulso moderno, necesito pequeño capital, si conviene traspaso, asunto serio. Escribid: España. Carretas, 3. Continental. (T)

ALQUILER de películas Pathé Baby. Malasaña, 19. 47420. (5)

PROPIETARIOS: Con o sin hipoteca, presto en ventajosas condiciones Madrid y fuera, anticipo alquileres, 6 % anual. Mayor, 6. Conde: doce-dos, cuatro-siete. (16)

COMERCIANTES: Facilito dinero, seriedad, reserva y rapidez. Mayor, 6. Conde: doce-dos, cuatro-siete. (16)

PARTICULARES: Presto dinero sobre muebles, objetos de arte, papeletas, pianos, máquinas coser y escribir y toda clase géneros. Conde. Mayor, 6: doce-dos, cuatro-siete. (16)

RADIOTELEFONIA

RADIO, todas las marcas, consulte precios. Luis. Preciados, 54, frente Ternera. (21)

¡GRATIS! Radiorreceptores americanos. Montesquinza, 16. Nunca comprará mejor. (T)

RADIOS Philips, continua y alterna ocasión. Aeolian. Conde Peñalver, 24. (V)

CONSTRUCTORES: Compro partidas radio, accesorios, fornituras, auriculares. Teléfono 73271. (7)

SASTRERIAS

VILLASANTE. Sastre. Géneros finos, precios moderados. Alcalá, 107. Frente el Retiro. (V)

SASTRERIA plazos, 20 mensuales, cinco semanales. Casa Bajo. Magdalena, 1. (2)

TRAJES, abrigos, 100 pesetas, ocho mensualidades. Reina, 5. (T)

SASTRERIA de Ligero. Toledo, 64, esquina Sierpe. El que más barato vende gabanes caballero, confección esmeradísima, 30 pesetas; trajes caballero, 35 pesetas; pellizas mucho abrigo, cuello felpa, 20 pesetas; trajes niños todas medidas. Toledo, 64. Teléfono 74552. Madrid. (V)

SASTRERIA García. Colón, 13, entresuelo. Hechura traje, gabán, 45 pesetas. (10)

HECHURA de traje o gabán, 40 pesetas; vuelta, 25. Arrieta, 9. (5)

SASTRE señoras. Hechuras, desde 20 pesetas; diplomado París. Plaza Santa Ana, 17. (5)

TRABAJO

Ofertas

EMPRESA constructora abre concurso para cubrir plaza aparejador. Solicitudes: Apartado 12.118, indicando edad, referencias y pretensiones. (T)

NECESITAMOS representantes. Venta cronómetros. Condiciones sin competencia. Ski. Apartado 154. San Sebastián. (3)

NECESITASE matrimonio, viviendo con todo confort, sin gastos. Sueldo mensual 500 pesetas, más 1 por 100 ingreso. Anuales 130.000 pesetas, solvente. Envíen fotografía y sellos para contestación a: DEBATE número 46.045. (T)

JOVEN técnico, disponiendo de algún capital, se necesita para industria. Apartado 114. (T)

NECESITO cocinera y para todo. Duque Sexto, 14. (23)

NECESITO matrimonio sin hijos, portería, buenos informes. Escribid: señor Muñoz. Marqués Urquijo, 34. (A)

PROPORCIONAMOS servidumbre todas clases informada. Preciados, 33. 13603. (5)

11.411 plazas, convocadas guarda montes, repartidores telégrafos, Asalto, Civil, carabineros, forestales. Informaráles rápidamente, enviando sello: Apartado 1.253. Madrid. (7)

CONVOCADAS miles plazas guardias Asalto. Infórmese rápidamente. Apartado 6.028. Madrid. (7)

CON mi ayuda e iniciativas ganará dinero en seguros. Faltan agentes. Escribid: L. V. Montera, 15. Anuncios. (16)

NECESITO agentes expertos en Madrid, asunto fácil no explotado, inmediato rendimiento. Escribid: Director Compañía. Apartado 634. (V)

A soltero, 30-40, ilustrado, carnet conducción, aceptaría mi casa 60 kilómetros Madrid au pair; haré inmejorable posición después dos años. Criolla. Carretas, 3. Continental. (V)

COLOCACION oficina conseguirá yendo a las clases de la Politécnica Olivares. Prim, 10. (T)

MUTUALIDAD de seguros interesa gentes preparadísimos, productores ramos incendios y accidentes del trabajo. Inútil medianías. Dirigirse por escrito: Carrera de San Jerónimo, 15. (T)

500-1.000 mensuales, haciéndonos circulares, direcciones, juguetería (provincias). Apartado 544. Madrid. (5)

ESTOS anuncios, Agencia Reyes. Preciados, 52. Grandes descuentos. 21333. (5)

100-150 pesetas semanales trabajando mi cuenta propio domicilio, pueblos, provincias. Apartado 9.077. Madrid. (3)

NECESITAMOS profesores idiomas, todas asignaturas, clases particulares. Consultorio Aipe. Príncipe, 1. (V)

CONVOCADAS miles plazas Asalto, Guardia civil, Carabineros, destinos. Para informes, dirigirse: Marte. Hortaleza, 116. (5)

NECESITAMOS oficiales y ayudantes ascensoristas, calefactores, pintores, electricistas, carpinteros, fumistas. Siendo buenos elementos trabajo continuo. Escribid, con referencias: X. 68. Agencia Prado. Montera, 15. (16)

Demandas

SEÑORA: La Milagrosa, institución católica, proporciona servidumbre informada. 57269. (23)

MECANICO-chófer, herramienta propia, reparaciones domicilio, garantía prueba, con informes. Príncipe, 10. (V)

PROPORCIONAMOS nodrizas y servidumbre gratis. Felipe III, 11. Teléf. 23004. (5)

DONCELLAS, cocineras, amas, nodrizas, etcétera. Ofrécense informadas. Católica Hispanoamericana. Fuencarral, 88. Teléfono 25225. (2)

CALEFACCION todos sistemas, reparaciones, reformas, arreglos, montador técnico, calefactor, económico (Moreno). Teléfono 70075. (T)

SEÑORITA cuidaría niños, acompañar señoritas, sabe coser. Pardiñas, 31. (T)

CHICA joven, informada, desea limpieza oficinas, clínica. Villanueva, 19. (5)

FRANCESA ofrécese tardes acompañar niños, ayudar comercio, cosa análoga. Jorge Juan, 55. (T)

NODRIZAS, servidumbre todas clases proporcionamos gratuitamente, llamando 16279. Palma, 7. (8)

ADMINISTRADOR fincas, solvente, ofrécese, referencias, revisión contabilidades. Teléfono 59220. Señor Frutos. (T)

DESEMPEÑARIA buena portería, guardia municipal. Escribid: Pascual. Fuencarral, 63. Anuncios. (8)

OFRECESE doncella, chica todo, informadas. Teléfono 44523. (5)

PRACTICO, solicita cobranzas, sociedades, almacenes, otras entidades, seriedad, referencias inmejorables. García. Apodaca, 16. (10)

OFRECESE cocinera y doncella, señorita francesa, alemana para niños. Centro Católico. Eduardo Dato, 25. (T)

EBANISTA, tapicero, económico, cortinas, fundas, barnizado muebles. 33524. (2)

SEÑORITA católica, instruída, acompañar señora, señorita, enseñar taquigrafía. Teléfono 55569. (3)

TAQUIMECA católica desea oficina o educar niños. Teléfono 55569. (3)

SEÑORITA Orozco ofrece acompañar señoritas o niños, inmejorables referencias, pocas pretensiones. Larra, 11. (3)

MATRIMONIO, 40 años, sin hijos, no sindicados, inmejorables referencias, desea portería. Escribid: "Martínez". Apartado 12.145. (3)

OFRECESE cocinera, bien informada. Teléfono 43494. (T)

SEÑORA francés, alemán, español, ofrécese mañanas niños, señoritas. Teléfono 34402. (T)

PERSONA edad, seria, solvente, ofrécese administrador, cosa análoga. Informes: Amadeo Martín, cartero. Alcalá Henares. (T)

TAQUIMECANOGRAFA rápida, mucha práctica oficina, desea empleo, modestas pretensiones. Escribid: Ibiza, 14. (T)

SE ofrece buena cocinera, con buenos informes. Teléfono/ 20337. (T)

SE ofrece mujer sólo cuidar señora o señor solo, Madrid o fuera. Antonio Toledano, 6. (T)

OFRECESE doncella, sabiendo obligación, informada, cuidar señora. Serrano, 70 (portería). (V)

CHOFER se ofrece pocas pretensiones. Manolo. Teléfono 33674. (V)

SEÑORA pensionista ofrécese acompañar señora, señorita, buena posición. Escribid: María Sanz. Montera, 8. Anuncios. (5)

OFRECESE chica vasca, informada, todas obligaciones, religiosa, inmejorable conducta. Razón: teléfono 21330. (5)

OFRECESE nodriza, 23 años, modestas pretensiones, buena presencia. Fuencarral, 88. Teléfono 25225. (5)

COCINERA formal, buenas referencias, cocina francesa, española y repostera, ofrécese para España, extranjero. Razón: teléfono 14275. (T)

OFRECESE cocinera informada, sin pretensiones. Oviedo, 27. Teléfono 46327. (8)

INGLESA se ofrece lecciones, paseos, acompañar señoritas o niños, mañanas y tardes. Teléfono 57988. (V)

SERVIDUMBRE informada todas clases facilitamos. Cruz, 30, principal. Teléfono 11716. (V)

MECANOGRAFA titulada ofrécese secretaria particular u oficina. Escribid: Alcalá, 2. Continental. Gloria. (T)

OFRECESE cocinera sin lavado. San Bernardo, 111. Ultramarinos. (8)

TRASPASOS

SE traspasa pensión muy barata no poderla atender, diez viajeros. Peñalver, 17, principal. (T)

CONEJAR moderno, viaje urgente, véndese, barato. Arturo Soria, 500. Ciudad Lineal. (A)

TRASPASO, San Sebastián, importante instituto belleza, con espléndidos salones peluquería señoras; magnífica instalación, sitio inmejorable, acreditadísimo. Señor Echevarría. Castelló, 54. (A)

PENSION moderna, imposible atender, económica, facilidades pago. San Bernardo, 13, ático derecha. Teléfono 25953. (T)

TRASPASO tiendecita céntrica, mucho escaparate, alquiler 75 pesetas. Infante, 4. López: de dos a cuatro. (T)

OPORTUNIDAD. Traspaso espacioso establecimiento, sitio más céntrico, comercial de Madrid, indicado sucursal Banco, grandes almacenes, café. Informes: Universal. Pi Margall, 9; tardes. (5)

LOCAL céntrico, recién instalado, moderno, renta nueve duros, urge traspaso. Razón: Barco, 19. Zapatería. (10)

TRASPASO baratísima tienda portal, buenas condiciones. Príncipe, 26. (11)

TRASPASO tienda barata. Razón: Alberto Aguilera, 35. Zapatería. (T)

TRASPASO bonita pensión, todo nuevo. Eduardo Dato, 16, portería. (2)

TRASPASO, por ausentarse dueño, bar grandes rendimientos. Ricardo González. Montera, 15. (A)

PRECIOSA tienda mercería, sitio céntrico, poca renta, un hueco, dos habitaciones interiores. Informarán: Imperial, 1 (almacén). (V)

¿QUIERE usted tomar traspaso pequeños, grandes negocios? Locales, hay de todo. Barcelona, 12. Vinos. (V)

EN cabeza partido, gran porvenir, provincia de Zaragoza, traspaso comercio platería, relojería, bien acreditado, imposibilidad atenderlo. Dirígirse: Apartado 222, Zaragoza. (V)

TRASPASO estanco y cafeto, propio señorita, verdadera oportunidad. Fuencarral, 15, primero izquierda, y perfumería. (8)

VARIOS

JORDANA. Condecoraciones, banderas, espadas, galones, cordones y bordados de uniformes. Príncipe, 9. Madrid. (23)

SEVILLA. Afortunada lotería plaza Nueva (Administración 11). Envío a toda España. (V)

GUARDAMUEBLES. Mudanzas, transportes, 15 pesetas. Teléfono 52115. (T)

¡MADRES! Zapato caucho-cuero Garay, única solución del problema del calzado para niños. Irrompible, impermeable, cómodo, 6,50 y 7,00 pesetas. Tres Cruces, 9. Pi Margall. (16)

MUDANZAS desde 15 pesetas; camionetas. Teléfono 40669. (2)

MUDANZAS, transportes, camionetas guateadas, desde 10 pesetas. Teléfono 60458. (2)

MUDANZAS, bien hechas, desde 10 pesetas. Teléfono 50166. (10)

LIMPIEZA pisos, económicos, acuchillado, encerado, 0,70. Teléfono 36991. (E)

ACUCHILLADO, desde 0,35 céntimos metro cuadrado, ídem encerado. Teléfono 74677. Carrera. (T)

PARAGUAS, bolsos, óptica, gran surtido y reformas. Arroyo. Barquillo, 15. (T)

DEPILACION eléctrica, nuevo sistema extrarrápido. Doctor Subirachs. Montera, 47; once-una. (8)

¡HERNIADOS! El mejor aparato reductor sin muelles es nuestro Vendaje "Magic". Casa Hernández. (4)

¿HERNIAS voluminosas? No existen usando nuestro Vendaje "Magic". (4)

¡HERNIADOS! Usando el Vendaje "Magic" recuperará fuerza y vigor. Unico. Casa Hernández, soportales Santa Cruz, 3. (4)

CONTRA desplazamientos de estómago o riñón, usad nuestras fajas elevadoras. Casa Hernández. Soportales Santa Cruz, 3. (4)

SOMBREROS señoras, caballeros, reformas, teñidos. San Bernardo, 110. (3)

CHOCOLATE para diabéticos. Manuel Ortiz. Preciados, 4. El paquete, 2,75. (20)

SEÑORAS: En vuestra higiene íntima usad el Ginoseptal, 25 céntimos. (3)

TRATAMIENTO rápido, económico, blenorragia. Jacometrezo, 61. Consulta permanente. (2)

FABRICA jabones, lejías, establecimiento nuevo. Teléfono 34534. (5)

INFORMACIONES reservadas, particulares, discretamente hechas. Preciados, 33. 13603. (5)

RENTA fija de cincuenta pesetas mensuales por cada quinientas empleadas en sólido negocio mercantil con la absoluta seguridad del capital que se coloque. Conde. Mayor, 6, principal izquierda: docedos, cuatro-siete. (16)

SOCIO necesito con 10.000 pesetas desarrollar negocio comercial. Fuencarral, 143: tardes. García. (T)

GABINETE, calefacción, baño, teléfono. Altamirano, 19, principal derecha. (4)

¡COCINERAS! Exigid el mejor vinagre marca "Alcalde de Móstoles", con regalos interesantes. (4)

VENTAS

CUADROS, antigüedades, objetos de arte. Exposiciones interesantes. Galerías Ferreres. Echegaray, 25. (T)

TORNOS cilíndricos, taladros, cepillo, tupíes, sierras, regruesadoras de ocasión a plazos. Móstoles. Cabestreros, 5. (20)

CAMAS turcas, somiers, en fábrica desde 20 pesetas. Rafael Calvo, 4. (21)

GALERIAS Ferreres. Echegaray, 25. Cuadros decorativos, cuadros colecciones, cuadros Museos, cuadros religiosos. Exposiciones permanentes. (T)

TOLDOS, lonas, saquerío. Imperial, 6. Teléfono 16231. Madrid. Remito muestras. (T)

BURLETES invisibles desde 0,30 metro, colocados; linóleum, arreglos. Tato. Cruz, 21. Teléfono 48446. (2)

ARMONIUMS, pianos, ocasión, contado, plazos, alquileres. Rodríguez. Ventura Vega, 3. (24)

PIANOS, autopianos, garantizados. Compra, venta, alquiler. Antigua Casa Corredera. Valverde, 20. (3)

TRAJES, gabanes, seminuevos, caballero, vendo económicamente. Núñez Balboa, 9, bajo izquierda. (3)

PIANOS baratísimos, plazos, reparaciones, afinaciones. Puebla, 4. Muñoz. Teléfono 20328. (10)

CAMAS, las mejores y más baratas; del fabricante al consumidor. Bravo Murillo, 48. La Higiénica. (5)

TUBOS, vigas, chapas, depósitos hierro, ocasión. Marugán. General Ricardos, 3. (7)

PIELES a 0,50. Liebres, guanacos, focas, cualquier precio. "Los Italianos". Cava Baja, 16. (7)

VENDO por cesación negocio, magnífica instalación completa, equipo "cine" sonoro con proyector, perfecto estado, con sólo seis meses uso. Luis Argüeso (Reinosa). (T)

ESTERAS, terciopelos, tapices coco, pasos, felpillas para portales. Liquidación fin temporada. Rosalía de Castro, 34. Teléfono 25681. (10)

CAMAS cromadas, inoxidables, sommier acero Victoria. Torrijos, 2. (23)

RADIO: Por cambio negocio, liquidamos existencia quinientos aparatos todas ondas, marcas acreditadísimas, mitad precio, corriente. Elevadores voltímetro, veinte pesetas; resistencia cordón, una peseta; eliminador ruido, dos pesetas; válvulas americanas, baratísimas. Sólo hasta fin diciembre. Bolsa Radio. Alcalá, 87. (3)

VENDO hermosa cama antigua, madera tallada. Pez, 27. (8)

PARTICULAR vendo mesa despacho. Lagasca, 32. (T)

PARTICULAR vende cachorros mastines dos meses. Teléfono 11157. (7)

100 naranjas o 100 mandarinas, 4,50. Teléfono 60881. (V)

PATATAS, las mejores, 3,75 arroba. Teléfono 60881. (V)

ABRIGOS, pieles para señora y caballero, se liquidan. Leganitos, 1. (20)

FAJAS caucho vulcanizadas, sostenes, reformas en fajas, artículos goma. Relatores, 10. Teléfono 17158. (24)

CASA Trigueros, la más barata, gran surtido, variedad. Camas, comedores, alcobas, colchones, infinidad muebles. Luna, 27, próximo San Bernardo. (5)

ESTERAS, terciopelos, tapices coco, limpiabarros y pasos para portales, baratísimo. Mas. Santa Engracia, 61. Teléfono 40976. (3)

MAQUINAS escribir. Alquiler, venta plazos, reparaciones perfectas. Casa Morell. Hortaleza, 17. Tienda. (21)

SALDOS para roperos, jerseys y vestidos punto, de percal y de piqué, modelos atrasados de 10 y 15 pesetas, a 2, 3 y 5 pesetas. Canastillas recién, 6,55. Ropas para niños. Maldonadas, 5. (T)

BOTAS para el agua. Precios especiales a empresas y brigadas obreras. Miguel Moya, 8 (esquina plaza Callao). (6)

PIANO vendo 50 duros. Granja, 5 (Parque Metropolitano). (2)

PERRITOS para regalos: foxterrieres pelo duro, pekineses chinos, senauzer, basset y otros. Todos con pedigrés. Gatitos Angora y Siam. Monos. El mejor surtido conocido en Madrid en pájaros. Conde Xiquena, 12. (3)

PIANO baratísimo, plazos. Desengaño, 11, principal. (10)

VENDEMOS cuadros, cómoda antigua, arcón. Fernando el Santo, 7. Estudio: 10 a 2, 5 a 7. (T)

OCASION. Vendo muebles pensión. Cruz, 18, tercero derecha. (T)

VENDO, por ausentarme, mis muebles: gabinetes, tresillo, armarios, lunas, camas doradas, máquina coser Singer, máquina escribir Remington, mantas, colchones, demás enseres. Conde Aranda, 4, primero. (T)

CERRAJEROS, máquinas cortar, taladrar, autógena, esmeriladora, varios. Matías de la Torre, 19: de tres a cinco. (2)

CAPITALISTAS serios y resueltos, con pesetas 5.000 en mano, para inversión en negocio atractivo y seguro, de la mejor renta diaria y cubierto su importe por material, con muy poco trabajo y poca atención personal a cualquier hora del día, se buscan. Escribid: "Extranjero". La Prensa. Carmen, 16. (2)

PIANO Bechstein, nuevo, verdadera ganga. Hazen. Fuencarral, 43. (V)

PIANOLA-piano Steck, magnífico, urge vender. Hazen. Fuencarral, 43. (V)

PIANO Rönisch, soberbio, ocasión verdad. Hazen. Fuencarral, 43. (V)

TESTAMENTARIA. Se venden muchas antigüedades y magníficos muebles: de 10 a 1 y de 3 a 6. Calle del Prado, número 15, principal izquierda. (T)

PIANOS, precios baratísimos. Contado, plazos. Oliver. Victoria, 4. (3)

¡¡SEÑORA!! Sus bolsos los arregla, tiñe Aranda. Atocha, 35, primero (antes Colegiata, 8). (3)

VENDO portada, puertas, divanes usados, piano cola. Calle Atocha, 33. Café: tardes. (5)

SOLVENTE, úrgenle 1.000 pesetas, pagará bien. Escribid: Giménez. Preciados, 7. Continental. (5)

VENDO baratísima estufa petróleo. Ministriles, 15, tercero izquierda. (V)

URGENTE. Comedor moderno, despacho español, camas, colchones, coche niño. Hermosilla, 87. (5)

URGENTE. Comedor moderno, alcoba, armario tres cuerpos, otros muebles. Pardiñas, 17, entresuelo. (5)

URGENTISIMO. Liquido comedor jacobino, armarios, camas, colchones, despacho español, buró roble, lámparas, varios muebles, baratísimos. Bastero, 6. (5)

COMEDOR, armario, cama dorada, cómoda, otros. Génova, 10; preguntar portería. (5)

ELEGANCIA, calidad, buen precio, encontrarán en sastrería Navarro; también admite géneros. Arenal, 10, principal. (5)

OCASION. Magnífica Underwood, nueva, barata. Sáinz Baranda, 28. (16)

PIANO alemán, baratísimo. Cruz, 37, tercero izquierda. (4)

FABRICA platería, maquinaria, troquelería, vendo total o parcialmente. Limón, 21. (4)

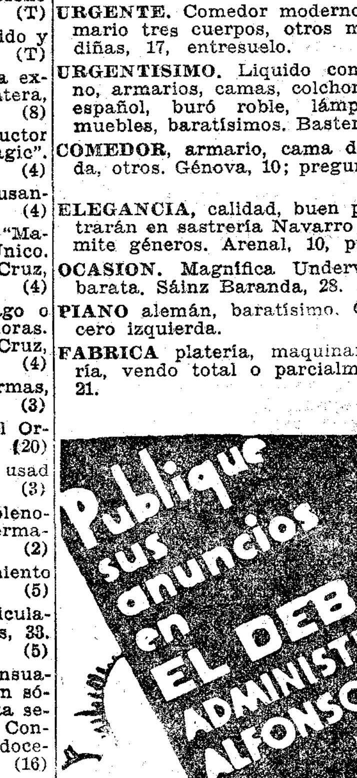

El problema del ministerio de Defensa Nacional

Lanzada por la autorizada palabra del Presidente del Consejo de Ministros, la idea de refundir en un solo Ministerio los de Marina y Guerra, llevando a él tambien los servicios de aviación, hoy en la Presidencia, nada pierde asunto de tanta transcendencia, sino que gana por el contrario, en que antes de cristalizar el proyecto en disposición legislativa o del Gobierno, sea discutido en la Prensa con aportación de datos y opiniones, del contraste y choque de las cuales resulten luces de asesoramiento, que redunden en mayor perfección de lo que a la postre se acuerde y al par se haga ambiente en el público español, por completo ajeno al problema. Ambiente indispensable para que el organismo que se cree, si se crea, nazca viable, o para robustecer y llevar calor de comprensión y asentimiento a los varios organismos de dirección que subsistan o se establezcan, si por el contrario se encuentra ineficaz una concentración excesiva y se adopta el sistema de pluralidad de centros técnicos y administrativos.

Que el problema es digno de atención importante no admite duda. Se trata de coordinar la política militar de una Nación por un órgano de alta síntesis directiva, técnico-administrativo. Se trata de dar un paso trascendental en materia orgánica, en relación con la defensa del territorio, es decir, con lo más importante y sagrado para un país; con lo que constituye la razón de su existencia como entidad moral y física; con su independencia nacional.

Importante pero no fácil. Un examen superficial, hecho con criterio simplista, sólo atisba ventajas en la solución de concentrar en un ministerio la gestión de todos los asuntos de tierra, Mar y Aire. Unidad de mando y directrices; economía; compenetración de elementos destinados a una actuación concordante y con una misma finalidad, evitación de rozamientos en los necesarios mecanismos de enlace y otras varias ventajas, entre las que figuran la supresión de organismos idénticos, para cuya reiteración unicamente se puede alegar, como decía el insigne Maura, "una sola razón de simetría".

Ante tal cúmulo de ventajas causa sorpresa el ver que los países más adelantados y fuertes, aquellos en que por tradición secular y por obligado instinto de conservación, dado lo precario de su seguridad, han dedicado atención preferente a estos problemas y creado una técnica militar casi perfecta, con organismos de gran eficacia; aquellos tambien que pudieron comprobar modernamente, en la realidad cruenta de repetidas guerras, la solidez de su armazón marcial; todos ellos conservan la multiplicidad de sus ministerios, salvo excepciones que examinaremos y que no destruyen, ni por la importancia de los paises en unos casos, ni por la poca duración del ensayo o lo excepcional de las circunstancias en otros, la generalidad de la regla que enunciamos.

Para el que reflexione serenamente sobre el hecho que acabamos de exponer, no cabe argumento de más peso. El patriotismo francés, por ejemplo, no hubiese vacilado en implantar el Ministerio único de Defensa Nacional si la expriencia de la guerra, comentada y reducida a principios doctrinales por la brillante pléyade de escritores militares y tácticos eminentes que llenan los cuadros de sus múltiples centros técnicos directivos, hubieran hallado ventajoso el sistema para los fines a que se destinan los organismos armados; para librar al pais de toda clase de agresiones y para alcanzar, si el conflicto llega, la finalidad única que se busca en la guerra: vencer.

Examinemos antes de pasar adelante las excepciones a la regla, a que hemos hecho referencia, estudiando los paises que tienen o han tenido Ministerios de Defensa Nacional, sin tratar de agotar el tema con fácil alarde de erudición, citando países insignificantes o de condiciones inadecuadas a nuestro caso.

Entre las naciones europeas de régimen democrático que tienen concentradas en un ministerio único todas las actividades de la Defensa Nacional, destacan Bélgica y Suiza. No hemos de detenernos mucho en demostrar que estos casos no pueden citarse como argumentos en pro del Ministerio único; ambas naciones carecen de Marina y no tienen más aviación que la de cooperación con el ejército, la que contituye un servicio de éste, o a lo más, una quinta arma de combate. Sólo la aviación independiente o de actuación autónoma requiere y justifica un Ministerio especial.

En casos como el de estos dos paises, lo que resultaría verdaderamente anómalo sería la existencia de Ministerios para administrar y regir una Marina y una Aviación inexistentes.

Todo ello es de aplicación a: Estonia, Finlandia, Suecia, Hungría, Yugoeslavia y Holanda, que tienen Ministerio único, pero no a Alemania ni a la Unión de las Repúblicas Soviéticas, pues estos dos Estados tienen Ejército y Marina, y el segundo, además, Aviación.

Si Alemania no tiene Ministerios de Guerra y Marina, ello es debido a exigencias del Tratado de Versalles. Mientras el Imperio fué libre, hasta 1918, ni pensó ni por un momento, en concentrar sus ministerios castrenses y la realidad es que la unificación actual tiene mucho de ficticia, pues existen hoy organismos que son tales ministerios de Guerra y Marina, salvo el nombre.

En cuanto a Rusia, su especial régimen de gobierno hace que no puedan deducirse de él consecuencias adaptables a paises de régimen democrático. El Comisario del pueblo, para los asuntos militares y navales, es una especie de Ministro de Defensa, al par que jefe del Ejército y de la Armada; existe un complicado sistema de centros de los que son los principales: el Consejo del Trabajo y de la Defensa, el Consejo Revolucionario Militar y el Estado Mayor Central.

Se trata de un ejército especialísimo: antidemocrático, de ideales imperialistas y muy caro; no es espejo en que debamos contemplarnos, por el aspecto de la organización, aunque sí por otras modalidades: férrea disciplina y principios de gran espíritu marcial, como los siguientes, que encabezan su reglamento: "ser soldado es un honor insigne". "Una Nación sin un gran ejército es un cuerpo sin alma."

El caso de Italia es tambien especial. Italia ha tenido tradicionalmente dos ministerios, pero, desde el advenimiento al poder del fascismo, la fuerte personalidad de Mussolini atrajo hacia sí una multitud de ministerios, cuyas carteras desempeñó simultáneamente y, entre ellos, los de Guerra, Marina y Aeronáutica. En realidad, las tres subsecretarías eran, desde el principio, ministerios de hecho, como poco después lo fueron de derecho, durante un largo período.

Recientemente el Duce ha vuelto de nuevo a la idea de la unificación ministerial, concentrando en su mano las tres carteras militares, con el auxilio, además, de varios organismos coordinadores: el Consejo Supremo de la Defensa Nacional, los Consejos del Ejército y de la Aeronaútica y el Comité de Almirantes.

No estaría completa esta breve síntesis si no citáramos un ensayo de unificación, de vida efímera, registrado en Francia en el año 1933. Francia después del desastre de 1871 sintió la necesidad de reorganizar su potencia militar, y para ello, dejando la administración independiente de los ministerios de Guerra y de Marina, creó un organismo técnico elevádo y buscó con cuidado la persona apta que había de darle vida. Este criterio de designar para tal puesto persona muy capacitada, ha sido respetado desde entonces por todos los partidos políticos, aun en los momentos culminantes de pasión y de lucha. Los acuerdos de este organismo, llamado Consejo Superior de Guerra, son respetados siempre por los ministros, y en general, por las Cámaras.

Existe, también, un Consejo Superior de la Defensa Nacional, compuesto de los miembros del Consejo de ministros y un grupo de elementos técnico-militares, con una "comisión de estudios de defensa", base de la continuidad del organismo, que se completa, además, con los tres Estados Mayores Centrales, correspondientes de: Guerra, Marina y Aviación.

A principios de 1933, por razones políticas y de personas, Tardieu, al ser nombrado presidente del Consejo, creó un solo ministerio de Defensa, que duró apenas dos meses, hasta que le sustituyó Henriot en el cargo. Las razones que se aducían en el decreto de creación para justificar la reforma eran "lograr economía en dinero y en personal y unificar el criterio de mando". Las normas generales eran "unificar sólo en las alturas, dejando completa autonomía abajo, en las fuerzas armadas", y "coordinar, no unir, los servicios". Se creaba una Secretaría general y tres Subsecretarías, una para cada rama; un alto Comité Superior de Guerra y un Comité Superior de Armamento.

La vida efímera de esta solución, demuestran que en Francia la doctrina ha sido y es contraria en absoluto al ministerio único, y que el fracasado intento tuvo carácter esporádico.

Alfredo KINDELAN

TODO ESTA MALO, por K-HITO

Pobre chica la que tiene que servir,
"pa" que digan que hace el duende "u" cosa así.

Arrolla a un camión en un paso a nivel

BERLIN, 6.—Comunican de Vaihingen (Wurtemberg) que el rápido París-Viena ha arrollado, en un paso a nivel, a un camión, cuyos dos ocupantes han resultado muertos.

También perecieron en el accidente el maquinista y el fogonero del tren. Los viajeros fueron llevados a Stuttgart en ómnibus automóviles.

Tardieu, a la Costa Azul a reponerse

PARIS, 6.—El "Journal" anuncia que el señor André Tardieu ha salido para la Costa Azul, donde pasará la convalecencia.

RADIO CORPORATION OF AMERICA

presenta sus maravillosos

OCEANIC 1935

para ondas cortas, normales y largas.

***R. 118, 5 válvulas* (ondas cortas y normales). *R. 122 y R. 128, 6 válvulas* (ondas cortas y normales). — *R. 141 E, 8 válvulas* (todas las ondas).—*R. 143 - "CEREBRO MAGICO", 8 válvulas* (todas las ondas).**

Pida usted pruebas y detalles en

S. I. C. E.

Av. Eduardo Dato, 9 — Apartado 990

MADRID

PALIQUES FEMENINOS

EPISTOLARIO

J. Valenciano (Madrid).—Otros también tuvieron esa desgracia; esa inmensa desgracia; pero es sabido que la mayoría de los sabios, auténticos, fueron y son creyentes.

Otra fracasada (Valladolid). — Muy interesante y muy sentida su consulta. Desde luego, no dude que existen hombres capaces de hacer dichosa a una mujer que piensa y siente de ese modo, porque el ideal de esos hombres (pocos), responde, exactamente, al de ella. Es el gran peligro de los fracasos sentimentales, como el que usted describe: hallar un hombre de esos en su camino, demasiado tarde. Con gusto recibiremos otras consultas suyas, en las que le rogamos concrete más, a fin de poder formar un juicio exacto.

Mary Sol (Madrid).—Acerca de ese punto, no caben distingos de ninguna clase: la doctrina de la Iglesia hay que acatarla, y esa doctrina es la que usted misma expone.

A. M. Llanos (Oviedo). — Trasladamos su carta al propio interesado. ¿A quién mejor? Y respecto a la última parte o «post scriptum» de su estimada, un solo detalle, a modo de respuesta: la edición de Madrid, solamente, bordea el número de ejemplares que usted asigna a la tirada total. Alégrese, pues.

Castellano viejo (Madrid).—Diríjase a una de las varias academias preparatorias que se anuncian frecuentemente y solicite esos informes que le interesan.

Violeta (Pontevedra).—Su carta es trasladada a quien corresponde.

Un ingeniero (Zaragoza).—Tal vez su desorientación no es más que el resultado natural y frecuentísimo de lecturas sin método y sin preparación, que por eso mismo desconciertan, induciendo a errores, en lugar de sernos provechosas. Desea usted que le expongamos "con sintética claridad" a qué se reduce la cuestión entre la filosofía racionalista y la filosofía cristiana. Y añade: "Después de haber leído no sé cuantas obras afamadas acerca de ambas filosofías, me he hecho un verdadero "lío", sin lograr sacar nada en limpio, en cuanto a lo que ahora es objeto de esta consulta." Pues bien, amable y culto lector: esa cuestión, como usted la apellida, entre la filosofía racionalista y la cristiana, se reduce en último término a una sola cosa: al reconocimiento o negación de la divinidad del catolicismo. Porque si el catolicismo es una religión divina, si Cristo es verdadero Hijo de Dios, el racionalismo "en todas sus formas y manifestaciones", absolutamente en todas, es antirracional y anticientífico, al proclamar la independencia absoluta de la razón humana, y al considerarla como único criterio de verdad. Y claro es, fíjese bien en esto, que por lo tanto, el racionalismo permanece y permanecerá fuera de las condiciones que la misma razón humana y la ciencia filosófica exigen, con todo rigor, mientras no demuestra (demostración a secas) que el catolicismo es una ficción, que Cristo es un impostor, y que los argumentos aducidos en favor del Cristianismo como religión de origen divino, de verdad y de santidad carecen de todo valor histórico y científico. Ahora bien: es preciso reconocer, en vista de esta sencilla reflexión, que lo que se llama filosofía racionalista es, esencialmente, "irracional" en su base; y que la filosofía cristiana es más racional o "racionalista", en el verdadero sentido de la palabra, que la filosofía con ese nombre conocida.

Afiliada de A. P. (Oviedo-.—En efecto, señorita: culta e inteligente, lectora: cada nación tiene, efectivamente, su espíritu, su idioma, su organización, sus aspiraciones, su complexión social y política, su historia, su demarcación geográfica, su destino, su genio, en fin. Jamás pudieron las naciones realizar empresas que no cuadraran a sus medios naturales, ni nunca dejaron de realizar aquellas a que las impulsara su genio. Conformes. Ahora bien: y respondiendo directamente a su consulta, le diremos que las naciones no se constituyen al azar, no son agrupaciones formadas por la fuerza, por la utilidad o por necesidades del momento: sino que obedecen en su creación a leyes providenciales y a factores incontrastables, que no está en la mano del acaso ni de la violencia, modificar de un modo permanente. Ahí tiene usted la razón, bien fundada, del optimismo frente al pesimismo lúgubre, descarnado y disolvente de los "catastróficos", que olvidan lo episódico, siempre, de las mayores catástrofes nacionales. Episodios, al fin, sí: porque la experiencia y la Historia maestra de la vida, nos han enseñado que los pueblos sufren por los azares de la guerra desmembraciones, por ejemplo, de su territorio: otros lo amplían, en cambio: se alteran de muchas maneras las nacionalidades en su exterior y aun en su contenido: se desencadenan pavorosas tempestades revolucionarias y verdaderos terremotos político-sociales: pero sobre esas alteraciones, siempre pasajeras (aún las más violentas y profundas) subsiste, permanece, la unidad primera y esencial, que engendra los pueblos, las nacionalidades, mientras no agotan el ideal para cuya realización son providencialmente llamados a la Historia. Complacida.

Una rubia "cañón" (Valencia).—Pero, por lo visto, a pesar de eso, sin hacer "blanco". O tal vez por eso: por demasiado "cañón". Ocurre a menudo. Usted misma declara envidiar a otras amigas, "que no valen gran cosa: tipos corrientes: nada...", y que sin embargo se van casando, una tras otra, mientras a usted con "un partido loco", le sobran pretendientes, pero... no encuentra un marido, que es lo que la interesa hallar. ¡Claro, claro! Pues nada: pruebe a ponerse en «el plan» de esas amigas suyas, seriecitas, formalitas, sin coqueterías, y soñando con tener un hogar, nada más. Pruebe, cambiando el "disco": este "disco" de castigadora y rubia "cañón" que se divierte tanto con todos, trayéndolos a todos "de cabeza". El tal "disco" ya ve usted que es... música.

El Amigo TEDDY

Posible crisis en Japón

TOKIO, 6. (De la Agencia Rengo).—El partido "Seukay" en cuyas filas milita la mayoría de los componentes de la Dieta, ha provocado esta mañana la posibilidad de una crisis política a consecuencia de la aprobación de una proposición en la que se solicita la concesión de 180 millones de yens para los créditos de socorro a la agricultura.

Ante esta proposición, el Gobierno amenaza con disolver la Dieta si el partido en cuestión no retira su proposición.

Notas del block

NOTICIAS sueltas de un día cualquiera:

"La Guardia civil practicó treinta y ocho detencione sde complicados en los sucesos de Asturias."

"La Policía detuvo a diez individuos acusados de complicidad en el alijo de armas."

"Se han practicado 50 detenciones..."

Don Roberto Castrovido avisaba hace pocos días: Las cárceles están repletas. No cabe un preso más.

Cuando vino la República se quedaron desiertas. "La Voz" solemnizaba el acontecimiento con una caricatura, en la que festejaba el futuro paradisíaco que nos aguardaba. Dos guardias de Seguridad se reían satisfechos:

—Así da gusto. Ya casi sobramos...

Se creyó que bastaba con desalojar las cárceles para acabar con la delincuencia, y se pensó en regenerar a los malvados a fuerza de amnistías.

Pero al poco tiempo volvían a llenarse las cárceles, y hoy día no cabe un preso más.

Ahora que tanto preocupa la política de economías, ¿se ha calculado lo que cuesta el sostenimiento de esta población penal? ¿Los edificios habilitados para cárceles y los barcos convertidos en prisiones flotantes?

¿Cuántos miles de duros diarios cuesta todo esto al contribuyente español?

Durante el bienio trágico, en que la política penal era de constante mimo y agasajo para los delincuentes, se registró la cifra más alta de criminalidad que se ha conocido en España.

Total, que para que no se dé el caso de las cárceles abarrotadas, donde no cabe un preso más, hace falta que no se liquide la historia carcelaria en un momento de buen humor, por el solo gusto de decir que las cárceles han quedado vacías, para luego lamentarse porque están llenas.

* * *

AL "Heraldo" le parece mal, como es lógico, que los monárquicos quieran obsequiar a doña Beatriz con motivo de su próximo enlace matrimonial.

Y le parece peor que sean unas damas de la Cruz Roja, institución a la que perteneció la novia, las que se preocupen de organizar una suscripción para adquirir un regalo.

"Lo que se hace no es lícito—dice el periódico—. Las autoridades republicanas tienen el inexcusable deber de impedirlo."

¡Qué abominable delito!

Preparar un obsequio para una mujer española, cuyo pensamiento y cariño están siempre fijos en España.

En las columnas de aquel diario han aparecido las listas de una suscripción oficial para un grupo escolar dedicado al anarquista Mateo Morral.

No le faltó al homenaje el aliento y el estímulo del "Heraldo".

Esto, lejos de ser vitando, era presentado como un tributo de justicia a una figura ejemplar de la raza.

* * *

LA publicidad desbordante...

Ya invade el teatro, pero no sólo de telón afuera, sino también de telón adentro.

Durante una representación de "Fausto", en Nueva York, la rueca de Margarita ha sido reemplazada por una máquina de coser con la marca de fábrica en letras fulgurantes.

En un teatro de Filadelfia, cuando Hamlet dialoga con una calavera en sus manos, cruza el fondo del escenario una banda con un letrero luminoso que dice:

—No seáis como Hamlet. No penséis en morir mientras existan los productos X.

Aún más. Una Agencia de viajes norteamericana ha organizado una representación de "Madame Butterfly".

En varias escenas se advierte a los espectadores desde el escenario:

—Todo esto que admiráis es pura apariencia. Si queréis conocer bien el Japón, inscribiros para un viaje a bordo de nuestros barcos...

Quedan advertidos los autores y empresarios sobre la manera de no fracasar económicamente con ninguna obra. Un buen anuncio de neumáticos o de liquidación de calzado, y que la crítica y el público digan lo que quieran.

A.

Voto femenino en Turquía

ANKARA, 6. — Por unanimidad ha acordado la Asamblea Nacional que las mujeres turcas mayores de treinta años podrán ser elegidas como diputados, y las que pasen de veintidós tendrán voto en las elecciones nacionales.—Associated Press.

Folletín de EL DEBATE 62)

CLAUDE VELA

PORQUE SUPO ESPERAR

(NOVELA)

(Traducción expresamente hecha para EL DEBATE por Emilio Carrascosa.)

dín. Y no habían andado media docena de pasos cuando preguntó:

—¿Y Martina? ¿Continúa estando triste? Porque tú, tontón, no tienes la cara muy alegre...

Sorprendido por este rasgo de perspicacia infantil, pero procurando no traslucir su sorpresa, el señor de Bauduen respondió:

—Un poco todavía... Pero ¿y si fuéramos a saludar a mamá?—añadió con el designio de desviar la conversación y para prevenirse contra nuevas preguntas posibles de la niña.

Y mientras se encaminaba en dirección al seto, llamó:

—¡Eh!... ¡Vicenta!... ¡Vicenta!...

La joven viuda estaba tendiendo ropa; al oír las voces dejó en una canasta de mimbres, de la que acababa de cogerlos, unos pañuelos que tenía entre las manos y se aproximó con gracioso andar de felino. Envolvió a Pascual Bauduen en una atenta mirada y, aunque no asomó a sus labios la sonrisa, un júbilo interior, una alegría íntima que no acertaba a ocultar brilló en los ojos de Vicenta y animó su rostro y transformó su actitud.

—Pepita debe de sentirse muy dichosa hoy—dijo con dulce voz—. Desde que se fué usted no ha hecho otra cosa todos los días que acechar su regreso, siempre espiando a través de la valla. En ocasionse se arrodillaba sobre la hierba, y yo la veía mover los labios, juntas las manos, como si rezara... Pero nada logré averiguar de sus rezos, porque cuantas veces traté de preguntarle, me respondió que era un secreto... ¿No es increíble? Ya ve usted, secretos... con su madre. ¡Pronto empieza a tenerlos la desagradecida!

Pascual de Bauduen, muy serio, casi grave, estrechó con más fuerza, más cordialmente, la mano menuda que Vicenta había abandonado en la suya.

—Perdóneme usted, amiga mía—se excusó en tono de súplica—; fué tan rápido mi viaje, me marché de una manera tan brusca e inesperada, que no pude decirle... Pepita me había prometido solemnemente callar, y no tiene más que una palabra, a la que por nada del mundo faltaría. Pero puede usted estar segura, Vicenta, de que no le habría ocultado lo que confié a su hija; la estimación y el sincero afecto que le tengo me lo hubieran vedado.

Inclinóse después sobre la niña y añadió:

—Cuéntale luego a mamá lo que hablamos el día que me despedí de ti; con ella no debes tener secretos nunca; a las mamás se les dice todo. ¿Me prometes hacerlo así en lo sucesivo?

El júbilo interior acentuóse todavía más en el rostro de Vicenta, que preguntó:

—¿Ha tenido usted buen viaje? ¿Viene satisfecho de su estancia en París? Los periódicos hablan mucho de usted y siempre en términos muy elogiosos; los ilustrados publican su retrato y algunas fotografías de sus obras. Yo estoy...—pero, ¿qué digo yo?...—, todos en Mians estamos orgullosos de nuestro convecino, cuyos éxitos consideramos como propios.

—¿Sabes, tontón?—intervino Pepita—. En los retratos que he visto me ha costado mucho trabajo reconocerte.

—Pues, ¿y eso?

—Sí. Como te han retratado sin la pipa...

* * *

—¿Le parece a usted increíble, verdad? Nada más exacto, sin embargo. ¡En dos plazos! Pascual de Bauduen ha pedido que se le permita pagar los impuestos en dos plazos. Me hallaba yo casualmente en casa del recaudador y estoy seguro de lo que digo... El pretexto que adujo para justificar su pretensión es el de que este año se ha vendido mal el vino... ¿Qué dice usted a eso? ¡Como si los Bauduen hubieran contado alguna vez con su vino para pagar los recibos de la contribución! ¡A otro más cándido con esa historia, que yo no me la creo!

—Aquí, entre nosotros, yo sospecho más bien que ese forastero que se ha casado con Martina está muy lejos de ser un muchacho serio y formal.

—Sin contar con que la tal boda les ha hecho tirar la casa por la ventana. ¡Había que oír a la señora de Moncel cuando se ponía a hablar del equipo de su hija y de la instalación de los recién casados, hecha en París a todo tren! A mí me parece que todo ello ha sido una locura. Y ahora vienen a tocar las consecuencias: no pueden pagar los impuestos.

Las tres Parcas, formando apiñado grupo, discutían acerca del acontecimiento del día en casa de la señora de Maracabre.

—¿No podrá haber ocurrido, quizá—aventuró la señorita de Terrassonnes—, que Pascual haya tenido la mala idea de jugar a la Bolsa y que haya perdido importantes cantidades?

La señora de Arzal se encogió de hombros con ademán incrédulo.

—¡Me hace usted reír!—dijo—. Los Bauduen no han jugado nunca a la Bolsa.

—¡Oh! Lo dice usted con una seguridad...

—Mi padre fué toda su vida el notario de la familia Bauduen; ya ven ustedes si tengo motivos para estar al corriente.

Y volviéndose hacia Vicenta, que, sentada no lejos, hacía labor de punto de aguja, preguntó con curiosidad un poco burlona:

—Y tú, que eres amiga de la infancia de Pascual, ¿no sabes nada?

La joven viuda, algo más pálida que de ordinario, afirmó su voz para responder con una frialdad descorazonadora:

—No, señora, absolutamente nada.

Vicenta había respondido no más que la verdad. Porque, aunque sabía que Martina no era completamente dichosa en su matrimonio, ignoraba por completo el papel que Pascual representaba cerca de los recién casados.

Los comentarios hechos por las tres Parcas acababan de ofrecerle un rayo de luz. Las tristezas de Martina se complicaban, a lo que parecía, con dificultades de orden material. Y Pascual, naturalmente...

Ahora comprendía la razón de que su vecino se pasara trabajando los días enteros, probablemente las noches enteras también, puesto que en el taller solía haber luz hasta muy tarde, hasta poco antes de amanecer. Ahora sabía a qué causas atribuir las huellas de fatiga que de algún tiempo a aquella parte advertía en el rostro del mutilado...

Vicenta ahogó un suspiro y miró a través de los cristales del balcón. Los últimos resplandores del sol poniente incendiaban las nubes que iban encapotando el cielo, y las primeras sombras de la noche comenzaban a envolverlo todo; la frente de la viuda inclinóse sobre la labor que tenía en las rodillas, sobre la falda, pero sus dedos, temblorosos, eran incapaces de sostener las agujas.

XVII

Pascual de Bauduen entró en el taller y levantó el lienzo húmedo que cubría la estatua en que trabajaba actualmente.

Después de la exposición, el público se había aficionado a sus barros cocidos y los encargos afluían sin cesar. El artista entregábase febril a la labor, que sólo interrumpía para bajar un momento a su despacho de la alcaldía, con objeto de resolver los asuntos pendientes y para dar un corto paseo por el jardín; una especie de exaltación interior lo sostenía, comunicando a sus obras una vida vibrante, una fuerza pronta a brotar, que a él mismo le sorprendía y que Pepita definió una mañana después de contemplar largamente las estatuillas, preguntando:

—Di, tontón, ¿qué están esperando tus muñecas?

No sin asombro, Pascual examinó una a una sus obras. Era verdad: el pequeño pueblo de figuras de barro que vivía en el taller se plasmaba en una misteriosa espera, en la misma que dominaba a su creador.

También él esperaba...

Acordóse entonces del anuncio prometedor de Lilian: "¡Qué bella será la mañana!", y evocó aquel amanecer del pasado verano en que la tierra parecía recogerse para saludar al nuevo día.

Ahora corría el invierno. Enero llenaba de brotes las ramas de los plátanos y de los árboles frutales; los pinos, lavados por las últimas lluvias, brillaban al sol, y, bajo los olivares relucientes, las primeras anémonas se deshojaban al soplo del mistral. El aire ácido ponía en los labios gusto a nieve y la luz cruda endurecía la tierra.

Era el invierno, el invierno provenzal, que envuelve en innumerables promesas la muerte aparente del campo; el invierno, que es algo así como la espera de una nueva vida...

Con una ansiedad de día en día creciente, Pascual aguardaba todas las mañanas la visita del cartero, y en cuanto oía la voz advertidora de Pondevès, dirigíase con presteza al corpulento árbol, en cuyo tronco hueco hallaba depositada su correspondencia. Las cartas de Martina continuaban llegando a El Olivar regularmente, sin pausas ni interrupciones; eran tiernas y alegres y estaban salpicadas de evocaciones tranquilizadoras:

"Jorge ha hecho... Jorge ha dicho... Jorge me ha llevado... Ayer estuve con Jorge..."

Mientras guardaba en su bolsillo el pliego de papel, leído más de una vez casi siempre, Pascual de Bauduen

(Continuará.)